



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

CIANO, Ariel
MARAUDE, Fernando
ABAD, Maximiliano
LASERNA, Leandro

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
ALCOLEA, Hernán Eduardo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIANO, Ariel
CIRESE, Gerardo Federico
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARAUDE, Fernando Luis
MARRERO, Débora Carla Anahí
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PALUMBO, Daniel Antonio
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRIGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
WOOLLANDS, Javier
VARGAS, Marisa

Concejales Ausentes:

BERESIARTE, Verónica Jorgelina (c/aviso el 26/10, reemp. por GUTIÉRREZ, Marcos Horacio)
ARROYO, Carlos Fernando (el 26/10)
PALACIOS, Ricardo Federico (el 26/10)
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Reúl (el 26/10)

Actas de Sesiones



PERIODO 97°

- 19° Reunión -

- 14° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 25 y 26 de octubre de 2012

SUMARIO

1. Apertura de la sesión

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

2. Reiterando comunicación C-4182 del H.C.D. por la que se solicitó a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires disponga como fecha de inicio del próximo ciclo lectivo el día 11 de marzo de 2013 (expte. 1964-v-12)
3. Declaración del estado en Comisión del H. Cuerpo
4. Levantamiento del estado en Comisión del H. Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. Proyecto de ordenanza: creando el Consorcio Complejo Playa Grande (expte. 1711-D-12)
6. Cuestión de privilegio concejal Retamoza
7. Continuación tratamiento expediente 1711-D-12
8. Continuación tratamiento expediente 1711-D-12
9. Actas de Sesiones
10. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
11. Orden del Día

CUESTIONES PREVIAS

12. Cuestión previa concejal Alcolea
13. Cuestión previa concejal Rodríguez

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

14. Autorizando a la Asociación de Residentes Uruguayos en Mar del Plata, el emplazamiento de una placa recordatoria de "Alfredo Zitarrosa" en la Plaza del Folklore. (expte. 1285-FEP-10)
15. Creando en el ámbito de la Municipalidad la "Incubadora de Empresas". (expte. 1688-U-11)
16. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios proveedores de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte. 1819-D-12)
17. Otorgando permiso de uso y ocupación de un predio fiscal ubicado en el Barrio Félix U. Camet al señor Marcos Coria y a la señora Karina Schap. (expte. 1822-D-12)
18. Autorizando al D.E. a firmar un Acuerdo Marco de Cooperación para el desarrollo de acciones de capacitación con la Fundación UOCRA. (expte. 1826-D-12)
19. Otorgando permiso de uso y ocupación de un predio fiscal ubicado en el Barrio San Carlos, al señor Juan Carlos Mamani y a la señora Rafaela Ojeda. (expte. 1837-D-12)
20. Convalidando el acuerdo celebrado entre la Municipalidad y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto realizar tareas viales específicas dentro del Partido. (expte. 1841-D-12)
21. Autorizando a la firma comercial "Guillermo Simone S.A.C.I.F. y A." a anexar el uso de suelo "Concesionaria de Camiones" a la permitida, en el inmueble sito en la Avda. Constitución entre Asturias y Jovellanos. (expte. 1862-D-12)
22. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Tripulantes del Fournier 11429, a favor de la señora Isabel Margarita López. (expte. 1872-D-12) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Calabria nº 8265, a favor de los señores Miguel Angel Bravo y Elvira Rodríguez. (expte. 1873-D-12)
23. Autorizando a la firma "Pampa Fish S.A." a anexar el uso "Procesamiento, Fileteado y Congelado de Pescados y Mariscos" a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en Talcahuano 851. (expte. 1874-D-12)
24. Autorizando al D.E. a suscribir un Acta Acuerdo con la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor Regional Mar del Plata. (expte. 1881-D-12)
25. Otorgando el título de "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata a monseñor Armando Ledesma. (expte. 1912-U-12)
26. Estableciendo régimen para las servidumbres administrativas de paso para el uso público y el interés público, en la franja costera ubicada entre Punta Cantera y el paraje Los Acantilados. (expte. 1920-AM-12)
27. Declarando "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata a la Doctora María Guadalupe Pallotta, reconocida médica oncóloga y hematóloga. (expte. 1924-AM-12)
28. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato con la firma "Torneos y Competencias S.A." por el cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones del Estadio "José María Minella", para realizar el Torneo de Fútbol de Verano. (expte. 1925-D-12)

29. Modificando la Ordenanza 19697, relacionada con la creación y funcionamiento de los Consejos Vecinales en el ámbito de los Centros de Atención Primaria de la Salud. (expte. 1935-AM-12)
30. Prorrogando por única vez y por el término de 60 días, el plazo para realizar la Asamblea para la renovación parcial de los miembros del Consejo Municipal de Cultura. (nota 267-NP-12)
31. Prorrogando la vigencia de la Ordenanza N° 20260, mediante la cual se autorizó al señor Federico Feresín a instalar seis (6) espacios para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública. (nota 268-NP-12)
32. Autorizando a la Asociación Paseo Navideño - Vecinos de la Calle Olazábal, el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular para la realización de una Feria Navideña Artesanal. (nota 282-NP-12)

RESOLUCIONES

33. Expresando reconocimiento a la trayectoria literaria de la señora Edith Ruz. (expte. 1870-AM-12)
34. Expresando repudio por el embargo sufrido sobre la Fragata "Libertad", buque escuela de la Armada Argentina. (expte. 1890-AM-12)
35. Declarando de interés la realización del "Congreso de Librepensadores de las Américas 2012", a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre. (nota 207-NP-12)
36. Declarando de interés la realización del Simposio "Abordajes Interdisciplinarios del Espectro Autista" que se desarrollará los días 2 y 3 de noviembre. (nota 271-NP-12)
37. Declarando de interés la realización de las 4tas. Jornadas Regionales de la Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica y III Jornadas SAAIS, que se llevarán a cabo los días 26 y 27 de octubre. (nota 272-NP-12)
38. Declarando de interés el "XII Encuentro de Profesionales de Instituciones que trabajan por el bienestar de las personas con capacidades diferentes" que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2012. (nota 273-NP-12)

DECRETOS

39. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2090-D-2009 y otros)
40. Convalidando el Decreto N° 297 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Laserna el día 11 de octubre de 2012. (expte. 1900-CJA-12)

COMUNICACIONES

41. Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de crear un cuerpo permanente e itinerante de docentes especialistas en materia medioambiental. (expte. 1691-U-10)
42. Solicitando al Instituto de Vivienda de la Provincia informe el plazo estimado de finalización de la obra de las viviendas incluidas en el "Plan Dignidad". (nota 248-NP-11)
43. Solicitando al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata informe diversos puntos relacionados con la obra de dragado del Puerto de la ciudad. (expte. 1461-CJA-12)
44. Cuarto intermedio
45. Reanudación de la sesión
46. Decreto de reemplazo señora concejal
47. Cuestión previa concejal Baragiola
48. Solicitud de incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas

ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO

49. Solicitando al D.E. ponga a disposición de los organismos nacionales involucrados en el "Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar" tierras fiscales del Partido. (expte. 1507-FV-12)
50. Viendo con agrado que el D.E. efectúe las acciones pertinentes para la realización de la conexión a la red cloacal del Jardín Municipal N° 9. (expte. 1923-U-12)
51. Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el boleto estudiantil gratuito (expte. 1919-D-12)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días el mes de octubre de dos mil doce, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:17, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales, se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 2 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN REITERANDO COMUNICACIÓN C-4182 DEL H.C.D., POR LA QUE SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DISPONGA COMO FECHA DE INICIO DEL PRÓXIMO
CICLO LECTIVO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2013
(expte. 1964-V-12)**

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día del texto acordado en presidentes de bloques. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Corresponde votar la alteración del Orden del Día para proceder a la votación inmediata del texto acordado en presidentes de bloques. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Votamos el tratamiento sobre tablas: aprobado. Por Secretaría leeremos el texto para que todos estén en conocimiento de lo que vamos a votar a continuación.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reitera la C-4182, sancionada el día 11 de octubre de 2012, en la que se solicitó a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires disponga como fecha de inicio del próximo ciclo lectivo el día 11 de marzo de marzo de 2013. Artículo 2º: Asimismo el Honorable Concejo Deliberante adhiere al documento elaborado el día 19 de octubre de 2012 por representantes de la UCIP, la Confederación General del Trabajo Regional Mar del Plata, cámaras empresarias y colegios profesionales en el mismo sentido, que forma parte de la presente como Anexo I. Artículo 3º: Comuníquese, etc”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 3 -

DECLARACIÓN DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Si todo el Cuerpo está de acuerdo, constituiremos el Cuerpo en Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Señor Fernández, lo invitamos a que haga uso del micrófono y nos dirija unas palabras al Cuerpo constituido en Comisión.

Sr. Fernández: Simplemente darles las gracias a todos por aprobar este documento que emitimos, que solamente tiene la finalidad de que a Mar del Plata le vaya mejor. Gracias por entendernos, gracias por acompañarnos, y hasta siempre.

- 4 -

LEVANTAMIENTO DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

Sr. Presidente: Corresponde levantar el H. Cuerpo en Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Monti tiene la palabra.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 5 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL CONSORCIO COMPLEJO PLAYA GRANDE
(expte. 1711-D-12)**

Sr. Monti: Sí señor Presidente, para pedir una alteración al Orden del Día, si podemos tratar el expediente 1711-D-12, donde se crea el Consorcio Complejo Playa Grande, ya que hay trabajadores que se han quedado para presenciar la discusión.

Sr. Presidente: Sometemos a la consideración del Cuerpo la alteración del Orden del Día para tratar el expediente de referencia. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Gracias señor Presidente. Acá hemos traído en tratamiento un expediente que está en el Concejo Deliberante y que ha sido tratado por sus Comisiones y que ha tenido justamente, ha pasado bastante tiempo en tratamiento en la Comisión de Turismo, ha pasado por Legislación, ha pasado por Obras, y me parece que también ha pasado por Hacienda, es decir, es un expediente que ha sido bastante discutido, además se han solicitado informes que están agregados, al menos dos, que tienen que ver con algunas de las particularidades jurídicas. Es un expediente que se ha venido trabajando y me parece que es un expediente importante en la creación del Consorcio Complejo Playa Grande. Lo que tenemos a la fecha al día, lo importante sobre todo es el anexo, porque además de la creación del consorcio, este Concejo Deliberante y la Municipalidad en sí, le va a aprobar el estatuto reglamentario, y lo tenemos como anexo I y me parece que es importante, porque además de la constitución de un artículo importante, es el artículo 1º cuando dice “El consorcio se denominará Consorcio Complejo Playa Grande, constituyéndose mediante la aprobación del HCD, como ente de derecho público no estatal, que se rige por el presente estatuto y las normas constitucionales, legales y reglamentarias, que le sean aplicables conforme a su naturaleza jurídica, su objeto y funciones”. Va a tener el capítulo 2, también me parece que está muy bien trabajado cuando emplea cuáles son las capacidades, régimen legal que va a tener el consorcio. También vuelve a reiterar en el artículo 5º “es un ente de derecho público no estatal, que estará sujeto a normas legales de derecho público, respecto a las funciones relacionadas con intereses públicos, en aquella función a la naturaleza jurídica pública, que le sean expresamente legadas, aplicándose en cuanto a las restantes funciones, las disposiciones de derecho privado, etc.”. También se habla, el capítulo 3, no es descriptivo, sino también es un capítulo donde se marca detalladamente cuáles son las partes, de acuerdo a cada una de las Unidades Turísticas Fiscales que van a tener en ese consorcio, recordemos que el mismo va a estar compuesto de Playa

Grande con 11 cuota partes, es decir, van a haber en este caso 11 firmas comerciales o personas jurídicas que lo van a componer. También es importante el capítulo 4 donde hablamos del objeto, dice “el objeto es integrado por los concesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales del Complejo Playa Grande y el edificio Normandie”, que también entra, tendrá como objeto la realización de las obras comunes, enunciados en el capítulo 4, las obras comunes, de los pliegos de bases y condiciones, la administración de los bienes del consorcio, la explotación de actividades publicitarias y promocionales, el mantenimiento, explotación y preservación de espacios comunes, la realización del sector de actividades vinculadas con los proyectos de sustentabilidad y accesibilidad, sostenidos en el pliego de aplicación con la Municipalidad. Son muchos artículos, bastante detallados, tiene 41 artículos el estatuto, pero también me parece, otro importante es el capítulo 6º, a partir del artículo 18º cuando habla de las autoridades, hace una descripción detallada del funcionamiento al mismo, con el cual esto no puede quedar posteriormente para que sea normado o para que sea legislado por los miembros del consorcio, sino que, están específicamente cuáles son sus organismos, como un administrador, un consejo de administración, la asamblea general de concesionarios y la comisión fiscalizadora. Lo importante también del artículo 26º cuando habla de la comisión fiscalizadora, es que la misma no podrá ser de firmas ni de miembros ni representantes de Unidades Turísticas Fiscales, sino esto va a ser hecho a partir de una, como lo dice, emitirá la autoridad de aplicación de pruebas y condiciones, es decir, en este caso será el EMTUR quien fijará su integración, facultad y obligaciones, graduación de la designación, causales de remoción y todo aquello sea requerido para su operatividad; hay un capítulo que tiene el coseguro, etc. Lo que me parece que es importante y el paso trascendental que hay aquí, que es cumplir con algo que se había planificado, cuando se dieron hace un tiempo atrás, este Concejo Deliberante, había aprobado hace más de un año, los distintos pliegos de bases y condiciones, que fueron once, de las distintas Unidades Turísticas Fiscales que comprenden todo el sector denominado Playa Grande. Ahí se había hablado, en cada uno de esos pliegos de bases y condiciones de esa licitación, de la existencia justamente del consorcio, que posteriormente debería ser conformado, una vez que la mayoría de las Unidades Turísticas Fiscales, fueran adjudicadas. Eso ya sucedió, salvo en una situación de características legales que son ajenas a la administración municipal, faltan dos situaciones pero la gran mayoría ha sido ya definido con respecto a cuáles son sus titularidades y cuáles son los concesionarios por los próximos años. La naturaleza jurídica que tiene este Consorcio Complejo Playa Grande es que es un ente de derecho público no estatal, esto es, si bien no participa el Estado va a ser regido por normas de derecho público (por eso es el Concejo Deliberante el que aprueba la normativa interna que va a regir el Consorcio), los particulares la deberán acatar y cumplir. A su vez, tiene la característica de que si bien tienen concesiones otorgadas, la utilización de ese sector también puede ser público. El lapso de duración de este consorcio es por el lapso que se han dado las concesiones. Otra de las características es que va a tener capacidad jurídica en aquellos temas que tengan que ver con la administración. También es interesante que el pliego de bases y condiciones fijaba que en el momento de la compra de los mismos por los distintos oferentes y posteriormente a la adjudicación no hubo ni una vez que los participantes y/o adjudicatarios hayan manifestado estar en contra en que se arme este tipo de consorcio o estructura. Además, la conformación es una manera de hacer más eficaz lo que se planteaba con respecto a realizar tareas en común entre los consorcionistas porque, además de exigirles determinadas inversiones (superiores a los 20 millones de pesos), otro dato importante es que se van a establecer condiciones que tienen que ver con obras en común: mantenimiento de los sectores de arena, mantenimiento de los sectores comunes, tipo de contrataciones, la limpieza e iluminación del sector, etc. Además el hecho de que sea un consorcio de derecho público no estatal va a tener la posibilidad de realizar algún tipo de inversiones en forma más rápida que en los mecanismos del Estado. Uno de los temas interesantes que se planteó previo al envío de este expediente al Concejo Deliberante en el EMTUR que lo redactó entre los distintos concesionarios, tiene que ver con la posibilidad que tenía el Municipio de General Pueyrredon de poder crear o no este consorcio. Me parece que está debidamente zanjada, con un informe que presentó la asesora letrada del EMTUR, doctora Carolina Muzzio, que me parece es muy claro y posteriormente –a requerimiento de este Concejo Deliberante- el Procurador de la Municipalidad, doctor Colombo, presentó uno en el mismo sentido del que obra en el expediente. En pocas palabras, la Municipalidad tiene la posibilidad de crear un consorcio que a diferencia de otros que han funcionado en nuestra ciudad, las características de este consorcio son específicamente un sector de la Municipalidad, era un tema que previamente figuraba en todos los pliegos de bases y condiciones, no fue objetado por ninguna parte, al contrario fue respaldado. Es decir, que si tomamos la doctrina de los actos propios es claro que nadie había manifestado nada en contrario y sí surge una manifestación una vez que están adjudicados y el EMTUR los comina a cumplir con el pliego de bases y condiciones cuando hablaba de realizar el mismo. El pliego de bases y condiciones había sido aprobado por este Concejo Deliberante, recordemos que en su momento había sido aprobado por gran parte del Concejo Deliberante y no había habido ninguna manifestación respecto a la Ordenanza 19.910. La creación y conformación y actuación de un consorcio es un sistema de comando y control ideado y manejado por el Municipio, porque si bien hay actores privados con respecto a la comisión fiscalizadora, a la normativa detallada y al contralor nunca la Municipalidad lo va a perder sino que lo que se busca es que aquellas personas que son concesionarias e implicadas en el sector mantengan una actividad que tenga que ver con un mayor grado de compromiso pero que a veces no figura desde el punto de vista legal. Justamente lo que se quiere es que el mismo sea una responsabilidad y pase a ser una obligación. Por eso es que creemos que la aprobación del Consorcio Playa Grande es un tema favorable, va a favorecer a la gran inversión que se está haciendo en el sector, respetando el patrimonio arquitectónico de esta zona y la puesta en valor también va como una herramienta más a la creación del Consorcio. Otro de los temas que me parece importante y que está reflejado en algunos los informes es que previamente había existido un consorcio que no tenía estas características pero que realizó anteriormente, con otras concesiones, una serie de actividades que tenía que ver con el sector. Muchos concesionarios habían elegido en su momento la denominación “Consorcio Playa Grande”. Con lo cual esto no es nuevo, es remitirse a un tipo de persona jurídica que ya había existido. Por ello me parece importante no sólo la aprobación sino el hecho que el mismo cuente con un anexo al pliego de bases y condiciones detallado, donde el Estado no pierde el control sino que el mismo lo direcciona, fija las normas y se reserva para sí la comisión fiscalizadora. Por ello, el Bloque de Acción Marplatense, como ha hecho en las distintas Comisiones, va a solicitar la aprobación del presente expediente.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza, tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, algunas consideraciones. Primeramente queremos dejar ...

-Ante hechos violentos que se producen en el acceso al edificio municipal, dice el

Sr. Retamoza: Solicito que haga un cuarto intermedio, señor Presidente.

Sr. Presidente: Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:49 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:27 se reanuda la sesión.

- 6 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL RETAMOZA

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Concejal Retamoza, tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, desde nuestro bloque vamos a plantear una cuestión de privilegio que no tiene que ver con el tema que estamos tratando sino en función de lo que acaba de acontecer en las puertas del Municipio. En este recinto estábamos desarrollando una sesión que es pública y sucedió lo que sucedió cuando quisieron entrar y nuevamente –si la memoria no me falla es la cuarta vez- la Policía de la Provincia de Buenos Aires reprime cuando hay una sesión del Concejo Deliberante. Por lo tanto, consideramos también que no se puede seguir mientras una camioneta de la Policía se llevó cuatro chicos heridos y no sabemos ni nosotros ni las organizaciones que se vinieron a manifestar cuál es su paradero. Me parece una incoherencia seguir discutiendo temas tan importantes como los que estábamos discutiendo sin prestar atención fuertemente a lo que viene sucediendo reiteradamente durante este año y lo que acaba de suceder en la puerta de nuestro Municipio.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Por lo mismo. Lo que estamos pidiendo es que se interceda desde la Presidencia del Concejo para averiguar con el jefe de la Distrital el paradero de los jóvenes que fueron trasladados heridos en una camioneta policial.

Sr. Presidente: Me parece que lo que usted quiere es que nos comuniquemos con el Jefe de la Departamental a ver si esto hecho existió, si es así, etc. Lo haremos inmediatamente por supuesto. Mientras tanto, si les parece, continuamos con la sesión con el tema que teníamos en tratamiento. Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: La verdad, señor Presidente, que no podemos continuar. No fue un hecho más y no podemos ... aparte, iba a ser una sesión histórica, en la sesión anterior nosotros habíamos felicitado la decisión política de la gratuidad del boleto estudiantil. Fueron hechos claros y concretos los que sucedieron en la puerta de la Municipalidad, en los cuales todos pudimos ver cómo la Policía de la Provincia de Buenos Aires reprimía a estudiantes y personas que se encontraban abajo. Inicialmente no podemos continuar hasta que no sepamos dónde están, su paradero y cuál es la situación física de esos compañeros. Si no, sería como si no hubiese pasado nada.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Entiendo que el concejal Retamoza planteó una cuestión de privilegio, nosotros la aceptamos la vamos a votar, pero me parece que se puede seguir con el desarrollo de la sesión hasta tanto se sigan averiguando las cuestiones. Tenemos muchos temas importantes para tratar hoy, es una sesión histórica la de hoy, y me parece que están dadas las condiciones para que sigamos sesionando con normalidad y seguramente antes que termine la sesión sabremos lo que pasó y qué decisión tomaremos desde el Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Así se hará. La Secretaria ya se está poniendo en contacto con el jefe distrital para ver la veracidad o no de lo manifestado, qué es lo que ocurrió y nos dé la información oficial como Jefe Departamental al Concejo Deliberante. Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Para adherir a lo planteado por el concejal Retamoza respecto de no suspender la sesión a los efectos de pasarla para otro día, tal como ha pasado en otras oportunidades, quizás por los hechos que se desarrollaron en el inicio del año. Pero sí me parece una cuestión de responsabilidad y hasta de llevar adelante una gestión tanto con las autoridades municipales que estuvieron presentes en el lugar como con las autoridades policiales y si se puede localizar a algunos de los manifestantes también para averiguar qué es lo que sucedió, cómo se encuentran los que han sido reprimidos y continuar la sesión una vez que tengamos claro esto y dar tratamiento al Orden del Día.

Sr. Presidente: Por Secretaría se informará de acuerdo a lo requerido por la concejal Beresiarte.

Sra. Secretaria: Me he comunicado con el señor Balea y con el señor Castro, que es el jefe distrital, y me informan que el único móvil policial que se fue con heridos es un policía, que no hay menores o estudiantes heridos.

Sr. Presidente: Teniendo en cuenta esta información, que es información oficial dada por el jefe distrital Castro, manifestando que el único herido que se trasladó en un móvil policial es un miembro de la policía de la Provincia de Buenos Aires y que es información oficial transmitida a través de la Secretaría a esta Presidencia por el jefe distrital, creo que estamos en condiciones de continuar con la sesión. Estaba en uso de la palabra el concejal Retamoza ... Sí, concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: La verdad que nosotros estaríamos incumpliendo los deberes de funcionario público si no decimos que hay chicos que fueron trasladados, porque lo vimos.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Señor Presidente, hay una moción de seguir con la sesión, no se ha votado otra cosa. Hay una cuestión de privilegio planteada y vamos a seguir con la sesión.

Sr. Presidente: Por eso les digo: nosotros hicimos lo que la concejal nos pidió, que fue ponernos en contacto con el jefe distrital, que dio información oficial; en ese sentido la responsabilidad del jefe distrital está en lo que ha manifestado la Secretaria y yo estimo que es la verdad; si no ... así que les pido por favor que continuemos con la sesión y está la cuestión de privilegio planteada por el concejal Retamoza, que la resolveremos. Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, me parece que el concejal Maiorano planteaba, por lo menos, tomarnos un cuarto intermedio; entiendo que la versión que usted tiene seguramente es de fuentes oficiales, nosotros también tenemos las versiones, lo vimos in situ en la calle y también está registrado en los medios de comunicación, de los jóvenes estudiantes heridos. Me parece que tenemos una responsabilidad como concejales y como representantes del pueblo de Mar del Plata y por lo menos plantear un cuarto intermedio para –tal como se hizo en otras oportunidades- trabajar claramente y sacarnos todas las dudas respecto a este hecho. Este hecho no sucedió a veinte o treinta cuerdas de este recinto; sucedió en las puertas de este recinto cuando este Cuerpo estaba sesionando y había gente que quería entrar a una sesión. Sesiones que son públicas y no es la primera vez que la Policía de la Provincia de Buenos Aires –que está apostada en este Palacio Municipal- se toma la atribución que no se le confiere, que no tiene, y decide quién entra, quién no entra y decide cuáles son los métodos para impedir que el pueblo pueda ingresar a este recinto. O sea que nos parece que por lo menos deberíamos tomarnos un cuarto intermedio para esclarecer este hecho que ha sucedido en las puertas de este Concejo Deliberante mientras este Cuerpo estaba sesionando.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: El bloque oficialista ya ha expresado su decisión. Entiendo que estamos en sesión, acabamos de volver de un cuarto intermedio, nosotros nos hemos sacado todas las dudas que tenemos que sacarnos, hemos encomendado a la Presidencia que averigüe todas las cuestiones que preocupan al Frente para la Victoria y me parece que estamos en condiciones de seguir la sesión. Nosotros no vamos a votar un cuarto intermedio, vamos a seguir con la sesión.

Sr. Presidente: Hay que someter a consideración del Cuerpo la moción de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: rechazada, con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 7 -

**CONTINUACIÓN TRATAMIENTO EXPEDIENTE
1711-D-12**

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, la verdad que es una vergüenza que no nos podamos tomar un cuarto intermedio para que este Cuerpo –que es la representación política de los marplatenses- pueda tener la certeza sobre lo que pasó y en qué condiciones están los manifestantes. Hacer como que no sucedió nada en las puertas del Municipio nuevamente no es sano, y lo hemos debatido varias veces en este recinto en diferentes hechos que sucedieron este año. Me parece que no es sano que tomemos con liviandad lo que está sucediendo. El tema que se estaba tratando antes que sucedieran esos bochornos hechos de esta Policía que está apostada dentro del Palacio Municipal, tiene que ver con la creación del Consorcio Playa Grande. Nosotros no estamos en contra de un consorcio; sí estamos en contra de un consorcio que tenga como marco jurídico un ente público no estatal. No estamos de acuerdo con darle a los empresarios la capacidad y la representación de un ente público. En el informe que hace la letrada del EMTUR y que también está en el Reglamento, en el artículo 4º de su capacidad jurídica, y es el principal motivo por el cual no estamos de acuerdo con que sea un ente público, tiene que ver –y si me permite leer, señor Presidente- con que dice: “El Consorcio Complejo Playa Grande en su condición de persona jurídica de derecho público no estatal con individualidad jurídica, financiera, contable y administrativa, tiene plena capacidad legal para realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones”. Creo que queda claro cuáles son las atribuciones que van a tener los empresarios del Complejo Playa Grande y esta función que emana de la creación de un ente público no tiene que ser rechequeada por otro ente público como puede ser el Departamento Ejecutivo. Pero como no soy abogado y no entendíamos qué era derecho público y qué era derecho privado, estuvimos

trabajando, chequeando, y encontramos que en el mismo informe, en el artículo 5º, la letrada enumera y reproduce el artículo 33º del Código Civil. Si me permite leer, señor Presidente, dice: “Las personas jurídicas pueden ser de carácter público o privado. Tienen carácter público el Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, las entidades autárquicas y la Iglesia Católica. Tienen carácter privado las asociaciones y las fundaciones que tengan como principal objeto el bien común, posean patrimonio propio, sean capaces por sus estatutos de adquirir bienes, no subsistan exclusivamente del accionar del Estado y obtengan autorización para funcionar. También son de derecho privado las asociaciones civiles y comerciales o entidades que conforme a la ley tengan capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones aunque no requieran autorización expresa del Estado para funcionar”. Acá los abogados nos explicaban que el derecho público está sobre el derecho privado, que era algo que yo personalmente no sabía, porque es el Estado el que regula determinadas cuestiones. Está claro cuando en este artículo 33º enumera cuáles serían las organizaciones de carácter privado y habla de sociedades civiles y comerciales. Por eso, señor Presidente, nosotros consideramos que le estamos dando una atribución enorme a los empresarios; estamos regalando lo más importante, lo más caro, que tiene el pueblo de Mar del Plata, que es el Complejo Playa Grande, para que el empresariado se autorregule y ponga sus funciones. Esto me hace acordar a algunas cuestiones de los '90 cuando privatizábamos las empresas y el mercado se iba a “autorregular” solo y después terminamos en las condiciones que terminamos en el 2001 y a partir del 2003 generando procesos de recuperación de los entes que le competían al Estado Nacional. Está claro, señor Presidente, que esta norma está en el pliego de bases y condiciones, no lo vamos a negar, con el cual estamos de acuerdo. Consultado con el Procurador Municipal, a fojas 83 del expediente del día 10 de julio de 2012, el Procurador habla de “un consorcio privado de creación y regulación pública”, que es muy diferente a un ente público, y yo supongo –desde mi ignorancia como abogado- que tiene que ver con que el derecho público está por sobre el derecho privado. Si bien en la provincia de Buenos Aires hay consorcios públicos no estatales, esos consorcios tienen una fuerte participación por parte del Estado, y uno de estos ejemplos puede ser el Consorcio Coronel Rosales-Bahía Blanca, donde el gobierno provincial tiene representantes con poder de decisión, pero aparte ese consorcio depende del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Este consorcio que se está creando en Mar del Plata para “regalar” lo máspreciado que tiene esta ciudad, uno de los lugares más emblemáticos, que es el Complejo Playa Grande, no tiene participación del Estado ni tampoco depende de ningún ente del Estado Municipal. Cuando el expediente ingresó al Concejo Deliberante, en la primera Comisión que se trató fue en la Comisión de Turismo, y allí se le solicita al Procurador un nuevo informe. Este informe tiene fecha del 3 de setiembre de 2012; en el punto 3.1 ratifica el dictamen del día 10/7/21012 en el cual habla de un consorcio privado de creación y regulación pública. Ahora, no solamente en esta sesión se va a pretender crear este ente público para beneficiar a algunos empresarios (no a todos los concesionarios de Playa Grande) sino que aparte vamos a aprobar un estatuto que va a regular el funcionamiento de este Consorcio.

-Ante disturbios producidos en las puertas del Palacio Municipal, continúa el

Sr. Retamoza: Señor Presidente, así no podemos continuar. Lo que pedíamos hace un rato, un cuarto intermedio para aclarar la situación ...

Sr. Presidente: Muy bien, señores concejales, si están de acuerdo hacemos un cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 13:48 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:29 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Continuamos con la sesión. Estaba en uso de la palabra el concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Me parece que hay que hacer algunas reflexiones. A veces cuando hay este tipo de hechos que no le hacen bien a nadie y desde un lugar que no es el bloque oficialista uno pide un cuarto intermedio para que podamos aclarar las aguas, estas posturas intransigentes... porque la sesión iba a continuar, era sólo un cuarto intermedio para que se aclarara bien esto, sucedió lo que todos saben que sucedió hace minutos. Pero aparte, con el agravante –de lo cual fui testigo en la planta baja- que se querían llevar detenido a un militante del campo popular de una manera bastante violenta, en el cual no solamente sus compañeros sino también el propio Subsecretario de Gobierno Martín Aiello, estaba yo, estaba el hermano de Martín Aiello, le decíamos que no se lo llevaran. El poder político le estaba diciendo a la Policía de la Provincia de Buenos Aires que dentro de este lugar no se lo llevaran; la respuesta de la Policía fue avanzar con todo el cuerpo de infantería. También estaba Mariano Pérez Rojas, Jorgelina Porta y un grupo de funcionarios, concejales, militantes, que en ese momento por casualidad nos encontrábamos en la planta baja. Lo que es llamativo y muy preocupante es que dentro de este Palacio decida y defina la Policía de la Provincia de Buenos Aires; esto no puede suceder y no es la primera vez. No voy a hacer una enumeración de las veces anteriores, ya todos sabemos lo que pasó las veces anteriores en este mismo año. Pero aparte – recién se lo comentaba al Presidente del Cuerpo- estamos en una sesión del Concejo Deliberante, son sesiones públicas; si bien compartimos el mismo edificio con la Intendencia, si estos hechos –que son gravísimos- en un día que tiene que ser histórico, con un reclamo manchado con sangre históricamente y lamentablemente los canales y los portales están repitiendo nuevamente esa violencia en un día para el estudiantado que era de festejo. Pero lo que tiene que quedar claro es quién da las órdenes acá: las órdenes no las puede dar la Policía. El que fija quién entra y quién no entra no puede ser la Policía de la Provincia de Buenos Aires; no puede quedar en manos de ellos lo que el pueblo delegó en nosotros. Entonces no sólo hay que reflexionar sobre estos últimos hechos –lamentablemente no es algo aislado sino que es algo que sistemáticamente se repitió durante este año- sino que tiene que haber un protocolo que se defina desde la Presidencia cómo va a ser el ingreso de la gente cuando quiere venir a manifestarse porque son sesiones públicas y abiertas y –reitero- el ingreso no puede estar en manos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Tal cual lo que hablamos en labor Deliberativa, me parece que estamos en condiciones de elaborar un proyecto en cuyo artículo 1º se repudie a todos los hechos de violencia que se dieron en la puerta del Palacio Municipal y a toda la represión, si la hubo. Y un artículo 2º donde se exprese la solidaridad con aquellas personas que resultaron con lesiones. Me parece que el Concejo Deliberante debe ser enérgico en este tipo de cuestiones, pero también es cierto que este Concejo Deliberante debe seguir sesionando. Hay temas importantísimos que están ocurriendo en la ciudad y van a tratarse hoy en el recinto; no me parece que el Concejo Deliberante detenga sus sesiones, sea la forma. Si tenemos que ser claros en esto, como lo hemos sido siempre. Vamos a repudiar cualquier hecho de violencia que se haya suscitado en la puerta del Palacio Municipal y, si la hubo, por supuesto, la represión policial, que algunos dicen que la vieron. Entiendo, y así lo determinó la Comisión de Labor Deliberativa que mañana vamos a tener reuniones con los jefes de la Departamental para que nos brinden las explicaciones que todos los concejales están requiriendo sobre lo que ocurrió aquí a la mañana.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Desde ya, es repudiable todo acto de violencia. Pero quiero recordar que yo tengo ingresado en este Cuerpo un proyecto de Ordenanza para modificar el Reglamento Interno en lo relativo al ingreso al recinto y quitarle la responsabilidad política incluso a usted, señor Presidente. En su momento era el artículo 163º, ahora no me acuerdo cuál sería; ahí quedaría en forma transparente y ecuaníme la forma de ingreso al recinto. Porque la forma de ingreso de público al recinto no cumple ni quisiera con las normas municipales de seguridad que esta Municipalidad les exige a los lugares públicos y privados. En su oportunidad, no fue aprobado en Comisión, permanece allí desde hace prácticamente nueve meses, ni siquiera se lo quiere tratar. Entonces aprovecho la ocasión para que no haya responsabilidades políticas en el ingreso, para que sea una cuestión de un reglamento que todos sepan de qué manera se puede ingresar al recinto en forma clara. Simplemente ser ciudadano, identificarse en la puerta. Lo que la Municipalidad exige, por ejemplo, para entrar en sus edificios o alguna de sus reparticiones, como lo es por ejemplo Obras Sanitarias. Creo que algunas de las cosas que pudieron haber sucedido en ese momento es debido a que no hemos llevado adelante... yo no digo que se apruebe tal cual yo lo propuse, pero, bueno, discutámoslo y pongamos uno que sea claro para todo el mundo. Incluso vino hasta la gente de Bomberos a hacer el cálculo del factor ocupacional en lo que a la barra respecta; nada de eso se ha respetado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para adherir desde la bancada radical a lo acordado en Labor Deliberativa. Tengo que decir que he estado en planta baja conversando con funcionarios, concejales y personas que han sido agredidas por la fuerza policial por querer ejercer la defensa de una persona que dentro del Palacio Municipal iba a ser detenida y la traían agrediéndola fuertemente. Vaya nuestra solidaridad con Martín Aiello, con el concejal Retamoza y con todos aquellos que estuvieron dentro del Palacio Municipal a la defensa de este vecino de Mar del Plata, que estaba siendo parte de una reunión con otros funcionarios políticos. No había nada más ni nada menos que esto, la persona no estaba ni siquiera en la puerta del Municipio manifestándose ni era parte de los hechos que estaban viviendo los jóvenes allí. Estaba en una reunión con funcionarios dentro de la Municipalidad. Si va a haber una reunión con la jefatura policial sería interesante que se le aclare que dentro del Municipio de General Pueyrredon las órdenes las dan la gente elegida por el pueblo y sus funcionarios. Nosotros no vamos a las comisarias a ver quién entra y quién no entra y a dar palos a aquel que está dentro de la comisaría. Por otro lado, señor Presidente, desde esta bancada entendemos el planteo de Acción Marplatense, pero en su momento planteamos un cuarto intermedio y si lo hubiéramos votado a favor, hubiéramos esperado que se calme toda la situación y ahora podríamos arrancar esta sesión no con normalidad (porque hoy ya dejó de ser un día normal, hoy debiera haber sido un día de fiesta) pero por lo menos con el tratamiento de este orden. Más allá de esta cuestión, la verdad que lamento profundamente lo que ha pasado hoy en Mar del Plata y por supuesto solidarizarnos con las personas lastimadas.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Muy breve, simplemente para plantear una modificación de la lectura del proyecto que vamos a votar. Nosotros mocionamos sacar "si la hubo". Planteamos un repudio a la represión policial y me parece que debe ser categórico.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Yo lo que estaba leyendo no era el texto definitivo, le había pedido a la Secretaría que lo escribiera. Era el planteo que habíamos tenido en Labor Deliberativa, nada más. Por supuesto que antes lo vamos a hacer leer y lo vamos a aprobar.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: En el mismo sentido. Entiendo que fue algo expresado por el concejal Monti pero que no va a estar dentro del texto que acá se va a votar.

Sr. Presidente: El texto será lo que se acordó en Labor Deliberativa y será puesto a consideración del Cuerpo una vez que esté redactado. Seguimos con el tratamiento del Orden del Día mientras se termina la redacción y luego votamos el repudio que acordamos en presidentes de bloques.

- 8 -

**CONTINUACIÓN TRATAMIENTO EXPEDIENTE
1711-D-12**

Sr. Presidente: Estaba en uso de la palabra, antes del cuarto intermedio, el concejal Retamoza y en tratamiento está el expediente 1711-D-12.

Sr. Retamoza: Veníamos diciendo que en el presente expediente no solamente está la aprobación a la creación del Consorcio Playa Grande que va a tener como finalidad crear un ente público no estatal sino que además, en el artículo 2º, se está pidiendo que se apruebe el estatuto que va a regir a este Consorcio. En este estatuto del Consorcio Complejo Playa Grande hay algunos artículos que son muy llamativos, pero que en realidad van en sintonía con la facultad que se le está dando de que sea un ente público. En el artículo 9º, Capítulo IV, dice que “Este Consorcio podrá hacer las explotaciones publicitarias y promocionales previstas en el Capítulo VII, Publicidad y Actividades Promocionales”. También, en el Capítulo X, Facultades del Consorcio, en el inciso d) habla que “este Consorcio podrá realizar todo acto jurídico a través de sus autoridades estatutarias; no habla que estos actos jurídicos que haga este Consorcio tendrá el recheque o no del Departamento Ejecutivo. También establece el inciso f) “montos en concepto de cuotas mensuales, semestrales, anuales y/o con la periodicidad que la asamblea establezca, que se aplicarán al cumplimiento de los fines específicos del Consorcio”. Está claro, es un ente público, puede fijar tasas. En este aspecto, también hay que tener en cuenta que el valor de estas tasas –y de algo que luego vamos a mencionar, que es un fondo de reserva- lo va a fijar el propio Consorcio. Y cuando hoy hablábamos que esto va a beneficiar a algunos concesionarios y no a todos, como pudimos ver en el expediente y como bien lo explicaba el concejal Rosso, no todas la UTF tienen el mismo valor en cuanto al voto dentro del Consorcio; hay concesionarios que tienen más votos, con lo cual tienen más poder de decisión y de fijar determinadas tasas y valores para que sea de cumplimiento obligatorio por todos los consorcistas. Así lo dice en el inciso h): “El Consorcio Complejo Playa Grande posee facultades para exigir a cada consorcista el estricto cumplimiento de las disposiciones del estatuto del Consorcio”. En el inciso i) hace referencia a “conferir poderes generales especiales y revocarlos con la mayoría prevista en el artículo 24º de este estatuto”, se van a dar su propia legislación. Pero en el último inciso del artículo 10º dice que “las facultades precedentemente mencionadas constituyen una enumeración meramente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que el Consorcio, a través de sus autoridades, queda facultado para realizar todos los actos, contratos, acciones y demás operaciones que considere necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y para el mejoramiento de las áreas concesionadas”. O sea, lo que nosotros estamos aprobando hoy es algo enumerativo, el Consorcio después va a tener la facultad de cambiar como le sea más conveniente a los empresarios que van a manejar este ente público. En el artículo 16º habla de la creación de un fondo de reserva, que es lo que recién mencionaba, que va a ser un pago anual en el cual todos los concesionarios están obligados a pagar y aquellos concesionarios que no lo paguen van a poder ser sancionados con multa o con intimaciones judiciales. En el artículo 28º, señor Presidente, que son las cesiones de las Unidades, habla de aquellos concesionarios actuales o consorcistas que transfieran una o más unidades que tengan a cargo a otro consorcista. Para que esto se efectúe, dice “será condición esencial para la validez de todo acto de transferencia la certificación emanada por administración del consorcio”, o sea, si no tiene la aprobación del consorcio esta transferencia de un concesionario que lo ganó en una licitación no va a poder ser realizada. Si va a poder ser realizada si el consorcio lo habilita y dejo al Cuerpo que haga las apreciaciones que corresponda. Y en el artículo 41º, señor Presidente, que es el último artículo, habla de las vacancias y dice: “De no adjudicarse cualquiera de las UTF que integren el Complejo o que resultara vacante cualquier Unidad de las ya adjudicadas, será la autoridad de aplicación la que determinará la modalidad supletoria para subsanar la situación emergente. La decisión que al respecto tome el Municipio deberá previamente a su aplicación contar con el consenso del Consorcio Complejo Playa Grande, expresado por asamblea extraordinaria específicamente convocada al efecto”. Esto quiere decir que si en una licitación un concesionario gana un balneario pero el Consorcio y la administración de ese Consorcio que va a estar en manos de personas que designen aquellos que tengan más votos dentro del Complejo y definen que ese empresario no reúne determinadas condiciones (que no se especifica), no va a poder hacer uso de lo que el Municipio, por licitación, le había adjudicado. Pero todo esto tiene que ver claramente con que es un ente público y todo lo que yo enumeré de los artículos de este estatuto –con el que nuestro bloque no está de acuerdo- sí va en sintonía con la persona que se está creando, que es un ente público, y que tiene esta capacidad de autorregularse, de hacer actos jurídicos, financieros, contables, administrativos y –reitero- es por lo cual nosotros no estamos de acuerdo y no vamos a votar la creación de un consorcio público y darle una de las cuestiones más importantes que tiene Mar del Plata en materia turística y económica como es el Complejo Playa Grande a empresarios para que se autorregulen sobre un patrimonio que es de todos los marplatenses y que lo que fija el estatuto, que tiene que ver con la explotación de los espacios comunes y la explotación presupuestaria, el pueblo de Mar del Plata no va a recibir un solo peso, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que yo no sabía que hace más de un año, después que tratamos los pliegos de Playa Grande, estamos tratando el tema del Consorcio. Creo que del Consorcio se dio una amplia discusión el año pasado cuando se trataron los pliegos, formé parte de esa discusión y pensé que era algo que ya se saldaba con la simple licitación. Nosotros vemos que ahora cuando viene este nuevo proyecto, que habla de la autorización a conformar el Consorcio pero está todo el tema del estatuto del Consorcio, sus normas de funcionamiento, que son las que lo van a regir el

día de mañana. De lo que nosotros aprobamos en aquella oportunidad a lo que nosotros tenemos hoy en día para tratar en este Cuerpo, surgen algunas diferencias que no pudimos llegar a evacuarlas. Pero tenemos algo en claro. Nosotros en ese momento lo aprobamos porque creíamos necesario que haya un Consorcio para administrar los espacios públicos que quedaban entre las distintas UTF que se estaban licitando. Fue así que acompañamos en su momento la conformación del Consorcio y propusimos en ese momento un artículo que saneara lo que está pasando ahora: no tenía previsto en su momento qué pasaba si había alguna UTF no adjudicada y precisamente hoy tenemos dos o tres –no recuerdo bien– UTF que todavía no han sido adjudicadas. Por ese y otros motivos más vamos a solicitar permiso para abstenernos desde este bloque. Porque también sabemos que en la conformación del Consorcio van otras realidades, como pueden ser obras, trabajadores, el funcionamiento y la utilización de esos espacios. Esperemos que el Ejecutivo en esto no descansa, sabemos que las obras en Playa Grande están atrasadas, este año va a haber el 40% menos de servicios por el retraso y eso impide que el lugar se desarrolle normalmente y la verdad que habría que pedirle al Ejecutivo que resuelva rápidamente el tema de las tres UTF que están sin adjudicar en un sentido o en otro. Confianza en los buenos oficios de algunos concejales, con respecto a algunas modificaciones que nosotros creemos deben realizarse, vamos a pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, en realidad no iba a hacer uso de la palabra atento a que el presidente de la Comisión de Turismo, concejal Rosso, había sido muy sólido en términos jurídicos en un expediente netamente normativo. De todas maneras, quería hacer algunas consideraciones. Todos sabemos que estamos tratando un expediente importante, como es la creación del Consorcio Complejo Playa Grande y la aprobación del estatuto reglamentario. En rigor de verdad, quiero destacar la presencia del Sindicato de Guardavidas, en la persona de Néstor Nardone, que están esperando la aprobación de esta Ordenanza, y justamente hablábamos con él sobre las obligaciones de los concesionarios, que eran la de contratar dos guardavidas y de provisión de elementos como las motos de agua. Este expediente ha tenido giro a Legislación, Turismo, Obras y Hacienda y en realidad el expediente ha sido votado siempre por los concejales oficialistas, con la abstención ahora fundamentada en el plenario del bloque radical, del Bloque de Agrupación Atlántica y una posición negativa del Frente para la Victoria, que reedita en el recinto y desde mi punto de vista con características difusas. Es decir, primeramente, ante la falta –entiendo– de solidez en términos jurídicos hay veces que trata de acercar esta Ordenanza a lo que pasó en los '90. Me parece que estamos hablando de una Ordenanza de un tema que tiene que ver estrictamente con el derecho y hacer planteos que tengan que ver con los '90, me parece que es inconducente, pero, bueno, cada uno puede hacer los planteos que quiera. Me gustaría que se hablara en términos jurídicos porque el concejal del Frente para la Victoria empezó hablando que desconocía lo que es el derecho público y el derecho privado; una de las cuestiones básicas cuando uno empieza a estudiar Derecho es la clasificación del Derecho. Hay una relación entre dos partes, la bilateralidad es una condición esencial del Derecho porque si no hay dos partes no hay relación jurídica: cuando la relación es entre privados, es Derecho Civil y cuando en una de las dos partes está el Estado es Derecho Público. El doctor Rosso también ha hablado del informe de la arquitecta Rábano, Directora de Recursos Turísticos del EMTUR. La arquitecta Rábano en su informe, realiza o manifiesta una intimación atento que el 75% de las UTF están adjudicadas por el pliego licitatorio y por la Ordenanza 19.910, que sigue el contenido del pliego licitatorio, obviamente se obliga a intimar a los consorcistas. Los consorcistas contratan a un estudio jurídico prestigioso, donde se encuentran los doctores Rubén Junco, Granero y Eugenio Alvear, donde dicen que la voluntad de los particulares no pueden constituir un consorcio y que se necesita una norma, es decir, de una herramienta normativa para la construcción, una Ordenanza que por ejemplo, posibilite la creación que es lo que estamos tratando ahora en este momento. En el punto 1) del informe, la doctora Carolina Muzzio que es la asesora letrada del EMTUR, y esto lo dijo el concejal Retamoza en rigor de verdad, admite que en el pliego de condiciones la doctora Muzzio sostiene que el Consorcio Complejo Playa Grande, su condición de persona jurídica de derecho público no estatal, porque hay personas de derecho público jurídico estatal del Estado nacional, Estado provincial o el Estado municipal, son personas jurídicas de derecho público, estatales. Acá estamos hablando de un consorcio, es una persona jurídica de derecho público no estatal que obviamente tiene individualidad jurídica, financiera, contable y administrativa, por lo tanto puede producir actos jurídicos, ¿qué son actos jurídicos?, hechos humanos voluntarios, que puedan producir la adquisición, la modificación o la transformación de derechos y obligaciones, que eso es lo que dice el Código Civil, lo que reza el mismo, la posibilidad que tendría el consorcio de poder emanar actos jurídicos. Otro de los puntos del dictamen de la doctora Carolina Muzzio, que no tiene desperdicio, es que la Municipalidad de General Pueyrredon como ente jurídico autónomo, se encuentra legitimada para dar nacimiento a través de una Ordenanza, a un ente de estas características. La Ordenanza, es una norma jurídica, para dar nacimiento a un sujeto de derecho público, y de hecho, no voy a leer acá el artículo 77º de la LOM, donde manifiesta que una Ordenanza, es una ley en sentido formal y es una ley en sentido material. El concejal Retamoza en la Comisión, y es entendible por lo que ha pasado que obviamente no haya podido argumentar como lo hizo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha hablado de que no había jurisprudencia en este sentido. Hoy no lo pudo hacer y es atendible obviamente por los hechos acontecidos gravísimos, obviamente omitió involuntariamente hablar de la falta de jurisprudencia que citó en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Bueno, el Procurador Colombo, en dos intervenciones, a pedido de distintas Comisiones, una de ellas la de Turismo, en el informe, ratifica los dichos de la doctora Carolina Muzzio, dos fallos de la Corte Suprema de Justicia, uno RIVADEMAR contra Municipalidad de Rosario y otro Municipalidad de Rosario contra provincia de Santa Fe, uno del año 89' y otro del año 91'. En RIVADEMAR, en uno de los puntos, la Corte dice que, permiso para leer: "La posibilidad de creación de las entidades autárquicas en los Municipios", ya que no parece posible que una entidad autárquica cree otra entidad autárquica. Es decir, la Corte dice que una entidad autárquica no puede crear otra entidad autárquica, pero el fallo que le sigue de la Corte, en ese expediente "Municipalidad de Rosario contra provincia de Santa Fe", por el cual se sigue el hilado de RIVADEMAR contra la Municipalidad de Rosario, dice claramente que la Corte Suprema sostuvo que si los Municipios se encontrasen sujetos en esos aspectos a decisiones de una autoridad extraña, que podría ser la provincia que está por encima del Municipio, de esa manera se podrían desarticular las bases mismas de la

organización funcional. Es por eso que la reforma constitucional del año 94' incorpora explícitamente entre otras cosas, un artículo que es el 123° donde habla, recordar el 5° de la Constitución Nacional, que este fija las autonomías provinciales, es decir, las provincias se reservan para sí, lo que no delegan en la nación. Obviamente tienen que respetar la gratuidad de la enseñanza, la educación primaria, los principios generales, declaraciones de derechos y garantías, un régimen municipal, la administración de justicia y, en el artículo 123° habla también que las provincias tienen que proveer y lo hacen en su Carta Magna local, la posibilidad y la potestad de que los Municipios sean autónomos. Habíamos hablado entonces del dictamen de la doctora Muzzio, abogada del EMTUR, habíamos hablado también de dos informes de dos Comisiones por parte del Procurador, sumado obviamente a los dichos del vocero que tengo entendido porque voy a pedir una moción de orden Presidente, así podamos dar un cierre a la lista de oradores y votar, teniendo en cuenta que hace muchísimo tiempo que está presente el sindicato y que están esperando una respuesta en ese sentido. Es por eso señor Presidente que, también acá se ha dicho que hay ausencia estatal, es decir, que el Estado no está presente, ¿y quién preside la comisión fiscalizadora?, eso lo dijo el concejal Rosso, la preside el Presidente del EMTUR, el Estado está presente y obviamente acá se dijo y algunos pueden tener más votos que otros, y bueno, eso lo va a explicar seguramente el doctor Rosso, depende del nivel inversión que haga un concesionario porque no todas las UTF son iguales. En rigor de verdad, lo único que hago es reiterar la posición que ha tenido nuestro vocero en esta materia que tiene que ver con la legislación y el turismo, y el bloque oficialista va a proponer la aprobación de la Ordenanza premencionada. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, para adelantar el voto negativo de la bancada que presido. En principio, yo cuando leí toda esta reglamentación, sinceramente sin mal ánimo, me acordé a veces de esas criaturas extrañas que vemos por la televisión o por el cine, que parecen humanos, caminan, pero que son muy feos y que tienen reacciones impredecibles. ¿A qué me refiero con esto? Esto técnicamente desde el punto de vista jurídico, y yo lo analicé creo que profundamente, es posible, pero también deja enorme cantidad de posibilidades para que las cuestiones se judicialicen, es decir, que creo que aquí van a funcionar dos meses y vamos a empezar a tener 40 juicios más o menos, por las distintas facultades y porque esto está integrado por concesionarios que tienen cada uno sus propios intereses. Acá hay artículos por ejemplo, como en las facultades, el artículo 10°, en donde se le permite a ese consorcio realizar todo tipo de actos jurídicos, solo a través de las autoridades estatutarias, esto ya lo habló el concejal Retamozza y yo comparto el criterio de él al respecto, esto es muy peligroso. Hay partes en que realmente se toman soluciones que son realmente llamativas, dice “queda entendido que los incumplimientos con las obligaciones de los pliegos de bases y condiciones, que pueden ser generadoras de sanciones hacia el concesionario, deberán implicar la existencia de una controversia previa entre ellos, generadoras de un perjuicio para el resto de los concesionarios o al menos para un grupo de ellos mayor de 2”. O sea, este tipo de cosas tan complejas, traducidas jurídicamente pueden ser expedientes y usted lo sabe perfectamente porque es abogado, de 11, 13, 25 cuerpos de discusiones interminables sobre si tienen o no la posibilidad de hacer esto o de hacer aquello. Hay un artículo por acá, el artículo 17°, en donde directamente este consorcio podría crear títulos ejecutivos por ejemplo, hasta se da la posibilidad de que el consorcista ejecutado no podrá oponer excepciones; o sea, le determinan una limitación al derecho de defensa. Yo realmente, creo que si esto va en un juicio que se pueda dar por ejemplo por incumplimiento de contrato o por responsabilidad extracontractual, esto llega a la Corte Suprema, podemos llegar a tener una caja de sorpresas, ¿por qué?, porque estamos jugando con fuego. Yo recuerdo que el mejor jurista que debe haber tenido la Argentina a mi criterio por lo menos, se llamó Dalmacio Vélez Sársfield. Y realmente ya de por sí es difícil para quien no lo conoce, llegar a comprender toda la temática de qué es una persona del derecho, y acá estamos creando un ente, una persona, que lo llaman ente, la misma Ordenanza no dice “creamos una persona de derecho público”, dice “creamos un ente”, ente en castellano es como una cosa. Y realmente yo creo que sí, que creamos una cosa, no quiero contribuir a crear un Frankenstein, por lo tanto, voy a votar en contra. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Es cierto que este expediente es complejo, es amplio y se viene trabajando desde hace mucho tiempo. Me he tomado el trabajo de leerlo minuciosamente, la parte jurídica me he hecho asesorar dado que no soy abogado, pero entiendo que por experiencia, judicializar se puede judicializar cualquier cosa, quienes son abogados lo saben perfectamente y además saben cómo hacerlo. Con respecto a si se les regala o no Playa Grande a los concesionarios, dudo de ello por las mismas presentaciones que hicieron algunos concesionarios al respecto, quejándose y tratando de llevar hacia atrás este avance que ha hecho el oficialismo. Después con respecto al estatuto, hasta lo estuve comparando con algunos estatutos de consorcios comunes y silvestres, y por supuesto salvando las diferencias y los arreglos que ha tenido que sufrir en el fondo, no noto una diferencia tan abismal. Creo que sí, que el poder de policía lo sigue manteniendo la Municipalidad, creo que están repartidos en porcentajes, como es en todo consorcio y de acuerdo a la inversión que está haciendo cada uno, se le ha dado un porcentaje, esto es lógico, no puede ser que quien invierta \$1.000.000.- tenga la misma capacidad de voto que el que invierta \$1.- Otra cosa que vi en el expediente también, es que se llevaron adelante innumerables reuniones con los propios consorcistas para tratar de que esto saliera de común acuerdo y así se logró, cuestión que me alegra. Y por otra parte, si alguien pregunta si esto va a ser un buen negocio, obviamente, si no, no va a ir nadie a hacerse cargo de esto, tiene que ser un buen negocio, no podemos ofrecer un mal negocio, nadie va a invertir, nadie se va a comprometer, nadie va a dar un buen servicio, si no gana lo suyo. No tengo mucho más para agregar, por último adelanto mi voto positivo con respecto a este expediente. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 15:12 se retira el concejal Ciano y el concejal Abad asume la Presidencia.

Sr. Presidente (Abad): Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Como se han dicho muchas cosas y uno obviamente se ve tentado a entrar en debates jurídicos, yo voy a tratar de hablar de otras cosas. Me parece que cuando uno habla de lo que ha sucedido en Playa Grande, de lo que ha sucedido en las últimas décadas, de lo que ha sucedido con el proceso licitatorio y con la conformación de este consorcio que tenemos hoy en tratamiento, es imposible tratar este expediente sin hacer referencia a algunas cuestiones que me parece que son de absoluta importancia para los marplatenses y los batanenses. La verdad que los balnearios de Playa Grande, no tuvieron jamás la inversión que están teniendo al día de hoy por este proceso licitatorio que comenzó el Estado municipal, desde el año 1930. La verdad, que nunca se planteó en un proceso licitatorio y en un proceso como el que estamos encarando, que haya actividad y que haya acceso todo el año, como se planteó en este proceso licitatorio, que obviamente la consecuencia es la creación de este consorcio. La verdad también señor Presidente, que el canon que pagan los concesionarios se multiplicó en promedio por 7 veces, y la inversión se multiplicó aún mucho más porque no había nada de inversión. La verdad señor Presidente que este proceso licitatorio por primera vez pone el eje también en generar una uniformidad y un tratamiento conjunto de todo el sector público en este sector tan importante de nuestra ciudad. Y todo esto que digo, todo esto que ha sucedido y que me parece que es destacable, y que la verdad que me parece que hay que destacar que es un proceso encarado por el Ejecutivo Municipal, encarado por el EMTUR, pero acompañado por los bloques políticos de la oposición al momento de votar los respectivos pliegos, acompañado por supuesto por los trabajadores, porque todo esto que se pudo hacer y que estamos llevando adelante, además tiene como hemos visto y como se ha visto al momento también de discutir los pliegos licitatorios, la intención de todos los que estamos aquí presentes, como en el momento que votamos los pliegos, de respetar a rajatabla y absolutamente, los derechos de los trabajadores. Así que, yo me veo tentado señor Presidente a decir que me parece un disparate que se analice el consorcio sin analizarse que ya este consorcio estaba previsto en los pliegos licitatorios y lo que estamos haciendo es simplemente la consecuencia de lo que establecían los pliegos, que me parece absolutamente desatinado hablar de las cuestiones que puede llevar adelante este consorcio cuando no se analiza que el mismo tiene un objeto claramente definido en el propio estatuto. Si se llevan adelante acciones que están fuera de los objetivos y de las facultades que tiene el consorcio, el mismo instrumento jurídico que estamos votando, contempla las facultades de intervención de la Municipalidad que justamente pasan en los casos más leves desde la intervención a los casos más graves desde la posibilidad de disolver este consorcio que tenemos en tratamiento. Sumado ello a que además, el propio estatuto plantea la intervención de una comisión fiscalizadora absolutamente estatal. Ni que hablar señor Presidente, y esto me parece lo más interesante, que lo ha planteado Lucchesi, lo ha planteado el concejal Rosso también de muy buena manera. Lo que se está debatiendo aquí, es que si la Municipalidad tiene autonomía suficiente para llevar adelante este tipo de actos jurídicos, son personas de derecho público no estatal y se desconoce absolutamente cuáles son las personas de derecho público no estatal, por ejemplo en los colegios profesionales, por ejemplo las cajas de previsión de los colegios profesionales, no tiene ningún parentesco con el Código Civil, porque esto se rige por el derecho público, por unanimidad no hay un solo fallo y una sola opinión doctrinaria que establezca que las personas de derecho público no estatal, se rigen por el derecho privado, ¿de dónde sacaron eso señor Presidente?, ¿dónde fueron a buscar el Código Civil?, si son personas que se rigen por el derecho público. La verdad que, me parece llamativo, me encantaría dar el debate de la autonomía municipal y me encantaría que se reflexione un poco en esto que, sin darse cuenta, están avanzando sobre las autonomías de las Municipalidades, que puede llevar este tipo de actos jurídicos porque lo prevé claramente de manera expresa la Constitución Nacional en el artículo 5º y en el 123º que plantean la autonomía municipal. Pero me parece que ya con las cuestiones políticas que son las que más les interesan a los marplatenses, que les repito, inversiones que no se hicieron nunca desde 1930, acceso todo el año y actividades todo el año para Playa Grande, un canon multiplicado por 7, inversiones millonarias que no se hicieron nunca, la posibilidad de tener una uniformidad del sector público para presentar Playa Grande de una manera adecuada, mejorada, para los marplatenses y para los turistas, y todo esto encima, y como lo más importante, respetando los derechos de los trabajadores. ¿Qué es lo que estamos buscando señor Presidente? Me parece que ya lo aprobamos cuando votamos los pliegos, y lo único que nos queda ahora señor Presidente es votar positivamente este proyecto porque es lo que significa seguir mejorando este sector para la ciudad, para los marplatenses y para los turistas. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Recién hablaba Laserna de tentaciones, y la verdad que la tentación del concejal preopinante me parece que va otra vez a poner sobre relieve la actitud robbinhoodesca vendría a ser, como que son un hecho revolucionario los pliegos de Playa Grande. O sea, revolucionario hubiera sido que se hicieran los pliegos, que ya estén adjudicados y que las obras estuvieran bastante avanzadas, hay 3 que todavía, que fueron las cuestiones que dependen del Ejecutivo Municipal; las que dependieron de los empresarios, vinieron, presentaron los pliegos, como dice el mismo informe de elevación, fueron los empresarios los que hicieron los pliegos, lo dicen los informes de elevación, o sea que, no sé cuál fue el rol del Ejecutivo Municipal, ¿qué les dijeron?, tomen háganme los pliegos, lo dice ahí el expediente que está desarmado por ahí arriba. Ahora, recién el concejal Laserna entra en una serie para mí de contradicciones, por eso nosotros no lo acompañamos y pedimos permiso para abstenernos. Recién hablaba de cuáles son los organismos o las entidades, bastante difíciles, entes públicos no estatales, que ahora vamos a leer la naturaleza jurídica de lo que es un ente público no estatal. Y Laserna hace una serie de enunciaciones, y hablaba de los colegios profesionales, colegio de abogados, y después hablaba de la comisión fiscalizadora que tiene el poder municipal respecto a ese ente público no estatal. Ahora, yo me preguntaría, ¿qué incidencia con las regulaciones que tomemos nosotros podemos determinar qué es lo que haga el colegio de abogados de Mar del Plata o de la provincia de Buenos Aires? Ninguna, con respecto a sus asociados ninguna. No tenemos poder de policía sobre los colegios de abogados, nosotros, ni sobre el colegio de arquitectos, a los efectos de la administración cotidiana en su relación con el municipio, pero en su norma de funcionamiento interno, nosotros no podemos incidir sobre cómo funciona un colegio de abogados desde el municipio, que me expliquen a mí cómo hacer la comisión fiscalizadora, y por ahí me equivoco, para

incidir sobre la vida interna de ese consorcio, para mí no va a poder. Ahora, supongamos que pudiera, ¿quién es la comisión fiscalizadora?, ¿quién tiene el poder de policía?, el Presidente del ente, ¿quién es el Presidente del ente? Pablo Fernández. ¿A ustedes les parece que en este proyecto revolucionario que está hablando de varias UTFs una sola persona sea la que tiene que llevar adelante esa fiscalización? A mí me hubiera gustado quizás, que en el proyecto que enviaron, muchos órganos de control, quienes deben realizar los controles, los pliegos de esa persona deben ser aprobados por el Concejo Deliberante, hubiera sido bueno, un buen gesto del Ejecutivo, que los que tengan que realizar el control sobre el cumplimiento de los distintos temas en Playa Grande sea controlado por gente que quizás no sea políticamente dependiente del Intendente Municipal, un gesto quizás de apertura del control. Ahora, recién el concejal Laserna hablaba de la tentación, y la verdad que lo ponía a quien realizó el pliego, en la postura de Robin Hood, y más que en esa postura, si bien nosotros lo acompañamos al pliego, es la postura que dijo el concejal Alcolea, es un buen negocio, acá no hay Robin Hood, es un negocio y se licitó como tal, es más, y preguntémosle a los trabajadores que trabajan en las playas que están acá presentes, lo que se rompió con este buen negocio que hizo el Intendente Municipal, para los concesionarios, fue la lógica de playa pública en Playa Grande, por excelencia en Playa Grande, las playas públicas estaban en los laterales, donde se podía acceder directamente. El Intendente Municipal que siempre criticó la poca playa pública del Partido de General Pueyrredon, fue la primera vez que la licitó, y otra la entregó. Entonces, lo de Robin Hood, dejémoslo para los dibujitos, para la televisión para los domingos, la verdad que acá, es un negocio, le está saliendo bastante prolijo, tiene algunos problemas en la ejecución, pero no los pongamos como que son Robin Hood porque están cada día más lejos.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Sí señor Presidente. Voy a ser claro, comparado con la actitud de quienes por Decreto, exponían la ampliación de las concesiones, me parece que es una mejora trascendental para el Estado Municipal, y no lo digo con ánimo de polemizar, porque eso seguramente le habrá pasado a distintas gestiones, y ni siquiera entro a analizar los motivos por los que eso sucedía. Ahora, si se estiraban por Decreto las concesiones, y no había posibilidad de nuevos oferentes, y no había posibilidad de inversiones para Playa Grande, y no había posibilidades de establecer pliegos que establezcan la utilización todo el año, ni se multiplicaban por 7 los cánones, es evidente, que los argumentos del concejal Maiorano no son ciertos. La verdad, es que el proceso licitatorio produjo un impresionante mejoramiento de la situación del sector, porque multiplicó por 7 los cánones, porque generó inversión y porque generó la utilización de este espacio para los marplatenses y para los turistas todo el año. Eso, cuando se prorrogaban por Decreto las concesiones no sucedía, y no estoy haciendo ningún juicio de valor negativo sobre nadie.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Sí señor Presidente, la verdad que las prórrogas que hubo quizás en gestiones anteriores, venían de la mano de las prórrogas que estaban establecidas en distintos pliegos, que después hay una discusión si la prórroga tiene que ser con autorización del Concejo Deliberante, o se puede hacer por Decreto. Y la verdad que, es el mismo camino que recorre el Intendente Municipal, porque por ejemplo, ¿cuánto hace que no se trata en este Concejo Deliberante una prórroga de la UTF Playa Popular I o Playa Popular II? Pulti por Decreto, las prorrogó. Yo recuerdo cuando asumí Pulti, antes de que asumiera hablaba de Punta Iglesia y decía que era el paradigma de la playa pública del Partido de General Pueyrredon, lo primero que hizo fue licitarla. Yo recuerdo que, cuando se licitó el Hotel Provincial y el Hotel Casino en el Partido de General Pueyrredon, el pedazo de playa que estaba frente y se encontraba entre los 2 lobos del Partido de General Pueyrredon, no estaba en el pliego de licitación de la provincia de Buenos Aires, sin embargo ese lugar fue cerrado y Pulti lo permitió. Entonces, ¿quién habla de los Robin Hoods de playa? Robin Hood que vaya al campo, colgado entre los árboles. Entonces, la verdad que muchas veces el oficialismo habla de cuestiones como que a partir de que ellos llegaron, se resolvieron. Y las que acusan que alguna vez se hicieron, se hicieron, ustedes las siguen haciendo, y si no pidámosle a la Secretaría, que traiga cómo se ha prorrogado en los últimos años, la Popular I, la Popular II, y más de 7 u 8 UTFs que se prorrogan por Decreto, ¿a quién?, no sabemos, antes se discutían en el Concejo Deliberante, y como le dije al concejal cuando hice mi primera intervención, aprovechemos una cosa, salgamos de la política, preguntémosle a los trabajadores que están acá sentados, que seguramente saben muchísimo más que nosotros, de cómo se vienen prorrogando distintas UTFs.

Siendo las 15:24 reasume la Presidencia el concejal Ciano.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Dos aclaraciones en función del debate que se dio, me parece que sería conveniente hacer dos agregados: uno tiene que ver con respecto al último artículo del estatuto, que es el artículo 21º que dice que a efectos de no adjudicarse cualquier UTFs que integran el complejo, de resultar vacante en la composición de los miembros del consorcio –cualquier cosa después hago llegar a Secretaría- es el agregado y de resultar vacante en la composición de los miembros del consorcio, será de cualquiera de las unidades de las adjudicadas, lo que queda aclarado, es que esto no es vacante respecto a una unidad, sino que la siza que tiene esa unidad respecto al consorcio, para que quede en claro. Otro tema es en el capítulo 5º, en el artículo 15º, que habla de las construcciones de los consorcistas, si bien está implícito, sería importante que hubiera un inciso, que a mí se me ocurre que podría estar antes de las expensas, con el cual sería el 4º y haría un corrimiento que es “Importes que resultaran de servicios públicos prestados respecto a áreas comunes”, porque si bien se había hablado en el expediente, si no lo está, si bien lo dice en algún momento el estatuto, es bueno que si hubiera algún servicio que si la Municipalidad brindara por fuera de esto, el mismo obviamente sea pagado por los consorcistas, que sería una entidad como dijimos, de derecho público no estatal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Rosso. En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del Bloque de la Unión Cívica Radical. Sírvanse marcar sus votos: Aprobado. Ahora si sometemos a la consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos: Aprobado por mayoría con el voto negativo del bloque Frente para la Victoria, el Bloque de la Agrupación Atlántica y las modificaciones propuestas por el concejal Rosso en este acto.

- 9 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a las Reunión 16ª y 17ª del Período 97º. Si no hay objeciones se dará por aprobadas. Aprobadas.

- 10 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 296: Modificando por el día 10 de octubre de 2012, la integración de la Comisión de Transporte y Tránsito incorporando a la misma a los Concejales Javier Woollands y Mario Lucchesi, en reemplazo de los Concejales Leandro Laserna y Marcela Amenábar. Decreto N° 301: Modificando la integración de varias Comisiones Permanentes, incorporando en las mismas a la Concejal Débora Marrero por los Concejales que oportunamente la reemplazaron. Decreto N° 303: Declarando Visitante Notable al Doctor José Luis Coraggio. Decreto N° 304: Modificando por el día 19 de octubre de 2012, la integración de las Comisiones de Hacienda y de Turismo incorporando al Concejal Daniel Palumbo en reemplazo de la Concejal Marcela Amenábar. Decreto N° 307: Expresando Especial Interés en la presentación del Programa Cultural de la Embajada de la República Popular China, en adhesión al 63º Aniversario del establecimiento de la República Popular de China y el 40º Aniversario de las relaciones diplomáticas entre Argentina y China”

Sr. Presidente: En consideración, los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 11 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 6)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 7 al punto 83)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 7 al 20)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 21 al 23)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 24 al 27)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 28 al 47)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 48 al 82)
- F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 83)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 84 al punto 118)

- A) ORDENANZAS (Del punto 84 al 105)
- B) RESOLUCIONES (Punto 106 al 111)
- C) DECRETOS (Punto 112 y 113)
- D) COMUNICACIONES (Punto 114 al 118)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

- A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 16º y 17º del Período 97º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 296: Modificando por el día 10 de octubre de 2012, la integración de la Comisión de Transporte y Tránsito incorporando a la misma a los Concejales Javier Woollands y Mario Lucchesi, en reemplazo de los Concejales Leandro Laserna y Marcela Amenábar.
3. Decreto N° 301: Modificando la integración de varias Comisiones Permanentes, incorporando en las mismas a la Concejal Débora Marrero por los Concejales que oportunamente la reemplazaron.
4. Decreto N° 303: Declarando Visitante Notable al Doctor José Luis Coraggio.
5. Decreto N° 304: Modificando por el día 19 de octubre de 2012, la integración de las Comisiones de Hacienda y de Turismo incorporando al Concejal Daniel Palumbo en reemplazo de la Concejal Marcela Amenábar.
6. Decreto N° 307: Expresando Especial Interés en la presentación del Programa Cultural de la Embajada de la República Popular China, en adhesión al 63º Aniversario del establecimiento de la República Popular de China y el 40º Aniversario de las relaciones diplomáticas entre Argentina y China.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

7. Expte 1919-D-12: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el Boleto Estudiantil Gratuito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
8. Expte 1925-D-12: Autorizando al D.E. a suscribir contrato con la firma Torneos y Competencias S.A (T&C S.A), para el uso de las instalaciones del Estadio José María Minella, entre los días 10 y 31 de enero de 2013, a fin de realizar el Torneo de Verano de Fútbol Edición 2013.- DEPORTES, HACIENDA Y OBRAS.
9. Expte 1940-D-12: Convalidando los Decretos N° 1747/12 y 1844/12, mediante los cuales se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle H. Yrigoyen N° 1653 denominado Teatro Colón.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
10. Expte 1941-D-12: Autorizando con carácter precario al Sr. Pablo Enrique Pagani, a anexar el uso "Cabinas Telefónicas, Servicio de Internet con acceso a Red" al permitido Polirrubro, que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Púan N° 2175.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
11. Expte 1942-D-12: Convalidando el Decreto N° 397/12 referente a creación de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan Carlos Castagnino", en el Barrio Félix U. Camet.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
12. Expte 1943-D-12: Convalidando el Decreto N° 395/12 referente a creación de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson", en la Calle 12 de Octubre 10.000 y extensión en Castelli N° 8050.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
13. Expte 1944-D-12: Convalidando el Decreto N° 402/12 referente a creación de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "René Favalaro", en la Calle Goñi N° 2624 y extensión en Magnasco N° 2179.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
14. Expte 1945-D-12: Convalidando el Decreto N° 393/12 referente a la creación de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto E. Torres", en la Calle Sánchez de Bustamante N° 3485 y extensión en Calle 459 N° 581.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1946-D-12: Convalidando Convenio celebrado con la Municipalidad de General Pueyrredon, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación Civil Trabajar consistente en Nexos de Agua Potable y Desagües Cloacales para el Barrio Belisario Roldán.- OBRAS, RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 1947-D-12: Aceptando la donación de la Empresa COPPENS S.A., consistente de equipamiento de Automatización y de muestrario de Luminotecnia destinado a la Escuela de Formación Profesional N° 2 "Jorge Newbery".- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 1951-D-12: Convalidando el Decreto N° 392/12 referente a creación de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 Astor Piazzolla con sede en la calle Pigüe N° 626 y extensión en calle 3 de Febrero N° 9515.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.

18. Expte 1952-D-12: Convalidando el Decreto N° 396/12 referente a creación de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 Victoria Ocampo con sede en la calle Bernardo de Irigoyen N° 4951 y extensión en calle Juramento N° 961.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.

19. Expte 1953-D-12: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal de dominio municipal ubicado en el Barrio Playa Serena al Sr. Matías Ariel Sánchez y a la Sra. Paola Alejandra Brizuela.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

20. Expte 1954-D-12: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal de dominio municipal ubicado en el Barrio Los Acanilados al Sr. Ángel Antonio Campos y a la Sra. Nelva Cristina Patiño.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

21. Expte 1897-D-12: Dando Respuesta a la Comunicación N° 4095 por la cual se solicitó informe a las áreas pertinentes del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal sobre la problemática habitacional en todo el Partido.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1142-FV-12.

22. Expte 1898-D-12: Dando Respuesta a la Comunicación N° 4092 por la cual se solicitó al D.E. informe si se da cumplimiento a la Ordenanza N° 20.654, en lo referente al cuidado del recurso en el riego de plazas y paseos públicos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1147-U-12.

23. Nota 293-NO-12: CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA: Dando Respuesta a la Comunicación N° 4175 por la cual se solicitó al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, una mensura de la superficie utilizada por el Club Atlético Aldosivi en la Reserva Natural del Puerto.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1820-CJA-12.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

24. Expte 1906-DP-12: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación relacionada con la Actuación N° 4343, sobre gestiones ante las líneas Aéreas Nacionales para la ejecución de medidas tendientes a incrementar la ruta aérea a la ciudad de Mar del Plata.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.

25. Expte 1907-OS-12: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. : Fijando para el mes de octubre de 2012 un interés resarcitorio del 1,70 % y un interés punitivo del 1,70 %.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

26. Nota 283-NO-12: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 40: Eleva oficio judicial referido a los autos caratulados "Álvarez, José Ignacio c/TEBA S.A. y otros s/despido", referente a puntos considerados en la audiencia en la que compareció el Sr. Presidente de la Estación Terminal Mar del Plata.- TRÁMITE INTERNO.

27. Expte 1929-DP-12: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Solicitando a O.S.S.E. contemple la posibilidad de realizar la obra del servicio de conexión domiciliaria de desagües cloacales en una zona del Barrio San Carlos.- RECURSOS HÍDRICOS.

D) NOTAS PARTICULARES

28. Nota 274-NP-12: ASOCIACIÓN DE FOMENTO PLAYA DE LOS LOBOS Y OTRAS: Expresan su rechazo a la suspensión o derogación de la Ordenanza N° 18.740 referida a la utilización de productos químicos y/o biológicos de uso agropecuario y/o forestal.- A SU ANTECEDENTE NOTA 249-A-12.

29. Nota 275-NP-12: MÉNDEZ, CARLOS ALBERTO: Declarando de Interés del H.C.D al "Taller Literario de Casa del Escritor".- EDUCACIÓN Y CULTURA.

30. Nota 276-NP-12: LEONETTI C., IRIONDO E. Y RODERA I.: Adjuntan copia presentada al Sr. Intendente Municipal, referente a ruidos molestos en la Plaza Pueyrredon por los ensayos de murgas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 80-NP-12.

31. Nota 277-NP-12: COOPERATIVA DE TRABAJO PLUS ULTRA LTDA : Adhiriendo al proyecto obrante en el Expte. N° 1852-AM-2012, referente a sanciones a los servicios de transporte de personas sin habilitación municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1852-AM-12.

32. Nota 278-NP-12: LARRIGAUDIÈRE, FLORENCIA: Solicita que se declare de Interés del H.C.D., el evento de carácter científico "Rua Dela", el cual se llevará a cabo el día 3 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

33. Nota 279-NP-12: TARILLO, MARÍA: Exposición en Banca Abierta referente a los problemas ocasionados por la falta de pago de las Obras Sociales y Organismos Estatales a las ONG e instituciones que atienden a personas con discapacidad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

34. Nota 280-NP-12: COBOS, YANINA: Eleva propuesta para realizar un "Paseo contra la explotación sexual" en un lugar emblemático de la ciudad.- DERECHOS HUMANOS Y OBRAS.
35. Nota 281-NP-12: PRODUCTOS ALIMENTICIOS MARPLATENSES COOPERATIVA DE TRABAJO: Solicita el uso y explotación del espacio público fiscal y el quincho ubicado sobre la ruta Provincial N° 11 lindero al Faro.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
36. Nota 282-NP-12: DUARTE DE GURREA, MIRTA: Solicita permiso para realizar las actividades navideñas, Año Nuevo y Reyes en la calle Olazábal, los días 16 y 25 de diciembre de 2012 y 5 y 6 de enero de 2013.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
37. Nota 284-NP-12: ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA N° 1: Solicita excepción del pago de habilitación por el Servicio Privado de Transporte de alumnos, pertenecientes a la Escuela de Educación Agropecuaria N° 1 de Floricultura y Jardinería de Laguna de Los Padres.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
38. Nota 285-NP-12: COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita se disponga de espacios de estacionamiento frente a las farmacias con su correspondiente señalización.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
39. Nota 286-NP-12: COLEGIO DE ARQUITECTOS: Solicita que se declare de Interés del H.C.D., la "Semana de la Sustentabilidad Urbano Ambiental y Cambio Climático. Desafíos para la Ciudad, la Arquitectura y la Construcción", a realizarse en la Plaza del Agua entre los días 29 y 2 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
40. Nota 287-NP-12: SOCIEDAD NEUROLÓGICA ARGENTINA : Solicita se Declare de Interés del H.C.D. la realización del "XLIX Congreso Argentino de Neurología", que se llevará a cabo entre los días 7 al 10 de noviembre de 2012.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.
41. Nota 288-NP-12: UCCI, JULIÁN: Adhiere a Proyecto de Ordenanza obrante en el Expte. N° 1919-D-2012 (referente al Boleto Gratuito para estudiantes, docentes y auxiliares), y solicita que se extienda el mismo a los estudiantes de niveles terciarios y universitarios.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1919-D-12.
42. Nota 289-NP-12: BOSCO, GRACIELA MIRIAM Y DI GREGORIO, JUAN JOSÉ: Solicitan se provea de caños para la realización de desagües sobre la calle 28 entre 487 y 485 y calle 487 N° 1487 y 1490 del Barrio Los Acanuilados.- RECURSOS HÍDRICOS.
43. Nota 290-NP-12: BOSCO, GRACIELA MIRIAM Y DI GREGORIO: Solicitan se gestione la colocación de alumbrado sobre calle 28 entre 493 y 485 y en calle 487 entre 28 y 26 del Barrio Los Acanuilados.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
44. Nota 291-NP-12: CLÍNICA PUEYRREDON: Solicita se declare de Interés la 1ª Jornada de Hepatología Clínica y Trasplante Hepático de Mar del Plata, que se llevará a cabo durante los días 16 y 17 de noviembre de 2012.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.
45. Nota 292-NP-12: CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA: Solicita se declare de Interés la "48ª Semana Internacional del Yachting de Mar del Plata /2013" a llevarse a cabo del 9 al 16 de febrero de 2013.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
46. Nota 294-NP-12: FRENTE CULTURAL " ARTE MILITANTE": Solicita autorización para la realización de un festival en la Plaza San Martín el día 10 de noviembre de 2012.- EDUCACIÓN Y OBRAS.
47. Nota 295-NP-12: CIENTOFANTE, FERNANDA Y GOLOMB, MANUEL: Exposición en Banca Abierta referente a homenaje a la "Noche de los Lápices".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1818-U-12.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

48. Expte 1895-CJA-12: CONCEJAL GUILLERMO SAENZ SARALEGUI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione ante el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata la puesta en valor de la Escollera Sur.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
49. Expte 1896-CJA-12: CONCEJAL HERNÁN ALCOLEA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que las colectas que se realicen en el Partido organizadas por instituciones, ONG y/o personas físicas y jurídicas ajenas a este distrito, deberán tener como beneficiarios a un mínimo de 2 instituciones de beneficencia locales.- LEGISLACIÓN.
50. Expte 1902-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Solicitando a la Cámara de Diputados de la Nación, proceda al desarchivo y nuevo tratamiento del proyecto de Ley, referente al Impuesto a las Ganancias para deducir del mismo los gastos por turismo interno.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.

51. Expte 1904-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de soldados caídos durante la Guerra de Malvinas a varios Jardines de Infantes Municipales según lo establece la Ordenanza N° 20.281.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
52. Expte 1908-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E adhiera al Programa de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, a través del IPAP junto con la Secretaria de Derechos Humanos, para brindar el primer curso virtual sobre violencia de género.- DERECHOS HUMANOS.
53. Expte 1910-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. y a O.S.S.E. informen los motivos por los que no se notificó a la Subsecretaría de Actividades Portuarias y al Consorcio Puerto Regional Mar del Plata, del proyecto denominado "Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo del Barco".- RECURSOS HÍDRICOS , OBRAS Y LEGISLACIÓN.
54. Expte 1911-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Adhiriendo a la recomendación presentada por la Defensoría del Pueblo por la cual solicita se realicen gestiones ante las Líneas Aéreas Nacionales para la ejecución de medidas tendientes a incrementar la ruta aérea a la ciudad de Mar del Plata.- (Expte 1906-DP-2012) A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1906-DP-12.
55. Expte 1912-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Vecino Destacado a Monseñor Armando Ledesma.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
56. Expte 1913-CJA-12: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento del Artículo 3º de la Ordenanza N° 20.917 por la cual se suspende por 180 días la instalación de antenas de comunicación telefónica.- LEGISLACIÓN.
57. Expte 1914-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Mérito Deportivo a los integrantes de la Selección Argentina de Patín Carrera y a su Cuerpo técnico por su destacada actuación en el Mundial de Patín Carrera disputado en Italia.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
58. Expte 1915-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que realice campañas de concientización para la prevención de los denominados "Secuestros Virtuales" y de los Robos a adultos mayores.- LEGISLACIÓN.
59. Expte 1916-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando un reconocimiento a la Trayectoria Ética y al Compromiso Social al centro integral para discapacitados mentales "Cosechando Tiempo", con motivo de su 29º Aniversario.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.
60. Expte 1917-CJA-12: CONCEJAL MARIO LUCCHESI: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa "Mar del Plata 2012 Ciudad Digital".- LEGISLACIÓN.
61. Expte 1918-CJA-12: CONCEJAL MARIO LUCCHESI: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo la venta de chips de compañías de celulares en comercios no habilitados.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
62. Expte 1920-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un régimen para las servidumbres administrativas de paso para el uso público y el interés público en la franja costera ubicada entre el sector denominado Punta Canteras al norte y el paraje Los Acanilados al sud.- TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
63. Expte 1921-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Administrador Gral. de Vialidad Provincial, la reparación en toda su extensión del camino denominado "Circuito Las Canteras".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
64. Expte 1922-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando con el título Compromiso Social al "Programa de rugby como herramienta de tratamiento penitenciario", desarrollado por la ONG Cambio de Paso.- EDUCACIÓN Y CULTURA Y CALIDAD DE VIDA.
65. Expte 1923-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. la realización de la conexión a la red cloacal del Jardín Municipal N° 9, que funciona en la sede de la Asociación de Fomento del Barrio Faro Norte.- RECURSOS HÍDRICOS.
66. Expte 1924-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Declarando Visitante Notable a la Doctora María Guadalupe Pallotta.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
67. Expte 1926-CJA-12: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE ORDENANZA : Estableciendo que en las escuelas municipales se presente el comprobante de vacunación contra el "Virus del Papiloma Humano" en sus tres dosis, para las niñas de once años que concurran a los mismos.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.

68. Expte 1927-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA : Declarando "Visitante Notable", al Dr. Ricardo Lorenzetti, por su trayectoria en el campo del Derecho.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
69. Expte 1928-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Declarando de Interés del H.C.D. las "Terceras Jornadas Marplatenses de Responsabilidad Civil y Seguros" que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 de octubre de 2012.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
70. Expte 1930-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE DECRETO : Declarando de Interés del H.C.D. el "Programa Cultural de la Embajada de la República Popular China, en Adhesión al 63º Aniversario del Establecimiento de la República Popular China y el 40º Aniversario de las Relaciones Diplomáticas entre Argentina y China" a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2012.- LABOR DELIBERATIVA.
71. Expte 1931-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Mérito Deportivo" a la atleta María Antonella Falcione.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
72. Expte 1932-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando "Visitante Notable" al Dr. José Luis Coraggio.- LABOR DELIBERATIVA.
73. Expte 1933-CJA-12: CONCEJAL LEANDRO LASERNA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el 3er Congreso Iberoamericano en Ingeniería de Proyecto (CIIP), a llevarse a cabo los días 28,29 y 30 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
74. Expte 1934-CJA-12: CONCEJAL LEANDRO LASERNA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el proyecto de la Comisión Directiva del Sindicato de Obreros Panaderos y Afines de Mar del Plata y Costa Atlántica para la construcción de una Escuela de Formación de Técnicos Panaderos y Factureros.- EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.
75. Expte 1935-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 19697, referida a la Creación de los Consejos Vecinales.- LEGISLACIÓN.
76. Expte 1936-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA : Imponiendo el nombre de integrantes de "Abuelas de Plaza de Mayo", a las Escuelas Municipales en todos los niveles que no tengan asignada una denominación.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
77. Expte 1937-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Expresando reconocimiento al Equipo Juvenil y de Infantiles de Gimnasia Aeróbica del Club Atlético Unión, por consagrarse Campeones y Subcampeones en la disciplina "Free Dance" en el Torneo Sudamericano.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
78. Expte 1938-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a reclamos efectuados por sectores de la comunidad marplatense tendientes a lograr que el próximo ciclo lectivo no se inicie en el mes de febrero de 2013.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
79. Expte 1939-CJA-12: CONCEJAL MARIO LUCCHESI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia, obligue a las Obras Sociales, Mutuales y Medicina Prepaga a informar y exhibir en sus delegaciones el padrón y categoría de los profesionales.- LEGISLACIÓN.
80. Expte 1948-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Declarando de Interés el Programa "Proyecto Integral de Vida en la Naturaleza", a cargo de los Prof. Filippi, Olhagaray, Ortega, Esturi, Zacconi y Salas.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., que de continuidad a dicho programa.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
81. Expte 1949-CJA-12: CONCEJAL MARIO LUCCHESI: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando que no se podrán establecer limitaciones en días y horarios, para el cambio de mercadería en establecimientos comerciales.- LEGISLACIÓN.
82. Expte 1950-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Expresando reconocimiento al Club Atlético Peñarol, a la Comisión Directiva y al Cuerpo Técnico por la obtención de la Liga Nacional Juvenil de Básquet y otorgando el título de "Deportistas Destacados" a los jugadores de la Categoría Sub 19.- DEPORTES Y RECREACIÓN.

F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

83. Expte 1900-CJA-12: CONCEJAL LEANDRO LASERNA: Solicita licencia a su cargo de Concejal para el día 11 de octubre de 2012.- LEGISLACIÓN.

III.- DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS:

- 84.- Expte. 1285-FEP-10: Autorizando a la Asociación de Residentes Uruguayos en Mar del Plata, el emplazamiento de una placa recordatoria de “Alfredo Zitarrosa” en la Plaza del Folklore.
- 85.- Expte. 1688-U-11: Creando en el ámbito de la Municipalidad la “Incubadora de Empresas”.
- 86.- Expte. 1711-D-12: Creando el “Consortio Complejo Playa Grande”.
- 87.- Expte. 1819-D-12: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios proveedores de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- 88.- Expte. 1822-D-12: Otorgando permiso de uso y ocupación de un predio fiscal ubicado en el Barrio Félix U. Camet al señor Marcos Coria y a la señora Karina Schap.
- 89.- Expte. 1826-D-12: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un Acuerdo Marco de Cooperación para el desarrollo de acciones de capacitación con la Fundación UOCRA.
- 90.- Expte. 1837-D-12: Otorgando permiso de uso y ocupación de un predio fiscal ubicado en el Barrio San Carlos, al señor Juan Carlos Mamani y a la señora Rafaela Ojeda.
- 91.- Expte. 1841-D-12: Convalidando el acuerdo celebrado entre la Municipalidad y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto realizar tareas viales específicas dentro del Partido.
- 92.- Expte. 1862-D-12: Autorizando a la firma comercial GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.F. y A. a anexar el uso de suelo “Concesionaria de Camiones” a la permitida, en el inmueble sito en la Avda. Constitución entre Asturias y Jovellanos.
- 93.- Expte. 1872-D-12: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Tripulantes del Fournier n° 11429, a favor de la señora Isabel Margarita López.
- 94.- Expte. 1873-D-12: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Calabria n° 8265, a favor de los señores Miguel Angel Bravo y Elvira Rodríguez.
- 95.- Expte. 1874-D-12: Autorizando a la firma PAMPA FISH S.A. a anexar el uso “Procesamiento, Fileteado y Congelado de Pescados y Mariscos” a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Talcahuano n° 851.
- 96.- Expte. 1881-D-12: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Acta Acuerdo con la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor Regional Mar del Plata.
- 97.- Expte. 1912-U-12: Otorgando el título de “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata a Monseñor Armando Ledesma.
- 98.- Expte. 1919-D-12: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Boleto Estudiantil Gratuito.
- 99.- Expte. 1920-AM-12: Estableciendo régimen para las servidumbres administrativas de paso para el uso público y el interés público, en la franja costera ubicada entre Punta Cantera y el paraje Los Acantilados.
- 100.- Expte. 1924-AM-12: Declarando “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata a la Doctora María Guadalupe Pallotta, reconocida médica oncóloga y hematóloga.
- 101.- Expte. 1925-D-12: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato con la firma TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A., por el cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones del Estadio “José María Minella”, para realizar el Torneo de Fútbol de Verano.
- 102.- Expte. 1935-AM-12: Modificando la Ordenanza 19697, relacionada con la creación y funcionamiento de los Consejos Vecinales en el ámbito de los Centros de Atención Primaria de la Salud.
- 103.- Nota 267-NP-12: Prorrogando por única vez y por el término de 60 días, el plazo para realizar la Asamblea para la renovación parcial de los miembros del Consejo Municipal de Cultura.
- 104.- Nota 268-NP-12: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza n° 20260, mediante la cual se autorizó al señor Federico Feresín a instalar seis (6) espacios para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública.
- 105.- Nota 282-NP-12: Autorizando a la Asociación Paseo Navideño - Vecinos de la Calle Olazabal, el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular para la realización de una Feria Navideña Artesanal.

B) RESOLUCIONES:

- 106.- Expte. 1870-AM-12: Expresando reconocimiento a la trayectoria literaria de la señora Edith Ruz.
- 107.- Expte. 1890-AM-12: Expresando repudio por el embargo sufrido sobre la Fragata “Libertad”, buque escuela de la Armada Argentina.
- 108.- Nota 207-NP-12: Declarando de interés la realización del “Congreso de Librepensadores de las Américas 2012”, a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre.
- 109.- Nota 271-NP-12: Declarando de interés la realización del Simposio “Abordajes Interdisciplinarios del Espectro Autista” que se desarrollará los días 2 y 3 de noviembre.
- 110.- Nota 272-NP-12: Declarando de interés la realización de las 4tas. Jornadas Regionales de la Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica y III Jornadas SAAIS, que se llevarán a cabo los días 26 y 27 de octubre.
- 111.- Nota 273-NP-12: Declarando de interés el “XII Encuentro de Profesionales de Instituciones que trabajan por el bienestar de las personas con capacidades diferentes” que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2012.

C) DECRETOS:

- 112.- Exptes. y Notas: 2090-D-2009; 2023-FEP-2010; 2509-GEN-2010; 454-NP-2011; 1147-U-2012; 1221-U-2012; 1345-FV-2012; 1411-V-2012; 1503-CJA-2012; 1526-D-2012; 1561-U-2012; 1779-U-2012; 1863-CJA-2012; 1877-CJA-2012; 1893-U-2012; 156-NP-2012; 216-NP-2012; 255-NP-2012; 256-NP-2012; 260-NP-2012; disponiendo su archivo.
- 113.- Expte. 1900-CJA-12: Convalidando el Decreto n° 297 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Laserna el día 11 de octubre de 2012.

D) COMUNICACIONES:

- 114.- Expte. 1691-U-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de crear un cuerpo permanente e itinerante de docentes especialistas en materia medioambiental.
- 115.- Nota 248-NP-11: Solicitando al Instituto de Vivienda de la Provincia informe el plazo estimado de finalización de la obra de las viviendas incluidas en el “Plan Dignidad”.
- 116.- Expte. 1461-CJA-12: Solicitando al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata informe diversos puntos relacionados con la obra de dragado del Puerto de la ciudad.
- 117.- Expte. 1507-FV-12: Solicitando al Departamento Ejecutivo ponga a disposición de los organismos nacionales involucrados en el “Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar” tierras fiscales del Partido.
- 118.- Expte. 1923-U-12: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe las acciones pertinentes para la realización de la conexión a la red cloacal del Jardín Municipal n° 9.

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados. Concejal Laserna tiene la palabra.

Sr. Laserna: Presidente, como lo hemos dicho ya en las Comisiones el punto 63, si bien ha sido aprobado por unanimidad el cambio de los giros para que no haya ninguna duda tal como lo planteamos en la comisión de obras el día martes nosotros vamos a pedir que el orden de los giros sea Turismo, Legislación, y Obras.

Sr. Presidente: Gracias. Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: El concejal Rodríguez va a hacer un planteo por un giro y yo voy a hablar sobre el planteo que hizo el concejal Laserna por ahí me adelanto. La verdad que trata de ser inteligente lo planteado por el concejal, en qué sentido lo digo, este expediente el 1920, el que se están cambiando los giros. Tenía tres giros dados por esa Presidencia, tres giros que si mal no recuerdo eran a la Comisión de Turismo, la Comisión de Obras y la Comisión de Legislación. El día viernes pasado señor Presidente, ese expediente, fue aprobado por la Comisión de Turismo presidida por el concejal Rosso, automáticamente que fue aprobado el expediente fue incluido en el Orden del Día de la Comisión de Obras, o sea que el expediente se encontraba en la Comisión de Obras. La Comisión de Obras se reunió el martes, el día lunes, el Presidente de la Comisión de Legislación retira el expediente de la Comisión de Obras, porque estaba en la Comisión de Obras el expediente, porque si bien físicamente no estaba funcionando, administrativamente se encontraba en la Comisión de Obras y lo lleva a la Comisión de Legislación. Expediente que es aprobado en la Comisión de Legislación y el día martes lo llevan a la Comisión de Obras, yo no sé señor Presidente si usted recuerda o si me puede informar cual es el artículo que habla de la incompetencia de la modificación de los giros. El artículo 54, señor Presidente, en su segundo párrafo dice: “en caso que la Comisión entienda por mayoría simple que el asunto no es de su competencia o que debiera pasar al tratamiento de otra Comisión y el giro aun no estuviera aprobado –que es el caso de este expediente que no estaba aprobado el giro- ésta lo solicitará mediante nota a Secretaría. En caso de que haya sido aprobado se deberá solicitar al Concejo la modificación del o los giros en la próxima sesión.” Entonces el concejal Laserna lo que plantea hábilmente es cambiarle los giros para que no quede como registrada esa alteración que hicieron de hecho de los giros. Ahora señor Presidente ¿Qué es lo que vamos a hacer? Y a qué me refiero, este expediente seguramente lo vamos a tratar hoy, lo vamos a aprobar porque a usted no le importa que se cumpla con el reglamento, ¿pero nos vamos a manejar siempre de la misma manera? Porque la verdad que yo mañana o cualquier concejal mañana puede llevar 50 expediente a una Comisión tengan giro o no tengan giro porque se le ocurre llevarlos y nos vamos a manejar de esa forma. Entonces no solamente el artículo 54, sino también el artículo 32, 29 o el 30 y el 29 que también habla de que los asuntos una vez entrados no pueden ser retirados ni por los propios concejales que lo presentaron porque pertenecen al Cuerpo y acá lo retiraron como que era del bloque y hacían lo que querían con el expediente. “Los asuntos que se encuentran en Comisión -dice el artículo 30, señor Presidente- no podrán ser retirados de la Comisión ni por su autor, ni por la Comisión que los hubiera despachado salvo que medie Decreto del Concejo”, a mi no me mostraron el Decreto que hizo usted. Entonces señor Presidente la verdad que yo no voy a aprobar la modificación del giro que plantea el concejal Laserna, porque acá se violó el reglamento interno y que usted dice respetar y que no respetan. Entonces lo importante es que esto no siga sucediendo, yo recuerdo el otro día y lo planteamos en la Comisión, digo: “yo creo que el Presidente de Acción Marplatense tiene una confusión entre lo que es la política y lo que es la imposición” o el consenso político y lo que es la imposición. Hace unos días atrás y lo dije en la comisión y usted forma parte de lo que le voy a decir ahora, llegaba la modificación del pliego de los guardavías, de la mal llamada mutual de guardavidas, porque se habían equivocado en el Ejecutivo al redactarlo. Entonces Aiello, atinadamente antes que ese error se ejecute, nos pide si puede modificarlo en una sesión del Concejo Deliberante, razón por la cual le dijimos que sí. Llega acá y esa Secretaría con ese Presidente, le dan unos giros pero nos dimos cuenta que como la sesión era la próxima semana si cumplíamos con esos giros no se iba a llegar a la sesión y hubo un acuerdo entre todos los bloques para que esos giros dieran en forma inversa, ese es el consenso, eso es la

política, lo que pasó esta semana es la imposición, lo hacemos porque queremos y ahora tratamos de buscarle la comita administrativa para que quede más prolijo. Entonces señor Presidente nosotros no vamos a acompañar la modificación de ese giro porque no vamos a convalidar lo que se le canto a un tipo que se levantó a la mañana y hace lo que quiere. Sí que para nosotros forma de trabajo que hay que llevarlo adelante y respetarlas, no vamos a acompañar eso y le pedimos que de acá en adelante trate de evitar las violaciones del reglamento como lo hacen continuamente desde su bloque señor Presidente. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Le voy a hacer una aclaración estaba justamente buscando el reglamento cuando estaba hablando del artículo ese. Concejal Monti.

Sr. Monti: Bien breve porque la verdad nos tiene acostumbrado el concejal Maiorano a hacer este tipo de análisis, la verdad y discúlpeme porque me voy a tomar un poquito más de tiempo. Me gustaría saber cómo fue votado en las tres Comisiones, porque en realidad lo que esconde esto es que el concejal Maiorano lo que no quiere votar es la cuestión de fondo, vamos a ser claros. De ninguna manera se violentó el reglamento interno, las Comisiones pueden tomar esta decisión de hacer una alteración en el Orden de las Comisiones no en el cambio de la Comisión pero sí pueden alterar el orden y hay –y digo están los empleados del Concejo Deliberante acá adelante mio- innumerables expedientes que se han hecho con este sistema, siempre y cuando cada una de las Comisiones entienda por mayoría que puede alterar el Orden de las Comisiones. Lo que usted está diciendo concejal Maiorano, está hablando del cambio de giro que es sacar o poner otra Comisión, lo que se alteró fue el Orden de las Comisiones, el expediente tenía Turismo, Obras y Legislación y primero fue a Legislación antes que Obras. Yo no tengo dudas y cualquiera de los concejales que voto el expediente sabe que hay que aprobarlo en esta sesión a este expediente, porque si no se viene la temporada, probablemente lo que el concejal Maiorano quiere es que se venga la temporada y que no tengamos las acciones que genera esa Ordenanza. Estamos hablando para que todos lo sepan de los pasos públicos en las playas del sur, de este expediente estamos hablando, claramente de esta Ordenanza. Con lo cual me gustaría saber cómo fueron votados en cada uno de las Comisiones y porqué se hizo el cambio.

Sr. Presidente: Por Secretaría se informará lo que solicita el concejal Monti.

Sra. Secretaria: (Lee) “Comisión de Turismo: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Alcolea. Comisión de Legislación: aprobado por unanimidad con la abstención de Abad. Comisión de Obras: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los concejales Baragiola y Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Monti, continúa en el uso de la palabra.

Sr. Monti: Lo que queda claro, es que nosotros no violentamos nada, estaban todos los concejales presentes, se tomó la decisión en Legislación, yo soy el Presidente de la Comisión de Legislación, lo puse a consideración, dije que había un cambio de orden, lo votaron todos incluso el representante del bloque radical lo votó digamos al expediente porque había entendido que era urgente que saliera de esta sesión. Entonces si ahora hay un cambio de posición y el bloque radical se deja llevar por las cuestiones –se enoja el concejal Maiorano cuando digo que son cuestiones empresariales- que tenga detrás el concejal Maiorano yo lo lamento, este expediente va a salir aprobado con estos giros porque todo el Cuerpo entendió que tenía que salir en esta sesión. Con lo cual me parece que la discusión es banal, yo no me voy a meter en una discusión que intentan hacerle creer a la gente que violentamos el reglamento interno –soy el autor del nuevo reglamento interno conjuntamente con otros concejales, que se votó por los 24 concejales y que lo que establece son cláusulas anti mayoría como le gusta decir al concejal Maiorano, que trataba que cada una de las cuestiones que se tratan en las Comisiones estuvieran reglamentadas y no hubiera lugar a confusión. Con lo cual no hay ningún lugar a confusión con este expediente, si quieren seguir este tema en este momento lo pueden, seguir igual vamos a dar el debate en el momento que tratemos el expediente porque ahí está el problema de fondo del concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Monti. Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que si lo hizo al reglamento sería bueno que lo lea porque evidentemente el artículo 34, no lo entendió o lo redactó otro. Y ahora recién el concejal Rosso hablaba de la teoría de los actos propios, ahora yo me preguntaría y sé que el concejal Monti estudió derecho pero no es abogado o sea que algo debe saber, si fuera tan así, el expediente que yo tomé como ejemplo, que presentó Martín Aiello, como Subsecretario de Gobierno con el tema del pliego de los guardavidas, si era un expediente que todavía no tenía los giros, que le habían puesto los giros pero que no estaban votados por este Concejo Deliberante, para qué consensuamos entre todos los bloque políticos cambiando el orden si no es necesario, si no es necesario para qué lo consensuamos. Porque en más de una oportunidad se ha hecho porque se busca un consenso para acelerar el tema, ahora si no es necesario hacerlo para qué se consensúa. Hagamos una cosa, hagamos por escrito un pedido de informes a la directora de Comisiones a ver si se estila hacer de esa forma como dice Monti, lo que pasa después banquémonos las respuestas, yo me las banco y si estoy equivocado estoy equivocado. Ahora a ustedes cuando les dicen que están equivocados nunca están equivocados, y la verdad señor Presidente ya que estamos vamos a discutir la cuestión de fondo. Los que se llevan bien con Playas del Faro son ustedes, si el último convenio con Playas del Faro lo hizo Pulti y no sabíamos que lo había hecho Pulti ¿o no? Para darles la servidumbre de paso sobre la línea municipal ¿Quién hizo ese convenio? Que apareció un día por el tema de la playa para el camping municipal, ¿lo hizo el radicalismo? ¿Lo hizo Arroyo? ¿Lo hizo el Frente para la Victoria? ¿Lo hizo Alcolea? No lo hizo Gustavo Arnaldo Pulti, en su carácter de Intendente Municipal y está bien que lo haga, y por eso no es ni mejor ni peor persona por haberlo hecho. Entonces nosotros no somos ni más buenos, ni más malos, ni más empresarios, ni menos empresarios por decir lo que nos parece con respecto al

funcionamiento de las Comisiones del Concejo Deliberante que es lo que se equivoca el concejal preopinante, que evidentemente no las entiende todavía. Porque por lo que dijo usted señor Presidente a pedido del miembro de su bloque el radicalismo en la primer Comisión de turismo votó el expediente. Y la verdad que tendría que mirar un poquito para el costado el concejal Presidente del bloque de la bancada oficialista y saber que hay distintas clases de charlas para que este expediente se pueda llegar a desarrollar. Y tendría que saber el Presidente de la bancada oficialista que este bloque cuando el Presidente de la Comisión de Turismo convocó a una reunión en el paseo Costanero Sur para realizar todas estas situaciones este bloque participó de esa reunión y como no pudieron ir concejales fue el secretario de nuestro bloque que sabemos que puede hablar del tema no es que es un improvisado con respecto a esos temas y el autor del proyecto sabe que el Secretario de nuestro bloque también ha tirado algunas ideas en la elaboración de este proyecto. Entonces que me viene a hablar Monti, si hacen algo que no saben lo que están escribiendo entonces él siempre, atrás, qué hay atrás, tendrán algo atrás ellos, ustedes tendrán algo atrás, Gustavo tendrá algo atrás cuando fue concejal acá. Entonces metan la duda que quieran, nosotros sabemos que es lo que hacemos, nosotros vamos a acompañar el expediente porque estamos de acuerdo. Nosotros no decíamos que Punta Iglesia tenía que ser pública y después la privatizábamos, no lo decíamos nosotros, el señor Pulti lo decía con Artime cuando estaban los dos sentados allá atrás, ponían el grito en el cielo y Rosso no me deja mentir, el grito en el cielo ponían con eso, lo primero que hicieron lo licitaron. Entonces señor Presidente nosotros no vamos a acompañar el giro, nosotros vamos a acompañar el proyecto de Ordenanza porque Monti no fue el día que fueron a recorrer, ¿Rosso, se acuerda? Monti no estaba, pero estamos de acuerdo con eso, es más hubo Intendentes radicales que directamente fueron con una topadora no pidieron permiso al Concejo Deliberante, no hicieron Ordenanza, fueron y lo abrieron. Porque el Decreto Provincial está, el Decreto Provincial del año '87, '88 existe y el Decreto Provincial hay que cumplirlo ¿y quién no lo cumple desde hace 5 años y medio o 6 años? Pulti no lo cumple, que es el que gobierna la ciudad. Porque hoy en día en vez de 11 o 12 bajadas públicas haya 5 o 6 es porque Pulti no garantiza que esas 6 que faltan estén y el que administra la ciudad es él con sus 118 funcionarios. Entonces que se ponga a trabajar en vez de hacer declaraciones a través de Ordenanzas, porque la herramienta para hacerlo la tiene, tiene la topadora, tiene el personal, tiene la infracción, qué están esperando ¿una Ordenanza? no existe. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Maiorano, le recuerdo tener cuidado con los micrófonos, por favor lo pide todo el personal del Concejo. Concejal Abad, tiene la palabra.

Sr. Abad: Gracias, señor Presidente. El concejal Monti hizo alusión a los concejales radicales que estaban en la Comisión de Legislación, uno de esos concejales era yo y la verdad que las cosas no son como las dice el concejal Monti y después el concejal Monti, se enoja cuando nosotros le decimos que falta a la verdad. La verdad que el concejal Monti en esa sesión llevó sobretablas 3 expedientes, entre ellos el expediente en cuestión, la abstención a ese expediente fue motivada por quien les habla. Fue motivada señor Presidente porque la verdad que no tenía todavía una definición sobre el tema, pero en ningún momento el concejal Monti planteó era una alteración de las Comisiones. Y creo que eso tiene que quedar absolutamente claro porque si no se falta a la verdad, se dicen cosas que no son y yo sinceramente la cuestión de fondo se va a discutir en el momento que corresponda a posteriori de los giros, pero no digamos cosas que no son. Y yo sinceramente creo que la política y las urgencias políticas nunca pueden ir a contramano de la ley que nos reglamenta a todos nosotros. Y me parece que el apuro que tiene el concejal Monti puede ser un apuro absolutamente legítimo pero en ese apuro no puede faltar a la verdad, en ese apuro no puede llevarse puesto la norma que a todos nos rige y en ese apuro que tiene la necesidad de sacar este tema, no puede descalificar a concejales estigmatizando. Porque está claro y yo creo que esa estigmatización no viene de parte del concejal Monti, seguramente el Intendente Municipal le habrá dicho este es un tema en el cual la Unión Cívica Radical quizás vote en contra, suponían esa hipótesis y hay que descalificar al Presidente del Bloque diciéndole estas cuestiones que permanentemente meten mano diciendo su relación con los empresarios. Desde ya yo creo que la reacción con los empresarios hay que atraerla, los empresarios son parte de nuestra ciudad que hoy dijimos a los trabajadores que vinieron junto con la UCIP que generan trabajo, que generan inversión que son importantes para el desarrollo. Y que no se olviden que el partido del Intendente Municipal Gustavo Pulti, nació como partido de empresarios en la ciudad. Entonces hay que mirar un poquito hacia el ombligo, un poquito para adentro y no utilizar estrategias de descalificación que no conducen absolutamente a nada. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Abad. Yo les recuerdo a los oradores que están inscriptos que tenemos un Orden del Día bastante extenso que aun no entramos al tratamiento del mismo y que estamos discutiendo no el fondo de la cuestión sino sobre un giro, para que quede claro. Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Vamos a dejar la cuestión de fondo para el momento que discutamos el expediente, le recuerdo al concejal Maiorano que hay ejemplos en el expediente 1711 del consorcio de Playa Grande, en el expediente de Playa Grande se modificaron también el orden de los giros, 1847 y 1854 el Concejo de los Niños, digo para que evite enviar esa nota así no hace trabajar tanto a la gente de administración. Nosotros nos tomamos el trabajo porque sabemos lo que hacemos, escribimos el Reglamento Interno, no violentamos el Reglamento Interno sabemos de qué estamos hablando cuando hablamos de Reglamento Interno. El concejal Rodríguez votó el expediente en la Comisión de Legislación, porque entendía que era una cuestión de Estado lo que estamos planteando y había que votarla en Legislación para que entrara en esta sesión así también lo manifestó el concejal Beresiarte en la misma Comisión de Legislación, que había que votarlo esta misma semana para que no se entrara la temporada. Digo, no le ocultamos nada a nadie, hay una cuestión de fondo la vamos a discutir en el momento del expediente, estamos hablando del cambio de giros, nosotros vamos a votar lo que propuso el concejal Laserna.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Renuncio al derecho de hablar porque está claro que es una cuestión que no es de fondo y yo quiero ir al fondo de la misma.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Lucchesi había pedido la palabra pero presumo que también en el mismo sentido, para la cuestión de fondo.

Sr. Lucchesi: No, Presidente.

Sr. Presidente: Disculpe, entonces tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: En realidad señor Presidente, en las últimas sesiones generalmente estamos dando vueltas por cuestiones instrumentales en lo que hacen al continente y no a lo que hace al contenido. Acá lo valorable y lo destacable es que el bloque en este caso del radicalismo está de acuerdo con la cuestión de fondo y con las cuestiones que tienen que ver con el procedimiento administrativo evidentemente no son temas menores, pero no son los temas de fondo. Acá hay un concejal oficialista, que planteó no que se le dé otro giro, sino la alteración del mismo, se puede estar o no de acuerdo pero terminamos siempre hablando y descalificando al otro ya sea de un lado o del otro. Por eso en el mismo sentido de la última exposición del presidente del bloque y de otro concejal diría que votemos o no –no, otro giro- sino la alteración y sigamos con el Orden del Día.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Simplemente para decir que voy a seguir en base a lo que dijo uno de los concejales preopinantes al momento de dar la discusión de fondo. Porque quiero dejar de manifiesto -para que quede todo juntito en la grabación y no para que después se vaya para otro lado- que la verdad que acá no hay cuestiones accesorias como lo quiso interpretar el otro día el concejal Laserna en la Comisión de Obras. El Reglamento Interno es una cuestión que surge de la ley Orgánica de las municipalidades o sea que es un desprendimiento de la ley y nosotros tenemos que cumplirla y nos es accesorio. No es el tema de fondo, pero es un tema de forma y los dos son importantes.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez tiene la palabra pero para otro giro.

Sr. Rodríguez: Quiero aclarar que le agradezco a Monti que interprete mis votaciones pero prefiero fundamentarlas yo cuando las hago en las Comisiones las fundamentos, cuando nos dejan, hay veces que retiran los mismos temas que han pedido que tratemos en algunas de las Comisiones. El otro tema tenía que ver con el tema del giro del punto 78, me parece que tiene que ir a Educación también, además de Deportes y Recreación, generalmente pasan por la Comisión de Educación estos temas más allá de que desde la Comisión de Educación ya hemos planteado reiteradas veces que nos gustaría que primero se traten en Deportes.

Sr. Presidente: Le hago una aclaración cuando es un reconocimiento no está previsto expresamente que pase por ello es que solamente fue la Comisión temática en este caso, calculo que no habrá inconveniente en este caso en particular que usted lo solicita. Concejal Monti, lo escuchamos.

Sr. Monti: Pasan por la Comisión de Educación las declaraciones de Interés, esto es un reconocimiento y no debería pasar.

Sr. Presidente: Es lo que acabo de aclararle al concejal Rodríguez y además el proyecto es de la Unión Cívica Radical, si usted lo pide así lo sometemos a la consideración o con esta aclaración le basta por el motivo que no pasó.

Sr. Rodríguez: Aclarado el tema.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consecuencia ponemos en votación la alteración del giro planteada por el concejal Laserna. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Unión Cívica Radical. El resto de los giros; aprobado por unanimidad en consecuencia.

Sr. Presidente: Concejal Monti, lo escuchamos.

Sr. Monti: Discúlpeme, Presidente. La verdad que quería mocionar que me parece que hoy veníamos todos a tener sesión histórica donde se iba a tratar el boleto estudiantil gratuito para todo General Pueyrredon y la verdad que por los episodios que han ocurrido afuera del Palacio Municipal y por los dichos de algunos concejales incluso adentro el Palacio Municipal lamentablemente tenemos hoy la barra vacía. La verdad que hoy hablando con algunos concejales, con algunos que tienen más años que yo llegamos a una conclusión, me parece que semejante tema, después de tantos años, de tantas discusiones políticas y discusiones sociales que se han dado a través del boleto estudiantil gratuito merece que estemos en una sesión con mucha alegría, con mucha gente festejando en la barra, con mucha gente participando en el debate que íbamos a tener hoy. En concreto lo que voy a pedir y espero ser acompañado por los demás bloques políticos es hacer una alteración en el Orden del Día y pasar el expediente 1919 al final del Orden del Día, para pedir un cuarto intermedio para ver si en el día de mañana más allá de que sé que hay algún acto, un homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo que se va a hacer en el recinto, probablemente antes de ese homenaje sería un lujo estar votando el boleto estudiantil gratuito en medio del homenaje a las

Abuelas de Plaza de Mayo, podría ser. No lo he hablado con los Presidentes de bloques pero la verdad que hago esta moción porque me parece que como un acto de responsabilidad, como un acto de poder escuchar a todos aquellos que venían a manifestarse con alegría por el tema del boleto estudiantil gratuito, por todos aquellos que querían participar de esta sesión histórica y memorable donde definitivamente se planta una bandera y hay un cambio de paradigma en la política en general y en la política de transporte de General Pueyrredon. Me parece que podemos tener este acto y someter a este expediente a un cuarto intermedio y votarlo en el día de mañana si es posible señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Monti. Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. La verdad señor Presidente que lo que dice el concejal Monti es cierto, debería de ser una fiesta, ahora hubieran hablado con el comisario de la 1º y por ahí hubiera sido una fiesta. Las autoridades policiales dependen del poder político si el poder policial no hubiera hecho lo que hizo a causa de no sé que motivo, –no digo que la culpa fue de ellos, no digo que la culpa fue otro y no digo que fue Pulti el que salió a disparar-. Y los desmanes que hubo en la puerta no se hubieran sucedido esto sería una fiesta porque los estudiantes que vinieron se fueron precisamente por los desmanes que hubo en la puerta. Y la verdad que hay cosas que desde la política muchas veces hay que conducirla, y evidentemente en algunos temas nadie conduce. Entonces lo que debería ser una fiesta se ve empañado por los distintos hechos que han sucedido en el día de la fecha. Ahora lo que no podemos hacer es acomodar el discurso en base a las circunstancias, hoy que no queríamos pasar a un cuarto intermedio porque había que tratar los temas urgentes, ahora que los pasemos para mañana, durante toda la semana que esto tenemos que hacerlo, que hagamos una sesión especial porque no llegamos que esto que el otro, ahora porque no podemos hacer demagogia o sacarnos una foto, tenemos que pasarlo para otro día. La verdad que el boleto estudiantil va a existir en el Partido de General Pueyrredon a partir de la sanción y luego de la promulgación y esa tiene que ser la fiesta, que después haya más o menos gente en la barra y será un tema de conducción también y garantía de poder acceder a un Palacio Municipal. Porque la verdad que si el Ejecutivo Municipal no puede garantizar quien entra o quien sale, habla de su forma de funcionar que dejaría mucho que desear. Cosa que estábamos hablando recién o que planteó el concejal Retamoza, establezcamos un protocolo para que no pase lo que pasó en enero, lo que pasó hoy, lo que puede llegar a pasar el día de mañana, hablémoslo con la Presidencia en Presidentes de Bloques para que esto no vuelva a suceder. Pero no para que no vuelva a suceder por una cuestión de funcionamiento nuestro, para que no vuelva a suceder, para que no haya vecinos o policías heridos, o quienes fueren, porque la verdad que es poco grato tener que trabajar en estas condiciones. Ahora, la verdad, pasar un tema tan importante para otro día, para sacar una foto, me parece poco serio señor Presidente, si quiere mañana repítanlo, utilicen los medios de comunicación para poder decir “ayer pasó tal cosa”, eso háganlo, o sea que, ¿qué estaban buscando?, ¿una foto con el boleto estudiantil?, ¿estaban buscando una foto de la barra llena de estudiante, de gente, diciendo “gracias Acción Marplatense”?, ¿ese era el objetivo del boleto estudiantil? Entonces me parece poco serio pedir la alteración del Orden del Día y un cuarto intermedio porque no hay gente en la barra, los derechos hay que garantizarlos igual por más que no esté en la barra la gente, ¿o votamos cuando está la gente en la barra? Señor Presidente, nosotros no vamos a aceptar la modificación del Orden del Día, es más, yo pensé que la modificación del Orden del Día la íbamos a hacer a la inversa, la íbamos a hacer para tratarlo primero al boleto estudiantil antes que el resto de los temas, porque seguramente algunas de las personas que están, por ahí están por eso y me parece que las personas que estén, tienen el mismo derecho y pueden recibir el mismo trato de que si son 5 o 6, o que si son 200. Y la verdad que, yo iba a pedir la alteración inversa del Orden del Día, para que lo alteremos el mismo y tratemos el boleto estudiantil, para que las personas que estén en la barra por menos que fuesen, puedan irse sabiendo que ellos estuvieron por pocos que fueron, el día que en Mar del Plata se aprobó el boleto estudiantil. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que el Presidente del Bloque Radical, no estoy de acuerdo con el cambio de fecha. En mí, estoy acostumbrado a aguantar sin una barra a favor, y a veces he tenido que votar con la barra en contra. No voy a pedir para mañana lo que puedo hacer hoy, por lo tanto me niego a hacer un cambio de fechas. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: A ver, ¿ustedes se imaginan que nosotros gobernamos para sacarnos una foto en el recinto con la barra llena? Solamente al concejal Maiorano se le puede ocurrir que yo quiero la barra llena para sacarme una foto. Vamos a votar el boleto estudiantil gratuito en General Pueyrredon, ustedes, los radicales, nos convencieron de que no se podía llegar hasta esta instancia. Lo que estoy diciendo, es que mucha gente por los incidentes que se sucedieron en la puerta de la Municipalidad, no pudieron ingresar, y la verdad venían a festejar, era un día de gloria para muchos, hay mucha lucha atrás del boleto estudiantil gratuito, durante mucho tiempo los gobiernos anteriores, les hicieron creer de que no se podía en Mar del Plata, hablaban del boleto estudiantil gratuito y decían “no, no se puede en Mar del Plata”, “se puede aumentar el boleto, reunidos comiendo un asado en la quinta de alguna persona”, pero no se podía, el boleto estudiantil gratuito no se podía. Digo, lo que estoy pidiendo, es que verdaderamente es una fiesta, la ciudad lo vive como una fiesta, más allá de que a Maiorano le guste o no, yo no estoy pidiendo una foto, no necesito el reconocimiento fotográfico. La verdad que ya estoy contento con lo que estamos haciendo, no necesito una foto en el emisario submarino, no necesito una foto en el CEMA, no necesito foto, estoy contento de que todo lo que dijimos que íbamos a hacer, lo estamos haciendo. Con lo cual, no estoy buscando una foto, lo que estoy diciendo y ahora redoblo la apuesta, probablemente lo tengamos que hacer en un espacio, en una escuela pública, a la sesión mañana. Tienen que venir todos los que iban a participar, porque era una fiesta para todos, entonces no podemos nosotros por un capricho del concejal Maiorano, decir que como buscan una foto, no lo vamos a pasar.

Me parece que el clima que se vivía, que se viene viviendo en las Comisiones, que se viene viviendo desde que se lanzó la propuesta del Intendente Pulti, y me parece que nosotros no nos tenemos que quedar con el debate solamente para nosotros, es interesante dar el debate de cara a la sociedad, de cara a los que van a ser los beneficiarios, de cara a los docentes y eso es lo que estoy pidiendo. En este momento, lo que estaba pidiendo solamente es una alteración del Orden del Día, y en todo caso el cuarto intermedio lo votaremos al final de la sesión, pero era solamente esto, no estamos ni buscando una foto, no la necesitamos, quédense tranquilos.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Sí señor Presidente, nosotros no tenemos una posición fijada al respecto, sí estamos concientes de que es un tema que es emblemático, que es la consolidación de un derecho y que tendría que ser en un ámbito bien participativo y con la posibilidad de entrada de todos, de los que están a favor, de los que están en contra, de los que van a ponerse contentos los que tienen algún pedido más, pero me parece que es un tema que amerita que lo podamos discutir en un cuarto intermedio. Así que vamos a acompañar la alteración del Orden del Día para discutirlo en cuarto intermedio y ver ahí qué posición conjunta es a la que arribamos.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. No es por ánimo de analizarla, pero planteó que lo llevemos al fondo del Orden del Día, planteó darle la razón a Monti la concejal preopinante. Ahora señor Presidente, igual yo no sé si puede pasar a un cuarto intermedio supongamos, y mañana arrancar en el colegio Sierra de los Padres, creo que tenemos que, no se altera ni la composición ni el lugar, ni los miembros presentes del Concejo cuando es en cuarto intermedio, y nosotros tenemos concejales que el día de mañana no van a estar, que son dos en particular. Entonces, y la verdad que quizás no están el día de mañana para poder haber estado hoy para tratar este tema, que después las coyunturas hayan hecho que el tema no lo quieran tratar hoy, tampoco depende de nosotros, en el peor de los casos, hagan una cosa, pidan la vuelta a Comisión y dentro de 15 días cuando se hace la sesión, la hacemos en algún colegio, le ofrecemos la Facultad de Derecho, la hacemos en el Mundialista, no sé, pero la verdad pasar a un cuarto intermedio, o pasemos a un cuarto intermedio ahora y listo, no tratemos más nada, hagan lo que quieran en ese sentido porque tienen la mayoría de los votos para hacerlo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: La verdad estoy sorprendido, estoy absolutamente sorprendido, porque hoy lo que íbamos a hacer era aprobar el boleto estudiantil. Y ninguno de los que estamos acá, o alguno capaz que sí, tenemos alguna responsabilidad sobre lo que sucedió en la calle. Los incidentes, si los hubo –como se dijo en un momento-, yo vi gente con balas de goma en el cuerpo, así que a mí me parece que o me engañaron, me mostraron una imagen que era mentirosa, o algún incidente hubo. Capaz que algún estruendo hubo o capaz que escuché mal y no lo hubo, eso sabe más Woollands que participaba de movilizaciones cuando era digamos, no ahora cuando es Winnie Pooh, cuando era un oso de Moscú, pero ahora es Winnie Pooh, antes, en los gobiernos radicales era un oso furioso de Moscú. Pero bueno, son las cosas digamos, cuando uno se va corriendo termina en cualquier lado. Ahora, la verdad que nosotros veníamos dispuestos para acompañar este proyecto, de hecho, va en ese proyecto mucha de nuestra historia personal, hemos acompañado siempre todas las luchas del movimiento estudiantil que tienen que ver con reivindicar a aquellos que dieron su vida por el boleto estudiantil. A algunos jamás los vimos, así que en esto de teorías fundacionales, no me como ninguna, personalmente se los digo, no me como ninguna, porque desde que vengo militando, a algunos los he visto siempre militando por el boleto estudiantil, a otros no los vi jamás. Así que en ese sentido, lo fundacional, a algunos les va y a otros no. Pero vuelvo al tema de hoy, nosotros veníamos dispuestos a votarlo, y hay gente que todavía está acá, y hay gente que se tuvo que ir y que está esperando seguramente qué pasa de esta sesión, porque nosotros no dijimos que levantábamos la sesión por los incidentes, porque el oficialismo siempre dijo que a pesar de los incidentes hay que seguir dando una demostración de que la democracia no se frena y no hay que suspender las sesiones, aunque vengan ..., no hay que suspender las sesiones. Entonces, no alcanzan los niveles de violencia, no alcanzan los niveles de represión, para suspender una sesión en el Concejo Deliberante. Como no se suspende hoy, no se suspendió tampoco cuando se aumentó el boleto en su momento, y se reprimió también a estudiantes en la calle que en ese momento no venían tan felices como hoy. Algún impropio hacia Pulti yo también escuché, capaz que estoy mal, capaz que tiene que ver porque algunos querían entrar y no los dejaban. Pero lo que era una fiesta, se terminó desvirtuando y no por culpa nuestra, nosotros veníamos a participar de esa fiesta. Ahora, ¿cuál es el mensaje que le damos a la sociedad si hoy alegremente decimos que en el final del día de una sesión en la cual se iba a votar el boleto estudiantil gratuito, lo único que queda es la represión. El final del día de hoy fue, la represión y la necesidad de pasar a un cuarto intermedio por aquellos mismos que este año en pleno verano, con concejal trucho incluido, votaron una Ordenanza aumentando el boleto a pesar de la represión que había afuera. Entonces, pongámonos de acuerdo, ¿qué es lo que buscamos? Tenemos que darles un mensaje, hay chicos acá, que se los mandó a la casa, por parte de sus propios compañeros, que algunos se quedaron, porque no se bancaban el estado de cosas afuera, hay chicos que no sabemos todavía el estado en el cuál están porque hay heridos, no serán heridos graves, pero hay chicos a los cuales se los golpeó, hay chicos a los cuales se les tiró balas de goma, y no empiecen a minimizar esto, no empiecen a tapan el sol con las manos, no estamos diciendo que fue una tarde sangrienta ni una mañana sangrienta, pero hubo represión, afuera y adentro de la Municipalidad. Un funcionario del gobierno municipal, me lo crucé hoy y me dijo “la verdad no entiendo nada”, y no es un funcionario con un tamaño pequeño, yo no me le animaría capaz a una pelea mano a mano, pero lo habían agarrado entre cuatro y lo habían tratado como si fuera un delincuente. La verdad que no era un funcionario muy importante, era solamente el Subsecretario de Gobierno. Entonces la verdad ha pasado de todo hoy, pero el mensaje que vamos a dar, ¿cuál es? Cuando hay aumento de boleto hay que ir a matar o morir y a probarlo en el instante, no

se puede suspender, aún violando todas las normas, votándolo al otro día, metiendo concejales truchos, no importa, porque es aumento de boleto. ¡Ah!, no respondemos al sector empresarial, a ese sector empresarial responde nada más que Maiorano, es el único en este Concejo Deliberante que tiene la representación plena del sector empresario en Mar del Plata. Ahora, cuando hay que votar un boleto estudiantil gratuito habiéndose reprimido en la puerta de la Municipalidad con chicos que todavía están esperando acá a ver que le demos por lo menos al final del día, la alegría de saber que la presión que se comieron fue para lograr el boleto estudiantil gratuito, decimos “no, la verdad lo vamos a pasar para mañana y vemos a ver en qué escuela lo hacemos o vemos a ver dónde lo realizamos, no importa, hoy se justifica el cuarto intermedio”, la verdad, me parece poco serio.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Me parece que los dichos del concejal Rodríguez, con respecto a la supuesta vinculación de Nicolás Maiorano con los transportistas, no puede ser dejada pasar por este Concejo, por eso exijo una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Muy breve señor Presidente. En realidad, nuestro bloque no está planteando el pase a cuarto intermedio y sesionar mañana, lo que está acompañando es discutirlo al final del Orden del Día. Nosotros creemos que mañana no sería oportuno tampoco, porque lo que se reprimió acá, tuvo que ver con una manifestación que quizás mañana se agrave, pero eso lo queríamos discutir en Presidentes de bloques.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Para hacer una aclaración con todos los dichos, estamos votando una alteración del Orden del Día, para pasarlo al final del Orden del Día y después votar un cuarto intermedio y ver qué hacemos. La propuesta que yo hice, es que lo votemos mañana, por todo lo que ya expliqué. La verdad que no entiendo cuál es el enojo, la histeria del radicalismo, con el tema del boleto estudiantil gratuito, han estado de cuarto intermedio los últimos 30 años, así que un día más pueden estar. Eso es lo que estamos planteando.

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene la palabra.

Sr. Abud: Sí señor Presidente, a mí me llama mucho la atención cuando usted llama al orden o le llama la atención a algunos concejales que por ahí decimos algunas palabras que no tenemos que decir. No lo veo siempre señor Presidente, hacer esa intervención. Y ya que hablan de los radicales, aparentemente hablan del concejal Maiorano como si no fuera el Presidente nuestro, y hoy el Presidente nuestro, está autorizado a decir todo lo que dice, y nosotros estamos avalando todo lo que dice el concejal Maiorano. Pero, yo voy a hacer una moción de orden señor Presidente, ¿por qué no seguimos con el orden que tenemos en este plenario?, ¿por qué tenemos que hacer una alteración si todavía usted señor Presidente no ha dado comienzo a la sesión? Usted señor Presidente no ha dado comienzo a la sesión, y estamos pidiendo una alteración del Orden del Día, en el cual; usted no ha dado comienzo a la sesión señor Presidente. Entonces, empecemos a hacer las cosas bien señor Presidente, porque si no, acá lo único que parece es que Acción Marplatense tiene toda la verdad, y lo que hay que decir del boleto estudiantil, lo vamos a decir en el momento en que se va a tratar el tema. Ahora, si ustedes quieren adelantar el tratamiento de este expediente, lo adelantamos todos, pero parece ser que acá los únicos que tienen la verdad, son los que hablan de una cosa que todavía no se ha puesto en tratamiento, ni siquiera se ha dado la oportunidad de empezar la sesión, porque yo creo que la sesión se tiene que empezar de otra manera señor Presidente. Hemos alterado el orden de toda la sesión y no ha sido a pedido nuestro, entonces creo que lo que corresponde señor Presidente, es que empiece la sesión como se debe y después veremos si alteramos o no el orden, y si hay que hacer una moción, yo hago la moción de que se empiece la sesión como corresponde señor Presidente.

Sr. Presidente: Hago una aclaración porque es administrativa, fue un pedido del Bloque de la UCR, cuando estaba la Banca Abierta, la solicitud de votar, luego de ello dimos por iniciada la sesión. Lo que aún no ocurrió fue que ni siquiera pudimos llegar a las cuestiones previas y homenajes, pero hemos votado los Comunicados de la Presidencia –aprobados-, Asuntos Entrados, hemos aprobado todo eso le recuerdo al concejal Abud, y además fue votado unánimemente. Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Una aclaración porque evidentemente el Presidente del Bloque Radical no les comunicó a los concejales. Habíamos hablado en Labor Deliberativa de que íbamos a pedir una moción para alterar el Orden del Día y tratar el tema del boleto estudiantil gratuito, en primer término, porque suponíamos que la barra iba a estar llena, que iban a venir a escuchar, que iban a participar de la fiesta, por eso yo mocioné que en vez de tratarlo en primer término, lo pasáramos para el último lugar del Orden del Día, y ahí íbamos a mocionar el cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Concejal Abad tiene la palabra.

Sr. Abad: Sí señor Presidente, yo sinceramente lo voy a calificar como un hecho absolutamente vergonzoso, el planteo formulado por el Presidente del Bloque de Acción Marplatense. Vergonzoso, desde la perspectiva que se contradice con todo lo que han venido diciendo y haciendo en este Concejo Deliberante. Es incansable la cantidad de veces que se han sucedido desmanes en este Concejo, en las puertas de este Concejo, como se decía claramente, hasta una votación de aumento de

boleto con represión en la puerta, y cuando los bloques de la oposición, con la represión en la puerta señor Presidente, le decíamos que teníamos que dejar de sesionar, hacer un cuarto intermedio y pasar a otro día, desde Acción Marplatense se nos respondía, que no podía la democracia estar sujeta a estos hechos, que no podía la casa de la democracia ser prisionera de estos hechos porque permanentemente iban a ocurrir y entonces íbamos a estar completamente condicionados todo el tiempo. Es más señor Presidente, porque eso no fue tan lejano, pero en el día de la fecha, mientras teníamos policías heridos, mientras había estudiantes golpeados, mientras había funcionarios municipales golpeados, un concejal de la oposición, del FpV, planteó que así no se podía seguir, desde el radicalismo planteamos un cuarto intermedio que después tuvo lugar, pero desde el oficialismo la respuesta en el recinto y en Presidentes de bloques era la misma, que no podíamos estar condicionados a estas situaciones de desmanes que se provocaban. Y le digo otra cosa señor Presidente, yo no puedo creer que la extensión de derechos, esté condicionada a una foto fundamentada en la participación ciudadana, porque, ¿saben una cosa? Este es un gobierno que si algo no hace es hacer participar a los ciudadanos, no lo hace con el Presupuesto Participativo, la discusión permanente que tenemos, no lo hace con el Consejo Municipal de Medioambiente, no lo hace y en breve vamos a votar, van a votar, pero vamos a tratar los consejos vecinales, donde los ciudadanos tenían que participar en su conjunto y ahora va a estar reducido a la mínima expresión, de la sociedad de fomento, los vecinos de la sociedad civil y el propio Ejecutivo. Entonces señor Presidente, desde esta bancada le decimos que es una vergüenza que la extensión de derechos lo quieran condicionar a una foto fundamentada en la participación ciudadana. Es una vergüenza porque la extensión de derechos tiene que ser ya señor Presidente, porque no es la lucha de Acción Marplatense, es un proyecto de Acción Marplatense que lo reconocemos como tendrán que reconocer otros proyectos, como por ejemplo el del concejal Arroyo, cuando en la primaria garantizó para la educación obligatoria, la gratuidad del boleto estudiantil. Entonces señor Presidente, estuvimos de acuerdo permanentemente con esta propuesta, estamos de acuerdo con la extensión de derechos, la ciudadanía de Mar del Plata está esperando que este Concejo Deliberante trabaje y lo sancione, para que todos puedan tener la claridad de que este derecho, es realidad en nuestra ciudad. Y si quieren una foto, si quieren un festival, tienen todas las herramientas para hacerlo, y quédense tranquilos que estoy convencido que la oposición en su conjunto va a acompañar esa fiesta armada por Acción Marplatense, porque no es una fiesta para la coyuntura, no es una fiesta para hoy y para los días que vienen, es un derecho que va a permanecer en la educación pública de nuestra ciudad, es un derecho fundamental que va a garantizar que la obligatoriedad del sistema educativo pueda tener una limitación menos. Por eso señor Presidente yo me reuso al planteo de cambio de giro y la intención de Acción Marplatense de pasarlo al día de mañana, porque quiero que este derecho se haga efectivo hoy y ahora, para nosotros y para todos los marplatenses. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: El Bloque de Agrupación Atlántica, apoya en un todo lo que acaba de expresar el concejal Abad.

Sr. Presidente: Concejal Marrero tiene la palabra.

Sra. Marrero: Sí señor Presidente, breve porque la verdad que fue un acto demagógico del concejal Abad. Me parece que toda esta argumentación que el concejal Abad hizo en relación a la participación, en relación al Presupuesto Participativo, en relación a los consejos vecinales de salud, en relación al boleto estudiantil gratuito, me hubiera gustado verlo militando y promoviendo que algunos de los gobiernos radicales que formaron parte del Ejecutivo y que tuvieron decisión política para llevar adelante algunos de estos temas, lo hayan hecho y la verdad que no lo vi, lamentablemente no lo vi. Durante muchos años, fueron los gobiernos radicales los que pudieron haber implementado el boleto estudiantil gratuito y no lo vi, durante muchos años fueron los gobiernos radicales los que podrían haber implementado el Presupuesto Participativo y no lo vi. Y simplemente porque me parece que este debate lo tenemos que dar en otro momento, me parece que en este momento lo que estamos votando simplemente es la alteración del Orden del Día para tratar este tema en el último momento de la sesión, y evaluar ahí, como bien lo dijo la concejal Beresiarte, cuándo tratamos este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, a veces las interpretaciones de algunos se pueden tomar desde el punto de vista de la parte llena o vacía del vaso, como actúan en la vida vendría a ser. Ahora, que alguno de canillita campeón, no hayan visto militar al concejal Abad, y la verdad que el problema es de ellos, que vayan al oculista, hubiesen empezado a militar antes, porque la verdad que el concejal Abad fue el Presidente de la Federación Universitaria Argentina, y eso no se gana siendo secretario o empleado o comprador de galletitas, eso se gana militando. Entonces, la verdad que no hayan visto militar, tienen bastantes problemas. Ahora señor Presidente, a mí me parece que estamos en una discusión en vano, porque la mayoría automática de Acción Marplatense va a hacer lo que se le canta la gana y no va a hacer algo por consenso entre todos, van a querer hacer esto, son 13, háganlo muchachos, se acabó la discusión, entonces no sigamos discutiendo. Ahora capaz que tuvieron un problema de movilización con la juventud de Acción Marplatense que se tuvo que retirar antes, que tuvieron que juntar las banderas que han llevado a tantas marchas y por ahí lo quieren pasar para mañana, la verdad no lo sé. Pero, como siempre hablábamos hoy de Robin Hood, no se adueñen del boleto estudiantil, porque Pulti, desde que asumió como Intendente, aumentó dos veces el boleto estudiantil. El boleto estudiantil en el 2006 por una Ordenanza, no se podía aumentar más, y Pulti de \$0,40.- lo llevó a \$0,45.- y después de \$0,45.- lo llevó a \$0,55.- en el año 2010. Entonces Pulti aumentó el boleto estudiantil, y la verdad que lo que pudo hacer Pulti que es tener un boleto irrisorio en términos de costos señor Presidente, en el año 2006, ya lo expliqué en la Comisión el otro día o en esta misma sesión, se desató el porcentaje a la Ordenanza que establecía el sistema de cómo se determinaba la tarifa del boleto estudiantil gratuito en el Partido de General Pueyrredon. Entonces señor Presidente, adueñense de la historia, digan lo que quieran, terminen votando lo que quieran, porque la verdad que lo que dice la concejal preopinante, es bastante poco serio, porque dice "bueno, pasemos la discusión al final del día para

discutir”, mentira, para discutir, discutámoslo ahora, lo quieren pasar para el final del día para que después se haga tarde, algunos concejales se tengan que ir, y pasar esto a otro momento para que puedan sacarse todas las fotos hablándole y haciéndose los pseudo progresistas, populistas más que nada, porque eso es lo que son, ante una barra llena. Entonces señor Presidente, simplemente eso, hagan lo que quieran.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta efectuada por el concejal Monti de alteración del Orden del Día planteada. Sírvanse marcar sus votos: aprobada por mayoría con el voto negativo de la UCR, del concejal Alcolea y del Bloque de la Agrupación Atlántica.

CUESTIONES PREVIAS

- 12 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALCOLEA

Sr. Presidente: Concejal Alcolea por una cuestión previa tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente. Ayer he asistido durante todo el día en este mismo recinto, a una asamblea convocada por la Municipalidad de General Pueyrredon a través de la Secretaría de la Producción. En principio se le había dado un formato de Audiencia Pública que después no tuvo, lamentablemente no tuvo el formato de Audiencia Pública, lo cual llevó a que tanto el público, como los alegatos, como la lista de oradores, estuvieron manejadas en mi opinión al menos, en forma inclinada. En forma inclinada porque los 3 funcionarios municipales que hablaron, fueron inclinadas en un sentido determinado, porque después el orden de las personas que hablaron, que estaban anotadas, que fueron casi 60, además de desordenada, se le dio prioridad a una de las versiones.

-Siendo las 16:15 asume la Presidencia el concejal Laserna. Continúa el

Sr. Alcolea: Y de las organizaciones que tenían que hablar, hubo una que creo que hasta el portero de la misma habló, mientras del otro lado se tomaba muy en cuenta que fuera representante de algún grupo, representante de alguna ONG, representante de algún colegio, con lo cual creo que a pesar de esa cancha inclinada que se hizo ayer en el recinto, a pesar de eso, se llevó a cabo una asamblea interesante, donde se volcaron un montón de cosas y finalmente se llegó a la conclusión de conformar una mesa, a proposición de quien maneja la Secretaría de Producción, para tratar el tema. Ahora bien, mientras de un lado y del otro había gente de buena voluntad, de un lado trajeron personas que eran eruditas en el tema, muchos más sabidas que yo por supuesto (porque en el fondo todos somos ignorantes, quizás ignoramos cosas distintas) pero todos tenemos que aprender. Y lo que estuvo en el centro de la atención fue la Ordenanza 18.740. Esa Ordenanza es inconveniente para la producción frutihortícola y agraria en todo el Partido y además es inconveniente para la ciudad de Mar del Plata y su Municipio. Se hablaron muchas cosas en ese debate. Se habló de aviones que fumigan, hace más de seis años que no sobrevuela un solo avión y muchas de las fotos que se mostraron con respecto a la contaminación no son ciertas porque cuando uno pregunta qué está haciendo una maquinaria o un operario, se da cuenta que está haciendo su trabajo como corresponde. Lo malo no es equivocarse, lo malo no es ser ignorante; lo malo es insistir en la equivocación y en la ignorancia. Y paso a la Ordenanza a la que estoy haciendo mención y voy a pedir permiso para leer. Dice el artículo 1º: “Prohíbese dentro del radio de los 1.000 metros a partir del límite de las plantas urbanas o núcleos poblacionales, entendiéndose tales aquellos donde habitan personas, y en la totalidad de la planta urbana propiamente dicha”. En el inciso a) dice: “La utilización de cualquier producto químico y/o biológico de uso agropecuario y/o forestal, en particular plaguicidas y/o fertilizantes”. Está bien claro: está absolutamente prohibido todo pero no solamente en la parte agraria sino en la ciudad. Ahora, yo me pregunto y creo que el Intendente se dio cuenta en su momento -esta Ordenanza fue promulgada en 2008- porque no la reglamentó. Esta Ordenanza es inconveniente para lo que se hace en cualquier Municipio y, sobre todo, en el Partido de General Pueyrredon. Creo que la interpretación del Intendente en su momento fue acertada; en lo que no coincido con él es en haberla escondido debajo de la alfombra porque finalmente una de las ONG que la habían promovido, a través de la justicia, obligaron a reglamentarla y ahora nos encontramos en el problema. El problema está en que, por ejemplo, este producto que muestro acá está prohibido; de acuerdo a lo indicado por la OMS en este folleto que emitió el Municipio en su momento, este producto pertenece a ligeramente tóxico de banda amarilla, siendo los productos de clases A y B de banda roja y los que no ofrecen prácticamente peligro son los de banda verde. Me he encontrado con la contradicción que se le había dicho a la gente del campo que hasta el 2 de noviembre no se iba a aplicar multa alguna; hete aquí que tengo en mi poder copias de las multas que se le hicieron a los frutihortícolas dentro de los viveros, esta es la famosa multa de \$92.000 y en esta multa dice “elemento orgánico de síntesis clase 4”; de acuerdo a lo que dice la OMS y lo que recomienda el Municipio, estamos acá en la banda verde. No obstante, cuando digo que la Municipalidad está en infracción, tengo en mi poder el pedido que hace la comuna para comprar este tipo de elementos porque son necesarios en una ciudad cuando luchamos contra el dengue, contra las ratas, los mosquitos, las arañas, las cucarachas, las hormigas. Lo que compra la Municipalidad, por ejemplo, por un monto de \$73.000.= (presupuesto oficial que data del 16 de octubre de 2012), esto es lo que está comprando la Municipalidad para poner dentro del ejido urbano, está totalmente prohibido. La Municipalidad compra también un producto -tienen nombres de remedio extraño- que tienen Vapona. El Vapona fue prohibido para uso domiciliario; ustedes recordarán el Shelltox Vapona, este es el Raid: “Shelltox con Vapona no perdona, vaya preparando la corona”. Bueno, eso es lo que compra la Municipalidad, lo tengo acá. Por lo tanto, la Municipalidad también está utilizando productos muchísimos más graves que los que utiliza la gente en el campo, que utiliza los de banda verde. Y a ellos -que utilizan banda verde- le ponemos multas de \$92.000.= dentro de un período donde le dijeron que no se les iba a aplicar. Yo me pregunto: si a esta Ordenanza la seguimos manteniendo, el vecino común cuando encuentre hormigas en su jardín, ¿qué

va a hacer?, ¿las va a matar con una pico de loro?, porque otra cosa no puede usar. Y si tiene una invasión de cucarachas, con un martillo, porque otra cosa no puede usar. Si tiene mosquitos, únicamente con palmeta. Eso sí, va a hacer unos músculos bárbaros, va a sacar unos músculos de novela. Si tiene ratas, tiene que ir con un palo o con las tramperas, no puede utilizar tóxicos, ni hablar de los caracoles. Ahora, esto también prohíbe los fertilizantes. Nuestros trabajadores en el campo saben utilizar los fertilizantes, son remedios para las plantas. Alguien habló de agrotóxicos. Toda sustancia es tóxica utilizada de mala manera. Hay quien se ahoga en agua potable, hay quien por respirar demasiado rápido, se hiperventila y se desmaya. Y por eso podríamos hablar también de farmacotóxicos, los fármacos también son tóxicos tomada en otra proporción que la adecuada. Por eso, cuando alguien tiene que tomar un fármaco tiene que ir a un profesional, con una receta, como lo hace la gente del campo con los ingenieros agrónomos. Cualquier fármaco tomado en forma irresponsable puede ir contra la vida de aquel que lo haga y si en vez de tomar una pastilla cada ocho horas se toma uno cada ocho minutos es probable que al final del día o esté internado por una intoxicación o lo estén velando. Con los fertilizantes pasa exactamente lo mismo. Ayer fui testigo de la movilización más grande, más numerosa y más pacífica que hayamos conocido en esta Municipalidad y sin embargo poca importancia se le ha dado. Cuando se retiraron los frutihortícolas, los productores, no había nada pintado, no había nada prendido fuego, no había tocado ni siquiera una de las plantitas que tanto despedazan ahí en el jardín de la Municipalidad y la basura estaba toda juntada en los tachos para el caso. Sin embargo, se insiste en no darle una solución a esto. Es por ello que elevé un expediente, el número 1963, que he pedido que se trate sobre tablas donde en sus vistos y considerandos explicó lo que acabo de decir y propongo en el artículo 1º suspender por el término de 18 meses los alcances de la Ordenanza 18.740. Ayer se habló de una mesa de trabajo para superar esta Ordenanza, se habló de cambiarla. Nadie habla de no cumplir con lo que exige el INTA, nadie habla de no cumplir con lo que exige el SENASA, nadie habla de no cumplir con lo que la OMS y el Ministerio de Salud exige para los alimentos, pero no se puede producir ni controlar las plagas con una Ordenanza de este tipo. Errores cometemos todos; lo malo es insistir en ellos. Por otra parte, en el siguiente artículo, pongo: “Condónese los montos de las multas impuestas en virtud de la aplicación de la Ordenanza 18.740 y Decreto Reglamentario. Creo que esto descomprimaría la situación que está viviendo el Municipio al respecto. Creo que esto daría el tiempo necesario para que esa Comisión que propuso el Secretario Pérez Rojas ayer trabaje. Esto no quita que los inspectores salgan y aquellos que hagan uso indebido o indiscriminado de los agroquímicos reciban las multas que correspondan porque además a nivel provincial y nacional están todas reglamentadas. Nuestros productores generan comida, legumbres y frutas de tal calidad que son aceptadas en los mercados más exigentes y estos mercados exigen trazabilidad, que no solamente tienen en cuenta el nivel de fertilizantes que le han aplicado a cada planta sino la semilla desde origen y esa es la comida que nosotros comemos. En definitiva, los plaguicidas y fertilizantes son como los remedios para la gente: es para que la comida esté sana, para que comamos sanamente. Y estamos todos del lado de la salud de la gente y no como se quiere mostrar a veces con algunos ejemplos equívocos. Por lo tanto, voy a pedir que cuando llegue el momento se ponga sobre tablas el expediente 1963 que he presentado en el día de la fecha, y que se lo apruebe porque la biología sigue. Los hongos deben ser combatidos porque de lo contrario se comen las plantas día a día, el pulgón crece a diario; esto lo digo porque hace meses que estoy siguiendo este problema y que los frutihortícolas vienen gastando muchos pares de zapatos caminando por acá, viniendo a las Comisiones y no son escuchados. Han presentado un proyecto en el mismo sentido con anterioridad y no han sido escuchados. Señor Presidente, sinceramente hago esto con la mejor voluntad y para destrabar un tema que involucra a 14.000 familias en forma directa, de trabajo directo, de trabajo inclusivo, gente que no viene a pedir dádiva alguna, gente que no viene a pedir subsidios, gente que trabaja a diario con la riqueza del país. Este es el potencial que tenemos en Argentina. Esta traba se la debemos sacar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, comparto que la jornada de debate de ayer ha sido muy importante, lo han dicho todos quienes han participado. Por otro lado, no se puede decir que era una “cancha inclinada”, como si aquí hubiera una preferencia, lo que hubo fue una apertura total que hasta era so riesgo de que tuviera eficacia las conclusiones porque uno sabe bien que fue una “asamblea” donde hubo más de sesenta oradores y un debate donde todos estuvimos de acuerdo que fue lo más amplio posible. Aquel que venía, que realmente tenía algún tipo de representación o solamente manifestaba ser vecino participaba y daba su punto de vista. La única limitante –porque si no, estaríamos todavía en asamblea- era el tiempo de exposición pero incluso el tiempo de cinco, siete minutos que se dio me parece que nos sirvió, nos enriqueció. ¿Cuál era el sentido de la jornada de debate? El propósito de los concejales, del Secretario de la Producción, era enriquecerse con respecto a las distintas posiciones que había con respecto a la Ordenanza y a una actividad. Por otro lado, por los dichos que tuvo la gente del INTA y otros organismos nacionales, me parece que fue dada en el momento justo porque se reconocía que no era un tema aislado o extemporáneo sino que era un tema que se empezaba a dar. Dijeron la gente del INTA que les interesaba que esta pueda ser una herramienta para sacar conclusiones porque si bien no estalló la situación esto es lo que va a pasar dentro de poco dentro de algunas ciudades cordobesas, esto es lo que va a pasar en La Plata, en Rosario. Es decir, todos aquellos lugares donde hay un cordón frutihortícola, que son unidades económicas que por sus características son mínimas para una explotación agropecuaria a gran escala. Entonces empieza a seccionarse, empieza a parcelarse, más allá de una unidad económica. Sucede cerca de los grandes núcleos poblacionales. Entonces debido a las características del suelo empieza a encontrar que es rentable tener una explotación frutihortícola o de acuerdo a las características de las distintas regiones que mencioné. Con lo cual estamos adelantándonos al problema que va a venir, por las circunstancias que bien explicaron los técnicos del INTA. Y en esto hay límites y equilibrios, porque en la función que nosotros tenemos de concejales entiendo que uno no representa una determinada parte de lo que es el electorado sino que uno es, en cierta manera, trata de ser representante de todos los intereses a la vez. Hay veces que va a descartar algunos, cuando son intereses que tienden a proteger prebendas o privilegios de minorías. Obviamente que uno no está ahí, pero cuando uno trata temas como el desarrollo sustentable y sostenido, con actividades económicas pero que a su vez muchos ciudadanos o instituciones de la ciudad cree que está en juego la salud de la población, ahí me parece que el legislador o funcionario deja de representar un

sector determinado y trata de aprender, de conocer, toda la problemática para legislar en esa dirección. No hay una “cancha inclinada” ni tratar de favorecer a uno u otro porque de hecho hemos escuchado todos los argumentos, con todos sus matices; lo que uno trata es de tener la mayor cantidad de elementos posibles para tratar de legislar en función de eso. Y la formación de una mesa de trabajo –concepción en la que estaban además de Acción Marplatense, la UCR y el Frente para la Victoria– me parece que es un elemento adecuado que no se tenía antes de esta jornada. Se hablaba de suspender la Ordenanza, no suspenderla, pero ayer hubo un hecho nuevo; si no, no tiene ningún sentido. No es que uno no los escuchó, los escuchamos a todos, sacamos conclusiones. Nos dimos cuenta que hay una complejidad de muchos valores que entran en contraposición y hay que estar todos de acuerdo. Por supuesto que queremos que haya una actividad económica fuerte e importante en la ciudad y vamos a propender a que siga, pero también está el valor salud que también debemos proteger. Entonces nos hace ser más cautelosos, nos hace tomar garantías que por ahí si fuera otro tipo de actividad productiva, no las tomaríamos, y a su vez me sirvió para ver situaciones que para mí ya son claras y que por ahí antes de esta jornada de debate no las tenía. No es lo mismo lo que pasa en el sector frutihortícola, donde hay comunidades que tienen que ver con esa actividad (Santa Paula, Sierra de los Padres, Laguna de los Padres o Batán), que lo que pasa en el corredor sur, donde las explotaciones agropecuarias o son pooles de siembra o son explotaciones de magnitud y que en verdad en la costa son –para decirlo sintéticamente– los fondos de explotación de tres mil, cuatro mil o cinco mil hectáreas y que tienen que ver con trigo, maíz, etc.

-Siendo las 16:45 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Continúa el

Sr. Rosso: Obviamente que las condiciones en las que se echa agroquímico en esa situación, no es la misma situación que en las explotaciones del sector frutihortícola. Ayer surgió entonces dos problemas distintos, y a su vez, cuando escuchamos los testimonios, los problemas más graves están en la zona sur. Con lo cual, ahí hay un adelanto, se puede avanzar en zonas agroecológicas, se puede avanzar en una explotación donde haya mayores responsabilidades. Pero me parece que hay que ir con todo el peso de la ley y hay que redireccionar a la política ecológica. Y es mentira que no hay aviones que fumigan hace cinco años; yo he visto aviones hace un mes atrás, pegado a San Eduardo del Mar, pasaba por el Partido de General Alvarado y venía acá, lo que pasa que el tipo en el avión le erraba cien metros y caía en el poblado, eso pasa. Pero es otra situación. Por eso, creo que en la jornada y en la mesa no es que no se dieron respuesta, creo que es un ámbito de trabajo; ahora, si yo tenía ideas preconcebidas acerca de la función de la jornada de debate y los resultados no me gustan, eso es otra situación, que además debe ser atendida, no digo que no. Por último, no podemos dejar pasar cuando se dice que la Municipalidad aplica determinado tipo de tóxicos en campañas de desratización, no es comparable por varios elementos. Primero, porque tanto la legislación provincial y nacional obliga a que la Municipalidad contemple algunos temas de sanidad y salud pública, como las campañas de desratización y demás, donde no se esparce veneno abiertamente sino que se hace responsablemente por funcionarios municipales especializados como veterinarios o ingenieros agrónomos, y en partes ínfimas comparado a la extensión. Pero por otro lado, con otra situación. Yo lo utilizo para matar en forma zonificada, absolutamente direccionado, por ejemplo, una desratización; no lo hago sobre alimentos que posteriormente van a ser consumidos por otras personas. Por eso es falso que la Municipalidad contraviene, en la utilización de algunos tipos de pesticidas, normas de la OMS; la Municipalidad se ajusta conforme a derecho a determinadas situaciones de salud pública en el combate de determinadas plagas. Me parece que la jornada de ayer fue muy útil, la conformación de la mesa es útil, en función que los distintos sectores colaboren y participen de la mesa. Tampoco me parece que la situación sea tomar partido por un sector sino tratar de legislar para todos, por lo tanto creo que la suspensión no es la solución sino que es traer un nuevo elemento al problema. Lo que tenemos que hacer es trabajar para buscar soluciones que sean compatibles a todos los sectores. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Bien ha dicho el concejal preopinante, estos productos que yo acabo de mencionar – que usa la Municipalidad dentro del ejido urbano– la Ordenanza lo marca taxativamente, dice “Prohíbese en la planta urbana propiamente dicha ...”; acá no hay aclaración alguna de si es puntual o no es puntual, si es a un árbol o a una rata sino que dice que dentro del ejido urbano no se pueden utilizar. ¿Dónde está la explicación de lo que me acaba de decir el concejal preopinante? Acá dice “prohibido”. Lo que estoy pidiendo no es prohibir; lo que está mal de esta Ordenanza es la prohibición absoluta. Probablemente alguien haya muerto intoxicado con remedios, pero no por ello vamos cerrar y a prohibir las farmacias. Cuando la Municipalidad compra plaguicidas altamente tóxicos, yo no creo que sea un acto irresponsable, lo hace porque lo necesita, porque de lo contrario las ratas se multiplican; si no, volvemos a vivir a la Edad Media. La Municipalidad está en infracción aplicando esto, porque además eso está apoyado en las leyes provinciales que indican que los agroquímicos deben tener el mismo tratamiento sean domiciliarios, urbanos o rurales. Y además indica que para el caso de estos productos, no son necesarios para los domisanitarios como marca la ley, la receta indicada por el profesional. El problema de esta Ordenanza es que prohíbe absolutamente todo, combinada con la ley provincial. E insisto: lo malo no es haberse equivocado, lo malo es persistir en el error. Creo yo que estamos atacando a un sector productivo que genera 1.400 millones de pesos al año. A diferencia de lo que cree el concejal preopinante, el 65% de todas las tierras del Partido de General Pueyrredon que se cultivan, no tienen más de 3 hectáreas, el 25% no sobrepasan las 30 hectáreas y menos del 3% sobrepasan esas cantidades. Las cantidades de agroquímicos que se utilizan en el Partido de General Pueyrredon no llegan ni a la cuarta parte de lo que se utilizan en los países más avanzados del mundo en esta cuestión y que lo hacen en los mismos poblados (Italia, Holanda, Francia, Alemania).

-Siendo las 16:55 asume la Presidencia el concejal Maraude. Continúa el

Sr. Alcolea: El uso de los agroquímicos en forma razonable es lo mismo que el uso de fármacos en forma razonable. ¿Quién no ha tomado un medicamento para curarse? ¿Quién no está sano gracias a esos químicos? Lejos de mí estar distanciados de los ecologistas, pero hay que tener equilibrio: el equilibrio de dejar el uso indiscriminado de los agroquímicos es igual que prohibirlos absolutamente todos. Esos son extremos y sabemos que los extremos no son los que nos llevan a la solución; en el equilibrio vamos a encontrar la solución. Ahora, cómo hacemos para que no se corte el nivel de producción que tienen nuestros productores frutihortícolas. Ya que el concejal preopinante ve aviones, le propongo que se acerque a los invernaderos que hay en la zona que si sumamos la superficie son más de 650 hectáreas cubiertas, ahí hasta con computadoras se echa gota a gota los agroquímicos, el agua y se maneja el nivel de humedad. Así se produce en el Partido de General Pueyrredon, con la máxima tecnología. Me siento orgulloso de estos productores; de lo que no me siento orgulloso es que nosotros podamos dejar pasar esto porque los estamos echando del Partido, los estamos llevando a la quiebra porque los pulgones, los hongos, etc, le comen la producción porque no se los dejamos aplicar. Varias de estas multas que tengo en mano han sido aplicadas dentro de esos invernaderos que, lejos de ser en forma irresponsable, está esa gente; que lejos de afectar a la población con lo que estaban aplicando, estaban haciendo. Uno puede haber errado en una Ordenanza, pero ya tiene tres años, no es que esta gente no haya esperado. Si el Intendente no la reglamentó durante todo este tiempo es porque algo habrá visto en ella para dejarla cajoneada; el error está en insistir. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Maraude): Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, muchas veces se toma a la ligera, se analizan las cosas que están plasmadas en una Ordenanza y por ahí no se conoce bien la historia. Si usted me permite, señor Presidente, sé que es tarde y estamos cansados, tengo la necesidad de ir explicando algunas cosas para que se entienda. Esta Ordenanza fue estudiada, fue consensuada, fue trabajada, por un Secretario de la Producción que trabajaba con los concejales, con una Comisión, y con los productores, realmente trabajaba con los productores. Yo estoy de acuerdo con lo que decía el concejal Rosso que lo de ayer fue un hecho inédito; lo que se dio ayer no lo hizo el Secretario de la Producción antes porque lo fue haciendo por zona. Se hicieron reuniones en escuelas, en campos, en sociedades de fomento, en lugares estratégicos donde estaba la problemática. Por supuesto que se hizo una Ordenanza reflejando y mirando una ley provincial, es cierto eso, está reflejada en un 70%, 80% de lo que dice la ley provincial. Pero cuando se tiene una política de Estado y se hace un cambio en el camino, yo creo que esa política de Estado se debe seguir y acá la primera falla que vamos a encontrar es que la actual Secretaría de la Producción no tiene los lineamientos, el trabajo, la forma de trabajar que tenía el otro Secretario de la Producción. Y si no, miremos que no solamente tenemos que mirar al Secretario de la Producción sino que tenemos que mirar el cambio que se produjo en la Subsecretaría y en las Direcciones. El que llevaba la voz cantante de la Secretaría de la Producción me llamó muchísimo la atención que de toda la gente que había ayer no estuviera presente y era una persona que se había interiorizado en el tema, trabajó en el tema, que hablaba con los productores y atendía a los productores. Esto no se vio reflejado ayer, más allá de la cantidad de expositores que tuvimos y que mayormente todo el tiempo que pude estar presente –a no ser por algún litigio que tuvimos algunos concejales y nos tuvimos que ir- vimos reflejado por ahí lo que miró el concejal Alcolea fue alguna balanza de inclinación, que era mucho más o mucho menos de un lado o del otro. Pero creo que la fuerza que presentaron los productores ayer hacia la ciudad de Mar del Plata es plantear la problemática que tienen y demostrar qué están haciendo y de qué forma lo están haciendo. Pero si esta Ordenanza está mal hecha, tenemos oportunidad de ir cambiando artículos, de ir agregándole circunstancias y las circunstancias quiero plantearlas en que realmente la necesidad de esta Ordenanza es una zonificación. Lo dijo bien claro el concejal Rosso, esa es la palabra –zonificación- y ese era el compromiso de muchos concejales que trabajaron en ese momento con esta Ordenanza que luego de esta Ordenanza venía una zonificación. Venía el trabajo de una Secretaría –la de Obras- que iba a reflejar cómo estaban implementadas las zonas de producción en la ciudad de Mar del Plata. Eso no se hizo, ayer no se presentó. Por eso esta Ordenanza fue votada por unanimidad pero con el consentimiento que sobre esta Ordenanza y sobre la zonificación se iba a trabajar y no se trabajó. Creo que acá falta el compromiso del Ejecutivo de lo que se plasmó ayer en una comisión ya estaba plasmada cuando se hizo esta Ordenanza, y esa comisión que nosotros delegamos como concejales (que algunos de nosotros debería haberla integrado) durante este tiempo no trabajó como debiera haberlo hecho. Esto no quiere decir que esté bien o que esté mal. Lo que está planteando el concejal Alcolea, por ahí en la intimidad, por ahí muchos de nosotros podemos tener esa reacción. Pero si hablamos de hablamos de zonificación, no podemos plantear que esta Ordenanza se derogue, porque estaríamos cometiendo un error mucho más grande que los que hicimos esta Ordenanza. Esto fue el principio de algo que se estaba trabajando y que en Mar del Plata no se había trabajado ni desde la Comisión de Promoción y Desarrollo ni desde la Secretaría de la Producción. Todos esos equipos se pusieron a trabajar en una reglamentación que los mismos productores que ayer expusieron estaban de acuerdo con esto, porque no los afectaba directamente. Lo que sí planteo es que en ningún momento, ninguno de los especialistas ni tampoco el INTA (que me preocupa que el informe del INTA no esté en el expediente de esta Ordenanza, porque en este expediente había un informe del INTA y del INTI avalando lo que nosotros estábamos haciendo). Hoy tengo que decir –le guste a quien le guste- que los señores del INTA en la exposición que hicieron ayer no es la misma exposición que hicieron hace tres años. También tengo que decir que no comparto lo que decía el concejal Alcolea porque yo hace muchos años padezco una enfermedad (corazón, diabetes) y yo tengo que tener un cuidado mayor al de cualquiera porque mis remedios están en casa y mis nietos juegan en casa. Si mis nietos agarran una pastilla de las mías, por supuesto se van a intoxicar; si el médico me da la pastilla, no es para intoxicarme sino para curarme o seguir viviendo. Yo creo –y lo he analizado profundamente- que la obligación que tienen áreas municipales como las de fumigación o desratización, es para cuidarnos la salud. Creo que ellos están capacitados y tengo la certeza que uno de los funcionarios de ley que tiene esa área es uno de los que más sabe en el Municipio de lo que se está usando y de qué manera se está poniendo. Lo voy a decir claramente: el señor Murdocca nos puede dar clase a muchos de nosotros y a muchas de las personas que ayer estuvieron en la jornada de debate. Me dicen que estuvo ayer, no lo vi, si lo hubiera visto hubiera tratado de conversar esto para hablar con más claridad hoy. Así que el compromiso que yo creo que ha tomado el Secretario de la Producción espero que sea un

compromiso claro, de todas las áreas que componen esta comisión y espero que la misma rápidamente establezca un resumen de lo que ayer se planteó, que nos refleje a los concejales que no somos muy idóneos. Creo que rápidamente tenemos que ponernos a trabajar en esto para que los afectados, si son los productores... yo creo que algunos productores chicos... que no comparto lo que dijeron ayer porque los que conocemos Mar del Plata y vamos para la zona sur-sur, si agarramos la calle de El Griego, nos tragamos con un campo que no creo que tenga 30 hectáreas y todos conocemos ese campo. Cuando en ese campo da el color amarillo del girasol que se siembra allí no son 30 hectáreas, no fumiga con una mochila. Entonces si nosotros sacamos esta Ordenanza, estamos viendo que ese productor que siembra trigo, soja o girasol, está fumigando con algunas cosas que esta Ordenanza está prohibiendo. En ese caso, creo que la Ordenanza está bien establecida para esa clase de productores. Lo que no comparto –y pediría desde la Presidencia- que el tiempo que habíamos dado para imponer las multas a los que estaban en infracción, no se ha respetado. Y las multas que han llegado algunos productores –tal como lo ha reflejado el concejal Alcolea- creo que hasta el estudio y la nueva Ordenanza que cambie, habría que atener a una función y no comparto lo que dice el concejal Alcolea de los tres años de esta Ordenanza. Creo que se puede lograr desde el Ejecutivo dar un tiempo prudencial para que esta Ordenanza no se implemente y se puedan hacer algunos cambios que favorezcan a todos, porque acá estamos hablando de productores, de personas, de enfermedades y de cosas que nosotros no quisiéramos estar en el lugar de algunas personas que tampoco tengo la certeza ni tampoco el doctor Ferro respaldó, en referencia a enfermedades que producen estos fertilizantes. Lo que quiero dejar claro desde este bloque y desde mi persona estoy dispuesto a trabajar, si me dicen cuando son las reuniones, porque el “aceite” que teníamos con el otro Secretario no lo tenemos ahora, no sé por qué, no somos informados, muchas cosas en la Comisión de Promoción y Desarrollo no las sabemos. Tenemos algunas obligaciones con la gente y tenemos que cumplimentar algunos trabajos. Con esto, señor Presidente, quiero decir que el Bloque de la UCR está dispuesto a trabajar rápidamente con esto, poder cambiar algunas Ordenanzas que si no hacemos la zonificación vamos a estar perjudicando a muchos y pedirle al Ejecutivo la forma en que estas multas que han llegado no se hagan efectivas porque es una plata considerable y algunos productores tienen el ánimo de levantar su producción y no plantar más. Creo que esto no le hace bien a nadie en Mar del Plata. Pero me preocupa otra cosa. Me preocupa muchísimo –y discúlpenme que se los diga así- que hoy vamos a mandar al archivo un expediente de mi autoría que solicita al Ejecutivo informe sobre los horarios establecidos para riego de plazas, paseos públicos y si se está constatando el cumplimiento de la Ordenanza 19.525 por la cual se establece el uso y el cuidado razonable del agua potable. Este expediente, en esta sesión, va al archivo, es el expediente 1147-12. Y si tienen el gusto de salir al balcón, me gustaría que alguien me diga por qué están haciendo lo que están haciendo. Un portero lava con una manguera y le hacemos la multa y el Municipio de General Pueyrredon no está usando el agua con una manguera sino con una bomba. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: En relación al tratamiento de esa Ordenanza, el Bloque Agrupación Atlántica considera que siempre son tres los parámetros a controlar. En primer lugar, es necesario zonificar, por eso creo que fracasó esa Ordenanza ya que no es lo mismo una plantación extensiva que una quinta de pequeñas dimensiones, en cuanto al combate de las plagas. En segundo lugar, la aplicación. El tipo de aplicación depende de varias cosas: primero, del estado de evolución del cultivo y, en segundo lugar, de la sustancia química que se utilice. En este momento hay sustancias que no son muy nocivas para el ser humano y nada nocivas cuando se utilizan en forma adecuada. Y el tercer tema que es donde tal vez sea más difícil trabajar por el costo y la cantidad de elementos que se necesitan, es el control y la educación. Es decir, educar al productor para que aplique las sustancias adecuadas en las proporciones educadas y que la Municipalidad controle que eso se haga efectivamente. Si se cumplen todas esas condiciones no puede haber ningún problema para nadie con la aplicación de sustancias modernas para combatir las plagas. Ya la época de los productos clorados y fosforados quedó en la historia y los productos que hoy se utilizan en general ni siquiera son tóxicos para los peces. De todas maneras, nuestro bloque va a colaborar con todos los elementos de que dispone para llegar rápidamente a la redacción de una Ordenanza que sea racional y compartimos mucho de lo que dijo el concejal Rosso. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Muy breve, señor Presidente. En realidad coincido con muchos aspectos que planteó el concejal Abud pero no voy a entrar en la cuestión de fondo porque me parece que las palabras del concejal Rosso han sido más que claras y las palabras del concejal Abud en relación a la jornada que se llevó adelante en este recinto me parece que también han sido absolutamente claras. Me parece que es un puntapié inicial donde todos los sectores involucrados en esta cuestión y en esta problemática pudieron dar su opinión y a partir de ahí me parece que se puede elaborar una solución que lleve a un equilibrio entre los distintos sectores. Lo que sí no quería dejar pasar de largo es algunas de las palabras del concejal Alcolea respecto a que había un ataque hacia el sector productivo y que los productores de alguna manera no habían recibido la atención que se merecen atento a lo importante de su actividad para el Partido de General Pueyrredon. La realidad es que desde que integro la Comisión de Promoción y Desarrollo hemos participado en muchas reuniones de manera continua con más de 300, 400 productores, donde se trabajó esta problemática, donde se escucharon sus inquietudes y no lo hemos hecho solo como concejales y miembros de la Comisión de Promoción y Desarrollo, sino también con el entonces Secretario que era el ingeniero Tettamanti. Ellos han sido escuchados, se les ha dado el lugar que merecen y se ha estado trabajando en intentar dar una solución a esta problemática. Por lo tanto, me interesaba dejar en claro este concepto porque se deslizó que había un ataque hacia el sector productivo y que la balanza, durante la jornada de ayer, había estado inclinada hacia una de las partes. Me parece que no es así, justamente lo que se dio ayer es un puntapié inicial para que todos aquellos sectores que tienen una injerencia importante en la solución definitiva de este conflicto y a partir de ahí avanzar en la solución de esa problemática. En ese sentido, quiero remarcar y mucho, el trabajo que hizo el concejal Abud cuando era presidente de la

Comisión de Promoción y Desarrollo que, más allá de cuestiones partidarias o políticas, siempre se puso a disposición para avanzar en este sentido y quiero decirle también al concejal Abud que tomamos su palabra respecto de trabajar y avanzar en conjunto con las nuevas autoridades de la Secretaría de la Producción en este tema como se venía haciendo con el anterior Secretario. Quiero ser clara en esto, no ha habido ninguna intencionalidad ni nada que se le parezca. Y en cuanto al expediente que manifestaba el concejal Abud –el 1147- entiendo que se archivó el expediente porque había llegado una respuesta, no hubo más que eso.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, lo que estoy proponiendo no es la derogación de la Ordenanza sino una simple suspensión hasta buscarle la forma adecuada porque si no, arrinconamos productores, vecinos y a la propia Municipalidad. Ya he hecho mi exposición precedentemente, creo que repetirla sería perder el tiempo. La jornada de trabajo a la que llamé el Secretario de la Producción en realidad fue hecha por la presión de los productores porque iban a venir con un tractorazo mucho antes y para patear la pelota hacia delante se les dijo que se iba a hacer la asamblea. La asamblea no salió en forma espontánea del oficialismo. Esa es la verdad ¿o alguno me la va a negar? Yo creo que en el fondo estoy intentando buscarle una solución a un sector muy importante de gente que trabaja, que pueda trabajar sin infringir las normas y no aplicar una normativa que suspende absolutamente todo. No es mi intención que se haga un uso de los agroquímicos en forma irresponsable; todo lo contrario, hay que controlar pero tiene que ser una Ordenanza equilibrada. Ordenanza que no sé hasta qué punto es necesaria debido a que Provincia y Nación tienen legislaciones muy avanzadas al respecto y está todo controlado por SENASA; en una de esas, si podríamos poner más inspectores municipales para que no sucedan excesos en los campos aledaños. Ahí sí debe estar el Estado presente para ver que se haga un uso adecuado de los agroquímicos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. En realidad, este concejal, junto al concejal Cirese, hace ya un tiempo habíamos recibido a los productores agropecuarios; es falaz decir que los productores agropecuarios no fueron recibidos por el gobierno municipal. A su vez, particularmente, he recibido a una de las tantas organizaciones medioambientales llamada “Paren de Fumigarnos”, está BIOS y los Vecinos Autoconvocados de la Estafeta, de la región sur-sur, con Kanki Alonso y otros y vecinos de El Frutillar. Todos ellos han tenido la oportunidad de expresarse en el día de ayer. La reunión de ayer no fue forzada, producto de la demanda de un sector que nos reclamaba la posibilidad de la modificación de la Ordenanza en cuestión, como fueron atendidos también los vecinos que tenían una posición contraria. Decía que la reunión no fue forzada ni mucho menos sino que se debe a una política medioambiental que lleva adelante el gobierno municipal y no solamente la Secretaría de Producción sino que acá ha habido una cogestión integrada sí por la Secretaría de Producción, la Subsecretaría de Economía Social, la Directora de Gestión Ambiental, el doctor Ferro como Secretario de Salud y un Director del área de Medio Ambiente, creo que es Leo Giangreco. Por lo tanto no es solamente convocada por la Secretaría de Producción sino que hay una unidad de gestión y de ninguna manera ha sido por forceps sino que ha sido una reunión voluntaria. Obviamente que ha habido reclamos de los dos sectores y lo que trató de hacer el gobierno municipal es simplemente convocar a los sectores y escuchar. No está mal escuchar, porque se acepta la problemática. Tiene razón el concejal del PRO –por lo menos así se llamó cuando hizo uso de la palabra- que había más gente cuando tratábamos temas menores (cuestiones instrumentales, giros o alteraciones de los mismos) y no sobre un tema tan importante que tiene que ver con la calidad de vida. De hecho, ayer mismo no sé si había muchos concejales en la jornada donde se discutió esta problemática en forma abierta y plural, porque así ha sido, ya sea para los distintos matices medioambientales, como también para los distintos matices que tienen que ver con la producción. He hablado también en privado con el asesor del Bloque Radical que es un militante activo y un conocedor de esta problemática, que es Norberto Pérez, que ha sido Secretario del área, y también he cruzado algunas palabras con el asesor letrado del concejal Alcolea que promovió la cuestión previa, que es el doctor Mauricio Surballe, para de alguna manera intercambiar algún tipo de opinión al respecto, sobre todo, en la honda preocupación que tiene el gobierno municipal, y de hecho lo demostró ayer, en llevar adelante una Jornada de Debate Público donde no hubo cancha inclinada ni favoritismo hacia uno u otro sector, sino que 60 ponencias, 60 oradores que tenían, generalmente, posición en un criterio productivista, otro en un criterio medioambiental, y a su vez había muchos grises también. Porque en definitiva uno rescata las palabras de uno de los tantos oradores que hablaron, pero había un ingeniero agrónomo que estaba sentado en la banca creo que de la concejal Beresiarte, un ingeniero agrónomo que fue docente jubilado universitario, que en realidad reiteró las palabras de quien es hoy Presidente de la Comisión de Agricultura de la cámara baja, es decir, de la Cámara de Diputados de la Nación, donde manifestaba que los extremos no nos van a conducir a ningún lado, ya sea, los ultraproductivistas o bien aquellos que demonizan cualquier práctica aunque sea una práctica segura o responsable de la utilización de agroquímicos, que no son necesariamente agrotóxicos. Sí hubo un furcio de parte de Velmerovich que dijo “agrotóxicos” y después se arrepintió y dijo “agroquímicos”, lo que motivó una sorna por parte de los que estaban sentados de este lugar, que eran mayoritariamente gente vinculada al grupo medioambiental. Es decir, los agroquímicos, la Ordenanza y la ley provincial, que tiene que ver con esto, no prohíbe los agroquímicos, lo que sí hay que hacer es un uso responsable de los mismos, esa fue una de las conclusiones que se sacaron. Porque como decía el gobierno municipal a través de la unidad de gestión, lo que quería era escuchar las posiciones divergentes que tenían todos los que han hecho uso de la palabra, que han sido una cantidad significativa casi de 60 oradores. No prohibir el recurso, usarlo racionalmente, ninguna disposición, ni en la Ordenanza ni en la normativa provincial, se habla de prohibir este tipo de elementos químicos. Otra cosa por la cual pivotaban y giraban, sobre todo de los dos lados, porque este era un punto en común, un común denominador, un vaso comunicante entre las dos posturas, era el tema de la capacitación. Ponían el acento y subrayaban el tema de la capacitación, y sobre todo hablaban de la capacitación de los productores, pero también de la capacitación que tienen que tener los trabajadores, porque muchos trabajadores, acá se decía, que hacen cosas porque necesitan el trabajo y evidentemente

no hay una educación ambiental al respecto. Por lo tanto, sería bueno obviamente que la UCIP defiendan los intereses de su sector, pero también tendría que haber una capacitación para los trabajadores, porque muchas veces no saben lo que están haciendo y muchas veces prácticas que llevan adelante, son nocivas para su propia salud. Se habló de prácticas regulares agroquímicas, y una agricultura llevada adelante con métodos con un uso racional, el contador Pérez Rojas habló de una transición ordenada, y creo que también habló de Ordenanzas en el mismo sentido que están en Cañuelas, en Luján y en distritos agrícolas mayoritariamente. Se habló de la zonificación, y por supuesto que hay posiciones irreducibles e intransigentes de un lado y del otro, ahí no va Acción Marplatense, no vamos a un criterio productivista ni a un criterio que tenga que ver con una dicotomía o una falsa dualidad en poner por un lado el trabajo y por otro lado la salud, de ninguna manera, la salud importa al trabajo, y el trabajo importa a la salud, esas fueron las palabras finales que hizo el doctor Ferro que es el Secretario de nuestra área. En resumen, yo creo que todos hemos tenido la oportunidad de hablar, algunos más de una vez, el motivo central de la cuestión previa que plantea el concejal Alcolea es, la posibilidad desde su óptica, de suspender la Ordenanza y condonar la multa que se le aplicaron a cinco productores agropecuarios bastante importantes, que motivó un hondo enojo y una preocupación muy cierta de los sectores vinculados a la producción. Y algo en lo que tiene razón también el concejal Alcolea y en rigor de verdad, nobleza obliga, también hay que decirlo: una marcha multitudinaria, fue una marcha pacífica en función y en pro del trabajo, y obviamente cómo no van a tener preocupación si ellos entienden que están peligrando su margen laboral. Obviamente tenemos que compatibilizar la salud, porque obviamente la salud humana está por encima de todo, sobre todo de los criterios productivistas. Hay cosas, hay márgenes, para trabajar, de hecho el gobierno municipal a través de la unidad de gestión y lo que pasó ayer, lo que quería era fundamentalmente escuchar y no ha habido violencia verbal entre las partes, todos han podido manifestarse libremente, hemos tomado agenda, en algunos casos uno no estuvo la totalidad del tiempo, por lo menos en una hora y media yo anoté 6 hojas, no vi la primera expositora pero sí luego el resto, escuché a la licenciada Silvia Buján de BIOS, escuchamos a un muchacho acá de la zona sur, muy coherente que a lo mejor por ahí tenía un prejuicio particularmente, y dijo “me voy a vivir a la zona del sur sur, porque quiero aire puro y tranquilidad y resulta”, y hablo de tres ejemplos, los graficó acá en el powerpoint donde hablaba de unos que se fueron con capitales franceses, uno que era un arás, que también se puede fumigar en un arás; en realidad cosas que nos invitan a la reflexión y cosas que uno a lo mejor no sabía. Los funcionarios que estaban ahí que están muy preocupados en el tema, como está muy preocupado el Intendente Municipal por el destino final que va a tener esta Ordenanza, también es cierto que se reglamentó porque ha habido una acción judicial promoviendo un amparo, o sea, las cosas no tenemos porqué desde el gobierno oficial, ponerlas debajo de la alfombra, de hecho ayer, creo que fue enriquecedor para todos, para los concejales de la oposición particularmente, el concejal que motivó la cuestión previa que estuvo prácticamente todo el debate, que merece que lo escuchemos y que también merece que le demos una respuesta desde el gobierno municipal. El gobierno municipal está trabajando, lo hemos hablado recién con Mauricio Surballe, con su asesor, lo hemos hablado muchas veces con Norberto Pérez, se está trabajando en una transición ordenada, en una utilización de buenas prácticas agroquímicas, se están leyendo desde lo normativo las Ordenanzas de Cañuelas, de Luján, obviamente se le da importancia a los organismos técnicos, no se puede soslayar la opinión que tienen los organismos técnicos que son los que saben, el CONICET, el INTA, el INTI, la UNMDP, todos, y en definitiva, indudablemente también se habló de una franja, escuchamos a la Feria Verde, esto fue muy enriquecedor para todos. Me parece Presidente que la cuestión previa está bien planteada, creo que un tema sobre tablas a pesar de que el concejal no tiene la posibilidad de concurrir a Labor Parlamentaria y es por eso que plantea la necesidad de que tratemos sobre tablas, porque físicamente no tiene la posibilidad de ir a las reuniones de Presidentes de bloques. Me parece que podemos seguir trabajando, pero es tan importante que merece que se trate en Comisiones, esa es una opinión particular, yo creo que eso va a pasar a las Comisiones, usted mismo va a enriquecer el debate, va a aportar datos, e indudablemente creo que vamos a llegar a un feliz puerto porque va a triunfar finalmente, la necesidades que se van a compatibilizar, ya sea de los productores agropecuarios, de la gente que trabaja el campo y de las organizaciones medioambientales, que tienen un criterio de razonabilidad y entienden que en el mundo se utilizan los agroquímicos, pero que el tema de la toxicidad no es un tema menor, que tenemos que priorizar la salud por encima de todo, y me parece que lo que pasó ayer, lo podemos usufructuar todos en el buen sentido, y seguir avanzando. A mí me parece bien, pero el planteo suyo en términos metodológicos sería que corran por las Comisiones naturales y ahí darle la posibilidad a usted de profundizar el debate, y de tratar de convencernos de que el expediente suyo puede tener un alto grado de viabilidad o no. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene la palabra.

Sr. Abud: Presidente, realmente a medida que se va tratando el tema, uno va recordando la historia de su trabajo. Hace 3 años atrás, no se podía ir a un mercado de abasto y poder verificar toda la fruta, la verdura, que viene de otra provincia. Realmente la gente de la ley provincial, no se acerca al mercado y eso también es tóxico, eso también produce enfermedades, eso también es problemático. Cuando nosotros trabajábamos esta Ordenanza, estábamos reglamentando la posibilidad de que haya una Ordenanza dentro del Municipio, que pudiera subsanar todos estos problemas, específicamente en los mercados de abasto. También recuerdo, y no quiero entrar en la polémica, que cuando hicimos esta Ordenanza, el compromiso del Ejecutivo era poner una camioneta a disposición de los inspectores y no solamente de los inspectores municipales, sino de una inspectora provincial que recorre toda la provincia y que realmente tiene mucho territorio y no tiene tiempo de venir todos los días a Mar del Plata. Había mucha problemática que, creo que está bien lo que dice el concejal Lucchesi, que si hacemos un racconto de todo y una discusión clara de vuelta en Comisiones, vamos a enriquecer esto y vamos a ver un buen camino para que esta Ordenanza se reforme, se cambie o se paralice.

Sr. Presidente: Concejel Rodríguez tiene la palabra para otra cuestión previa.

Sr. Rodríguez: Sí señor Presidente, quiero apelar a la memoria histórica y decirle que en un día como este, como el de mañana, como el de ayer, hace 29 años estábamos en plena campaña, con vistas a las elecciones que íbamos a tener, en las cuáles Argentina volvía después del proceso de la negra y trágica dictadura, volvíamos a tener elecciones en el país. Y también teníamos un clima de mucha ebullición, era un tiempo de mucha participación política en nuestra ciudad de Mar del Plata. Nosotros los radicales llevábamos en esa ocasión, como candidato a Intendente, a alguien que ya no está entre nosotros, que es don Ángel Roig. Orgullosamente lo llevábamos, había sido alguna vez también candidato, había sido también concejal en el 73', y la verdad que me pareció oportuno porque generalmente se recuerdan estas fechas cuando terminan en 5 o en 0, pero me pareció oportuno este año recordar ese triunfo de don Ángel, también el de Raúl Alfonsín, porque en esa ocasión el radicalismo ganó con los 3 de la 3, ganó Armendáriz en la provincia y ganó Raúl Alfonsín, al cual en buena hora hoy más allá de que a veces nos moleste un poco, vemos que desde el gobierno y que también desde algún otro sector político que ahora ha visto los valores de don Raúl, lo utilizan para sus campañas o para sus publicidades, en buena hora que reconozcan a los hombres de convicciones, los hombres que han entrado a la política y se han ido de la misma manera, más allá de haber cometido errores. Pero no quiero desviarme de lo que quiero destacar, que es la figura de don Ángel Roig. Y quiero destacar la figura de don Ángel Roig, porque la quiero contraponer con la figura de quien era el candidato del peronismo en el 83', porque don Ángel Roig fue elegido Intendente en el 83' por una inmensa mayoría de los ciudadanos de nuestro distrito. Don Ángel ganó por casi el 59% de los votos en el año 83', el candidato del peronismo, en esa ocasión, no llegó al 28%. ¿Por qué ganó don Ángel Roig en el 83' por esta diferencia? Me interesa destacar esto, porque me parece que no lo hemos explicitado en este Concejo Deliberante claramente, el porqué don Ángel Roig ganó, por la cantidad de votos que ganó. Ganó por méritos propios, ganó seguramente porque la figura de Alfonsín concitaba adhesiones, pero Roig sacó más votos que Alfonsín. Entonces uno se pone a ver, ¿cómo puede ser que Roig saque más votos que Alfonsín?, muchos más votos que Armendáriz. Roig ganó por mérito propio, pero ganó también porque en frente, el candidato del peronismo, es quien hoy ha sido extraditado de Colombia, porque fue nombrado en los Juicios por la Verdad y ahora en los juicios que se están llevando adelante en nuestra ciudad, porque está acusado de delitos de lesa humanidad, porque durante su desempeño más allá de que lo niegue y diga, como dijo hace unos días, convencido que en los 70' no hubo un plan promovido desde el Estado para aniquilar a la izquierda, está comprobado que eso ha sido así. El lopezreguismo o la Triple A, fue el antecedente directo de lo que fue después el Golpe de Estado del 76', que en Argentina, en la época "democrática" de Isabel Perón, si se la puede poner mejor, se perseguía gente, se secuestraba gente, se mataba gente, había un acuerdo tácito con quienes después fueron a partir del 76', los dueños del poder, de la vida y de la muerte, en la Argentina. Y en buena hora, que este personaje del cual he leído bastante porque cuando me tocó ser consejero superior estudiantil, tuve el orgullo de ponerle al aula magna del complejo universitario por un proyecto mío acompañado por algunos otros consejeros de la agrupación Franja Morada, y votado por unanimidad del consejo superior, el nombre de una víctima de ese accionar de estos sectores, que es la coca Maggi. El 23 de marzo del 75', un día después de que fuera asesinado Piantoni en Mar del Plata, se aplicó el 5 por 1, y por el mismo, se asesinó al militante universitario Enrique Pacho Elizagaray, que tenía 22 años. A su tío, Jorge Enrique Videla, que tenía 50 años, era un militar retirado, y a los 2 hijos de este, Guillermo Enrique, 22 años, estudiante y empleado del Automóvil Club, y a Jorge Lisandro, que tenía 16 años, y militaba en la Unión de Estudiantes Secundarios, hoy estaría acá, hubiera estado acá, este pibe, seguramente contento de que votáramos el boleto estudiantil gratuito. Esa noche también asesinaron al médico Bernardo Alberto Goldember, tenía 30 años. Después, otros dos homicidios tuvieron lugar el 24 de abril, las víctimas fueron los contadores Norberto Daniel Gasparri y Jorge Alberto Estopani, pero sin dudas, el crimen más visible para la comunidad universitaria fue el asesinato de María del Carmen "coca" Maggi, que era Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Católica, fue el 9 de mayo del 75'. El cuerpo de coca Maggi apareció el 24 de marzo del 76', eso habla a las claras ya, lo tuvieron guardado 9 meses al cuerpo, vaya a saber dónde, y lo tiraron como un signo de la impunidad con la que se movían, el día que efectivamente estaban blanqueando una situación, pasaban a ser claramente el gobierno de la República, por fuerza de las botas. Ese personaje, execrable, me hago cargo de lo que digo, está siendo juzgado, va a ser juzgado en nuestra ciudad, y ojala se lo condene como el otro día se condenaron a algunos a la pena máxima. A nosotros el otro día que estuvimos cuando se leyó la pena del juicio de Base Naval, nos quedó un sabor amargo, porque se condenó a la pena máxima a los militares, pero no se aplicó la pena que esperábamos a los colaboradores civiles, a los que marcaban gente. Ojala no sea, espero que no, un antecedente de impunidad con este personaje. Pero me busqué los diarios de la época, y además de sentirme muy contento con cómo se desarrollaba la campaña del triunfo de don Ángel, del desempeño importante que tuvieron partidos históricos como el desarrollismo o el socialismo en ese momento, me expliqué la diferencia abismal que sacó don Ángel Roig, de más de 30 puntos con el segundo, en esto que pasaba en la sociedad, pero también me preocupé de algunas otras cosas. Me preocupé de que ese candidato del peronismo, que hacía muy pocos años había sido parte de este pasado lamentable de la Argentina, hubiera tenido el apoyo de algunos determinados dirigentes, y las firmas que acompañan, no voy a leerlas, pero las firmas que acompañan la solicitada 3 días antes de las elecciones, apoyando la lista 2 completa del peronismo, apoyando a Ludder Bitter, a Herminio Iglesias y a Merise, y a Demarchi Intendente, la verdad que llevan el nombre de dirigentes importantes, dirigentes reconocidos, que espero que hayan hecho una autocrítica de esta firma. Porque algunos de ellos son los que hoy los están juzgando. Pero además me preocupó, que en esa época varios de ellos hubieran firmado un documento, que hablaba de las bondades del Demarchi candidato, que hablaban de que Demarchi era un dirigente que había enfrentado al proceso sin ninguna especulación política, de que su postulación tenía sentido ético, de que solo se ofrece para la función que tiene fuerza y capacidad para desempeñar, de que a pesar de su juventud mantuvo una línea firme de conducta política que garantiza su futura acción de gobierno, de que esa conducta le valió ser secuestrado en 1977 por fuerzas parapoliciales, y a pesar de ello siguió combatiendo la injusticia social con el ahínco de siempre. La verdad que me parece estar hablando de otra persona, sin embargo en ese año 83', días previos a la elección, se hablaba de Demarchi con estos términos. Por eso, porque no soy de

esconderme ni de esconder mis posiciones, la verdad que me alegro que este personaje siniestro esté siendo juzgado, ojala que sea condenado con la máxima pena y solo me queda decir, gracias don Ángel por haber ganado las elecciones en el 83'.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. He escuchado atentamente las palabras del profesor Rodríguez, con ojos actuales, si uno hace una visión retrospectiva; yo tenía 18 años en el 83', militaba desde los 16, en las internas del partido justicialista, que no hay tantas, la última las ganó el ingeniero Cheppi bastante bien, pero en el año 83' hubo 10 listas. Uno era un simple militante de la juventud peronista y de la juventud universitaria peronista, la nuestra salió 3º que era la de Juan Garivoto padre, que expresaba en ese momento, la suerte de oxigenación del peronismo, y una suerte de recambio generacional y la posibilidad de apostar por un peronismo distinto, un peronismo conciliador, que busque consenso y no con sectores que también forman parte del Movimiento Nacional Justicialista, porque nosotros al peronismo lo aceptamos con beneficios de inventario, igual que el radicalismo seguramente, hoy no estarían festejando los 3 años del gobierno de De La Rúa. Yo pienso que el radicalismo también, tendrá que hacer un proceso de autocrítica, como en el peronismo, y tiene razón el profesor Rodríguez, seguramente me imagino quiénes pueden ser los que han firmado esa solicitada, apoyando al candidato en ese momento del justicialismo, que fue, en rigor de verdad, el vencedor, con unas internas que no fueron fraudulentas, fueron unas elecciones internas cerradas, porque en ese momento solamente estaban circunscriptas a los afiliados, y la ganó de una manera bastante importante y el que salió segundo es el candidato de Herminio, que se llamaba Lucio D'Amico, que ya falleció ese compañero, y 3º la lista de Juan Garivoto padre, que llevaba como candidato al Presidente del partido, porque no se eligieron candidatos electivos, se elegían candidatos partidarios, que lamentablemente después terminó en un congreso donde fuimos golpeados algunos, que fue el famoso congreso de La Plata y después el de Wilson, donde el Beto Imbelloni, entre tantos otros, dominaron la fórmula de Herminio y Carmelo Merise que había sido Diputado Nacional en el 73', hasta el año 76', motivo del golpe militar. Ahora bien, cuando el profesor Rodríguez habla del peronismo, es cierto que Roig ganó, no me voy a olvidar nunca porque es más, fue el día que más lloré. Fue el día peor para mí, ese día que ganó Alfonsín, obviamente por un lado alegría porque se recuperaban las instituciones democráticas, pero por otro lado por gran tristeza, porque militaba muy fuerte en los barrios, en las villas y en la Facultad de Derecho en lo que uno podía, porque realmente éramos pocos los militantes que levantamos la bandera del peronismo en la Universidad. Pero, que el candidato sea una persona que hoy está procesada, no significa que los peronistas de buena fe que han votado a ese candidato desconociendo lo que iba a pasar treinta y pico de años después, es una cuestión que obviamente está teñida desde la más mala fe, como si uno podría decir o hablar de los comandos civiles del 55', podríamos hablar de Roque Carranza, podríamos hablar del mismo doctor Alfonsín, podríamos hablar del fusilamiento del 55', los documentos de apoyo a los golpes militares, y no queremos llegar a eso, la verdad no, porque eso no lleva a nada. Por lo tanto si la cuestión previa es homenajear a un dirigente que fue concejal en el 73', fue candidato a Intendente en la época que creo que ganó Lombardo y Buenaventura salió 2º, y que después fue Intendente por un alto porcentaje, la verdad no sabía que sacó más votos que el doctor Alfonsín, pero indudablemente la lista del radicalismo, las 3 de la 3, como se decía, ganó en todos lados prácticamente, el único lugar donde ganó Ludder, fue en Tucumán con Fernando Riera como Gobernador, lo que motivó que Isabel, una vez cuando vino, fue a Tucumán a saludar a Riera, porque fue el único lugar donde ganó el peronismo. Por lo tanto, señor Presidente me quedo con la primera etapa de la cuestión previa, un recordatorio a don Ángel Roig, que ya se hizo cuando falleció, que se lo veló en este mismo palacio, que el que impulsó de alguna manera la jornada de homenaje ha sido el Intendente Pulti, que el peronismo estaba presente en el velatorio de don Ángel Roig, que fue un gran Intendente, uno recuerda más la segunda etapa, no tanto la primera por una cuestión biológica, pero digamos, todos los que votaron a Demarchi, ¿son Demarchi? Me parece que si ese es el mensaje, no todos los que votaron a De La Rúa piensan como él. Realmente me quedo con la primera parte de la cuestión previa, no quiero agilizar la polémica, no quiero realmente pisar callos, no quiero hablar de las historias que hemos tenido los peronistas y la historia que han tenido los radicales, porque acá todos nos conocemos, pero me parece que, si el primer perfil es homenajear a don Ángel Roig, adelante con los faroles, ya lo hemos hecho y si hay que reiterarlo, me parece muy bien. Ahora, "el candidato del peronismo", como si todos los peronistas fueran Demarchi, y bueno, lo votamos a Herminio también, y me acuerdo del acto acá en San Martín, con la foto, la estoy viendo, miren quiénes estaban: Triaca, Rogelio Papagni, el Beto Imbelloni, Herminio Iglesias, Ludder Bitter, faltaban el conde Drácula y Frankenstein, y estaban todos, y sin embargo, lo tuvimos que votar porque nos ganaron la interna, y esa es la posición que tenía el peronismo en ese momento. Y si hoy tiene que ir preso Demarchi, por violador de derechos humanos, que vaya preso, ¿a dónde quiere llegar el concejal Rodríguez con la cuestión previa?, ¿a dónde quiere llegar? Con ese criterio, y si vamos a hablar de historia, empecemos a hablar prácticamente del golpe del 30' que se lo hicieron los mismos radicales a don Hipólito Yrigoyen, y en vez de hablar de los años de la ley Sáenz Peña que homenajearon a la Presidenta, hacemos una cuestión previa, que Demarchi fue el candidato a Intendente del peronismo. ¿Por qué no hacemos una cuestión previa como el homenaje que hizo la Presidenta a la ley Sáenz Peña?, que se tendría que haber llamado ley Hipólito Yrigoyen, porque si no hubiera estado Yrigoyen ninguno de nosotros estábamos sentados acá. Y sin embargo me parece que el concejal, desde la más mala fe, plantea una cuestión previa que busca que uno lo agreda y es lo que no estoy haciendo, porque don Ángel Roig, como tantos otros, como Amaya, como Karacachof y como tantos otros, como Mena en el cordobazo, hacen a la historia del radicalismo, como hace la Revolución del Parque e Hipólito Yrigoyen. Y también, vamos a hablar cómo se construyó la casa radical con coimas que hicieron con la campaña de la compañía de energía eléctrica, ¿y qué culpa tiene la Juventud Radical?, ¿qué culpa tiene la Juventud Radical de las leyes que votaron durante el gobierno de López Murphy? Y no vamos a entrar en esa, a mí me parece, Presidente, que Demarchi es un personaje tristemente conocido en la ciudad, que tuvo mucha gravitación en la época menemista, que tiene muchos amigos en la justicia federal, que fue apoyado por sectores sindicales y es cierto lo que dice el concejal Rodríguez que muchos de los que lo juzgan hoy, lo apoyaron. Ahora bien, inferir que los peronistas que votamos en ese momento a los candidatos electos en una interna democrática somos todos de Demarchi, me parece que es crear un clima de antinomia que enrarece, que está viciado, del que queremos salir, del blanco o negro, que hay matices, hay grises, y que

los peronistas tenemos que hacer la autocrítica de algunos candidatos que hemos llevado y el radicalismo también deberá hacer la autocrítica de algunos comportamientos históricos que ha tenido, sobre todo en la participación de algunos golpes militares.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. La verdad que nosotros sentimos una reparación histórica con el juzgamiento de Demarchi, en todo el sentido de la palabra. Porque que Demarchi sea juzgado es un acto de justicia, sobre todo para los peronistas porque la mayor cantidad de muertos por la CNU son peronistas y la mayor cantidad de desaparecidos, de luchadores por la justicia social, son peronistas. Y si hoy estamos juzgando a Demarchi es gracias a otro gobierno peronista que derogó las leyes del perdón. Así que nosotros estamos absolutamente contentos y resarcidos con el juzgamiento de Demarchi y de toda la CNU, de todos sus cómplices civiles (de sectores económicos, de corporaciones políticas, mediáticas). Por los muertos, que son nuestros, por la justicia, que la reimponemos nosotros, porque la vida nos dio esta oportunidad de vivirlo con nuestras familias y nuestros muertos, estamos muy contentos que sean juzgados.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, vaya mi recuerdo a don Angel Roig, sobre todo en este próximo 30 de octubre y por supuesto que respaldo las palabras vertidas por la concejal Beresiarte. Yo le sumaría nuestro agradecimiento a todos los militantes de todos los partidos que siempre trabajamos en pos de que existiera justicia, en esta ciudad, en la provincia de Buenos Aires y en la República Argentina. Podrán decir todo lo que quieran, pero nómbrenme un solo candidato de la UCR que esté rozado por un delito de lesa humanidad y seguimos hablando. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES URUGUAYOS
EN MAR DEL PLATA, EL EMPLAZAMIENTO DE UNA PLACA
RECORDATORIA DE “ALFREDO ZITARROSA”
EN LA PLAZA DEL FOLKLORE
(expte. 1285-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 18:03 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Se retira el concejal Maraude.

- 15 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD LA
“INCUBADORA DE EMPRESAS”
(expte. 1688-U-11)**

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sra. Marrero: Señor Presidente, si bien nosotros estamos de acuerdo con el proyecto en sí –y así lo hemos manifestado tanto en Comisión de Promoción y Desarrollo como de Legislación- habíamos acordado que antes que llegara la sesión pedimos un informe a la Secretaría de Hacienda en virtud de que al proyecto original se había incorporado el artículo 11º donde se habla de exenciones. Como hasta el momento ese informe no ha llegado, por eso solicitamos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: No tengo inconveniente, señor Presidente, en la posibilidad que sea incorporado con preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Marrero.

Sra. Marrero: No tenemos inconveniente. Lo que sí, quisiéramos dejar constancia que vuelva a la última Comisión que lo trató, que es Legislación, para que no vuelva nuevamente a las dos Comisiones.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Una apreciación. Este expediente, a partir de la incorporación a la que hacía referencia la concejal Marrero con referencia a exenciones, debiera tener giro a la Comisión de Hacienda. En lo personal, no me gustaría que se genere un antecedente de que se traten expedientes que tienen exenciones y que no tengan giro a la Comisión de Hacienda, que me parece es la Comisión competente. No quiero generar un dilatamiento quizás innecesario al expediente, pero sí quiero hacer referencia que no genera un buen antecedente que un expediente que prevé exenciones no pase por la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Me parece bien lo planteado. Lo que busco es que esto pueda ser tratado y aprobado y si viene el informe por el tema de las exenciones, mejor porque queda un expediente mucho más completo y tenemos tranquilidad para que se logre implementar. Entiendo que esto realmente puede ayudar para lo que tiene que ver con la inversión, con los jóvenes emprendedores en el Partido de General Pueyrredon. Así que si le van a agregar giro a Hacienda, siempre con el compromiso que se envíe el informe pertinente que se está solicitando.

Sr. Presidente: Si les parece, lo giraríamos a la Comisión de Legislación y luego a la Comisión de Hacienda. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Casualmente, el artículo 54º del Reglamento que hablábamos hoy nos pide a nosotros que si queremos modificar los giros que han sido otorgados y aprobados, lo podemos modificar en el Concejo. Entonces, propongamos que se le agregue el giro a la Comisión de Hacienda, aprobémoslo y volvámoslo a esa Comisión y que se le dé despacho desde la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: De acuerdo entonces a lo mocionado por la concejal Marrero de vuelta a Comisión y a lo manifestado por el concejal Maiorano de que agreguemos un giro a la Comisión de Hacienda y que sólo sea remitido a esa Comisión y con la preferencia solicitada por la concejal Baragiola, se gira entonces a la Comisión de Hacienda. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 16 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A VARIOS PROVEEDORES DE OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA S.E.
(expte. 1819-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 17 -

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN PREDIO
FISCAL UBICADO EN EL BARRIO FÉLIX U. CAMET AL SEÑOR
MARCOS CORIA Y A LA SEÑORA KARINA SCHAP
(expte. 1822-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN ACUERDO MARCO DE
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE
CAPACITACIÓN CON LA FUNDACIÓN UOCRA
(expte. 1826-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN PREDIO
FISCAL UBICADO EN EL BARRIO SAN CARLOS, AL SEÑOR JUAN CARLOS
MAMANI Y A LA SEÑORA RAFAELA OJEDA
(expte. 1837-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
Y LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR TAREAS VIALES ESPECÍFICAS
DENTRO DEL PARTIDO
(expte. 1841-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA COMERCIAL “GUILLERMO SIMONE
S.A.C.I.F. Y A.” A ANEXAR EL USO DE SUELO “CONCESIONARIA DE
CAMIONES” A LA PERMITIDA, EN EL INMUEBLE SITO EN LA AVDA.
CONSTITUCIÓN ENTRE ASTURIAS Y JOVELLANOS
(expte. 1862-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Quería comentar que voy a votar en forma positiva esta Ordenanza, aunque el artículo 3º que dice: “La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con las normativas de publicidad...”, ¿por qué no decimos que cumpla con todas las normativas de la Municipalidad, no solamente las de publicidad. Poner esto es medio relativo: ¿Por qué estas normas y no todas? Después hace cualquier construcción, pero eso sí, el cartel no pasa las medidas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración entonces la solicitud de abstención del concejal Maiorano, sírvanse votar: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA
PARCELA UBICADA EN TRIPULANTES DEL FOURNIER 11429, A
FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL MARGARITA LÓPEZ
(expte. 1872-D-12)**

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA
PARCELA UBICADA EN LA CALLE CALABRIA Nº 8265, A FAVOR DE
LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL BRAVO Y ELVIRA RODRÍGUEZ
(expte. 1873-D-12)**

Sr. Presidente: Expediente 1872, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Expediente 1873, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “PAMPA FISH S.A.” A ANEXAR EL
USO “PROCESAMIENTO, FILETEADO Y CONGELADO DE PESCADOS
Y MARISCOS” A LOS HABILITADOS QUE SE DESARROLLAN EN EL
INMUEBLE UBICADO EN TALCAHUANO 851
(expte. 1874-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: En el mismo sentido, señor Presidente, el artículo 3º vuelve a estar condicionado solamente al requerimiento del cartel y no del resto de las Ordenanzas Municipales. Esto no me parece prolijo legislativamente ni correcto. De ahora en más, o que se ponga que se cumpla con la totalidad de las Ordenanzas o se deja de poner porque es obvio esto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para que consta el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN ACTA ACUERDO CON LA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES Y EL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL
TRANSPORTE AUTOMOTOR REGIONAL MAR DEL PLATA
(expte. 1881-D-12)**

-Siendo las 18:11 reingresa el concejal Maraude.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Este acta acuerdo no me parece conveniente para la Municipalidad de General Pueyrredon. En principio, voy a repetir algunos argumentos que expuse en Comisión porque considero que ante cualquier problema de índole jurisdiccional o judicial se eligen los tribunales contencioso-administrativos del Departamento Judicial de La Plata. Siendo que esto se lleva adelante íntegramente habiendo aquí en Mar del Plata tribunales de este fuero, no veo por qué tenemos que trasladar todo y firmar un convenio de este tipo con los tribunales de La Plata. Por otra parte, considero que ingresamos en una jurisdicción que no corresponde para los inspectores municipales; creo que los inspectores municipales de nuestro Partido son insuficientes y recargarlos de trabajo y hacerles hacer un curso para saber qué es lo que tienen que controlar -en este caso, para ayudar al Sindicato de Mecánicos- me parece que no corresponde. Por lo tanto, adelanto mi voto negativo a este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Con respecto a la inquietud del concejal preopinante sobre la jurisdicción, me parece atendible. Intervienen los juzgados contenciosos, primero, porque el Estado es parte, y son los de La Plata porque la Secretaría de Participación Ciudadana -que tiene que ver con los programas de inclusión social- están en la ciudad de La Plata. O sea, intervienen los juzgados de La Plata porque la Secretaría (que es un ente que está por encima del Municipio) tiene sede en La Plata. ¿En qué consiste este acuerdo entre el Estado Municipal, esta Secretaría Provincial y el SMATA? Quiero hacer un paréntesis y recordar a Roque Di Caprio, legendario dirigente sindical y del peronismo. Este acuerdo tiene que ver con la detección del fraude laboral. Yo no sé si la Secretaria tiene a mano una ley de contrato de trabajo y puede leer el artículo que habla del fraude laboral, pero en definitiva el fraude laboral significa que se está escondiendo una relación en blanco cuando en realidad se está haciendo otra cosa. Entre paréntesis, seguimos hablando de otro peronista, Norberto Centeno, desaparecido en La Noche de las Corbatas, que fue el autor de la ley de contrato de trabajo.

Sr. Presidente: Puede ser el artículo 14º de la mencionada ley.

Sr. Lucchesi: Si lo puede leer la señora Secretaria... yo no tengo más nada que decir.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, comparto plenamente lo que decía el concejal Lucchesi. En realidad, es la ley de asociaciones profesionales, la ley 23.551, del ex Presidente Raúl Alfonsín, que estableció la posibilidad de que los gremios participen en la fiscalización de las formas en que se desarrolla el empleo en distintos establecimientos. La participación de un gremio en el control de la actividad en blanco nos parece importante, es algo que el Estado Municipal debe promover. El trabajo en conjunto con los gremios para fiscalizar este tipo de situaciones nos parece no sólo legítimo y lícito sino que además es importante porque apunta a mejorar la calidad de vida de todos los marplatenses. Por ese motivo, nosotros vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Secretaria: (Lee) “Será nulo todo contrato por el cual las partes hayan procedido con simulación o fraude a la ley laboral, aparentando normas contractuales no laborales, interposición de personas o cualquier otro medio. En tal caso, la relación quedará regida por esta ley”.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Alcolea y Abud.

- 25 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE “VECINO DESTACADO” DE
LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA A MONSEÑOR
ARMANDO LEDESMA
(expte. 1912-U-12)**

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Nuestro bloque va a solicitar permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente para la Victoria: aprobada. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**ESTABLECIENDO RÉGIMEN PARA LAS SERVIDUMBRES
ADMINISTRATIVAS DE PASO PARA EL USO PÚBLICO Y EL
INTERÉS PÚBLICO, EN LA FRANJA COSTERA UBICADA ENTRE
PUNTA CANTERA Y EL PARAJE LOS ACANTILADOS
(expte. 1920-AM-12)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, este es un proyecto de mi autoría, que ha pasado por distintas Comisiones y que ha llegado al recinto con el despacho que discutimos en las mismas. Uno no quiere ser autorreferencial en estas cosas, no lo hago, pero quisiera contar la génesis de este proyecto y la situación que se viene planteando, que si bien es un tema de dominio público en los últimos tiempos hay características que tienen que ver con el área que han hecho que se modificaran situaciones anteriores. Cuando me hice cargo el año pasado de la presidencia de la Comisión de Turismo, si bien uno como concejal había receptado las situaciones que se plantean con la zona sur, como presidente de Turismo me di cuenta que la magnitud era superior a lo que uno veía como concejal respecto al problema de las bajadas de las playas del sur. Al respecto, hay un recorte mío de febrero de este año donde, ante notas de los diarios La Capital y El Atlántico, sostenía que era el último año que se planteaba una situación de estas características porque entendía que había que buscarle una solución con las bajada a las playas del sur. Básicamente estamos hablando de dos sectores: el sector Belagarde (que era un administrador de los campos de la familia Peralta Ramos a inicios del siglo XX en la zona sur) que es el que va desde Punta Canteras o Waikiki hasta El Faro, las playas más cercanas a Punta Mogotes; y el otro sector es el que administra Playas del Faro y si bien hay propiedades de dominio privado en el medio, es el que va desde El Faro hasta Paraje Los Acantilados. Hay diferentes sucesiones, hay diferentes formas de explotación, pero básicamente el principal concepto de esta gente mal llamados concesionarios ... porque recordemos que el hecho que el status particular respecto al dominio que tiene ese sector, que es dominio privado, es uno de los pocos sectores con otros menores como algún balneario cerca de Punta Canteras. Aquí se establecen algunas situaciones, no es como en otros sectores, tales como de dominio público provincial o del dominio público provincial que explota la Municipalidad (Playa Grande, Bristol o La Perla y la zona norte del Partido), donde uno puede imponer a sus concesionarios condiciones que si no se respetan bajo incumplimiento del pliego de bases y condiciones, uno tiene los mecanismos para que en caso de incumplimientos en las bajadas o servidumbres administrativas en playas públicas, en el mismo pliego figuran como penalizaciones. En este caso, con el devenir del tiempo, se han establecido diversas situaciones porque es un lugar donde nos encontramos que es de dominio privado y son usufructuados desde el dominio privado, con lo cual las características que tienen estos sectores no es de concesionarios sino que quienes hacen estas explotaciones comerciales son inquilinos o personas que contratan determinados servicios con la empresa Playas del Faro. Las circunstancias son distintas porque uno de los problemas que había desde el aspecto municipal era que el no cumplimiento de determinadas cosas pautadas, establecía que uno no tenía sanciones para aplicar la autoridad de poder de policía porque en la práctica no había una relación legal. Recordemos que el Decreto Provincial que regía esto -4095/88- genera un convenio firmado entre la Provincia y la empresa Playas del Faro para normalizar determinadas situaciones que se daban en el lugar, le da determinada formalidad. Posteriormente la Municipalidad sanciona una Ordenanza, que ha venido renovándose cada cinco años, que es la que le da indicadores urbanísticos y usos de suelo a toda esta área. El Decreto Provincial de convenio con Playas del Faro dice en su artículo 3º: “Encomiéndase a la Municipalidad la atención de las obligaciones adquiridas por la sociedad Playas del Faro en virtud de lo expuesto en los considerandos”. Esto significaba que

de alguna manera que la Municipalidad empezaba a cumplir, de común acuerdo con la empresa Playas del Faro, un rol de poder de policía. También decía ese convenio: “Asimismo y con relación a la fiscalización de las obligaciones asumidas por la empresa Playas del Faro, corresponde encomendar su atención a la Municipalidad. Ello en función de tratarse de un tema de neta especificidad turística. Al propio tiempo que la administración de las playas ha sido transferida a la Comuna (obviamente hablamos de las playas en común)”. Pero lo importante era establecer un reconocimiento a la autoridad que podía establecer la Municipalidad. El artículo 9º también es interesante porque dice: “Déjase expresamente convenido que por circunstancias sobrevinientes derivadas del desarrollo futuro de la zona comprendida en los límites de la propiedad Playas del Faro o motivos de interés público, fuere conveniente modificar, ampliar o suprimir algunos de los pasos del artículo 2º. Dicha modificación o supresión será factible debiendo en tal caso proponerse las soluciones alternativas”. Este Decreto es del año 1988, es decir, han pasado 24 años y las realidades podían transformarse y es lo que ha sucedido en los últimos tiempos. Básicamente, todo lo que es el sector costero sur pasó de ser un lugar donde había casas de veraneo o de fin de semana para ser uno de los lugares donde más gente se ha afincado en los últimos tiempos y donde hay mayor construcción y venta de lotes en los últimos dos o tres años. Si tomamos los datos objetivos que nos dan las solicitudes de planes de vivienda PROCREAR, en aquellos casos que se solicita el crédito hipotecario con lote, en muchos casos son lotes del sector costero sur del Partido de General Pueyrredon. Porque es una alternativa de un lote que todavía es mucho más barato que en otras áreas, lo que posibilita llegar a sectores de clase media a la adquisición del lote y posterior construcción. El sector costero viene modificándose y ya no nos encontramos solamente con gente que viene de veraneo o los fines de semana sino que se va consolidando como un sector de vivienda permanente. La administración municipal –que tampoco le ha perdido huella a esta situación- también tiene que ver con haber llevado servicios de cloaca y agua corriente al sector sur y lo que viene contrastándose con el frente costero y trabajándose con las distintas asociaciones de fomento es el tema de llevar hasta allí la red de gas natural. Obviamente que esas obras de infraestructura van a consolidar definitivamente lo que ya se empieza a notar con las solicitudes de créditos hipotecarios que tiene la zona. Por eso, ya estamos en un requerimiento que solamente no pasaba por los meses de verano, sino que, era una realidad que se consolidaba, también este sector que había pasado de ser solamente de una utilización en algunos meses de verano, ya empieza a tener una población en forma permanente. Y además, también tiene el sector sur, sobre todo en la zona que tiene acantilados, se ve beneficiada la recuperación de 50.000 mts2. de playa, en la zona que tiene que ver con la colocación de rompe olas que hubo en la playa Serena, y también con los acantilados. Cuando uno analiza que, de acuerdo a un informe, que está en la Comisión de Turismo, donde la obra ya está alcanzando alrededor del 60%, donde se ha recuperado en un frente 900 mts. lineales alrededor de 50.000 mts2. en playa, finalmente se ganó una cifra que supere los 100.000 una vez terminada. Nos habla, justamente de la transformación de aquel sector. Entonces nos pareció, en función de los reclamos, nos pareció en función sobre todo también de algo que habían afectado en el sector Belagarde, donde este Concejo Deliberante había presentado un proyecto de Ordenanza que posteriormente se materializó, pero que fundamentalmente sirvió para la negociación con algunos de los pasos, con el sector que iba de Belagarde con respecto a la declaración de interés público y sujeto a expropiación de determinados pasos, nos pareció que ya era, la Municipalidad tenía algún resorte legal por todo lo que hemos establecido anteriormente, y había una situación que la Municipalidad sí interviene, y que podría servir como lo que les decía hoy, con respecto de dónde situar el poder de policía municipal, porque si este poder de policía, como yo decía, no tenía una forma que le diera alguna herramienta a la autoridad de aplicación, el mismo se veía diluido o por lo menos se veía de una forma muy debilitado con respecto a la aplicación. Y nos pareció que una herramienta que era importante y quizás se podía utilizar y que se había utilizado, era que la Municipalidad tiene una intervención activa, fijando las habilitaciones, ya sea, a las unidades gastronómicas, a los balnearios, a los distintos locales que se le planteaba, en función de que el no cumplimiento, ya podía acarrear algún tipo de sanción, cosa que nos faltaba, y por eso es que se fue armando este proyecto, donde se plantean varias cosas. Por un lado, que todas las bajadas tengan una característica igual, que es otra de las cosas que reclamaban los vecinos, porque si bien, de acuerdo a un informe que hizo el frente costero conjuntamente con la Comisión de Turismo, se vieron las distintas bajadas que venían funcionando con el anterior convenio y solamente de esas, no todas estaban en condiciones, algunas cumplían con el tema de tener baños públicos, otras tenían determinadas características, pero esa visita nos hizo tomar algunas decisiones, que todas las bajadas deberían estar debidamente señalizadas con una señalética que fuera clara y precisa, sobre todo el sector que tiene que ver con la ruta o con el boulevard en el sector de Belagarde, que todas las bajadas fueran iguales, porque otra de las cosas que a veces uno ve, sobre todo cuando ya empieza la temporada de verano, que son muy difíciles de identificar, entonces casi uno tiene que ser un mago para saber cuál es bajada y si uno no es un habitué, muchas veces se pasa de largo y no la encuentra. Entonces otro de los datos era que las bajadas deberían ser iguales y la señalización debería ser clara, a su vez, por el tema de accesibilidad y por la experiencia, nos indicaba que las bajadas también tenían que tener un metraje mínimo, es decir, una longitud mínima, porque también se podía dar con un cumplimiento, formar material en el sentido de decir, está hecha la bajada, pero la misma era imposible. Por eso se estableció por lo mínimo, una bajada de 3 mts. de ancho, y que el mismo llegara justamente hacia lo que era el sector playa pública, porque otra de las características es que las bajadas muchas de ellas no llegaban, sino que se iban perdiendo justamente en su recorrido, y otras que fueran de material, porque muchas de esas bajadas estaban marcadas en la arena, o podrían haber hecho un material que posteriormente en el invierno fueran levantadas. Ante estas situaciones, le dimos una regulación mínima, otro de los temas que se planteaban era que no afectaran justamente con lo que tenía que ver con el tema de la arboleda, respecto hacia la arboleda, la misma la deben circundar. Otro de los temas era, bueno, la construcción de los pasos se efectuará con material resistente y deberán brindar plena accesibilidad, sobre todo en aquellos que enmarcan como “playas accesibles”, cada bajada poseerá una batería de baños públicos de uso libre, y los sectores a su vez ribereños, deberán estar señalados en forma precisa. A su vez autoriza al D.E. a los efectos de contar con las distintas herramientas, a renegociar con el gobierno de la provincia, el convenio existente con las firmas Playas del Faro, con el objeto de garantizar el libre acceso a la ribera y playas públicas, por parte de los vecinos y turistas. Otra de las herramientas que sí se tenía, era que, hasta tanto no se concrete la implementación de la presente, el D.E. no autorizará ningún tipo de subdivisión, uso y ocupación del suelo, con construcciones fijas en la franja de tierra objeto a la presente, esto también tiene que ver con el destino de la franja que yo

también mencioné, que viene creciendo en los últimos tiempos. Me parece, esto en una de las Comisiones, que fue la Comisión de Turismo, vinieron vecinos de la zona, estuvo la gente de la Serena, del faro, estuvo el delegado de la usina vieja también, Fernando Carobino, vino gente también del frente costero sur, vino gente de ONGs que están vinculadas, y a todos les pareció realmente que era una medida importante que la Municipalidad interviniera, fijando claramente dónde están las bajadas y cuál es el mínimo que tiene que tener la misma, porque nosotros también hablábamos de que debería haber una bajada por cada balneario y cada explotación económica que hay de las características ahí, recordemos que a veces pueden no ser balneario, pero por las modas o por las circunstancias de comercialización pueden llamarse “parador” u otras formas, entonces establecía esta situación. Lo que uno ha buscado en este proyecto de Ordenanza que ha trabajado, que se ha anunciado, es justamente garantizar los derechos que tienen los turistas, los visitantes, pero también los vecinos que residen en forma permanente en la zona, pero también aquellos vecinos de Mar del Plata que quieran disfrutar de las playas del sur, las bajadas a las playas que son públicas y que muchas veces están encerradas, o como es el caso de hoy que hay que recorrer más de 1.000 mts. o 1.500 mts. para poder acceder a las mismas, y a su vez, con las situaciones que se plantean, de no tener que tener determinadas características mínimas. Por eso es, que nosotros desde Acción Marplatense presentamos este proyecto, agradezco también al Intendente Municipal que cuando supo de las situaciones que se planteaban, él lo tomó como propio, más allá de que había sido un proyecto que había diseñado este bloque y con el cual había trabajado en mi caso, y lo hizo como propio. Me parece que es importante, es un proyecto que respeta a los vecinos, es un proyecto que tampoco afecta y no va en contra de los intereses particulares y de explotación de un sector que todos entendemos, que es un sector de un target determinado que tiene Mar del Plata, pero también debemos creer que hay que buscar un consenso y una adecuación en los derechos entre lo que son, la firma propietaria, las empresas que explotan determinados servicios turísticos en la zona, y a su vez los vecinos y los visitantes y turistas que vienen a Mar del Plata. Por eso creemos que es un proyecto justo, es un proyecto equitativo, pero a su vez también, en esto que tiene la sociedad de ir ganando nuevos derechos, como ir al tema del boleto, en esto de ir garantizando los derechos que tenían las personas, en esto de que el Estado tenga una fuerte intervención con respecto a estas situaciones, es que creemos que nos encontramos ante una Ordenanza que justamente lo que hace es darle a la zona sur desde Punta Cantera hasta Acantilados, garantizar la utilización de la playa para todo aquel marplatense o turista, que quiera ir. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente. Con respecto a esta Ordenanza que estamos por aprobar, considero que la intención es buena y que es necesario tener esas bajadas, pero me parece poco oportuna la presentación. Me parece poco oportuna porque este es otro proyecto express, creo que tiene 2 semanas en el Concejo Deliberante y no nos ha permitido, al menos a mí, profundizar más allá de lo que rápidamente pudimos ver. Pero tengo algunas cuestiones que van al fondo de este tema, en principio hay lugares que la construcción de estas bajadas más los baños públicos, es un costo bastante oneroso porque el baño, o necesita una cloaca o necesita bombear porque quedan abajo del acantilado, bombear hacia arriba los efluentes cloacales. Esto traería un costo y un costo de mantenimiento alto, que rompería la ecuación que están haciendo en este momento los emprendedores y los empresarios que están trabajando en la zona, que no son los que más carpas tienen, son concesionarios chicos. Entonces el otro problema que veo es, que en la Ordenanza no tiene en cuenta quién va a hacer el mantenimiento de ese supuesto futuro baño que tiene la bajada, y sabemos que el mantenimiento de un baño público, lleva mano de obra, lleva materiales, porque lamentablemente hay unos pocos que a veces hacen mal uso de las instalaciones cuando no las bandalizan. Y todo esto además se les exige para antes de la próxima temporada estival, o sea que tienen para hacer la bajada, los baños, y absolutamente todo, a partir de que esto sea promovido en menos de 45 días. A mí me parece un tiempo demasiado exiguo para la obra si hay que hacerla bien, si hay que controlarlo, si tienen que presentar los planos para ser aceptados por la Municipalidad, etc. Por lo tanto, de quedar así como está redactada esta Ordenanza, no la voy a acompañar señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, la verdad que esta Ordenanza viene a reparar una situación injusta de toda la vida de las playas del sur, porque en realidad que los vecinos que viven frente a un lugar privilegiado de la costa marplatense, no puedan acceder a esos espacios, por más que yo entiendo la argumentación del doctor Rosso, que sean del ámbito privado, el mar siempre es público, el paisaje siempre es público, y el uso del mar y el paisaje, también son derechos de todos. Así que me parece que es una Ordenanza que viene a reparar una situación muy injusta durante décadas, que además los vecinos reclaman desde siempre, que siempre hemos tenido algún tipo de iniciativa, pero quedaron trucas por los argumentos de siempre, que son esos, digamos que, hay poco tiempo, que la temporada ya está vecina, que son balnearios chicos, etc., en realidad el usufructuar esa zona de la costa marplatense, me atrevo a pensar que deja como saldo de una ecuación económica, muy generosa. Entonces me parece que es obligación nuestra como Estado, velar el uso y acceso de todos los vecinos de Mar del Plata y del pueblo de Mar del Plata, a bienes que son públicos, porque el mar repito es público. Así que nosotros vamos a acompañar convencidos esta Ordenanza, porque esto pensamos que repara una situación injusta, y creíamos también que era muy importante tratarlo antes de la temporada, porque venimos repitiendo esta dinámica de centrarnos en la ecuación económica de los empresarios y nunca en el derecho de los vecinos de acceder a algo que les es propio por derecho propio. Así que, nuestro bloque va a acompañar este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Woollands tiene la palabra.

Sr. Woollands: Gracias señor Presidente. Realmente esta Ordenanza es importantísima, sobre todo desde el punto de vista de la libertad, de la posibilidad de acceder a los espacios públicos, y también porque hay un montón de gente y vamos a

reivindicar sociedades de fomento del sector, que desde la década del 80' vienen peleando por tener esos espacios. Espacios que siempre fueron concesionados y en muchos momentos y en muchas cuestiones con ciertos favoritismos a los empresarios, que han hecho verdaderos desastres. Hace unos días andábamos con el concejal Rosso y con Fernando Carobino, viendo algunos sectores de la zona sur de Mar del Plata, de las playas, y para acceder a un espacio público realmente; recorrimos el lugar, a un espacio público donde hay un cartel que señala el espacio, hay que caminar por lo menos 300 mts. y para acceder a la playa hay que caminar 250 mts. por vericuetos, y se hace esto a propósito para que la gente no pueda acceder y no pueda disfrutar de ello. Así que quiero fundamentalmente reivindicar a todos los fomentistas, han habido juicios, demandas, lucha, movilizaciones, se ha cortado la ruta, por todos estos temas, que la gente pueda disfrutar de esos espacios que bien merecido los tienen. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. Nosotros señor Presidente, yo pensé que Woollands estaba hablando de otro expediente, pero cuando terminó de hablar me di cuenta de que estaba hablando del mismo, vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza en términos generales, va a haber algunos artículos que en particular no los vamos a votar, porque consideramos que son redundantes. La verdad que, como le decía hoy anteriormente, el Ejecutivo Municipal, más allá de acompañar esta Ordenanza porque la misma si mal no recuerdo fue iniciada por el concejal Rosso, o sea que ni siquiera la presentó el Ejecutivo, debería haber trabajado y trabajar para garantizar los pasos públicos que hoy en día están vigentes, a través del Decreto de la provincia de Buenos Aires, porque es ese acuerdo que se hizo entre el Municipio, entre la provincia de Buenos Aires y entre Playas del Faro, es un acuerdo que tiene que respetarse, y en el mismo informe que está acompañado en el expediente, dice que hay pasos públicos que no están en condiciones, que no se respetan, que no cumplen con el espíritu de ese acuerdo que se había realizado oportunamente. Ahora señor Presidente, yo recuerdo y lo recuerdo mal, si no lo diría con más detalle, lo que mencionaba hoy y el tema de distintos acuerdos que ha hecho el Intendente Municipal, con Playas del Faro S.A., por el tema del frente costero en frente del camping municipal, camping municipal que el pliego de licitación tiene 6 años, que fue retirado por este Ejecutivo del Concejo Deliberante, y que el Intendente Pulti logró algo importante para el pliego del camping municipal, que fue un acuerdo con Playas del Faro cediendo un frente costero, porque el camping no tiene costa, no tiene salida al mar. El Intendente Pulti en un convenio que firmó él, sin pedirle autorización o no al Concejo Deliberante, no digo que tenga que hacerlo, acordó con Playas del Faro la cesión de ese frente de playa, y seguramente le permite a Playas del Faro, si bien no está estipulado, la servidumbre de paso por el predio municipal, porque la verdad que a la vera de la ruta, de la ruta 11, hay una franja de tierra que en algunos lugares decía que están a 100 mts., en otros tiene 10 mts., que pertenece al Estado Municipal, y para pasar a cualquier balneario privado, de los que alquilan los de Playas del Faro, hay que pasar por esa tierra municipal vendría a ser. Ahora señor Presidente, y voy a hablar, si bien sé que estamos en el tratamiento en general de la Ordenanza, voy a hacer una descripción en particular para fijar cuál es el posicionamiento de nuestro bloque. Nosotros estamos de acuerdo con el artículo 1º, estamos de acuerdo con el artículo 2º, estamos de acuerdo con el artículo 3º, más allá de que este último, va a tener algunas quizás, complicaciones desde lo fáctico y desde lo jurídico, y el concejal Rosso o los que son abogados; porque nosotros le estamos diciendo a una persona qué es lo que tiene que hacer adentro de una propiedad privada, ya no es una servidumbre de paso, sino que estamos diciendo que tienen que hacer tantos baños. Quizás ello tenga que ir más atado a las renovaciones de la Ordenanza 8.434, que es la que regula todo el tema de los indicadores, que cada 5 años se proroga y se podrá llegar a incluir ahí cuando se vuelva a renovar, recordemos que el año pasado se renovó esa Ordenanza en el año 2011. Ahora el artículo 4º señor Presidente, que dice "Facúltese al D.E. a suspender o a caducar las habilitaciones y funcionamientos de los balnearios, unidades gastronómicas, locales comerciales, kioscos y otras prestaciones comerciales existentes en el sector, en el caso de que para el inicio de la próxima temporada estival, no se hubiera dado cumplimiento a la presente", la verdad que el D.E. está facultado para eso, no es que el D.E. nos tiene que pedir autorización a nosotros para dar de baja una habilitación, si mal no recuerdo, con el Expreso Diagonal, creo que nosotros nos metimos en el tema de las habilitaciones y nos salió todo mal, porque nosotros no somos el poder que entrega las habilitaciones, eso lo hace el Ejecutivo, y nosotros legislamos. Entonces, si el Ejecutivo mañana, por esta razón o por otra, le quiere sacar una habilitación a un local gastronómico dentro de un contrato de alquiler de Playas del Faro, lo puede hacer al margen de que lo diga el Concejo Deliberante o no lo diga. El artículo 5º señor Presidente, o sea que nosotros el 4º en forma particular no lo vamos a votar, "Autorízase al D.E. a renegociar conjuntamente con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, el convenio existente con la firma Playas del Faro S.A., instrumentado a través del Decreto provincial 4095/88 y la Ordenanza 8.434, prorrogada y modificada por las Ordenanzas 10.923, 12.795, 17.019 y 20.218, con el objeto de garantizar el libre acceso a la ribera y playas públicas por parte de los vecinos y turistas". La verdad señor Presidente que nosotros a este artículo tampoco lo vamos a acompañar, precisamente porque el Ejecutivo ha renegociado en el caso que mencionaba anteriormente con Playas del Faro S.A. por el tema de la playa frente al camping municipal, y ha negociado incansablemente con este y con otros actores de la vida económica del Partido de General Pueyrredon, lo puede hacer sin que nosotros lo autoricemos, o sea, mañana el Intendente quiere sentarse con cualquier empresario, no en este caso con Playas del Faro, y hacer un acuerdo por distintas cosas, algunos tendrán que venir después a convalidarse por el Concejo o no, pero él lo puede hacer por el Ejecutivo, porque es el Intendente de la ciudad, si no puede hacerlo, la verdad que estamos medianamente complicados. El artículo 6º señor Presidente, hasta tanto -por eso el artículo 5º no lo vamos a acompañar, porque nos parece redundante- no se concrete la implementación de la presente, el D.E. no autorizará ningún tipo de subdivisión, uso y ocupación del suelo, o construcciones fijas en la franja de tierra, objeto de la presente. La verdad señor Presidente que, lo que dice el artículo 6º, surge de lo que dice la renovación de la Ordenanza 8.434, que es el tema de las divisiones y los locales, todo eso. Y la verdad que el Ejecutivo, esto vendría a ser como una cláusula extorsiva, o sea, si no cumplen, no pueden hacer esto. Y la verdad que el Ejecutivo puede no habilitarlo, y no hace falta que no lo habilite por el artículo 1º de esta Ordenanza, puede no habilitarlo quizás por otras cosas también. O sea que nosotros vemos, hasta sobre abundante este artículo, por eso no lo vamos a votar. El artículo 7º, que dice "Comuníquese", lo vamos a votar señor Presidente, y la verdad que, nosotros

vemos que el espíritu más que nada de esta Ordenanza, que si bien son los pasos públicos, y nos parece bien, está dado en el artículo 5º, autorizar al Ejecutivo a renegociar, pero bueno, es una estrategia que se da el oficialismo en este caso, me parece correcta, porque históricamente los legitimados pasivos de esta Ordenanza han actuado siempre de la misma forma, y eso que nunca fui funcionario del Ejecutivo. Ahora señor Presidente, recién el concejal Rosso y muchos de los concejales que hemos hablado en el transcurso de la semana de este expediente, hablamos de los espacios públicos de ese sector costero del Partido de General Pueyrredon. Y la verdad que, el espacio público en ese sector costero del Partido de General Pueyrredon, está a la vera de la ruta. En muchas oportunidades, no hay espacio público en la orilla del mar, por eso se les pide generalmente a los locatarios de Playas del Faro, que en determinados lugares y en determinadas oportunidades y con cierta ubicación física, se respeten lugares y se determinen lugares para el uso público de esos lugares, para que esa bajada pública llegue a un lugar donde pueda estar la persona, porque si esa bajada pública no conduce a ningún lado, la verdad que es un sin sentido. Pero estos lugares generalmente dependen de la buena voluntad y del acuerdo que se pueda llegar a hacer con los titulares de esos bienes o con los locatarios de los mismos. Hace ya algunos años señor Presidente, yo me acuerdo que esto había generado en su momento, discusión hasta con los surfers, el tema de las obras de defensa costera, que recién mencionó el concejal Rosso. Se generaba discusión con los surfers porque decían que si hacían un arrecife para poder contener arena, las olas iban a romper antes, entonces no iban a poder desarrollar su actividad. Las obras de defensa costera que se vienen realizando ahí, la verdad en forma exitosa porque se está acumulando arena donde fueron haciendo y se acumuló mucha, arena que en muchos de los casos va a beneficiar a un privado, pero bueno, es la costa del Partido de General Pueyrredon y está bien, hay que hacerlo, pero que en los últimos meses, distintos sectores vinculados a esa obra de defensa costera, se vienen quejando de que la obra se está paralizándose. Lo dijeron los guardavidas del sur, lo dijeron varios de los vecinos del sur, fue un planteo que hizo la UOCRA en su momento que estaban en estado de alerta naranja porque se había disminuido muchísimo el tema del trabajo. Razón por la cual nosotros hicimos un proyecto de Comunicación, que fue a la Comisión de Turismo, que el Presidente de la misma pidió un informe por ese expediente, y que llegó la respuesta al mismo. Una respuesta que hace el arquitecto Carlos Alonso, que dice: “Visto lo solicitado, se informa que la obra de referencia se encuentra comprendida en el convenio tal, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, se adjunta informe del detalle de los certificados confeccionados y elevados oportunamente”, nosotros lo que le pedíamos era, como la obra se estaba retrasando y eso podía incidir negativamente en las cuestiones turísticas, en las cuestiones laborales y en un montón de cuestiones de Mar del Plata, le estábamos pidiendo un informe de cuáles eran los certificados de obra y de pagos que tenían, y si había habido un atraso en la obra a qué se debía. Hacen desde el certificado N° 1 al N° 25, con los montos que se deberían pagar, y dice: “De este detalle, la contratista mediante nota de pedido N° 189 confirma pagos efectuados hasta el certificado N° 20, correspondiente al mes de febrero”, esto lo firma Carlos Alonso el 16 de octubre, o sea que lo firma hace 10 días, menos. Entonces señor Presidente, nosotros como dije recientemente, primera quería hacer pública esta contestación porque me parece importante saber que desde el mes de febrero, no el Municipio, sino quien es el responsable y no sé si directo, pero alguien, la plata esa de esa defensa costera no está apareciendo para pagar los certificados y eso hizo que la obra se paralice. Para pasar en limpio señor Presidente, nosotros vamos a acompañar en general el proyecto del concejal Rosso, vamos a votar en particular y en forma positiva el artículo 1º, el artículo 2º, el artículo 3º y el artículo 7º, y no vamos a votar el 4º, 5º y 6º, por considerarlos redundantes, simplemente por eso. Ahora a mí me gustaría señor Presidente, que en la reunión de Presidentes de bloques que tengamos ahora, habiendo recibido este informe del ENOSUR, ver si sobre tablas podemos preguntar a la provincia de Buenos Aires porqué se está demorando en el pago de los certificados de obra de defensa costera, porque ya lleva más de 8 meses que no se están pagando. Y a la empresa, acá están los montos, después los veremos en Presidentes de bloques, se le deben algo más de \$10.000.000.-, empresa que no conozco, pero a mí me parece por lo que dice acá el señor Alonso, que un 63,74% de la obra está realizada y que la verdad que por ahí si no le damos un empuje ahora, esa obra no se termina más y queda así, porque quizás se pierda en el tiempo. Entonces señor Presidente, simplemente por eso. Para continuar señor Presidente, le voy a solicitar que una vez que aprobemos este expediente, pasemos a un cuarto intermedio, porque muchas veces en la política hay que tratar de tener formas, o sea, hay que respetar las formas porque eso hace a una mejor concepción de la política, a un mejor entendimiento y todo. En mi última intervención, cuando yo hablé con respecto al tema del boleto estudiantil les dije “hagan lo que quieran, porque tienen 13 votos y van a votar lo que se le ocurra”, ahora, recién una gacetilla de prensa con una foto del Presidente, “Ciano repudió los incidentes en la comuna y dijo que se investigará el accionar policial y confirmó que el boleto gratuito se tratará mañana. En diálogo con Radio Brisas, el Presidente del Concejo Deliberante, Ariel Ciano, aseguró que se investigará el accionar de la policía en los incidentes ocurridos esta mañana en la puerta del Palacio Municipal: Repudiamos lo que pasó, nos solidarizamos con las víctimas; expresó además, confirmó que por estos hechos se pasó para este viernes la votación del boleto estudiantil gratuito, porque no queremos que se empañe un hecho histórico”. La verdad señor Presidente, que usted tendría que tener un poquito más de respeto a la Comisión de Labor Deliberativa y a Presidentes de bloques, que el argumento que dio el Presidente del bloque oficialista, si mal no recuerdo, fue que lo íbamos a pasar a último momento, para ver si era conveniente tratarlo hoy o si podríamos tratarlo mañana, también lo dijo la concejal Marrero, es más, si nos fijamos en la desgrabación, va a decir “nadie dice que lo tratemos mañana, discutámoslo a última hora si es más conveniente hacerlo mañana”, se ve que usted no respeta la decisión del Presidente del bloque, y ya salió a los medios a decir que esto era un hecho histórico y que hay que tratarlo el día de mañana. Simplemente lo dije ahora porque tenía la palabra, me acaban de pasar la gacetilla, pero me parece una falta de respeto a la reunión de Labor Deliberativa y a Presidentes de bloques.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Gracias señor Presidente. Estamos entiendo en el expediente 1920. La verdad que la habilidad del Presidente del Bloque Radical, no deja de sorprenderme, sobre todo cuando los demás concejales de su bloque lo felicitan por lo que acaba de hacer. Lo que acaba de hacer es, hoy dijo “vamos a votar el expediente”, este es el expediente que discutíamos hoy temprano por el cambio de orden de los giros. Dijo “vamos a votar, cómo no vamos a estar con semejante tema”, pero lo que

acaba de hacer es no votar, precisamente los dos artículos más importantes que tiene el expediente, que son las sanciones, sin esto, diría que el proyecto de Ordenanza, casi se transforma en una expresión de deseo. Y entonces ratifica todo lo que dijimos hoy nosotros temprano, que no lo vamos a repetir porque ya el concejal Rodríguez habló por nosotros, porque digo, y pido permiso para leer; el artículo 4º el concejal Maiorano así en un tono muy bajito y tratando de que pase desapercibido, dice: “Facúltese al D.E. a suspender o caducar, las habilitaciones de funcionamiento de los balnearios, unidades gastronómicas, locales comerciales, kioscos y otras explotaciones comerciales existentes en el sector, en el caso de que para el inicio de la próxima temporada –ahora-, no se hubiera dado cumplimiento a la presente Ordenanza”, entonces le saca, toda la fuerza que tiene la misma. Y el artículo 5º: “Autorícese al D.E. a renegociar conjuntamente con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, el convenio existente con la firma Playas del Faro S.A., instrumentada a través del Decreto provincial –que leyó el concejal Maiorano-, con el objeto de garantizar el libre acceso a la ribera y a las playas públicas, por parte de los vecinos y los turistas”, y esta es la fuerza de esta Ordenanza, todo lo demás es casi una expresión de deseo, no voy a leer los artículos 1º, 2º y 3º, que el Bloque Radical va a votar, las agradecemos que voten esos tres artículos, pero evidentemente no entendieron, no entienden o lo entienden demasiado, el objeto de la Ordenanza. Y esto es cuando hablamos de expresiones políticas, por supuesto que el D.E. tiene la facultad de sacarle la habilitación a un kiosco que esté vendiendo salchichas en mal estado. Acá lo que les estamos diciendo es que si no respetan todo lo que se dice en los artículos anteriores que tiene que ver con el paso público que vienen pidiendo los vecinos, de tantos años, el D.E. les va a sacar la habilitación, porque está facultado a partir de esto, a sacarle la habilitación. Es una expresión política, clara, del Concejo Deliberante, en conjunto con el D.E. Lo dice en tono bajo, yo entiendo que por hasta una cuestión de vergüenza lo debe decir así, para que pase, pero no es así, evidentemente no entendieron el fondo de la Ordenanza, o la entendieron demasiado. Pero hoy temprano dijeron que la iban a votar y ahora cambian, votan en general tratando de confundir, en particular no van a votar algunas cosas, y después tratan de meter otro tema, un expediente sobre tablas, que veremos si lo tratamos o no, que tiene que ver también con las obras que se están haciendo en todo el frente costero, una obra importante, pero vaya a saber a quién perjudica que estén un poco paralizadas, queremos saber también, ¿cuál es la voz?, ¿quién está pidiendo por favor que antes de la temporada terminen esas obras?, ¿quién necesita más playa?, ¿para quién vamos a hacerle los mts. de playa que vamos a ganar? Eso es lo que estamos discutiendo en esta Ordenanza también, esto es el fondo de la discusión de esta Ordenanza. Y con respecto al segundo tema digo, yo lo dejé bien claro, nosotros ya planteamos lo de hacer un cuarto intermedio y plantear que mañana podamos votar el tema del boleto estudiantil gratuito que nos parece que debe ser una fiesta cívica, debe ser una fiesta que no esté empañada con ningún acto de violencia, que algunos han intentado traer en este día, y lo hemos planteado públicamente, delante de todos los medios, y entiendo que el Presidente del Concejo Deliberante que estaba siendo asediado por los medios periodísticos en la puerta, habrá dado cuál es la propuesta del Bloque de Acción Marplatense, porque también, el Presidente del Concejo Deliberante, es un concejal del Bloque de Acción Marplatense. Y no tiene nada de malo que lo diga, y discutiremos, y después debatiremos, y en todo caso la mayoría, no la mayoría de este bloque, sino la mayoría del Concejo Deliberante, determinará qué hacemos. Con lo cual me parece que no tiene mucho sentido que sigamos con el último tema que trae el concejal Maiorano, lo discutiremos en su momento, y aprovecho a decir que voy a plantear la discusión acá en el Concejo Deliberante, no necesitamos ir a Labor Deliberativa para discutir si mañana seguimos la sesión o no, pero lo haremos al final de la sesión. Lo que sí me preocupa es que ese tonito bajo y vergonzante que plantea para decir que no va a votar dos artículos de la Ordenanza, no hace más que ratificar lo que nosotros pensamos de porqué venían tratando de trabar esta Ordenanza en distintas Comisiones y habían hasta planteado una cuestión formal, para tratar de ganar tiempo y que no se aplicara antes de la temporada. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Sí señor Presidente, de ninguna manera me gustaría que se interpretara a tenor de lo que acaba de decir el Presidente de la bancada oficialista, que mi bancada está en contra de que esta Ordenanza se aplique, porque comprendo lo importante que es, precisamente porque cuando en los años 93' cuando ellos todavía iban a la escuela primaria, yo ya me tuve que ocupar lamentablemente de abrir estos pasos, hay 7 pasos, hay un Decreto provincial, el concejal Rosso lo explicó bastante bien, es así como él dijo, hay un Decreto provincial y lo que no se habló, Rosso, es que –perdone que me dirija- lo que no se dijo realmente es que toda esta cuestión es un problema muy grave que tiene Mar del Plata, porque esto viene de una sentencia, que obtuvieron los dueños de Peralta Ramos S.A. de Playas del Faro S.A., una sentencia que obtuvieron favorable de la Suprema Corte, que les dio un dominio que los llevó a poder usufructuar como quieren prácticamente las playas. A lo que se suma, que entonces no hablamos en realidad de concesionarios, sino de inquilinos realmente, porque los tipos son realmente inquilinos, tienen un contrato –por lo menos en la época que a mí me tocó intervenir, eran contratos de locación por equis cantidad de años. Con el agravante, de que como durante muchísimo años, 30 o 40 años, se robaron toda la arena y los médanos, rebajaron tanto la playa que lo que se llama la línea de costa, el cero, está en el mar, adentro, quiere decir, si uno no tiene playa pública, para traducirlo, si uno quiere ir a lo que tendría que ser la playa pública, que según el Código Civil, artículo 2340º, tiene que dejarse sí o sí porque es un sector de uso público, en realidad el tipo va a tener la playa en el ombligo, porque el agua avanzó y cubrió, esta es la realidad, la playa se va achicando, es un problema que algún día la provincia va a tener que resolver. Y lo va a tener que resolver volviendo a expropiar esas tierras, porque todo se originó en un error, con la famosa construcción de la Ruta 11, porque esas tierras eran de los Peralta Ramos, es toda una historia esto, muy compleja, larga, jurídica y vieja. Ahora bien, estos inquilinos, siempre trataron de tapar los pasos, porque realmente quieren que todo el sector de playas que tienen, los ocupen las personas que los pagan, en ese Decreto se dejaron sectores públicos, y aquí es donde yo veo alguna dificultad por ejemplo, en algún momento se construyó un baño enorme en la salida del Alfar, a la bajada, había un baño gigante, y yo no sé si lo construyó el dueño o si lo construyó la Municipalidad, pero yo lo vi destruido, porque claro, al abandonarlo cuando pasa el verano, nadie lo cuida, entonces se roban todo, lo destruyen, es decir, es un desastre. Por ese motivo, estos artículos son realmente inaplicables, porque se plantean problemas jurídicos de pronto, porque los tipos son dueños, entonces imponerles hacer un baño público va a ser muy difícil, pero cuidarlos peor

todavía, más allá de que yo valoro la buena intención, porque debiera haber un baño, pero el tema es cómo se lo imponemos. Ahora, el D.E. acá en el artículo 4º dice que se faculta a suspender, etc., y el D.E. aunque nosotros no lo autoricemos ya tiene facultades, por ejemplo para cancelar una habilitación por cualquier motivo, el que tiene un servicio gastronómico tiene la cocina sucia, o no tiene lo que tiene que tener, la iluminación, las entradas, los elementos de seguridad o lo que fuere, y lo puede clausurar perfectamente bien. Por otra parte tampoco me parece correcto que nosotros tengamos que autorizar al Intendente a renegociar ningún convenio en este sentido, porque como esto es provincial el tema, en realidad el Intendente tiene que hablar con el gobernador para que el mismo renegocie con los Peralta Ramos y con la intervención del Intendente, sin que el mismo necesite para nada preguntarle a ningún concejal y a ningún partido opositor, que quiera hacerlo, tiene facultades más que suficientes para él solo renegociar esto, ese es mi punto de vista. Por eso, en un ajuste técnico, yo los voy a acompañar, en los artículos 1º y 2º, en el sentido de que se hagan los pasos y todo lo demás, en el resto, si el Intendente toma medidas por vía normal de inspección general, como en su momento yo lo hice, porque yo he clausurado, uno llega a lugares y si los tipos están haciendo ruido o están bailando y no están autorizados a hacerlo, los clausura y se terminó el tema. Quiere decir que, no necesita facultades especiales, la verdad que no. Por eso nosotros acompañamos el proyecto, decimos que esto es muy bueno, lo valoramos, es necesario, Mar del Plata necesita esos pasos, pero creo que con los artículos 1º y 2º le sobra, después basta que larguen a Inspección General a controlar. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Lo bueno es que siempre tienen motivos para encargarse de uno. La verdad señor Presidente que, vamos a dar un ejemplo: “Autorízase al D.E. a renegociar conjuntamente con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, el convenio existente con la firma Playas del Faro S.A. instrumentado a través del Decreto provincial tal y la Ordenanza tal”, ¿por qué participaba la provincia de Buenos Aires en esos convenios? Porque las tierras eran de la provincia, ¿hoy en día son de la provincia? No, no son de la provincia, son del Municipio, ¿entonces para qué la ponemos a la provincia de Buenos Aires? Se lo repito Rosso: el artículo 5º habla de renegociar conjuntamente con la provincia de Buenos Aires, y Playas del Faro y el Municipio, en su momento, se negoció con la provincia de Buenos Aires porque era titular de la tierra, hoy en día es el Municipio, ¿por qué metemos a la provincia de Buenos Aires en la negociación?, está mal el artículo, es sobre abundante el artículo, porque la provincia de Buenos Aires se lo da al Municipio esa franja al lado de la ruta, no está más la provincia de Buenos Aires. Entonces, es sobre abundante, no es sospechoso, como plantea el concejal Monti. Y la verdad, que el D.E., cuando no se cumple una Ordenanza, tiene herramientas para establecer sanciones, más allá de que nosotros podemos establecer sanciones en distintas cosas, acá la 8.434 habla de un régimen de penalidades cuando no se cumple con los indicadores, que las determinan los juzgados de faltas. Que de paso vamos a hacer una pregunta: acá hay un informe que yo lo he dicho anteriormente de la arquitecta Rábano, que habla de los pasos públicos, de los baños públicos, y de todo ese tipo de cosas que se están planteando en el proyecto de Ordenanza, que dice por ejemplo: “Paso: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L”, “Paso: no, sí, no, sí, no, sí, no, no, no”, ahora, ¿tomamos alguna medida con los que está certificado que no hicieron los pasos o que no los garantizan en estos últimos 5 años?, ¿tomó alguna medida Pulti?, ¿entonces quién les hace favores a Playas del Faro? En segundo lugar señor Presidente, lo mismo pasa con los baños ¿no?, lo mismo pasa con los carteles, ¿quién le hace los favores a Playas del Faro?, los que no tienen baño, ¿quién tiene que controlar eso?, ¿Maiorano?, no, lo tiene que controlar el Ejecutivo Municipal, ¿y dónde lo controla? Ahora, supongamos que Acción Marplatense dice la verdad, y realmente ellos están para garantizarles playa pública a los vecinos del Partido de General Pueyrredon y a todos los turistas que vengan a pasar la temporada a las playas de nuestra ciudad, ¿a dónde conducen?, y vamos a hacerlo bien claro, ¿a dónde conducen los pasos públicos?, ¿a un espacio público?, no, ¿a un espacio privado de uso público?, sí. Entonces, ¿qué tendría que hacer el Estado Municipal?, el Estado Municipal tendría que garantizar que ahí haya un espacio público por excelencia, el espacio público por excelencia es el que pertenece al Estado, el espacio público por excelencia es la línea de ribera en una costa, y acá lamentablemente, a Pulti no se le ocurrió en los últimos 6 años de su gestión o en los primeros 6, esperemos que no sean los primeros de unos cuántos, pedir la actualización de la línea de ribera. Entonces yo le voy a proponer al bloque oficialista, un artículo que nosotros lo vamos a acompañar dentro de este proyecto, de que el Ejecutivo Municipal le pida a GEODESIA de la provincia de Buenos Aires, la actualización de la ribera de toda la costa del Partido de General Pueyrredon, que sea integral. Que empiecen por donde quiera, que empiece por el norte o que empiece por el sur, pero que lo hagan, ¿saben por qué?, porque el otro día en la Comisión de Obras hubo una discusión entre dos concejales de esta Comisión, que hablaban respecto de mojar los cuerpos de unos y de otros en el agua pública, porque la última línea de ribera que se midió, está bajo del agua señor Presidente, la última línea de ribera y los mojones que determinan la línea de ribera y que por ende determinan el espacio público en esas playas, está bajo del agua, y está bajo del agua porque no se actualiza, y está bajo del agua por la erosión costera. Yo, a pesar de los dichos de muchos, irresponsablemente, había hablado con una persona, con el doctor Francisco Barifi, que algunos lo conocen, que trabaja con el tema del derecho internacional, y del derecho público en términos generales, y en derechos humanos también, para que me haga un análisis del tema de cómo se, en términos nacionales, provinciales y municipales, todo lo que hace al tema de la línea de ribera, porque estaba armando un proyecto para presentarlo. Entonces señor Presidente, si nosotros queremos garantizar playa pública, y no pedirle permiso a nadie para ir a la playa, tenemos que correr la línea de ribera, y si queremos hacerlo y la verdad cuando hablo de correr no hablo de correr al Bloque de Acción Marplatense, incorporémoslo en este expediente, pidámosle al Ejecutivo que le solicite a Geodesia de la provincia de Buenos Aires, la actualización de la línea de ribera, ahí vamos a garantizar playa pública, y yo se lo dije al concejal Rosso y sé que le interesó el tema. Entonces, aprovechemos la oportunidad, para sacar todos los mantos de dudas que tira Monti sobre los concejales, a ver quién está de qué lado. Yo les pido por favor, que incorporemos la modificación de la línea de ribera, así recuperamos mts. de playa pública, porque si no los pasos siempre van a un lugar privado. Entonces moviendo la línea de ribera los pasos van a ir a un lugar público, y ahí sí vamos a estar trabajando para todos los vecinos. Entonces señor Presidente, es una moción de modificar, agregar un artículo 7º, el que dice “Comuníquese” lo pasamos al 8º, y en el 7º le pedimos al Ejecutivo Municipal que gestione ante Geodesia de la provincia de Buenos Aires, es

más, lo tengo escrito: “Enconmiéndose al D.E. la suscripción con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, de un convenio para la fijación de la línea de ribera, en el sector de costas comprendido entre Punta Cantera y los Acantilados”, yo se la alcanzo señor Presidente, y con Geodesia de la provincia de Buenos Aires porque, depende de ahí para que lo incorpore en el proyecto de Ordenanza y lo aprobemos.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Acá hay aportes y aportes, el aporte de Maiorano es buscar todo lo posible para que esto no se aplique ya, porque él sabe como yo, que esto, si yo empiezo a tirar la línea en Geodesia no me la van a hacer en 10 días, que eso es lo que busco. Pero además, si nos tuviera confianza, el artículo 5º también lo deja implícito, en los distintos convenios o las distintas renegociaciones que podría tener conjuntamente con el gobierno de la provincia, porque uno de los temas que podríamos hablar era justamente plantear cuál es la línea de ribera. Pero tampoco es tan así esto, porque hay una línea de ribera, que se plantea en forma material y usted lo sabe bien, cuando lo dice el Código Civil, porque si no Prefectura no podría dar las bajadas náuticas que da, porque de hecho, usted sabrá, que no se puede bajar en un gomón, no se puede bajar en un ski o no se puede bajar en una moto de agua en cualquier lugar, sino que debe haber determinada bajada que otorga Prefectura donde, sabiendo la situación que se plantea de que en muchos lugares la línea de ribera, porque también tendríamos que plantear dónde están las líneas de ribera en el centro, dónde están las líneas de ribera en Playa Grande, etc., hubo muchas modificaciones, hay una línea de ribera material, y en ellos hay un respeto y de hecho hay un control que se toman en aquellas playas que están concesionadas, hasta dónde llega la sogá o hasta dónde llega justamente la explotación privada de la explotación pública. Cuando uno ve en Playa Grande, cuando uno ve en La Perla, cuando uno ve en las playas del centro, en la Bristol, Varese, etc., hay una línea de ribera material, hay una línea de ribera de hecho, que es respetada, porque si no sería imposible porque esto pasaría como hay en lugares por ejemplo, en la legislación americana, algunos Estados costeros, sobre todo de la costa atlántica, donde uno es dueño hasta de la línea de ribera, entonces usted no puede pasar ni siquiera por ese lugar, a no ser que el Estado ponga algunos temas que tengan que ver con la seguridad, entonces esto, hace una restricción del límite al dominio, que no sucede en este caso. Por eso y además, este proyecto sin el artículo 4º, carece de sentido, es un revólver sin balas, sería como una honda que no puede tirarse la piedra, o no estuviera la goma, es decir, si el tema que nos costó años, era encontrar por dónde la Municipalidad podía ejercer algún tema de situación que le diera como autoridad de aplicación, en una situación que no es tan clara como dice el concejal Maiorano porque si no existiera el convenio con la provincia, este convenio tendría que haber quedado caduco, cosa que de hecho no ha sucedido, y tampoco estaremos hablando de los pasos, entonces si fuera cierto eso, más que nunca, hay que hacer una Ordenanza Pasos y aquí la Ordenanza Pasos, ya está, no tiene que pensar más. Maiorano levante la mano, que Rosso hizo el trabajo por usted, levanta la mano, estamos solucionados, la Municipalidad está ejerciendo pleno derecho. Sí me parece sabio, el consejo que me da el concejal Arroyo y que lo voy a incorporar, cuando en el artículo 3º decimos, con respecto a darle más fuerza, que él está bien cuando dice “la construcción de bajada y baños públicos correrán por cuenta y cargo solidariamente entre la firma propietaria del sector y las empresas concesionarias, porque tienen varias figuras jurídicas como la familia dueña de Playa Faro se relacionan. Con lo cual me parece que para encontrar y que esto no se convierta en alguna chicana jurídica, a ese artículo 3º si se le podría agregar y que lo voy a tomar como tal y lo estoy proponiendo de facto, concesionarias, locatarias o que bajo cualquier forma jurídica o de hecho, explote en el mismo, que sería una manera de algo que sí nos prevé el concejal Arroyo, es que el día de mañana alguien diga “no, pero yo en verdad tengo un contrato de alquiler, en verdad yo soy el primo y me lo dejó usar, tengo un comodato entonces yo lo uso, entonces la Ordenanza no me corre porque en verdad yo no soy el concesionario”, porque de hecho a algunos sí les dan ese nombre, que es bastante curioso porque sería concesionar un sector privado, pero a otros no se lo dan. Por eso me parece que sí es interesante y lo propongo, y en la reforma del artículo 3º como lo he dicho, y me parece que la propuesta que hace el concejal Maiorano, lo que hace en el fondo es vaciar y volver a dilatar las situaciones que se plantean, y si realmente cree que está hecho el convenio, lo que está haciendo la Municipalidad en este momento, es ejerciendo plenas facultades, fijando por primera vez, las bajadas que quiere. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Era cierto, estaba hablando por teléfono el concejal Rosso cuando yo empecé a hablar. En su momento el convenio lo firma la provincia de Buenos Aires porque las tierras pertenecían a la provincia de Buenos Aires, porque el Municipio tenía el poder de policía. Ahora es propietario el Municipio, entonces para qué vamos a negociar con la provincia de Buenos Aires, como dice en el artículo 5º, o sea, si lo quieren poner, pónganlo, no sirve, no hace falta. Ahora, el convenio existe y es ley para las partes que desde ahora son, el Municipio y Playas del Faro S.A., eso con respecto a una cosa. Y con respecto al miedo de la dilación que tiene el concejal Rosso, le quiero sacar todo tipo de preocupación, le propongo lo siguiente: saquemos dos Ordenanzas, saquemos un proyecto de Comunicación aparte, totalmente aparte. Hagamos un proyecto de Comunicación hoy, aparte de esta Ordenanza, saquémoslo sobre tablas pidiéndole al Ejecutivo esto, que articule con Geodesia, con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires para que se actualice la línea de la ribera en el Partido de General Pueyrredón, cosa que una cosa no obste a la otra. Así señor Presidente si realmente queremos recuperar playa pública, demuéstrenlo, porque la verdad que lo único que vamos a hacer es garantizar los pasos a la nada, la playa pública se garantiza corriendo la línea de la ribera. Entonces lo único que hacen señor Presidente, es confirmar lo que nosotros venimos pensando, cacarean en un lado y los huevos los ponen en otro, porque la verdad, se van a sacar la foto con el tema del acceso a la playa pública, y la playa pública va a seguir sin existir. Simplemente confirmamos eso señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, muy breve. Yo quiero destacar el trabajo del concejal Rosso en este proyecto de Ordenanza, porque los concejales muchas veces presentamos proyectos y tenemos siempre las mejores intenciones y particularmente el proyecto de Ordenanza que presentó el concejal Rosso a mí me consta que ya está dando resultados. Ya hay explotadores de balnearios que se han comunicado con la Municipalidad para ver cómo cumplir el proyecto de Ordenanza que planteaba el concejal. Y no me imagino, señor Presidente, que estuvieran llamando para ver cómo cumplieran con los pasos públicos si no estuvieran los artículos que el concejal Maiorano quiere sacar. ¿O alguno se imagina que estarían preocupados si sacamos los artículos que establecen las sanciones? ¿A quién se le puede ocurrir que quiénes explotan estos balnearios tendrían algún tipo de interés en acercarse a hablar con el concejal Rosso a ver cómo cumplen con las bajadas públicas con las dimensiones y características que establece el proyecto de Ordenanza si no existieran los artículos que establecen las sanciones para los casos de incumplimiento? Esto rindió sus frutos porque un concejal de nosotros vio el tema, lo trabajó seriamente, se dio cuenta que era una cuestión necesaria para los vecinos de la zona y que era fundamental que, además de describir cómo debían ser los pasos, establezca las sanciones para los casos de incumplimiento. Eso fue lo que motivó que las empresas que están explotando estos balnearios estén pensando cómo van a cumplir el proyecto de Ordenanza que presentó el concejal de Acción Marplatense. El trabajo del concejal Rosso ha cerrado por todos lados. Primero, porque lo ha trabajado de manera seria y comprometida. Segundo, porque sirve para la mayoría de los marplatenses y para la mayoría de los vecinos del sector. Tercero, porque está teniendo un resultado de manera inmediata. Cuarto, porque ya hay personas que están acercándose a ver cómo hacen para empezar a cumplimentar a partir de esta temporada el proyecto de Ordenanza que el concejal Rosso trabajó. Me parece que más que buscarle la vuelta de cómo le sacamos las sanciones al proyecto de Ordenanza lo que tenemos que hacer –lo digo con todo respeto porque cada uno hace lo que le parece mejor- es ver cómo reforzamos este proyecto de Ordenanza que establece, por un lado, obligaciones y, por el otro, sanciones para el caso de incumplimiento. No cómo lo “lavamos”, cómo lo hacemos más fácil de eludir. Lo que hizo el concejal Rosso es lo que hace cualquier norma jurídica; si no se puede pasar el semáforo en rojo se establece una sanción para el caso del que pasa el semáforo en rojo. Seguramente también la multa al conductor que pasó el semáforo en rojo se le puede poner por otro motivo, por ejemplo, si no hizo la VTV, pero lo que queremos es que la sanción sea porque pasó el semáforo en rojo. Bueno, en este proyecto de Ordenanza la sanción que establece el artículo 4º es para el caso de incumplimiento con los pasos públicos de acuerdo a las características que establece claramente el artículo 2º. Entendiendo que la intención del concejal Maiorano es que haya más accesos públicos, no entiendo en qué norte se enmarca que haya más espacios públicos sacándole las sanciones al proyecto de Ordenanza. Yo sé que lo que quiere Maiorano es que haya más espacios públicos y más bajadas públicas en las playas del sur porque confío en su buena fe; lo que no entiendo en qué estrategia se inscribe sacarle las sanciones al proyecto de Ordenanza cuando todos sabemos que quienes están explotando el balneario están viendo cómo hacen para cumplir el proyecto de Ordenanza del concejal Rosso. Como muchas veces hacemos proyectos que en la práctica son difíciles de concretar y conseguir resultados, quiero resaltar el trabajo de un concejal de este Cuerpo que ya con el proyecto en tratamiento generó esta situación de que hay una intención de mejorar el acceso público en las playas del sur de nuestra ciudad. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Recién el concejal Rosso decía algo así como que “Maiorano quiere generar un arma sin balas o una honda sin piedra”; vamos a llenar de balas el arma y de piedras la honda y le voy a aceptar el desafío al concejal Rosso a ver si dura diez minutos lo que dijo. Nosotros vamos a acompañar toda la Ordenanza, incorporando lo de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y lo que planteó el concejal Arroyo que el concejal Rosso dijo que le parecía bien. Le incorporamos un artículo a la Ordenanza y que salga aprobado por unanimidad, aprobando todos los artículos. Hago la moción entonces: nosotros votaríamos toda la Ordenanza, incluso en particular todos los artículos, el artículo 7º -que es el de forma- lo correríamos al 8º. Y no es para que uno determine la aplicación del resto; eso es un error: se le solicitaría al Ejecutivo el texto que le pasé a Presidencia, en el sentido de hablar con Geodesia de la Provincia para actualizar la línea de ribera, que establece cada cuando tiempo debe actualizarse. Muchas veces criticamos que el oficialismo avanza, avanza sin importar las cosas que se le dicen; ahora nos hacen este planteo, el concejal Rosso nos ofrece que incorporamos eso y lo votamos todos, entonces, incorporemos esto, votémosla, pongámosle “balas a la pistola” y que salgan a “cazar balnearios”. Así que, señor Presidente, estamos para acompañar la Ordenanza siempre y cuando le pongamos lo de la línea de ribera; si no, la votaremos en los términos que lo hemos planteado anteriormente.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra

Sr. Monti: Nosotros vamos a votar el proyecto de Ordenanza tal cual llegó al recinto, no vamos a incluir ninguna otra modificación. El tema de Geodesia la verdad que lo hemos trabajado mucho, es uno de los pedidos de los empresarios porque saben cuánto tarda Geodesia en actualizar la línea de ribera y no va a ser antes de la temporada; lo tiene claro Maiorano porque es lo que dicen los empresarios que se están acercando a analizar la Ordenanza. Si quiere plantear esa idea que ha traído en ese momento en algún proyecto de Comunicación, lo trataremos en Comisiones pero no en el marco de lo que estamos aprobando hoy.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, acá dicen que quieren recuperar el espacio público y todos sabemos que el frente costero se recupera a partir de la línea de ribera, y si quieren, pregúntenselo a los empresarios. El concejal Monti dice “el concejal Maiorano hace esto para distorsionar”, ¿qué tiene que ver? Nadie dice que a partir de la línea de ribera que fije Geodesia hay que poner un baño público o un paso público. Hagamos una cosa, yo tomo la oferta de Rosso: pongámoslo en una Ordenanza

aparte. Votamos así como está la Ordenanza de Rosso y votamos una Ordenanza sobre tablas pidiéndole al Ejecutivo que actualice la línea de ribera para garantizar la playa pública en el Partido de General Pueyrredon en el sector comprendido entre tal y tal punto geográfico. Y la votamos aparte, para que no quede supeditado el cumplimiento de una a la otra, porque esa nunca fue la idea, y así demuestran que quieren que haya playa pública. Si no, son unos mentirosos.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Lo que quiero decir, señor Presidente, es que no voy a emitir opinión porque capaz que lo que plantea Maiorano está bárbaro. Es más, me da la sensación que puede estar bueno, pero lo que le pido es que me deje estudiarlo un poco más porque no lo tengo claro, no conozco el tema. El proyecto de Rosso fue presentado, lo leí cuando pude tener acceso al expediente, lo entendí y ahora lo estoy votando. Es probable que el proyecto de Maiorano tenga el acompañamiento de todo el Cuerpo, es probable que lo votemos, pero todavía no lo estudiamos. Pedimos por favor que nos lo deje estudiar en las Comisiones porque por ahí está bárbaro; fue dos años presidente de la Comisión de Turismo y por ahí pudo aprender en esos dos años lo que es el tema de la línea de ribera; yo no sé cómo se saca la línea, cada cuánto se saca, etc. Rosso capaz que sabe, por eso dice que le parecía interesante, pero los otros doce concejales del bloque pedimos tiempo para que nos deje estudiar el proyecto en Comisiones, además sería una Comunicación. Me da la sensación que tiene un buen espíritu lo que se plantea, pero le pido por favor que nos dejen estudiarlo.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: El concejal Maiorano dice que la Municipalidad podría fijar una línea de ribera con informe. El Decreto que marca las riberas de la provincia de Buenos Aires es un Decreto específico y dice claramente, pido permiso para leer: “Es potestad exclusiva de la Provincia de Buenos Aires determinar y fijar líneas de ribera en ámbito territorial que le es propio”. De todas maneras, hay informe de la Asesoría General de Gobierno y fallos de la Corte que líneas de ribera que fija Geodesia no es tomada solamente como límite, sino que si va en contradicción de lo que fija el Código Civil, se aplica la norma del Código Civil porque no deja de ser una resolución administrativa. El Código Civil habla del promedio entre las más altas mareas y la línea de cota mínima. Esto también es un dato a tener en cuenta. Si es un dato la línea de ribera que nos tiene que fijar la Gobernación, cuando uno habla que se tiene que sentar todavía con el gobierno de la provincia y que el artículo 5º no es redundante, es más vigente que nunca. El tipo que me va a decir cuál es la línea de ribera es el Gobernador y si no hablo con el Gobernador ni firmo un convenio con él, de nada sirve que hagamos todo. Entonces esta Ordenanza tiene una lógica porque además nos basamos en el artículo del Código Civil que fija la propiedad. No voy a entrar en debate pero es conocido que hubo modificaciones a la 17.711 donde no se modificó totalmente los dos artículos que se deberían haber modificado, con lo cual quedó como un sistema mixto para una interpretación jurídica y otra que dijo que el nuevo artículo había modificado el anterior. Pero en verdad de lo que estamos hablando es de otra cosa. Además me sorprende. Yo hablé con Playas del Faro, hablé con todos y Playas del Faro me pide esto: “che, ¿por qué no planteás el tema de saber la línea de Geodesia? Pero yo creo en la buena fe de todos porque así me enseñaron de chico. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Me acordé de hoy, cuando se trató el expediente de los consorcios se dijo que el Derecho Administrativo no tenía nada que ver con el Código Civil, qué grande, ¿no? Algunos tendrían que volver a estudiar.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: El concejal Rosso tuvo suerte que le llegó el mail o encontró la información antes que yo y la pudo llegar a leer, está a las claras. También lo que quedó a las claras es que el concejal Rosso se juntó con todos los empresarios del sur, o sea, desvirtuó un poco lo que dijo Laserna. Lo que también está claro es que el concejal Rosso sigue sin escuchar la respuesta que le dan a los planteos absurdos que a veces hace porque yo en ningún momento dije que el Municipio determinará línea de ribera. Yo planteé poner un artículo que dijera: “Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la suscripción con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de un convenio para la fijación de la línea de ribera”, una nueva línea de ribera porque está desactualizada. Si el concejal Rosso no lo entiende, ya es un problema del concejal Rosso; lo dijimos de mil maneras distintas. Por lo tanto, señor Presidente, la duda que me saco es saber de qué lado estaba el concejal Rosso; yo sé bien dónde estoy. Así que vamos a votar en el sentido que lo dije inicialmente.

Sr. Presidente: Sometemos a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Nosotros vamos a votar los artículos 1º, 2º y 7º.

Sr. Presidente: Entonces en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, 2º, 3º y 7º, aprobados por unanimidad; artículos 4º, 5º y 6º, aprobados por mayoría. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría con las modificaciones planteadas por el concejal Rosso.

**GUADALUPE PALLOTTA, RECONOCIDA MÉDICA
ONCÓLOGA Y HEMATÓLOGA
(expte. 1924-AM-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONTRATO CON LA
FIRMA “TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A.” POR EL CUAL SE OTORGA
PERMISO PRECARIO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL
ESTADIO “JOSÉ MARÍA MINELLA”, PARA REALIZAR EL TORNEO
DE FÚTBOL DE VERANO
(expte. 1925-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente. Habíamos comprometido un informe que todavía no ha llegado.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión. Vuelve a la Comisión de Hacienda, la última que tuvo tratamiento.

- 29 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 19697, RELACIONADA
CON LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS
CONSEJOS VECINALES EN EL ÁMBITO DE LOS CENTROS DE
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
(expte. 1935-AM-12)**

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente, cuando este expediente se trató en Comisiones y en el Concejo Deliberante, recuerdo cómo desde la bancada oficialista se hacía hincapié en la participación ciudadana, en el control social por parte de los ciudadanos, acerca de los CAPS. En la Comisión de Legislación de la semana pasada, otro de los expedientes llevados sobre tablas por el presidente de la Comisión, concejal Monti, pidió que se saque de ese proyecto el artículo 5º y el artículo 7º. El primero tiene que ver con el proceso electoral que establece quiénes son las personas que van a votar, los requisitos que deben cumplir para elegir nueve de los diez miembros que van a integrar estos consejos vecinales de salud; el artículo 7º se refería a los recursos humanos y técnicos para garantizar dicho proceso. Está a las claras que al extirparse esos artículos queda un consejo de diez miembros, uno va a ser integrado por un miembro de los propios centros y los otros nueve nadie sabe cómo van a ser elegidos. Por lo tanto, claramente lo que se ha pretendido con esta propuesta es, por un lado, evitar la participación ciudadana por un lado y el control social, por el otro. Este gobierno, que tanto predica la participación popular y los procesos de inclusión y participación popular, a las claras ha cerrado un proceso de participación popular. Por lo tanto, desde nuestra bancada no vamos a acompañar este proyecto. Creemos seriamente en la participación popular –lo expresamos en diversas oportunidades- pero creemos que tenemos que levantar nuestra voz porque como siempre y en todos los procesos de participación popular este gobierno genera mucho marketing, mucha comunicación, pero poca participación popular. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, la verdad que nosotros recién hoy nos acercamos a un anteproyecto de lo que se quería modificar de los consejos de participación en torno a los CAPS. En su momento, nosotros habíamos sido bastante críticos del proyecto porque plantear la votación directa en cada comunidad de los centros de salud era impracticable y lo señalamos. Nosotros vamos a pedir que este expediente vuelva a Comisión porque queremos trabajarlo un poco más, recién hoy nos pudimos hacer de la modificación propuesta y plantear una elección mixta entre miembros de la sociedades de fomento, las salas de salud y ONGs. Nos gustaría poder ahondar un poco más en ese proceso de cómo sería la inscripción, de qué manera, etc, es decir, cómo sería ese proceso eleccionario, así que vamos a solicitar que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Sáenz Saralegui, tiene la palabra.

Sr. Sáenz Saralegui: Acompaño en la moción a la concejal Beresiarte; si no, nos abstenemos en la votación.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Ante todo, voy a pedir disculpas porque voy a ser un poquito extenso. Este expediente ingresó en el 2008, una idea del Departamento Ejecutivo que, a través del Intendente Pulti, envió a este Concejo Deliberante. Recordamos que tuvimos largos debates en las Comisiones, varias veces estuvo en el recinto y volvió, y lo cierto es que se terminó aprobando una Ordenanza creando los consejos vecinales en el ámbito de cada uno de los CAPS. También recuerdo que el bloque radical no lo votó en su momento y puedo entender algunas de las cuestiones que plantea el concejal Beresiarte porque sé que trabajó muchísimo, la concejal González también, el concejal Aiello en su momento, pero lo cierto es que nosotros tenemos necesidad desde el 2008 de crear estos consejos vecinales porque creemos en la participación real, de control, en los CAPS, pero también una participación que traiga nuevas ideas para mejorar permanentemente la política de salud del Municipio. Que dista mucho de ser la política de salud que había otros años cuando no había medicamentos, cuando se caían los centros de salud, cuando no había un CEMA que inaugurarse, cuando no había una sobretasa de salud para alimentar económicamente el sistema primario de salud de General Pueyrredon. Humildemente les digo, estoy orgulloso de pertenecer a Acción Marplatense y a esta gestión que ha alentado permanentemente la participación de la ciudadanía en cada uno de los temas. Son desafíos importantes, nuevos, no se conocían en General Pueyrredon. Podemos hablar con orgullo del Presupuesto Participativo, que a través de cada edición de cada año, aumenta la participación de los vecinos y definen políticas y gastos del Presupuesto Municipal. Y la verdad que esto de los consejos vecinales de salud –más allá de haber sido una idea del Intendente Pulti, que se aprobó en 2010 y el Bloque de la UCR no lo votó- tuvo algunos problemas para llevarse a la práctica. Y los problemas estaban en esos artículos que nosotros hemos modificado porque establecían un sistema de designación de integrantes que era muy difícil de llevar adelante. Por eso no es que eliminamos –como dijo el concejal Abad en una gacetilla de prensa queriendo confundir a la sociedad – los consejos vecinales de salud sino que lo que queremos es que tengan vigencia y tengan una existencia real lo antes posible.

-Siendo las 19:52 asume la Presidencia el concejal Maraude. Continúa el

Sr. Monti: Por eso las modificaciones, que tienen que ver con la manera de elegirse aquellos representantes de los consejos vecinales de salud. Yo le acerqué a varios presidentes de bloques y al concejal Abad cuál era la reglamentación que va a poner en marcha el Departamento Ejecutivo a partir de la semana que viene y en esa reglamentación –pido permiso para leer- dice lo siguiente: “Artículo 1º: Los consejos vecinales de salud de cada CAPS de la Municipalidad de General Pueyrredon serán conformados por 10 miembros que guardarán la siguiente representación barrial: seis designados por las asociaciones vecinales de fomento de la zona que corresponde al área programática del CAPS, tres integrantes de organizaciones de la sociedad civil y un integrante del equipo de salud del CAPS. Artículo 2º: Los requisitos para integrar los consejos vecinales, tal lo indicado en el artículo anterior, son los establecidos en el artículo 191º, inciso 3º, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, para ser concejal. A tal efecto, entiéndase por vecino del distrito a todo aquel ciudadano que tuviese su domicilio en el ámbito de competencia territorial de cada CAPS con una antigüedad de seis meses de residencia. Artículo 3º: Para la selección de sus miembros, se comenzará a notificar a los diferentes CAPS de sus áreas programáticas de acuerdo con un cronograma que se establecerá y seguirá implementando paulatinamente a través de la Secretaría de Salud y de Gobierno y la Dirección de Asuntos de la Comunidad”. Con lo cual, entendemos que no se está cercenando la posibilidad de participación, lo que queremos es darle una existencia real. Entiendo que algunos –como intentó el concejal Abad- no crean que las sociedades de fomento tienen representación real en General Pueyrredon, pero para terminar me gustaría leer algo que dijo el concejal Abad cuando la UCR votó en forma negativa, porque me parece que de ahí se desprende toda esta andanada mediática que tuvo la semana pasada dicho concejal. Decía el concejal Abad el 15 de abril de 2010: “Este proyecto de Ordenanza pone en debate una cuestión que en la sociedad los partidos políticos, las organizaciones sociales, las organizaciones intermedias, las ONGs son motivo de profundo debate. Tiene que ver señor Presidente con la participación popular en la toma de decisiones, porque los ciudadanos entienden que de esta manera pueden contribuir a partir de sus realidades a mejorar su calidad de vida. A mí me parece señor Presidente que acá se planteó un proyecto de Ordenanza en donde algunos sectores de la oposición plantearon su punto de vista con relación a la participación popular en la toma de decisiones en el Estado municipal. La verdad –continúa el concejal Abad- es que este es el debate rico que hay que dar, este es el debate que debemos llevar adelante, estamos plenamente convencidos que esa participación popular debe formar parte de la toma de decisiones, o si son convidados de piedra porque el Estado puede dejar de lado esas decisiones. La verdad es que en un momento en el cual todos queremos fortalecer las políticas, porque la política es la herramienta de transformación y de cambio y hay que legitimarla permanentemente, no podemos tener mecanismos de participación popular que tengan un efecto bumerang, mecanismos de participación popular que sin lugar a duda después se vuelquen sobre la política”. Nada Más.

Sr. Presidente: (Maraude) Gracias, concejal Monti. Concejal Abad tiene la palabra.

Sr. Abad: Quiero empezar mis palabras agradeciéndole al concejal Monti y agradeciéndole al concejal Monti, porque pasa el tiempo, pasan los años y la coherencia sigue siendo la misma. La coherencia sigue siendo señor Presidente, la participación popular para la toma de decisiones que afectan a la cosa pública, fijese usted qué paradoja en aquel entonces este bloque de concejales planteaba que no solamente esos debían ser órganos de opinión, de recomendación, sino que esas opiniones, esas recomendaciones debían ser vinculantes. Fijense hasta dónde planteábamos el fortalecimiento y la participación popular, por eso quiero empezar mis palabras agradeciendo al concejal Monti que haya traído a este debate las palabras vertidas en aquel entonces. Yo señor Presidente también quiero manifestarle porque, en aquel entonces hubo un debate muy rico en este Concejo y me acuerdo que decía el concejal Aiello, Subsecretario de Gobierno, quien planteaba algo que yo compartía profundamente, lo compartía y fijese hasta que punto que recién lo traía a colación Monti. El concejal Aiello decía: “nosotros estamos convencidos de que es una herramienta que debemos dar a esta gestión, porque es una forma democrática de participación. Cada barrio tiene su problemática por lo tanto es saludable y enriquecedor que los vecinos participen de las

políticas de cada Centro de Atención Primaria de la Salud. Que accedan a la información del funcionamiento que puedan proponer y que los profesionales a través de esos vecinos que integran el Concejo puedan fomentar la participación de la comunidad para favorecer políticas activas de prevención y mejoramiento de la salud en general de la población”. Y la verdad que compartíamos ese planteo del concejal Aiello, absolutamente acertado desde nuestro punto de vista y vuelvo a reiterar, no acompañamos porque no era vinculante señor Presidente Ahora cuando el concejal Monti y es una película repetida en cada sesión, en cada Comisión, se queda sin argumento, cuando el concejal Monti llevó adelante una maniobra absolutamente errada, cuando el concejal Monti el otro día quito dos artículos de esa Ordenanza vinculada nada más y nada menos que a los procesos de participación, está claro señor Presidente que esa Ordenanza hacía que el Ejecutivo fuera juez y parte. Por lo tanto estaban desvirtuados los Consejos Vecinales de Participación y a eso se refiere el concejal Monti cuando desde la oposición levantamos la voz, cuando desde la oposición dijimos que estos Consejos estaban virtualmente derogados. Y fíjense hasta qué punto teníamos razón que el concejal Monti dijo que en el transcurso de la sesión le acercó a los Presidentes de bloques y a quien está en el uso de la palabra cuáles serían las modificaciones a esa Ordenanza, la reglamentación de esa Ordenanza que tiene que ver con un proceso de participación. Hasta qué punto se había cerrado la puerta de la participación popular y hoy el concejal Monti vuelve a traer una reglamentación que se va a incorporar para un proceso de participación popular. Ahora yo acá me hago la misma pregunta que la concejal Beresiarte y me permito leer el artículo 1º -así lo repasamos entre todos- “los Consejos Vecinales de Salud de cada Centro de Atención Primaria de la Salud de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón serán conformados por 10 miembros que guardarán la siguiente representación barrial. Ser designada por las asociaciones vecinales de fomento de la zona que corresponda al área programática del CAP, 3 integrantes de organizaciones de asociación civil y un integrante del equipo de salud (CAP). Artículo 2º- Los requisitos para integrar los consejos vecinales, tal lo indico en el artículo anterior, son los establecidos en el artículo 191 inciso 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, para ser concejal, esos son los requisitos que se necesitan para integrar este Concejo. A tal efecto entiéndase por vecino del distrito a todo aquel ciudadano que tuviese su domicilio en el ámbito de competencia territorial de cada CAP, con una antigüedad de 6 meses de residencia. Artículo 3º- Para la selección de sus miembros se comenzara a notificar a diferentes CAP y sus áreas programáticas de acuerdo a un cronograma que se establecerá y se irá implementando paulatinamente a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno, Dirección de Asuntos de la Comunidad. Artículo 4º- A los efectos indicados en el artículo anterior los 10 miembros quedarán elegidos de la siguiente manera, 6 vecinos, -yo me hago una pregunta señor Presidente, porque acá no queda muy claro- los 6 miembros de la sociedad de fomento, los va a elegir la comisión directiva a partir de un registro de vecinos en una zona delimitada, los va a poder elegir solamente desde la comisión directiva, va a tener atribuciones discrecionales, la verdad que no entendemos y no está claro en este anexo que nos alcanza el concejal Monti. ¿Cuál va a ser el proceso de selección de los miembros de las organizaciones de la sociedad civil? En un proceso electoral de la zona, que tengan domicilio en la zona de donde es la sociedad civil, tampoco está claro señor Presidente, lo único que está claro es cómo se va a elegir el representante del CAP. Entonces señor Presidente creo que esto trae mucha confusión al debate salvo que el concejal Monti pueda explicar la metodología de elección. Por lo tanto señor Presidente yo voy a acompañar en principio la vuelta a Comisión solicitada por la concejal Beresiarte, si esto no es así nuestro bloque va a votar en contra. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal Abad. Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente en realidad vamos a insistir con la vuelta a Comisión porque en principio nosotros valoramos que exista un espacio de participación de la comunidad en el contralor y el acompañamiento de las acciones de los Centros de Atención Primaria de la Salud, eso en primera instancia. Ahora por lo que se lee en el proyecto parecería que hay algunos actores de la comunidad que podrían incluirse y no están. Las promotoras de salud que trabajan en conjunto con los Centros de Atención Primaria de la Salud, con el Hospital Materno Infantil, en la prevención por ejemplo es un actor que no está contemplado. Las comadres y manzaneras no están contempladas y tienen una vinculación directa con el seguimiento y prevención de casos de chicos de bajo peso crónico, de situaciones de riesgo en externación de referencia y contrarreferencia entre el hospital y la sala.

-Siendo las 20:00 horas reasume la Presidencia el concejal Ciano. Se retiran los concejales Alcolea y Maiorano. Continúa la

Sra. Beresiarte: Me parece que el proyecto podría enriquecerse y la verdad que nosotros ya cometimos el error de aprobarlo sin por ahí poder pulir algunos de estos aspectos y sería una lástima no poder trabajar profundamente este proyecto y que nos contenga a todos. Así que vamos a insistir con la vuelta a Comisión y si no la postura de este bloque va a ser la abstención.

Sr. Presidente: (Ciano) Gracias concejal Beresiarte. Habría que someter a consideración entonces la propuesta de vuelta a Comisión efectuada por la concejal Beresiarte. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. Sometemos en consideración del Cuerpo la solicitud de abstención de los Bloques del Frente para la Victoria y de la Agrupación Atlántica: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Unión Cívica Radical.

- 30 -

**PRORROGANDO POR ÚNICA VEZ Y POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS,
EL PLAZO PARA REALIZAR LA ASAMBLEA PARA LA
RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA**

(nota 267-NP-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 31 -

**PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 20260,
MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ AL SEÑOR FEDERICO
FERESÍN A INSTALAR SEIS (6) ESPACIOS PARA EL
ESTACIONAMIENTO DE MOTOS
Y BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA
(nota 268-NP-12)**

Sr. Presidente: Concejales Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Gracias señor Presidente. Para marcar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Baragiola, pidió la palabra la escuchamos.

Sra. Baragiola: En igual sentido para marcar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Monti, lo escuchamos.

Sr. Monti: El que pidió que se desaprobara fue el concejal Maiorano, con lo cual vamos a pedir la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: En consecuencia sometemos a consideración del Cuerpo la propuesta de vuelta a Comisión. Sírvanse en marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión de la nota 268.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN PASEO NAVIDEÑO
- VECINOS DE LA CALLE OLAZABAL, EL USO DEL ESPACIO
PÚBLICO Y EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR
PARA LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA
NAVIDEÑA ARTESANAL
(nota 282-NP-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

RESOLUCIONES

- 33 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA
TRAYECTORIA LITERARIA DE LA SEÑORA
EDITH RUZ
(expte. 1870-AM-12)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 34 -

**EXPRESANDO REPUDIO POR EL EMBARGO SUFRIDO
SOBRE LA FRAGATA "LIBERTAD", BUQUE ESCUELA
DE LA ARMADA ARGENTINA
(expte. 1890-AM-12)**

-Siendo las 20:05 reingresa el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Pidió la palabra el concejal Arroyo, lo escuchamos.

Sr. Arroyo: Perdón, señor Presidente, desde ya anticipo el apoyo del bloque al que pertenezco en este proyecto, pero solicitaría una redacción más prolija. Porque expresar enérgico repudio es una frase común como el tiempo es tirano por ejemplo, son frases hechas. Y la palabra embargo también tan utilizada por los medios y en realidad mal utilizada, porque el barco no está ahí parado en el puerto porque está embargado, está retenido. Porque un auto usted lo puede tener embargado y puede andar en el mismo, entonces eso está mal utilizado. Y después tampoco podemos ratificar la violación, denunciarnos en todo caso la violación a la Convención de Viena. Debería decir: “El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su disgusto por la retención indebida de la Fragata Libertad, buque escuela de la Armada Argentina por parte de sectores representante de la corporación financiera y manifiesta que se ha violado en forma flagrante la Convención de Viena sobre inmunidad diplomática”, una cosa así. Hay que darle un giro en donde las palabras tengan sentido, sino aparecemos como ratificando una violación y estamos usando un término como eso de que el “tiempo es tirano”, son estupideces. El repudio dice: “enérgico repudio” ¿y cómo va a ser el repudio? No va a ser un repudio suavecito, si te repudio te repudio con energía es una cosa que ya está contemplada. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Arroyo. Concejal Lucchesi, lo escuchamos por favor.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. En realidad las cuestiones que tienen que ver con la redacción son aceptadas a pasado por la Comisión y pudo haberse hecho o el representante suyo en la Comisión haberlo hecho, lo hace acá en el recinto. La cuestión de fondo es un hecho público, conocido, que es el buque bandera de la Armada Argentina y que a través de un exhorto judicial, producto de gente que compró bonos de la deuda externa del 2001, que accionaron en Estados Unidos, porque no aceptaron el canje de la deuda y por una cuestión obviamente que tiene que ver con estos fondos que la prensa dice buitres y de hecho lo son, inescrupulosos de especulación financiera y hoy está nuestro buque de bandera retenido como bien decía el concejal preopinante en un país Africano. Sabemos que la Presidenta ha alquilado un charter para que el grueso de la tripulación ya está en Argentina y todavía en el navío se encuentra el capitán del buque y alguna cantidad no tan significativa de militares y de alumnos de la Armada Argentina. Realmente en algunos minutos había algo que decir, indudablemente acá hay convenciones internacionales que están violadas o bien el término que consideren que es la Convención de Viena y me parece que el Concejo Deliberante tiene que tomar cartas en el asunto y obviamente aceptamos sin ningún tipo de problema la redacción que propone el Presidente del Bloque Atlántico. Lo importante es que haya un pronunciamiento del Cuerpo deliberativo sobre un hecho que vulnera el derecho y la soberanía Argentina y que está absolutamente respaldada desde el derecho internacional público.

Sr. Presidente: Gracias concejal Lucchesi. En consecuencia si les parece sometemos a la consideración del Cuerpo el proyecto de Resolución de un solo artículo con las modificaciones en su redacción propuesta por el concejal Arroyo. Sirvanse en marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERNES LA REALIZACIÓN DEL
“CONGRESO DE LIBREPENSADORES DE LAS AMÉRICAS 2012”,
A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS
16, 17 Y 18 DE NOVIEMBRE
(nota 207-NP-12)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, pidió la palabra lo escuchamos por favor.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Cirece, lo escuchamos.

Sr. Cirese: En el mismo sentido que el concejal Lucchesi, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Palumbo, lo escuchamos.

Sr. Palumbo: Solicito permiso para abstenerme señor Presidente.

Sr. Presidente: En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo en primer término la solicitud de abstención de los concejales Lucchesi, Cirese y Palumbo. Sirvanse en marcar sus votos para la solicitud de abstención de los concejales: aprobada. En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL SIMPOSIO
“ABORDAJES INTERDISCIPLINARIOS DEL ESPECTRO AUTISTA”
QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS
2 Y 3 DE NOVIEMBRE**

(nota 271-NP-12)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS 4TAS.
JORNADAS REGIONALES DE LA ASOCIACIÓN
ARGENTINA DE ALERGIAS E INMUNOLOGÍA CLÍNICA
Y III JORNADAS SAAIS, QUE SE LLEVARÁN A CABO
LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE**

(nota 272-NP-12)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “XII ENCUENTRO DE
PROFESIONALES DE INSTITUCIONES QUE TRABAJAN
POR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON
CAPACIDADES DIFERENTES” QUE TENDRÁ
LUGAR EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012**

(nota 273-NP-12)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

DECRETOS

- 39 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 2090-D-2009 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Abud, pidió la palabra lo escuchamos.

Sr. Abud: Señor Presidente, para que no vaya al archivo el expediente 1147- U -2012.

Sr. Presidente: Vamos a leer el título por Secretaría para saber cuál es el que pidió el concejal Abud. ¿Concejal Rodríguez, va a pedir otro?

Sr. Rodríguez: Sí, yo voto en contra, porque es todo un Decreto, así que voto en contra de todo el Decreto.

Sr. Presidente: Gracias vamos a tener en cuenta eso. Primero vamos a leer el que ha pedido el concejal Abud.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expediente 1147-U-12 Dando respuesta a la Comunicación por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe si se da cumplimiento a la Ordenanza en lo referente al cuidado del recurso en el riego de plazas y paseos públicos”.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, pidió la palabra lo escuchamos concejal.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. En el transcurso de la sesión creo que nuestra compañera una militante importante de Acción Marplatense, la concejal Marrero, le ha dicho el Vicepresidente de la Comisión de Recursos Hídricos que ha habido una respuesta en ese sentido a la Comunicación del concejal Abud. Realmente no queremos ser antipáticos, el mismo concejal sabe que nosotros tratamos de facilitar todas las inquietudes que tiene particularmente el bloque radical en materia de Recursos Hídricos, el informe ha llegado nosotros vamos a mantener la decisión de archivarlo.

Sr. Presidente: Gracias. Concejal Abud, pidió la palabra lo escuchamos.

Sr. Abud: Señor Presidente, realmente yo no preciso que me expliquen cuál es el informe yo lo conozco, lo que pasa es que no se cumple si no hoy a la tarde lo hemos estado mirando por lo menos, lo hemos estado mirando. Así que lo que dice el

informe y si quieren saberlo es mentiroso, porque no se cumple, el mismo municipio de General Pueyrredón no lo está cumpliendo. Entonces considero que el informe no es veraz, estoy tratando de dejar este expediente en Comisión para tratarse de vuelta y agregarle alguna otra cosa, si no voten lo que quieran.

Sr. Presidente: Gracias concejal Abud. Concejal Palumbo, pidió la palabra lo escuchamos.

Sr. Palumbo: Señor Presidente, no entiendo qué no se cumple, la preocupación del concejal Abud que Acción Marplatense comparte y por eso hizo la obra de esa manera es que no se gaste o se derroche o como quieran llamarlo en determinados horarios, no en todos los horarios, el agua que procesa Obras Sanitarias. Tiene las fotos señor Presidente en la contestación, de las bombas que sacan agua de otro que no son los caños, entonces no entiendo qué es lo que no se respeta. Si el regador no está conectado a Obras Sanitarias, puede estar regando sin regar que agua de Obras Sanitarias no gasta, pero esta es mi opinión.

Sr. Presidente: Gracias. Concejal Abud, pidió la palabra lo escuchamos.

Sr. Abud: Señor Presidente, parece que no se entiende esto, lástima que yo no tenía la cámara de fotográfica y no me avivé de sacarlo con el celular cómo estaban limpiando con la bomba el frente de la municipalidad, usted lo vio. Así que si eso no es derroche de agua que me explique alguien lo que es derroche de agua.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: A lo que se refiere el concejal Abud, es que las pintadas en la puerta de la municipalidad están dirigidas en un sentido, se estaba limpiando la vereda con la manguera ahí conectada, a eso se refiere el concejal Abud. Por lo tanto señor Presidente ya que si no podemos sacar ese expediente del archivo vamos a votar en contra el Decreto de archivo y seguimos con el Orden del Día.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza, pidió la palabra, lo escuchamos concejal.

Sr. Retamoza: Gracias, señor Presidente. Para pedir que no vaya a archivo porque tengo entendido que el expediente 1345, en el cual le hacíamos algunas solicitudes con respecto al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias y tenemos entendido que no está la respuesta del Ejecutivo y estamos pidiendo que no se archive para que se dé la respuesta a la pregunta que habíamos solicitado.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, la escuchamos concejal.

Sra. Beresiarte: Perdón Presidente, pero no entendí si se aceptaba el no archivo del expediente que solicitó el concejal Retamoza.

Sr. Presidente: El concejal Retamoza pidió que no se archive el expediente al que hizo referencia, concejal Monti lo escuchamos.

Sr. Monti: Nosotros vamos a votar el Decreto tal cual está.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Para votar en contra el Decreto.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria y del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, la escuchamos.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, le voy a solicitar que antes de que se pase a Labor Deliberativa para poder trabajar sobre los sobretablas quiero decir algo de un comunicado que me acaba de llegar por un tema que se dará mañana en la ciudad de Buenos Aires y que lo han pedido los familiares de víctimas.

Sr. Presidente: Así lo haremos, antes de pasar a un cuarto intermedio le daremos la palabra y lo plantea si le parece.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, lo escuchamos.

Sr. Laserna: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Laserna: aprobada la abstención. Ponemos en consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE
CREAR UN CUERPO PERMANENTE E ITINERANTE
DE DOCENTES ESPECIALISTAS EN MATERIA
MEDIOAMBIENTAL
(expte. 1691-U-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA
INFORME EL PLAZO ESTIMADO DE FINALIZACIÓN DE
LA OBRA DE LAS VIVIENDAS INCLUIDAS
EN EL “PLAN DIGNIDAD”
(nota 248-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL
MAR DEL PLATA INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON LA OBRA DE DRAGADO DEL
PUERTO DE LA CIUDAD
(expte. 1461-CJA-12)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Concejal Laserna, lo escuchamos.

Sr. Laserna: El concejal Monti en horas del medio día había pedido que se pase al final del orden del día el expediente del boleto gratuito estudiantil para General Pueyrredon, ya adelantó hace unos minutos en el tratamiento de otro expediente que nosotros íbamos a pedir que se vote un cuarto intermedio como habíamos adelantado a la mañana y vamos a proponer vamos a mocionar en este momento que se retome la sesión luego del cuarto intermedio mañana a las 10:30 horas. Es una moción y solicitamos que sea votada por el Cuerpo.

Sr. Presidente: Gracias. En consecuencia se encuentra en tratamiento la moción del concejal Laserna. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Le estaba pidiendo tiempo en realidad, más que la palabra pero ya que usted tiene un conocimiento más amplio que el mío, ¿me dice los artículos del reglamento que hablan del cuarto intermedio?

Sr. Presidente: Se los leen por Secretaría, las Mociones de Orden.

Sra. Secretaria: (Lee) “Mociones de Orden. Artículo 95, inciso 2º- Que se pase a cuarto intermedio. Y en el Artículo 97, se establecen las mayorías necesarias para cada moción de orden”

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, la escuchamos.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente, en realidad es de difícil resolución esta situación porque, dependiendo de lo que se resuelva en el cuarto intermedio, es si continuamos o no continuamos la sesión y cuándo. Entonces si nosotros aprobamos

una moción que plantea la continuidad de la sesión mañana 10: 30 horas, en realidad ya estamos resolviendo que mañana 10:30 horas se continúan con los temas pendientes. Entonces para qué queremos un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Beresiarte. Concejal Monti, lo escuchamos.

Sr. Monti: La moción fue clara del concejal Laserna. El cuarto intermedio se tiene que dar porque todavía no hemos visto si hay sobretablas o no hay sobretablas en esta sesión, pero la verdad que hay una moción clara de llevar el tratamiento de un expediente muy importante para mañana a las 10:30 horas. Es una moción clara.

Sr. Presidente: Disculpe la pregunta, fue perfectamente claro, la moción específica es ¿un cuarto intermedio de ahora para retomar mañana 10:30 horas?

Sr. Monti: No, la moción clara es votar que el expediente del boleto estudiantil gratuito se trate mañana a las 10:30 horas, en la continuidad de esta sesión.

Sr. Presidente: Concejal Maraude, tiene la palabra.

Sr. Maraude: Señor Presidente, ¿por qué no pasamos a un cuarto intermedio, lo hablamos en presidentes de bloques y vemos alguna alternativa? Hace unos instantes el concejal Maiorano dijo que algunos otros concejales tenían dificultades para asistir mañana en ese horario, nuestro bloque, poscompromisos asumidos durante la semana, para mañana a esa hora también tenemos dificultad. Pasemos a un cuarto intermedio, lo resolvemos en presidentes de bloque y luego volvemos y votamos la moción.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, yo hice una moción y cuando uno hace una moción lo que quiere es que el resto de los concejales la acompañen. Uno lo que quiere siempre es que las mociones, las propuestas o los proyectos salgan con el mayor consenso posible y justamente si hice la moción de que este expediente sea tratado mañana es porque entendemos que es un momento emblemático el reconocimiento a los 35 años de Abuelas de Plaza de Mayo para poder poner en tratamiento este expediente tan importante para General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Nosotros hoy estuvimos de acuerdo con posponer el tratamiento de este expediente en el entendimiento que íbamos a tener un espacio para intercambiar opiniones, porque fue lo que se mocionó. Lo que el concejal Monti mocionó es que dilatemos el tratamiento de este expediente al final de la sesión para resolver en presidentes de bloques qué se hacía. La verdad que esta otra moción del concejal Laserna está contradiciendo lo que se planteó oportunamente. Eso en relación a las cuestiones formales del tratamiento del expediente. Si se pretende que nosotros ahora decidamos si estamos de acuerdo en dilatar la sesión para el día de mañana, en realidad lo que estuvimos planteando dentro del bloque y con distintos actores que estaban interesados en presenciar esa votación, era que lo mejor era, por un lado, preservar el acto de los 35 años de Abuelas porque si nosotros suponemos que puede llegar a existir alguna otra manifestación por la represión que sufrimos hoy, estamos exponiendo a las Abuelas a una situación por lo menos confusa. Es decir, ellas vienen a un acto homenaje y en realidad dentro del acto homenaje vamos a estar votando una Ordenanza que no es menor, una Ordenanza sustancial para la vida de este distrito. Además, en el entendimiento además que es importante que esa Ordenanza se vote con la mayor cantidad de participación ciudadana, de hoy a mañana eso no se garantiza. Ese es el segundo argumento. El tercer argumento –y esa fue una de las cuestiones que se planteó para no votar hoy la Ordenanza garantizando ese mecanismo participativo- es que nosotros propondríamos plantearlo para otra fecha que no sea mañana, que nos dé tiempo a cada uno de los bloques a garantizar esa participación. Inclusive cada uno de los bloques ha hablado con organizaciones tanto juveniles como docentes que quieren estar presentes en la votación de la creación del boleto estudiantil y docente gratuito y para mañana eso no estaría garantizado. Entonces no entendemos el apuro de hacerlo de hoy para mañana cuando no está del todo esclarecido lo que pasó hoy acá, cuando no tenemos certezas de que mañana no haya una reacción porque es probable y donde además tenemos a las Abuelas en el recinto . Así que nosotros no estaríamos en condiciones de acompañar el proyecto para mañana. Teníamos intención sí de discutirlo, de plantear posibilidades en presidentes de bloques porque esa fue la propuesta hoy que acompañamos, convencidos que lo mejor era discutirlo en el conjunto. Ahora las cosas han cambiado, las reglas de juego han cambiado, entonces nosotros no estaríamos para sesionar mañana por esto que acabo de decir; sí para pensar y planificar tranquilos una sesión que garantice la participación más amplia posible.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. ¿Me puede decir cuál es la moción?

Sr. Presidente: La moción es pasar el expediente 1919 a un cuarto intermedio para tratarlo mañana a las 10,30 horas.

Sr. Maiorano: Por lo que yo tengo entendido el cuarto intermedio es de la sesión, no de los expedientes. ¿Me puede repetir la moción?

Sr. Presidente: Pasar la sesión a mañana para tratar ...

Sr. Maiorano: ¿Hacer un cuarto intermedio hasta mañana a las 10,30 horas? ¿Esa es la moción?

Sr. Presidente: Exacto.

Sr. Maiorano: Perfecto. Con todo el respeto que le debo, me parece ridículo el pensamiento de la concejal preopinante. Pensar que el concejal Monti va a mantener la palabra más de cuatro horas, la verdad que es un atrevimiento moral y político. Es cierto, Monti dijo “hacemos un cuarto intermedio, vamos a Labor Deliberativa y resolvemos qué es lo que podemos hacer”. Pero siempre hace lo mismo el concejal Monti, por eso yo terminé diciendo que hagan lo que quieran. Es cierto lo que dijo la concejal Beresiarte, es lo que dijo el concejal Monti, está en la grabación; lo que pasa es que ahora por ahí se le hace tarde o por ahí la estrategia era dilatarlo hasta este momento. No sé por qué se ilusionó la concejal Beresiarte pensando que en algún momento Acción Marplatense iba a aceptar discutir el tema porque la verdad que no le interesa. Dijo muy bien mi compañera de bancada hoy cuando habló respecto que cuando hubo que aumentar el boleto ahí no importaba si era la una de la mañana, si se había reprimido, o les importaba nada; se quedaron los trece y lo votaron. Ahora, cuando se trata del boleto estudiantil, mañana traigan maquillaje así nos sacamos la foto. Seamos claros, señor Presidente, analicelo con la almohada. Es cierto lo que dice la concejal preopinante de que mañana es un día especial para las Abuelas y nosotros les vamos a venir a decir por qué ustedes les van a estar “robando” parte de ese día, nos vamos a encargar de decirselo. Es una falta de respeto que en un acto donde ellas son el 100% de la atención, porque los concejales de Acción Marplatense se quieren sacar una foto en los medios de comunicación, vengan a robarle el protagonismo en ese acto. Porque en definitiva va a ser eso. Quieren venir acá para tener una sesión llena de gente que viene por un hecho totalmente distinto, a “robarle” parte de su acto. Háganlo, nosotros se lo vamos a decir; como lo estamos diciendo ahora, yo me comprometo a decirlo mañana, señor Presidente, porque la verdad que son unos caraduras. Terminen haciendo lo que quieren, como siempre lo vienen haciendo. Nosotros no vamos a votar el cuarto intermedio porque el boleto estudiantil lo queremos votar hoy. Vamos a votar en forma negativa el cuarto intermedio. Seguramente, la mayoría automática de Acción Marplatense –de la cual el Presidente forma parte, más allá que después dice “yo no quería, yo no quería”- va a permitir que quizás en algún momento rocemos el papelón con las Abuelas sentadas acá, con las autoridades que vengán, porque nosotros no vamos a callar nada del papelón que están haciendo en este día. Mañana nos encontraremos 10,30.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sr. Marrero: Señor Presidente, en algo coincido con el concejal Maiorano: cada uno se va tranquilo a su casa, apoya la cabeza en la almohada y sabrá si mañana hace un papelón o no. Por mi parte y de parte de la bancada de Acción Marplatense que se queden absolutamente tranquilos que vamos a apoyar con absoluta tranquilidad la cabeza en la almohada, porque estamos convencidos de lo que estamos haciendo. Porque quien llevó adelante la iniciativa del boleto estudiantil gratuito en General Pueyrredon es un líder político nuestros, con lo cual vamos a apoyar la cabeza en la almohada tranquilos y probablemente los que vayan a hacer un papelón mañana vayan a ser ellos. Por otro lado, quiero ser clara en que acá no cambiaron en nada las reglas de juego. Desde un principio, el concejal Monti dijo claramente y propuso que el debate del boleto estudiantil se dé mañana, con lo cual desde las once o doce del mediodía que el concejal lo propuso hasta ahora no cambió absolutamente nada. La única diferencia es que en vez de discutirse esto en presidentes de bloques, estamos dando el debate en el recinto. ¿Cuál es el problema? ¿Por qué está bien dar el debate en presidentes de bloques y no lo quieren dar en el recinto con el Cuerpo en pleno y pudiendo opinar todos los concejales? ¿Cuál es la diferencia? ¿Qué es lo que se está cercenando? ¿Qué reglas de juego están cambiando? Absolutamente ninguna. No hay ninguna palabra distinta que haya dicho el concejal respecto de lo que propone Acción Marplatense en la cuestión de fondo, que es que mañana se dé el debate de la creación del boleto estudiantil gratuito en General Pueyrredon para que puedan participar todos los estudiantes que lamentablemente, por los hechos ocurridos, no pudieron hacerlo hoy. Repito, no cambiaron en nada las reglas de juego, ni media palabra. Lo que sí no entiendo y quisiera que alguien me lo explique es por qué aceptaron que se diera el debate del cuarto intermedio para mañana en presidentes de bloques y no aceptan que se dé en el recinto. ¿Cuál es el inconveniente? ¿Cuál es el problema?

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene la palabra.

-Siendo las 20:35 se retira la concejal Beresiarte.

Sr. Abad: Señor Presidente, la verdad que desde un primer momento sabíamos que esto se pasaba al día de mañana. También sabemos que el Bloque de Acción Marplatense nos toma el pelo a la oposición y usted, señor Presidente, nos falta el respeto al Cuerpo entero. ¿Por qué digo esto? Porque todavía no hemos resuelto cuándo se va a tratar el expediente, si va a haber cuarto intermedio, a qué hora vamos a sesionar, porque lo único que ha habido hasta ahora son mociones, y usted ya salió en los medios de comunicación a confirmar que mañana se tratará el expediente del boleto estudiantil. Nos faltan el respeto cuando el concejal Monti hablaba de que pasemos el expediente a último lugar y hagamos un cuarto intermedio para debatir cuál es el mejor momento, cuando ya tienen una decisión tomada, no por él porque la verdad que hoy ha pasado el papelón de su vida a partir de la incoherencia entre lo que ha venido diciendo hasta acá y lo que tiene que sostener en su banca. A mí, el día que me manejen de esa manera dejo de hacer política, señor Presidente, porque lo primero que debe tener un militante político es dignidad. El día que yo diga una cosa y después tenga que sostener otra, dejo de hacer política. Y por suerte mantengo coherencia, el concejal Monti hoy veía cuál era mi visión sobre la participación popular. Yo venía hoy a dar el debate del boleto, que no es la lucha de Acción Marplatense, que sí le reconocemos esta iniciativa, que es la lucha de

muchas generaciones, que es la lucha de los detenidos desaparecidos de La Noche de los Lápices, que es la lucha de varias generaciones de militantes estudiantiles y sociales para garantizar que puedan llegar a las escuelas y puedan estudiar porque la educación es la principal herramienta con la que cuenta el pueblo. Por eso, señor Presidente, no podemos menos que expresarle una profunda indignación desde la oposición; la indignación tiene que ver con que no queremos que nos tomen más el pelo, la indignación tiene que ver con que o debatimos en el momento el expediente o sigan constituyendo a este Concejo Deliberante en una escribanía del Intendente Municipal, que funciona en relación a los intereses del Intendente Municipal exclusivamente. Es la escribanía que no le importa si algunos concejales mañana teníamos asumidos otros compromisos porque hoy veníamos, como corresponde a nuestro trabajo, a legislar, a expresarnos en relación a cada uno de los expedientes, y ustedes están cambiando, llamando a un cuarto intermedio para que se reanude mañana solamente porque necesitan una foto, no porque hagan una extensión de derechos. La extensión de derechos tiene que ser acá y ahora, señor Presidente. Mañana convoquen a una conferencia de prensa que encabece el Intendente y nosotros atrás como soldados diciéndole que estamos absolutamente de acuerdo con esta propuesta, que agradecemos a esta gestión que la haya puesto en marcha y que la acompañamos con profunda convicción y hagan actos y jornadas donde se exprese esta voluntad que sin dudas es compartida por el conjunto de las organizaciones políticas y sociales. Ahora, señor Presidente, no pueden tener al Concejo Deliberante de rehén. Ustedes no pueden, por la necesidad política de una foto, que la van a tener, tomarle el pelo al conjunto del Concejo Deliberante. Yo me animo a dar el debate y recojo el guante de la concejal Marrero; estamos dando el debate, señor Presidente, porque nos sentimos absolutamente indignados porque la especulación política no es política, señor Presidente. La política real es cuando se aprueban propuestas y proyectos que benefician al conjunto del pueblo y no hay ningún impedimento para que aquí y ahora aprobemos esta propuesta de boleto estudiantil gratuito. Lo único que hay es una necesidad política de una foto. Cuando a muchos estudiantes en la planta baja no los dejaban entrar, Acción Marplatense, con estudiantes de la tercera edad, copaba la barra, poniendo banderas, con remeras, cuando a organizaciones sociales y estudiantiles se les cercenaba el ingreso a este recinto. Como dijo el concejal Maiorano, mañana vamos a venir a dar el debate que corresponde, vamos a decir las cosas que tenemos que decir, vamos a plantear el tema acabadamente y vamos a decir que este Concejo Deliberante hace tiempo, con esta mayoría automática, se convirtió en una escribanía donde no respetan a la oposición. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Para aclarar simplemente que el concejal Sáenz Saralegui y yo mañana tenemos un compromiso a la mañana que nos va a impedir estar acá.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

-Siendo las 20:38 se retiran los concejales Arroyo y Sáenz Saralegui.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Después de escuchar las palabras del concejal radical los que tenemos indignación somos nosotros. Se nos acusa de escribanía porque tenemos una mayoría circunstancial y las mayorías las da el voto popular, señor Presidente; acá no hay una actitud displicente y obsecuente con quien conduce este espacio. A lo mejor otros sectores políticos tienen tantos concejales como líneas internas y nosotros tenemos un referente político que es nuestro conductor, pero una cosa es que sea el conductor del espacio y otra es que seamos serviles y obsecuentes porque si algo no le gusta al Intendente Municipal es estar rodeado de alcahuetes. Acá nos han acusado de que somos una mera escribanía, que no somos capaces de tener iniciativas propias y que lo único que hacemos es acompañar los proyectos del Departamento Ejecutivo. ¿Y de quién quieren que acompañemos los proyectos si el Intendente es jefe de este espacio? Independientemente de eso también hay proyectos de concejales en forma particular. Cuando el concejal Monti habla, lo hace en nombre de todos y cuando del otro lado hablan del concejal Monti hablan también de todos nosotros porque el presidente del bloque contiene a los otros doce concejales que pertenecemos al espacio del partido de gobierno. En ese aspecto, durante el transcurso de la sesión hemos sufrido algún tipo de verba indignante sobre algunos concejales en particular y hemos tratado de sostener hasta el límite algunas consideraciones pero evidentemente lo vertido por el concejal preopinante hace que este concejal –que no pensaba hablar- lo tenga que hacer porque algunas cosas hay que decir. Sí coincidíamos con el concejal Abad en cuanto a la historia del boleto y una frase que dijo el presidente del bloque radical en ocasión de la sesión anterior, en el sentido que lo que hace este gobierno es cerrar una cuestión histórica que viene de luchas anteriores. El concejal Maiorano tiene razón en eso: esta gestión cierra un hito de la historia y de luchas que viene de la década del '70 con los compañeros de la UES, reprimidos y desaparecidos por la dictadura militar. Y qué mejor contexto que con las Madres y Abuelas que mañana van a ser objeto de un acto homenaje que mañana se vote la creación del boleto estudiantil y docente gratuito. El contexto para votarlo mañana lo explicó el presidente del bloque. Manifestó que hay un hecho exógeno que nos excede a todos. Hoy veníamos a votar el boleto estudiantil gratuito, pero hay cuestiones que exceden lo casual y tienen que ver con lo causal. Lo dice Martín Aiello en un portal, hablaba de estudiantes que querían ingresar por la fuerza, la policía no actúa de la manera correcta, eso está siendo objeto de investigación y el tema del factor ocupacional del cual el funcionario le dijo a los estudiantes “vamos a tratar de morigerar el ingreso porque no hay lugar para todos” y se dio una situación de desbande. También han pasado cosas muy importantes ahí abajo que no pudimos ver porque estábamos acá pero por lo que nos dicen algunos colaboradores un policía está herido en un ojo, un estudiante también está herido, no sabemos bien qué es lo que pasó. Eso es motivo de investigación y nosotros desde el partido de gobierno tenemos que llevarla adelante. Cuando el presidente del bloque dice “¿merecen los que lucharon en la década del '70, el radicalismo universitario, la izquierda universitaria y todo el movimiento estudiantil después de la restauración democrática que también participaron de la lucha por el boleto...?” ... porque en ningún momento el partido de gobierno dijo que somos los padres de la criatura. La historia del boleto no empezó hoy sino mucho tiempo atrás y como dije antes, el concejal Maiorano en la sesión anterior, hablaba que

con esto la gestión de Pulti cerraba un ciclo. Nosotros agradecemos el gesto que tienen los bloques opositores –y en particular la UCR- en subrayar que fue esta gestión la que impone la gratuidad integral del boleto estudiantil. Lo que pasó afuera no es casualidad, es causalidad: también hay gente que hoy estaba interesada que el boleto hoy no se aprobara, señor Presidente. Es por eso que nosotros queremos darle otro marco, otro ámbito para discutir un tema tan importante para los marplatenses y batanenses. Fijense el escenario que tenemos: solamente estamos algunos concejales y colaboradores cuando esto tenía que ser una gran fiesta. El motivo es hacer la sesión mañana justamente porque el tema merece que haya un ámbito de participación popular. La gente que hoy quería entrar, que era el grueso, dejen de lado ... que algunos eran los que estaban la noche del 13 de enero cuando votamos el aumento de las tasas y votamos el aumento de boleto. Es por eso que mantenemos la posición de votar mañana y me parece una fecha coincidente con el acto de homenaje a las Abuelas porque han sido sus nietos los precursores de incorporar la gratuidad del boleto estudiantil en la vida política de los argentinos.

-Siendo las 20:43 se retira el concejal Palacios.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Simplemente por algo que dijo el concejal preopinante. La verdad que es cierto, hay que respetar la voluntad popular y muchas veces las mayorías y las minorías determinan la voluntad popular. Pero el concejal Lucchesi fue elegido para representar a la oposición y gracias a él el bloque oficialista tiene mayoría propia.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Yo ya hablé de este tema. Nosotros hemos acompañado desde siempre la lucha por el boleto estudiantil desde la vuelta a la democracia bajo cualquier administración, tanto las de nuestro gobierno (en épocas de don Angel o de Aprile) como también cuando algunos que hoy integran el oficialismo eran parte de la gestión de Russak y nosotros marchábamos por el boleto estudiantil. Y siempre hemos estado en esta reivindicación histórica que no es de nadie y es de todos. Enhorabuena que cerremos un capítulo o por lo menos que hagamos justicia con esta lucha que valoramos mucho. Recién hablaba el concejal Lucchesi haciendo denuncias al voleo diciendo que había algunos acá tratando que el boleto no se aprobara. La verdad que no me consta; con los presidentes de los centros de estudiantes con los que estuve, de la FES y otros que también movilizaron hoy como el Illia o el Mariano Moreno, venían a participar de una fiesta. Seguramente que mañana no van a estar ellos acá. Aquellos que han iniciado su militancia y han sido recibidos de esta manera en la Municipalidad, espero que esto no los desanime a seguir marchando y manifestando. Pero no entiendo por qué postergar una decisión hoy. Cuando este año se aprobó el aumento del boleto en esa sesión que ya describimos hasta el cansancio, la promulgación de esa Ordenanza fue casi automática: a la madrugada se aprobó y en la mañana de ese mismo día estaba promulgada esa Ordenanza y ya se cobraba el aumento de boleto a bordo. Si como escuchamos el día de inicio de las sesiones ordinarias, que el Intendente nos amonestó públicamente de algunas cuestiones que nosotros planteamos y ese día llamamos por respeto, que posiblemente sean cosas que al Intendente lo enojen porque está acostumbrado al aplauso de la claqué y quizá le molesta que algunos estemos en otro rol que no sea de aplaudidores profesionales. Nosotros estamos para otro rol y ese día la verdad que nos llamamos por respeto a las Madres. Ese día, inicio del período de sesiones ordinarias del Concejo, se nos amonestaba públicamente delante de las Madres de Plaza de Mayo, a las cuales respetamos. Mañana yo no voy a callar de decir las cosas que pensamos, porque además no entendemos por qué no se puede aprobar hoy el boleto estudiantil; sinceramente la mayor alegría que le podríamos dar a Abuelas y Madres de Plaza de Mayo por este proceso de lucha de todos estos años es aprobar hoy la Ordenanza, promulgarla con la misma celeridad que se la promulgó el día que se reprimió para aumentar el boleto, y mañana informar que este Cuerpo por unanimidad aprobó la creación del boleto estudiantil gratuito. Y no hacer una puesta en escena delante de las Abuelas. De una supuesta movilización de miles de estudiantes, que no va a haber mañana, porque hoy que se sabía que iba a aprobar el boleto estudiantil gratuito no había miles de estudiantes. Los que vinieron hoy no sé si van a venir mañana; lo que sí podríamos es aprobar hoy esta Ordenanza, promulgarla inmediatamente, con la misma celeridad que se hizo en el mes de enero con el aumento del boleto, y entregarle una copia de esa Ordenanza –fruto del consenso de todo el Concejo Deliberante- mañana a quienes han sido parte siempre de las luchas por el boleto estudiantil. Eso sí sería una conducta que manifestaría la búsqueda de los consensos, la búsqueda del pluralismo. Los convoco al bloque oficialista a por lo menos discutir esta posibilidad. Nosotros estamos dispuestos a acompañar la aprobación del boleto estudiantil gratuito hoy, promulgarlo inmediatamente y mañana transformar en serio ese acto de las Abuelas –estén o no los “miles” de estudiantes que se nos dice que van a aparecer mágicamente- presentando una normativa aprobada por la unanimidad del Cuerpo. Esa es la propuesta que planteamos y no que desnaturalicemos lo que va a ser un acto de homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo por sus 35 años de lucha en otra cosa que no tiene nada que ver con lo que estamos planteando originalmente en este homenaje. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, pasaron cosas difíciles –que ya sabemos todos- para una compañera nuestra, así que voy reiterar la moción y pedir que se vote. Las mociones tienen prioridad sobre cualquier otra situación, ya se ha opinado, y me parece que corresponde la votación.

Sr. Presidente: Sometemos a consideración del Cuerpo la moción del concejal Laserna de pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana viernes a las 10,30; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la UCR y del Frente para la Victoria. Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Habíamos solicitado que antes del cuarto intermedio pudiéramos conversar en Labor Deliberativa sobre un pedido de familiares ante una actividad que hay mañana en Capital Federal, tenemos un texto al respecto. Mañana voy a solicitar, antes que arranquemos la posibilidad de aprobar esta Resolución para solidarizarnos con esos familiares.

Sr. Presidente: Gracias. Pasamos a cuarto intermedio.

-Siendo las 20:50 se pasa a cuarto intermedio.

- 45 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil doce, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:53, se reanuda la sesión ordinaria que pasara a cuarto intermedio el día veinticinco del corriente. Dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se reanuda la sesión después del cuarto intermedio dispuesto oportunamente.

- 46 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo del pedido de licencia de la concejal Verónica Beresiarte se ha dictado el Decreto 312/12 para su otorgamiento e incorporación del concejal suplente Marcos Horacio Gutiérrez. Invitamos al señor Gutiérrez a tomar lugar en su banca.

-El señor Gutiérrez toma asiento en su banca.

Sr. Presidente: Antes de continuar, me parece oportuno expresar nuestra solidaridad con la compañera Verónica Beresiarte por el lamentable suceso acaecido ayer. Es una compañera de trabajo, una militante, y la lamentable desaparición familiar la encontró sentada en su banca trabajando en pos de mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de General Pueyrredon. Vaya entonces nuestro sentido homenaje a nuestra compañera Verónica Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejala Maraude, tiene la palabra.

Sr. Maraude: Cuando luego tratemos el expediente que tiene que ver con el boleto estudiantil gratuito en General Pueyrredon, voy a leer una nota presentada por la concejala Beresiarte con motivo de su pedido de licencia para el día de hoy por el fallecimiento de su padre. Obviamente desde el Bloque del Frente para la Victoria –y entendemos también de los distintos bloques políticos- el acompañamiento y nuestro más sentido pesar para nuestra compañera en este momento tan difícil.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para expresar el pésame del Bloque de la UCR a nuestra compañera Verónica Beresiarte y a toda su familia. Esta lamentable pérdida la encontró trabajando; me encantaría poder estar con ella, acompañándola, pero tenemos que seguir en esta sesión, así que si no hay más oradores, voy a pedir la posibilidad de hacer mención a lo que ayer habíamos conversado.

Sr. Presidente: Hay dos pedidos más de palabra. Concejala Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, me acabo de enterar. Lamento profundamente la situación de Verónica y la acompaño totalmente en el sentimiento.

Sr. Presidente: Concejala Monti.

Sr. Monti: Señor Presidente, para hacer nuestras las palabras de esa Presidencia y las que han dicho los concejales preopinantes. Le mandamos un acompañamiento a Verónica y a toda su familia y esperamos tenerla pronto acá trabajando como todos los días. Este bloque apoya la propuesta que el Presidente del Cuerpo envía una nota a su familia en tenor a las expresiones que se han vertido en esta sesión.

Sr. Presidente: Así lo haremos.

- 47 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJALA BARAGIOLA

Sr. Presidente: Concejala Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en el transcurso de la sesión del día de ayer recibí un correo del presidente de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas del Terrorismo de Estado del centro y sur de la provincia de Buenos Aires, Carlos Díaz, que me solicitaba por favor hiciera extensivo el pedido a todo el Concejo Deliberante. en el día de hoy, a las 17:30 horas, en la ciudad de Buenos Aires, en la casa de Familiares, se va a realizar una conferencia de prensa atento a que la mencionada asociación, a través de sus patrocinantes, se han presentado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo harán en la Suprema Corte de la Provincia y en la Corte Suprema de Justicia de la Nación porque hace once meses que no se conforma el tribunal para poder llevar adelante el jury de enjuiciamiento al actual juez Pedro Federico Hoof. He conversado con presidentes de distintos bloques y con el Presidente del Cuerpo para resolver en la Comisión de Labor Deliberativa la redacción de un Decreto –tengo un texto ya medianamente consensuado- que dice lo siguiente: “El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon expresa su preocupación por el estado de incertidumbre que genera la falta de resolución en el tiempo del jurado de enjuiciamiento al que se encuentra sometido el juez doctor Pedro Federico Hoof. Artículo 2º: Envíese copia a la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas del Terrorismo de Estado del centro y sur de la provincia de Buenos Aires”. Necesitaríamos que esto pudiera llegar en el día de la fecha al presidente de dicha asociación y elevo una serie de considerandos para el que quiera poder ampliar sobre el tema y agregó también la presentación realizada en la mencionada comisión.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, como bien explicaba la concejal Baragiola, esto ya fue hablado por algunos concejales en el día de ayer. Este proyecto de Resolución que leyó la concejal Baragiola ya ha sido expresado también por otros organismos de la ciudad (de derechos humanos, Comisión Municipal de la Memoria, colegios profesionales) que se han expedido en el mismo sentido, por lo cual nosotros estamos para acompañar este texto que leyó la concejal Baragiola. Es también una respuesta al trabajo que vienen haciendo los organismos de derechos humanos de nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza, tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Para manifestar desde el Bloque del Frente para la Victoria el apoyo a lo planteado por la concejal Baragiola.

Sr. Presidente: Bien. Tal cual lo solicitado resolveremos el texto de la Resolución en reunión de Labor Deliberativa.

- 48 -

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Quiero recordar y pedir –dado que no pertenezco a Labor Deliberativa ni tengo total acceso a la información que allí se trabaja- que se trate sobre tablas el expediente 1963, relativo a la suspensión de la Ordenanza 18.740. Quería dejar en claro que pido por favor que sea tratado en la Comisión de Labor Deliberativa para ser tratado sobre tablas antes que termine la sesión.

ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO

- 49 -

SOLICITANDO AL D.E. PONGA A DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN EL “PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA Y FAMILIAR” TIERRAS FISCALES DEL PARTIDO (expte. 1507-FV-12)

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. En pos de la línea federal que debe existir en el país y de la autonomía que debe tener una comuna, no voy a acompañar un proyecto donde terrenos municipales se cedan a otras jurisdicciones. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, nosotros vamos a votar este proyecto de Ordenanza porque sabemos que hay muchos terrenos que son fiscales, que pertenecen al Partido de General Pueyrredon, sabemos que hay una necesidad habitacional importante y por lo tanto me parece que esos terrenos fiscales diseminados por el territorio del Partido sería bueno que fueran ocupados en algo y no hay mejor medida que sea para la construcción de viviendas. Así que nosotros vamos a acompañar el proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejales Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Creo en la autonomía municipal, por lo tanto es cierto que hay muchos terrenos municipales en el Partido de General Pueyrredon, entonces pediría que los dineros se bajen al Municipio y que sea éste el que los administre para que se construyan las casas. Está demostrado que la Provincia y la Nación son malos administradores a larga distancia. De hecho, hace más de diez años está iniciado el Plan Dignidad para hacer 500 viviendas para los más humildes y aún no se han terminado. Por lo tanto, considero que para una mejor administración es bueno que el vecino esté cerca de quien administra los fondos. Por lo tanto, mantengo mi posición, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Para hacer una aclaración, Presidente. Lo que estamos votando es una Comunicación por la que el Concejo Deliberante involucra al Departamento Ejecutivo y le pide que ponga a disposición de los organismos nacionales pertinentes al PROCREAR los terrenos fiscales que tenga a disposición. No estamos votando acá ninguna cesión; lo que estamos haciendo es, ante semejante programa de construcción de viviendas que ha lanzado el gobierno nacional, ponerlos a disposición para ver de qué manera podemos ayudar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Retamoza.

Sr. Retamoza: Para aclarar que estaría bueno que todos leyéramos cuáles son los objetivos y la operatoria del programa PROCREAR, pero básicamente lo que se está planteando es que aquellos terrenos fiscales del Municipio (tengo entendido que también lo está trabajando la Provincia) y que cumplan con los requerimientos solicitados por el programa PROCREAR, puedan ser cedidos a la Nación. Este programa tiene la característica –a diferencia de los planes federales de vivienda u otros planes de vivienda- que sus recursos se están gestionando a través de créditos del Banco Hipotecario. Cada persona que sea adjudicataria tanto de un plan PROCREAR para aquellas personas que tienen un terreno como para las personas que no tienen terreno, hay un crédito a través del Banco Hipotecario Nacional. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, no es menos cierto que también la Nación, dentro del Partido, tiene innumerables terrenos; sería bueno que fuera la Nación quien ceda esos terrenos. Y si no, que los ponga a disposición del Municipio. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea.

- 50 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. EFECTÚE LAS
ACCIONES PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN
DE LA CONEXIÓN A LA RED CLOACAL DEL
JARDÍN MUNICIPAL N° 9
(expte. 1923-D-12)**

Sr. Presidente: Concejales Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, en la Comisión de Recursos Hídricos hemos votado unánimemente el proyecto, luego nos teníamos que rectificar porque en realidad OSSE no tiene que hacer la conexión a la red cloacal, es una instalación privada que corre a cuenta del frentista. De todas maneras, por lo que hemos hablado con el vicepresidente de la Comisión, OSSE ya llevó adelante esas tareas en el Jardín del barrio Faro Norte, por lo tanto habíamos consensuado pedir el archivo del expediente mencionado.

Sr. Presidente: Corresponde entonces someter a votación la moción de archivo de este expediente efectuada por el concejal Lucchesi, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL
PUEYRREDON EL BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO
(expte. 1919-D-12)**

Sr. Presidente: Señores concejales, para el tratamiento de este proyecto han llegado algunas notas de adhesión. Yo me voy permitir leer una de ellas, por Secretaría se hará mención de otras. Dice: “Por compromisos laborales no voy a poder estar presente en el recinto donde se debatirá un proyecto trascendente, que tiene especial relevancia para la vida de muchos ciudadanos: el boleto estudiantil gratuito. Muchos concejales van a presentar sólidos y sentidos argumentos sobre la importancia de contar con esta posibilidad para que los jóvenes puedan tener acceso a la educación. Porque no hay duda que medidas como estas colaborarán de manera directa para lograr la inclusión educativa que tanto bregamos desde distintos ámbitos. Otros concejales pondrán reparos, sobre problemáticas financieras de sustentabilidad del proyecto. Se expondrán

cifras índices y porcentajes sobre rentabilidades, pérdidas y ganancias. Las respuestas vendrán desde lo político: qué se va a priorizar y cuál será el lugar de la educación en nuestra ciudad. y no faltarán fundamentadas advertencias sobre que el atoramiento de este beneficio no produzca el tan temido aumento del boleto. Pero me permito compartir con ustedes que este proyecto personalmente no lo puedo vivir como una Ordenanza más: es parte de una profunda historia de vida y de luchas colectivas. No puedo dejar de recordar que esta reivindicación fue bandera de lucha en el año 1975, cuando, como militantes políticos vislumbrábamos que épocas oscuras iban a llegar sobre los argentinos y que sólo estando organizados, con profundas reivindicaciones, íbamos a poder contrarrestar los ataques al campo popular. La obtención del boleto estudiantil en la ciudad de La Plata en aquella lucha reafirmó que nuestro reclamo era válido y necesario, y a quienes participamos de aquellos episodios, nos marcó para toda la vida en el camino del compromiso político, la militancia y la lucha colectiva por lo más necesitados. A esta natural participación se nos contestó con el genocidio más grande que ha sufrido nuestro país. Las Fuerzas Armadas para imponer “su forma de vida” necesitaron destruir una generación que creía en las utopías, que creía en la solidaridad, que quería construir un mundo mejor para todos. En esta sesión del Concejo Deliberante no puedo dejar de recordar aquellas luchas político estudiantil de aquellos años, cuando teníamos entre 14 y 17 y militábamos políticamente – mayoritariamente en la UES- y fuimos secuestrados de nuestros domicilios paternos, torturados, encarcelados, asesinados o desaparecidos. En mi caso fueron casi dos años de cárcel y un año de libertad vigilada que la realicé en la ciudad de Mar del Plata, ciudad que adopté para proyectar mi vida. Por todo esto, para mí no es una Ordenanza más. Es simbólica, es reivindicativa, guarda un pedazo de nuestra historia. Los que lucharon y hoy no están nos han legado su optimismo. Por ellos y porque creo fuertemente que una nueva Argentina comenzó a resurgir, soy optimista y mantengo ideales, como millones de argentinos, y apoyo a aquellas iniciativas que colaboren en lograr una educación pública y de calidad, pero fundamentalmente para todos. Quisiera con estas palabras rendir homenaje a mis compañeros de esos días: Claudia Falcone, Horacio Ungaro, Daniel Racero, Francisco Lopez Muntaner y Clara Ciochini, y en estos nombres el homenaje a los cientos de jóvenes torturados, encarcelados, desaparecidos de aquellos días. Por todos los ausentes y los que padecieron el horror de la dictadura militar, tengamos memoria activa y utilicemos los cuerpos de la democracia con la responsabilidad que nuestra historia nos interpela. Emilce Moler, ex detenida desaparecida en la Noche de los Lápices”

-Aplausos.

Sr. Presidente: Por Secretaría se hará mención a diversas notas.

Sra. Secretaria: Obran en esta Secretaría notas de adhesión del diputado provincial (M.C.) Daniel Rodríguez, la diputada nacional del Frente para la Victoria Adela Segarra, de la Asociación de Trabajadores del Estado, la Multisectorial para la Educación Pública y el Consejo Escolar de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Woollands.

Sr. Woollands: Gracias, señor Presidente. Realmente me emocionó esa nota porque todo esto tiene mucho que ver con la historia. Hoy es un día histórico en este Concejo Deliberante de General Pueyrredon, es un día donde estamos consolidando un derecho, un acto de justicia y de reivindicación a aquellos jóvenes militantes e idealistas de los años '70. Jóvenes que iniciaron una lucha allá por el '75 y que terminó esa lucha con la llegada de la dictadura más sangrienta y feroz que nos tocó en esta República. Arrancó con la vida de seis de esos jóvenes y arrancó con todas las conquistas, con esa y con todas las demás. Esos jóvenes fueron secuestrados, torturados, por la Policía de la Provincia de Buenos Aires de la época, del asesino Camps, por el Batallón 601, llevados al Pozo de Banfield, al Pozo de Arana, llevados a otros lugares detenidos, desaparecidos, torturados, vejados, por ser adolescentes idealistas. Hoy, en esta ciudad, se reivindica toda aquella lucha. Hoy, con este acto del Estado, de un Estado Municipal que debe estar donde está, con un Intendente Municipal al frente que está cambiando, que está haciendo transformaciones y esta es una de ellas, es recomponer un derecho. Esto va a beneficiar a más de 60.000 alumnos, 7.500 docentes, van a ser más de 4 millones de pasajes por año. Este boleto gratuito va a servir en los hogares más humildes, va a servir para aquellos que realmente tienen la necesidad de un ahorro para mandar a sus chicos al colegio. Hoy somos el único Municipio de la provincia de Buenos Aires y en el país que lo implanta después de aquella dictadura. Es muy caro a los sentimientos de aquellos que tenemos compromiso con la sociedad, con los derechos humanos, con la militancia. Tengo que honrar a Emilce, a Pablo Díaz, un militante que ni bien salió de los centros clandestinos comenzó a militar toda esta causa. Lo hemos tenido en Mar del Plata, ha estado en la sociedad de fomento El Martillo, en la Biblioteca Popular Juventud Moderna, y distintos lugares del país llevando este mensaje de la lucha del boleto estudiantil gratuito. Yo quiero cerrar esto diciendo quiénes fueron estos mártires, estos héroes anónimos, que cuando uno lee la edad de esos chicos se le pone la piel de gallina: Claudio de Acha, 17 años, desaparecido el 16 de setiembre de 1976; María Clara Ciochini, 18 años, desaparecida el 16 de setiembre de 1976; María Claudia Falcone, 16 años, desaparecida el 16 de setiembre de 1976; Francisco López Muntaner, 16 años, desaparecido el 16 de setiembre de 1976; Daniel Alberto Racero, 18 años, desaparecido el 16 de setiembre de 1976; Horacio Ungaro, 16 años, desaparecido el 16 de setiembre de 1976. Los sobrevivientes: Pablo Díaz, 18 años; Gustavo Calotti, 18 años; Patricia Miranda, 17 años y Emilce Moler, 17 años. Por ellos, por los 30.000 desaparecidos, valga esta reivindicación. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, es difícil y, a la vez, es un regalo que le da la vida política porque a veces uno se encuentra con situaciones que uno no esperaba y que tiene que ver con esas cosas que siempre quisiera discutir en el Concejo Deliberante.

Esta es una de las cosas buenas que le pasa a uno dentro de la vida pública. Creo que uno no alcanza a tomar la dimensión de esto, pero cuando uno escucha la carta de Emilce Moler se da cuenta que sobran las palabras para definirla. Además, es una persona que posteriormente estuvo muy comprometida con los aspectos educativos hasta el día de la fecha; es decir, es alguien que no abandonó la lucha sino que la intensificó, la profundizó y nos habla desde distintos ángulos de su situación, a una edad donde ya la vida le deja ver las cosas desde otra posición. Quiriendo estar presente en el día de la fecha con la nota que se leyó por Presidencia, nos dice la importancia que tenemos y que veces uno no mensura porque en el día a día uno pierde dimensión con respecto a las Ordenanzas que va aprobando. Me parece que este es un caso que tiene que ver con esto, que pueda ser el miembro informante de mi bloque junto a Javier Woollands, que tanto él como la trayectoria de su padre son impecables desde el anarquismo en la reivindicación de derechos y si esta Ordenanza se trata de eso, me parece que justamente es la adquisición de mayores derechos para los sectores más populares. Y ahí es donde uno le da realmente la importancia que tiene. Hablar del boleto estudiantil gratuito y del boleto docente gratuito, hablar que va a beneficiar a más de 60.000 alumnos, que va a haber de alrededor de 7.500 docentes y auxiliares beneficiados, y que significan cuatro millones de pasajes por año, son cifras. Podríamos hablar también de determinadas circunstancias que tienen que ver con el proyecto en tratamiento y que ha pasado por las Comisiones, como que también se ha complicado en los comedores de verano, especificar cómo va a ser la entrega de las tarjetas, la gratuidad de todo el trámite de la tarjeta, pero me parece que solamente estaríamos hablando de una de sus facetas y que quizás es la faceta menos importante. Porque lo que ha tenido el Concejo en tratamiento, en debate y que seguramente hoy aprobará es que quizás los sectores de la sociedad que menores posibilidades económicas tienen ganen un derecho muy importante que es el de libre tránsito ni más ni menos que cuando acuden a sus establecimientos educativos. Me parece que se va armando un rompecabezas donde todo tiene sentido porque en otras épocas por ahí hubiera sido impensable que estuviéramos ante este proyecto o que se hubieren fijado por parte del Estado la posibilidad de enviar este proyecto, cosa que sí hoy tenemos aquí. Como les decía, es como una pieza de un rompecabezas donde a veces las piezas sueltas no alcanzan a tener sentido, pero cuando uno lo va extendiendo en la mesa y encastra una pieza con la que está al lado, después va viendo el paisaje y la figura y esto tiene que ver con eso. Si uno analiza la cantidad de alumnos –alrededor de un 25% en los últimos 8 años- gracias a las políticas que ha tenido el gobierno nacional respecto a la reincorporación fuerte de la matrícula a aquellos sectores que se alejaban, que desertaban, porque algunos iban a trabajar para aportar a la economía familiar y otros ni siquiera eso, pasando a una marginalidad oscura y sin mucho sentido, pero donde ya estaba condenado de antemano su futuro y su destino al no ser partícipes ni artífices de una historia que ni siquiera era similar a la de sus padres y sus abuelos. Cuando uno habla de la educación y de las políticas nacionales tiene que ver con esto mismo que estamos hablando hoy, con esa incorporación. Cuando uno habla de la asignación universal por hijo y solamente ve la plata, como una ayuda económica o un seguro de desempleo, está muy mal visto porque esa no es la finalidad; la finalidad tiene que ver con la incorporación que ha habido de chicos que quedaban afuera de la educación y es uno de los principales datos de crecimiento de alumnos. Según informa la UNESCO, Brasil y Argentina son los únicos dos países que han tenido la mayor incorporación de alumnos en los últimos siete u ocho años. . Y este no es un dato menor, porque por un lado la asignación universal, vuelve a ser una herramienta donde vuelven a escolarizarse muchísimos chicos que dejaron el sistema, y además esta escolarización que dice que el secundario sea obligatorio y que hay una modificación sustancial en lo que es la ley de Educación, donde volvieron las Escuelas Técnicas, que hablan de mano de obra, con lo cual hay una salida laboral inmediata, basta mirar también los avisos de los diarios, para ver cuando se vuelvan a requerir técnicos, tiene que ver con un modelo de país inclusivo, que tiene que ver también con otra pieza de rompecabezas y que se viene discutiendo a veces, se soslaya el debate, pero tiene que ver con eso, con una gran causa que es volver a tener un mercado interno, volver a tener un aparato productivo que sea importante, y eso también es porque hay una educación y una educación técnica. Y uno va viendo que se va armando el paisaje del rompecabezas, me parece que también faltaba un tema, y me parece que ha madurado para que esto sucediera y es este Intendente Municipal, el Intendente Pulti, que nos envía este proyecto y que me parece que colabora en esa sucesión de hechos. Fueron importantes a su vez, perfeccionar y llevar un sistema para que esos chicos no solamente estuvieran en la escuela, porque algún detractor diría “bueno, se los obliga a estar ahí, pero no hacen nada”, inmediatamente también se les incorporó tecnología, la mejor de las tecnologías. Los chicos, muchos de ellos, recibieron otro tipo de aparatología informática, hubo laboratorios de escuelas técnicas que fueron justamente receptados a nuevo, en un convenio que había firmado el año pasado el Ministro de Educación Sileoni, con el Intendente Pulti, y eso me parece que también tiene que ver con esto, porque esos chicos no solamente concurren a clase, sino que se capacitan con las mejores y últimas herramientas que nos da la tecnología. Y en eso también me parece que estaba faltando el boleto y llegó, a ese chico hay que garantizarle que pueda acudir al colegio, que no hubiera una traba que por más que fuera diferenciado, por más que fuera económico, o fuera para algún sector, etc., el boleto estudiantil tampoco podía ser una traba para que ese chico acudiera, porque me parece que, como dijo un pensador, cuando hablamos de justicia social, la educación es el nuevo nombre de la misma y me parece que estamos de acuerdo con las expresiones del ex Presidente de Brasil, Lula, cuando define que esa falta de oportunidades, esa igualdad, lo fija ni más ni menos que la educación pública, me parece que a eso vamos. Si esto se mira solamente como que hoy vamos a votar una tarjeta de boleto estudiantil para que los chicos viajen gratis y no tengan que pagar juntando las monedas para ir ese día a clases, es muy pobre la visión, no me gusta, esa no es la visión que tiene el Bloque de Acción Marplatense, ni que tiene el Intendente, esa no es la visión que tengo yo. Esto se ve claramente en un proceso de justamente igualdad social, donde esto me parece que es un eslabón más, es un jalón más en eso, si no, no tiene sentido. Y me parece que es importante porque va a haber debate y está bien que haya con respecto a algunas determinaciones del boleto, que hablemos de números, de situaciones que se puedan plantear, que podría tener una menor o una mayor ampliación. Pero más allá de eso, y por eso me parece que es importante la carta de Emilce, no perdamos la situación que se encuentra, no nos perdamos el momento histórico que nos toca vivir, que me parece que va a ser trascendental. Dentro de algunos años, muchos de nosotros vamos a ser recordados porque estuvimos en la sesión que se dio el boleto gratuito estudiantil en General Pueyrredon, y eso no lo tenemos que perder. Uno le pasa eso, porque la vida uno no la va viviendo, sino se va encontrando con las cosas, como decía John Lennon, y más pasa en la política, que se va encontrando con las cosas, va discutiendo, ayer tuvimos una sesión donde estuvimos de acuerdo en algunos temas, se

aprobaron cosas y de golpe se va encontrando con situaciones, y aparece el boleto. Pero yo lo que le pido a los concejales y a la barra que está en el día de hoy, que reflexionemos sobre estas situaciones, hoy es un momento especial, no sé si se va a repetir en nuestra larga, corta, vida de legisladores, un momento como hoy, independientemente de las situaciones políticas, yo diría que hay que disfrutar de estos momentos, y me parece que es un momento para esto, porque en esto, justamente, hay temas y temas, pero hay temas que se convierten en banderas políticas, y el boleto estudiantil como bien decía Javier, no es un tema más en la agenda política de la Argentina, durante años, sobre todo en los 90', cuando se desmitificaba y se consideraba que no era importante la militancia política juvenil, sin embargo la lucha por el boleto estudiantil seguía vigente. Y no era casual que justamente el tema del boleto estudiantil, sea un tema más. Era un tema que tenía que ver, con situaciones que se plantea en uno de los principales problemas que tiene el ser humano que es, el hecho de cómo concurrir todos los días a trabajar, o cómo concurrir todos los días a la escuela, porque ahí empieza la primera desigualdad social, porque aquel que tiene mayores posibilidades, va a poder acceder a un medio de transporte justamente proporcional, a las posibilidades económicas que tiene, con lo cual su forma de llegar al lugar, era una forma más efectiva, más rápida, y aquel que está en los sectores más postergados de la sociedad, tendrá muchos más inconvenientes, tendrá que esperar más tiempo y tendrá que viajar en peores condiciones. Y este es un tema, que tiene que ver con la realidad social, no nuestra, sino del mundo. Cuando uno ve muchos movimientos internacionales que surgieron, justamente reclamando derechos, siempre pasa por el tema del transporte. No fue casual que la lucha de Martin Luther King pasaba porque los negros tenían que pasar al fondo del pasaje, siempre y cuando los blancos dejaran algunas vacantes, entonces el negro tenía que esperar un colectivo donde no hubiera blancos. Y eso, fijó una revolución en lo que fue EE.UU., porque es así, ahí empieza la primera desigualdad social donde alguien tiene que esperar un colectivo, donde tiene que abonar para poder ir al lugar de trabajo, a contraposición de otros, que viven cerca y no lo tienen que hacer, o que pueden viajar en otro medio. Por eso, la lucha de los medios de transporte, la lucha del boleto estudiantil, es una lucha que tiene características propias. Por eso cuando uno habla con los distintos sectores sociales, han quedado en lo que es incorporado en la historia nacional, realmente en la historia argentina, aquellos chicos que lucharon en La Plata por el boleto estudiantil. Por eso me parece, de alguna manera lo decía estos días en varias declaraciones que hubo en el tratamiento, el concejal Monti, Presidente de esta bancada decía que de alguna manera, la clase dirigente, política, local, habíamos salido de un cuarto intermedio con respecto a lo que era el boleto estudiantil y estábamos trabajando, y seguramente a partir de hoy esto va a ser una realidad. Pero me parece que hay temas mucho más importantes, que discutir algunos detalles, hoy se ha enviado a este Concejo Deliberante y el mismo seguramente va a aprobar, una Ordenanza que no pasa por el papel, sino que pasa por la historia de la lucha de los argentinos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maraude tiene la palabra.

Sr. Maraude: Gracias señor Presidente. En principio voy a pedirle permiso para leer una nota acercada por la Presidenta de nuestro Bloque del FpV, la concejal Verónica Beresiarte, está dirigida al Presidente del HCD, al doctor Ariel Ciano. "Por su intermedio, quisiera invocar mi presencia en este día tan especial. Hoy debo estar junto a un empecinado luchador en su último día, mi padre, quien jamás hubiese perdonado que no acompañe la inauguración de un derecho. Sabiendo que mi banca está cabalmente representada, descanso en mis compañeros de bloque, pero igualmente quiero hacer llegar por su intermedio, mi apoyo y compromiso para el acompañamiento al boleto estudiantil gratuito. Sin más, saludo a ese Honorable Cuerpo y a todo el pueblo de General Pueyrredon. Verónica Beresiarte, Presidenta del Bloque del FpV". Bueno, señor Presidente, me parece que los concejales preopinantes ya han dado un panorama de lo que significa la jornada del día de hoy para todos los marplatenses. También lo entendemos de esa manera cuando usted leyó la carta de la compañera Emilse Moller, una luchadora, quien estuvo presente en esos años de lucha allá por el año 75'. Por eso decimos que hoy es una jornada histórica de reivindicación, de la lucha de muchos compañeros que a lo largo de los distintos años, han bregado por poder contar en nuestra ciudad en particular, con un boleto estudiantil gratuito. Recién decía el concejal Rosso, y hago mías sus palabras, que dentro de varios años vamos a estar recordando, que hoy tuvimos la posibilidad nosotros como concejales, de votar este boleto estudiantil. Por eso es un día histórico, por eso más allá de los debates que hemos dado en el día de ayer y que nosotros considerábamos que podía haberse tratado este proyecto de Ordenanza en el día de ayer, me parece que hacer un paréntesis en definitiva y despojarnos por un momento el traje de opositores, me parece que es muy importante que hoy desde los distintos bloques políticos, acompañemos esta política de Estado llevada adelante por el Ejecutivo Municipal. Creemos determinante la amplia aprobación que ha tenido, no solamente de las distintas bancadas, sino desde distintos sectores políticos que se han pronunciado a favor de este boleto estudiantil gratuito. Nosotros como representantes del FpV, como militantes del FpV a nivel nacional, muchas veces nos ha sucedido que las políticas de Estado llevadas adelante tanto por Néstor Kichner en su momento, por Cristina Fernández de Kirchner hace 5 años, no entendíamos cómo algunos bloques opositores, algunos sectores opositores políticos de la República Argentina podían estar en desacuerdo con algunas medidas que tomaba este gobierno. Nosotros desde el primer día, desde el Bloque del FpV, creo que fue en la última sesión cuando se comenzó a evaluar la posibilidad de discutir este proyecto de Ordenanza del boleto estudiantil gratuito, siempre estuvimos de acuerdo. Me parece que no es momento tampoco de poner objeciones, más allá de que uno puede estar de acuerdo o no con alguno de los articulados o en algún momento en forma interna podrá haber discutido alguna posibilidad de modificación, hoy es un día de fiesta que ayer algunos quisieron empañar, que afortunadamente hoy lo vamos a vivir de esta manera, es una reivindicación para muchos luchadores y compañeros que han pretendido lograr el boleto estudiantil gratuito en General Pueyrredon, por eso es que hoy más allá del compromiso que requiere el cargo de uno como concejal, más allá de votarlo con ese compromiso, lo vota con convicción y con muchísima alegría. Por estos motivos el Bloque del FpV vota alegremente y orgullosos, un nuevo boleto estudiantil gratuito para General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. La verdad que podríamos definirlo como un momento de reivindicación, como un momento, yo hace casi 7 años que estoy en este Concejo Deliberante y he vivido momentos emotivos y seguramente que este va a estar dentro de ellos. Y la verdad que reivindica los valores de aquellas personas que en su momento, comprometidos con una idea, comprometidos con un proyecto, comprometidos con una forma de pensar y de ver distinta la realidad, han dado la vida, simplemente. Han dado la vida detrás de esas banderas, detrás de esas ideas, detrás de sus proyectos, detrás de su ideología, y eso merece creo yo, el mayor de los respetos y mucho más de los militantes políticos. Y muchas veces señor Presidente, yo tengo una forma de hacer planteos que no se condicen con lo sentimental y muchas veces no se condicen con el respeto. Por eso señor Presidente, quería hacer esta distinción, para adherir a muchas de las palabras que se plantearon anteriormente, para expresar el mayor de los respetos de este bloque hacia todos aquellos que en su momento dieron la vida, ¿cuál es la maldad que puede tener un joven de 16 años, un joven de 19 años?, ¿cuál es la maldad que puede tener un militante político reclamando? La verdad que, cuando uno se pone a analizar todo este tipo de cosas, creo que la mente más perversa es la única que puede llevar esto adelante. Y la verdad señor Presidente, que no sé si después alguno de los concejales de mi bloque van a hablar desde esta perspectiva, pero yo quiero empezar a hablar de lo que es el boleto estudiantil en el Partido de General Pueyrredon. Y la verdad señor Presidente que el boleto estudiantil en el Partido de General Pueyrredon tiene una historia, tiene una historia que comenzó hace muchos años, antes de que el mismo Intendente Municipal el día de hoy, el señor Gustavo Pulti, fuese concejal. Obviamente que no era un boleto estudiantil pleno, no era un boleto estudiantil que quizás abarcaba toda la comunidad educativa, pero siempre se intentó que el boleto estudiantil llegara a todos los puntos donde la educación era obligatoria para tratar de garantizar ese acceso a la educación obligatoria. Fue así como en este Municipio, el boleto estudiantil se fue desarrollando en el transcurso del tiempo, fue así como los sectores de educación primaria accedían gratuitamente al sistema de transporte público para llegar al colegio, fue así como los estudiantes de la educación secundaria en los niveles obligatorios, también accedían a este beneficio, y fue así como los estudiantes que estudiaban y no pertenecían al esquema de educación obligatoria, tenían otro tipo de beneficios que era, pagar un porcentaje del boleto plano en el Partido de General Pueyrredon. Y la verdad señor Presidente, ese recorrido histórico del boleto estudiantil y del boleto plano en el Partido de General Pueyrredon, ha tenido diversas aristas y diversos puntos de vista. Y recién estaba leyendo desgravaciones del año 90', del año 92', del año 93', cuando Rosso invocaba las políticas neoliberales de esos años, y nos damos cuenta que siempre tuvo opositores más allá de esas luchas históricas que se llevaron a aquellos jóvenes de los años que mencionábamos hoy. Y la verdad que hay que festejar que gracias a la democracia, que a partir del voto popular, esas ideas que son respetables, porque son ideas de esas personas, pero que hoy no pueden triunfar en el expediente que nosotros tenemos en tratamiento. Hoy va a triunfar la idea del acceso a la educación, hoy va a triunfar la idea de aquel reclamo histórico, hoy va a triunfar la idea de que el estudiante tiene que tener garantizado, no solo el estudiante, sino todo el sistema educativo, el acceso a la educación. Y nosotros señor Presidente, vemos con agrado que, desde cierto punto de vista el Intendente Municipal, haya cambiado esa idea que tenía, y obviamente que no lo ubico en las antipodas del reclamo del boleto estudiantil, para nada. Pero los papeles desde el inicio de su gestión nos demuestran señor Presidente, que el señor Intendente Municipal desde el año 2007 a la fecha, lo que ha hecho con el boleto estudiantil fue aumentarlo cotidianamente, anualmente el Intendente Municipal lo que hizo fue, aumentarlo. Para que nosotros tengamos y podamos graficarnos lo que yo le estoy diciendo señor Presidente, en el año 2006, el boleto urbano valía \$1,09.-, el boleto estudiantil valía \$0,40.- y el abono para docentes y personal no docente valía \$0,40.- En el año 2007, cuando asume el Intendente Municipal, el boleto plano valía \$1,17.-, el estudiantil seguía \$0,40.- porque se había decidido no aumentarlo nunca más políticamente de la gestión anterior, y el de docentes también seguía en \$0,40.- porque se había decidido no aumentarlo nunca más en la gestión anterior. En el año 2008, el primer año de gestión del Intendente Municipal, en referencia a la fijación de las tarifas del transporte público de pasajeros, el boleto plano en el Partido de General Pueyrredon pasó a valer \$1,40.-, el estudiantil seguía en \$0,40.- y para los docentes y auxiliares fue aumentado a \$0,48.- señor Presidente. En el año 2009, todos estos son los cuadros tarifarios que constan en los expedientes, el boleto urbano pasó a valer \$1,60.-, el estudiantil seguía en \$0,40.- y el docente pasó a valer \$0,64.- señor Presidente, el 20% de lo que valía anteriormente. En el año 2010, el boleto plano pasó a valer \$1,80.-, el abono estudiantil pasó a valer \$0,45.-, fue aumentado por el Intendente Municipal, y el abono para los docentes pasó a valer \$0,72.-, seguía en su línea de aumento. En el año 2011 señor Presidente, el boleto plano pasó a valer \$2,10.-, el estudiantil seguía a \$0,45.- y el de los docentes aumentó a \$0,75.- señor Presidente. Y en este último año, el año 2012, el boleto plano pasó a valer \$2,52.- señor Presidente, el estudiantil este año fue aumentado a \$0,55.- y el abono para los docentes y el personal no docente de los establecimientos educativos, también fue aumentado y pasó a valer \$0,90.- Es por eso, que había una línea de acción del Intendente, en términos del valor del boleto en el transporte público de pasajeros. Había venido aumentando, no solamente el boleto plano, sino que había aumentado en estos últimos años, el boleto estudiantil y había aumentado en estos últimos años el valor del boleto para, en mayor medida, los auxiliares del sistema educativo y para los docentes. Por eso decía que vemos que el Intendente haya revertido esa tendencia, que haya revertido esa postura y que haya elevado el proyecto que hoy tenemos en tratamiento. Un proyecto que tenemos en tratamiento, que la verdad, recién hablábamos del respeto, de los que lucharon, de los que trabajaron, de los que siempre se manifestaron, que la verdad que tratar de implantar la idea que a partir del día de hoy va a haber boleto estudiantil en el Partido de General Pueyrredon, es un juego de palabras quizás, no voy a decir que es mentiroso, pero quizás que no dice toda la verdad. Porque bien saben los concejales de Acción Marplatense, como sabemos todos los concejales, que prácticamente el 70% del sistema educativo, que ya está contemplado en un boleto estudiantil gratuito. Que lo que hoy se va a aprobar y es importante, nadie lo desconoce, por eso agradecemos que se haya enviado este proyecto, que lo que hoy se va a aprobar, es que todo el sistema educativo en su conjunto, tenga este beneficio. Ahora señor Presidente, uno de los planteos que nosotros hicimos en las distintas Comisiones en las que se trató el expediente, por lo menos el planteo que yo hice, era que nosotros lo que queríamos evitar era que este aumento se distribuyera en el resto de la tarifa del boleto plano, y que este planteo quedara redactado en lo que es el proyecto de Ordenanza. En forma casi unánime, los concejales del bloque oficialista con quienes charlé esto, plantearon de que no iba a ser así, de que no se iba a trasladar el aumento a la tarifa del boleto plano, y la verdad que esa sí es una mentira señor Presidente. Es una mentira porque tarde o temprano se traslada, obviamente que si esto entra

y esta Ordenanza se aplica a partir del 1 de noviembre, no se va a trasladar esa diferencia al boleto plano, porque hay una Ordenanza que ya establece cuál es el boleto plano, entonces mañana lo que van a hacer es , los estudiantes que están alcanzados ahora por este boleto estudiantil, no van a pagar y el resto seguirá pagando \$2,52.- Pero yo no tengo ninguna duda señor Presidente, por eso me hubiera gustado que constara en esa Ordenanza, que cuando Pulti aumente el boleto en el mes de enero o en el mes de febrero, que seguramente lo va a llevar a \$3.- o \$3.- y moneditas, como ya salió en todos los medios de comunicación, esta diferencia económica que hoy están teniendo los empresarios, va a ser incluida en la tarifa del boleto plano. Y el otro día en un programa de televisión, no voy a decir el nombre para no vincular a ningún familiar, me preguntaban algo que me preguntaron acá los concejales de Acción Marplatense, ¿cómo yo presumía que esto se iba a incorporar en el boleto plano? Y yo les hice una cuenta que es muy fácil: supongamos que nosotros 3 los que estábamos en el programa en ese momento, vivimos los 3 en la misma cuadra y trabajamos en el mismo lugar, y entre los 3 nos tomamos un taxi todas las mañanas para ir al trabajo, y ese taxi nos sale \$30.- Ponemos \$10.- cada uno para poder pagar el taxi, si dentro de un mes uno de los 3 no puede pagar el taxi, o los otros 2 pagan \$15.- cada uno, para que pueda viajar el tercero, o para poder seguir viajando y pagar \$10.- cada uno, tendría que venir una cuarta persona y decir “yo te pago los \$10.- para que vos puedas viajar”. O sea que evidentemente, en la ecuación del sistema de transporte, una ecuación que generalmente se hace con cada uno de estos expedientes, lo que se recaudaba en pos del boleto estudiantil y del boleto a los docentes, sumaba al universo de dinero que hacia que la tarifa tuviera un monto determinado. Si a esa ecuación económica, nosotros le sacamos uno de los ingresos que tiene, va a repercutir en el resto, a no ser señor Presidente, que esa tarifa se deje expresada en la ecuación y que un tercero la subsidie, el Estado Municipal podría ser en este caso. Esa modificación en la ecuación económica, al no modificarse, al no sacarse esos \$0,55.- o esos \$ 0,90.- centavos no incidiría en el resto del pasaje. Ahora la verdad señor Presidente que recién el concejal Rosso hablaba del sistema educativo y hablaba de los beneficios del sistema educativo y hablaba de la mejora del sistema educativo y hablaba de un montón de componentes del sistema educativo y de situaciones que ha vivido el sistema educativo. Y la verdad que hubo algo en el sistema educativo que lo ha nutrido de mayores alumnos, obviamente es algo totalmente ajeno a Pulti, que fue el tema de la Asignación Universal. Eso generó que casi entre un 20 y un 23% se aumentara la cantidad de alumnos que utilizaban el sistema de transporte gratuito para poder acceder a la educación. Creo que es una medida acertada la que tomó el gobierno nacional en ese momento, porque se garantizó –después discutamos lo que discutíamos ayer- la cantidad de conocimiento que se transmite en los establecimientos educativos, si alcanza con que vayan nada más. Pero hay un dato estadístico que es real y es inevitable, que eso generó que haya más estudiantes, ahora cuando Rosso hablaba de la mejora del sistema educativo y la verdad que hay algo que no podemos dejar pasar en el Partido de General Pueyrredon, que es precisamente por parte del Intendente Municipal el abandono del sistema educativo. Porque la verdad en algo que lo felicitamos al Intendente Municipal que fue haber conseguido el financiamiento del sistema educativo por parte de nación y en pequeña parte por la Provincia de Buenos Aires que ya anteriormente ponía. El Estado Municipal retiró los fondos que destinaba a Educación, retiró los fondos para mejorar la Educación, retiró los fondos para garantizar el acceso a la educación y hoy en día no pone un peso en el sistema educativo. Entonces que a mi vengan a hablarme del partido oficialista del sistema educativo, la verdad retiraron todos los fondos, la plata que se destina a educación la retiraron, la usarán para otra cosa, para pagar funcionarios, para pagar lo que quieran, la cuestión es que la retiraron. Entonces señor Presidente cuando hablan del sistema educativo prendan velas, agradezcan para arriba porque si de ustedes depende me parece que estaríamos más cerca de las políticas de los años '90 y del discurso que estaba diciendo recién de una persona que era amigo de ustedes Fernando Álvarez cuando estaba en el bloque de la UCEDE que de este gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Ahora señor Presidente y por ahí un poco más centrado, no en la parte tan sentimental del planteo, la verdad que ayer nosotros vivimos un momento nunca vivido en este Concejo Deliberante, la verdad que ayer se llegó al absurdo de lo que es la dinámica y el funcionamiento de una sesión en este Concejo Deliberante, a un absurdo planteado por quienes conducen este Concejo Deliberante. Que gracias a Dios fue contrareestado por una cuota de racionalidad de las abuelas en no prestarse a ese juego político al que la estábamos sometiendo. Que las estábamos sometiendo, a pedido exclusivo del bloque de Acción Marplatense, que todos los bloques de la oposición plantearon que era una ridiculez lo que se estaba planteando y que avanzaron igual porque no les importaba. ¿Hoy que pasó? Se ve que la racionalidad primó en alguno y no cometimos esa distorsión que hubiera sido robarles parte del acto que era para ellas, Ahora, recuerdo ayer que el Presidente de Acción Marplatense decía “que esto debería ser una fiesta”, seguramente debería ser una fiesta, esto debería estar nutrido de estudiantes seguramente, esto debería estar nutrido y repudiamos lo que pasó en la puerta y sabemos que los estudiantes que vinieron ayer no tienen nada que ver con los hechos que sucedieron ayer en la puerta. Ahora, señor Presidente recién hablábamos de los militantes de la década del 70, de los militantes que reivindicaban sus derechos y que daban hasta la vida para reivindicarlos y la vida de sus familiares también. Y yo agradezco ver una bandera de la juventud de Acción Marplatense señor Presidente, en la barra, más allá que atrás estén todos los trabajadores de Acción Marplatense -a quienes respeto- cuando siempre están sentado detrás de los concejales. Porque nunca había visto señor Presidente a la bandera de Acción Marplatense en un reclamo del boleto estudiantil y he visto varias banderas y participado de muchísimas marchas señor Presidente. Entonces si hablamos del respeto seamos coherentes, si hablamos del respeto con los militantes que muchos de ustedes lo han sido seguramente y que han luchado por derechos para nuevas generaciones y por derechos de las mismas generaciones de las que son, seamos un poco más coherentes. Porque la verdad tratar de venir a poner una bandera para robarse una foto es bastante pobre señor Presidente, la verdad que las fotos muchas veces se construyen con historia, la verdad que las fotos se construyen con coherencia, la verdad que las fotos no se construyen viniendo a poner una bandera en un momento determinado, esas fotos son baratas señor Presidente, esas fotos son armadas señor Presidente. Entonces nosotros vamos a acompañar, -porque si no parecería que no- el boleto estudiantil, vamos a acompañar este boleto estudiantil y vamos a ir por más señor Presidente al margen de que no nos han acompañado en introducir esto que garantice que no se aumente el resto del pasaje. Y vamos por más señor Presidente porque queramos aprovechar esta oportunidad yo sé que hay concejales de Acción Marplatense que lo hemos charlado y que están analizándolo, que es ampliar el sistema de beneficiarios del sistema público de transporte, a los beneficiarios me refiero, beneficiarios de la perspectiva de la tarifa. Porque la verdad señor Presidente que nosotros tengamos un jubilado que cobra la

minima subsidiando a un docente que está bien que viaje gratis, pero que cobra \$ 6.000.- o \$ 7.000.- por meses me parece un poco inequitativo. La verdad que nosotros tengamos a una mujer que trabaja limpiando una casa que tenga que subsidiar a un trabajador municipal que es portero en un colegio, que cobra \$ 8.000.- por mes cuando la mujer está cobrando \$ 20.- o \$ 25.- por hora para limpiar la casa me parece un poco inequitativo. Lo que pasa señor Presidente que quizás eso que -lo aclaré en todos lados- no ponemos una cosa sobre consideración de la otra, -nosotros a esto lo vamos a votar- requiera un poco más de trabajo, un poco más de investigación, requiera más que una foto construida con el tiempo y no una foto hecha a las apuradas. Y también señor Presidente ya que yo hablaba el otro día que sería muy cortito analizar a la educación como compartimientos estancos. Me parece que cuando se habla de los pueblos educados, cuando se habla de los pueblos inteligentes, hay que tratar que la mayoría de la gente pueda acceder a la mayor cantidad de educación posible. En esto que hacía referencia recién respecto de ampliar el abanico de beneficiarios, tenemos que empezar a discutir con este paso dado, cerrado este tema del boleto estudiantil para los secundarios, empecemos a discutir el boleto estudiantil para los terciarios, empecemos a discutir el boleto estudiantil para los universitarios y obviamente empecemos a discutir el boleto estudiantil para todos aquellos sectores que tengan una necesidad social, eso sería algo innovador. Yo siempre digo que Pulti no es Robin Hood, ahí no sé si ponerlo en Robin Hood, pero al lado seguro, si Pulti garantiza que en Mar del Plata todos estos sectores estén alcanzados por este beneficio. Y la verdad no sé si lo dijo el concejal Rosso, y volviendo a la parte más sentimental del relato, es cierto que a veces se pierde dimensión y por ahí es bueno las cartas de Emilse Moler o los repasos históricos para ver lo que estamos votando, para ver el reclamo y los años de historia y lamentablemente las desapariciones y la sangre que hay atrás de este tema, pero tampoco tenemos que caer en la sobredimensión, porque este tema es importante, Pero la verdad que el Ejecutivo municipal no es que es revolucionario, tampoco hay sobredimensionar el tema. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal Maiorano. Concejal Abad, lo escuchamos.

Sr. Abad: Señor Presidente, sin lugar a dudas que hoy es un día importante para nuestra ciudad. Hoy este Concejo Deliberante a partir de una propuesta del Ejecutivo va a hacer una extensión de derechos y creo sinceramente que es un ejemplo para el resto de nuestro país. Nosotros permanentemente señor Presidente hemos manifestado desde un primer momento y no solamente desde un primer momento, en lo particular en una lucha desde los secundarios y la universidad para consagrar la gratuidad del boleto estudiantil y en lo general pertenezco a un partido que entiende a la educación y a todas las herramientas vinculadas para garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso como una prioridad en términos de gestión pública. Digo que es un día importante y acá se ha hecho mención a un ejemplo que permanentemente los que abrazamos la causa estudiantil, los que pertenecemos a partidos nacionales y populares hemos leído, hemos visto la película y que tiene que ver con la trágica noche del 16 de septiembre de 1976. Y eso creo que marca a fuego a todo militante que entienda que la lucha popular, que entienda que la educación es una herramienta fundamental para el desarrollo personal y colectivo de una nación y no podemos señor Presidente menos que en el debate, como se ha dado cada vez que se ha discutido el boleto estudiantil, rendir homenaje a esos militantes de la UES, que era la rama estudiantil del peronismo revolucionario que le querían quitar un derecho adquirido en el '75, que la dictadura les tendió una trampa porque necesitaban saber quienes eran los líderes estudiantiles que encarnaban un planteo de estas características y a partir de esa misma trampa fueron secuestrados, torturados y en algunos de los casos como acá se leyó fueron desaparecidos. Yo señor Presidente como decía, creo que estamos votando un expediente muy importante, creo que es un día importante pero también considero señor Presidente que hay que hacer algunas reflexiones y hay que incorporar a este expediente una propuesta que el Concejal Maiorano recién acaba de formular. En este recinto y en otros ámbitos parlamentarios tiene una amplia tradición y ha habido momentos importantes como este y hay antecedentes importantes en cuanto a la sanción del boleto estudiantil. Y podemos referirnos señor Presidente a la ley Provincial 10695 del 22 de septiembre de 1988, o la ley nacional la 23673 del 7 de junio de 1989, que se aplicaba para Capital Federal y territorios nacionales. O cuando en este propio recinto en el año '90 el 14 de junio se sancionaba la Ordenanza 7796, el cual establecía el 50% del valor de la tarifa plana para el boleto estudiantil. Y después también podemos mencionar cuando se discutía si era por abono o que se pague todos los días y tenía que ver con una discusión de poder adquisitivo de la familia de esos estudiantes que iban a la escuela. Señor Presidente, recién Emilse Moler en su carta lo reflejaba claramente, la educación es una herramienta para la inclusión social, la educación es una herramienta para la inclusión educativa, educación señor Presidente es la principal riqueza con la cual cuenta el pueblo y no podemos menos que generar instrumentos de estas características, que no es un instrumento excluyente. Ayer debatíamos y hoy se hizo mención a que la calidad educativa tiene muchas aristas, la calidad educativa tiene que ver con lo presupuestario, con el salario de los docentes, tiene que ver con las condiciones edilicias, tiene que ver con la innovación en los planes de estudios, tiene que ver con distintas aristas que tienen que ir concatenándose una con otras para que podamos tener una educación de calidad. Y la verdad señor Presidente yo creo que si bien se han generado herramientas para garantizar el acceso de los estudiantes a los ciclos inicial y medio, todavía en la Argentina según la Organización Iberoamericana de Estado, hay 900.000 chicos entre 15 y 21 años que no estudian ni trabaja. Del 100 % -según un informe de la UNESCO hacia nuestro país- de los estudiantes que inicia la escuela secundaria, el 50% abandona. Uno de cada 2 estudiantes abandona. Y eso señor Presidente tiene que ser preocupante para un país que entiende que el paso por las aulas es trascendental para el futuro no solamente individual sino colectivo. Y es por eso que herramientas como esta, si bien son muy importantes no determinan la calidad de la educación en los términos antes planteados. Nosotros señor Presidente en términos de abandono, de deserción de la escuela secundaria, estamos detrás de Perú y de Chile, estamos detrás de Colombia, estamos detrás de Bolivia, estamos equiparados a Paraguay y por encima de Ecuador. Por eso digo que es una herramienta importante para garantizar el acceso al estudiante a las aulas, yo señor Presidente venía diciendo y sosteniendo que hay una ley nacional que establece lo obligatoriedad de la educación primaria y secundaria y el Estado tiene que generar los medios para que el estudiante pueda llegar a esa aula y poder volver a su casa. Y por eso celebro esta herramienta, por eso felicito a este Concejo Deliberante que hoy estemos debatiendo y discutiendo ya que vamos a aprobar el boleto estudiantil. Pero también señor Presidente, como decía el Presidente de bloque, nosotros en la Comisión de Transporte y en la Comisión de Legislación planteamos y nos

pronunciamos en igual sentido que lo hizo el Intendente Municipal. Y el Intendente Municipal establecía y decía que de ninguna manera a partir de que fuera gratuito, iba a ser sostenido por el conjunto de la sociedad, iba a ser sostenido, por el conjunto del pueblo que en muchos de los casos hace un gran esfuerzo con salarios muy bajos, que no iba a ser sostenido este costo por personal doméstico, por empleados de comercio, por trabajadores. Y le pedimos y le requerimos, al oficialismo, que se incorpore un artículo tal cual lo manifestaba el Intendente Municipal, de que el costo de este boleto iba a ser sostenido del propio sistema de transporte, iba a ser sostenido por el empresariado o se iba a sostener a partir de subsidios Municipales, Provinciales o Nacionales. Y pusimos este planteo señor Presidente a raíz de que todos sabemos por que ha salido en los medios de comunicación que el gerente de la AMETAP, dijo que este costo se iba a trasladar a la tarifa plana, con aumento de boleto a partir de \$3.- y vaya a saber hasta cuánto. Y como queríamos darle la derecha al Intendente Municipal, como queríamos fortalecer su planteo, como queremos transitar ese mismo camino y esa misma propuesta, es que hicimos este planteo. Lamentablemente no acogido por el bloque de Acción Marplatense, no recepcionado por el bloque de Acción Marplatense, por lo tanto señor Presidente hoy más que nunca tenemos dudas con relación a cómo se va a financiar el vacío que va a dejar esa ecuación económica y esperemos que esto no sea a partir del aumento del boleto el cual se incorpore este vacío de la ecuación económica. Yo señor Presidente no tengo más nada que decir, solo tengo que celebrar que estemos aprobando en el día de la fecha el boleto estudiantil primario y secundario y también decía señor Presidente al igual que el Presidente del Bloque creo que hay que realizar un estudios profundos porque hay muchos sectores sociales que necesitan del transporte público para poder desarrollar su vida cotidiana, en muchos de los casos no tiene los recursos y desde el estado como creemos que la educación estamos garantizando esos sectores también tienen el mismo derecho y la democracia constituida en este Concejo Deliberante van a tener que trabajar de una u otra manera para darle respuesta. Muchísimas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal Abad. Concejal Alcolea, pidió la palabra lo escuchamos.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. He escuchado atentamente a todos y cada uno de los concejales preopinantes y sinceramente cómo no acompañar la mayoría de las palabras que se han vertido, cómo no acompañar la idea de un boleto gratuito, cómo no acompañar la idea de solidaridad, cómo no acompañar la idea de un Estado presente, la reivindicación de los derechos, la lucha de los idealistas. En su oportunidad hice mención que hace aproximadamente 40 años atrás siendo yo muy joven estaba reclamando al entonces Intendente Luis Nuncio Fabrizio, el mismo boleto que hoy estamos discutiendo en este recinto. Y en aquella oportunidad recuerdo bien, que también me dio experiencia, fui arriado, me trajeron, convencido de lo que hacía, pero la verdad que me trajeron. Ahora también dije en su oportunidad que en el conjunto de la sociedad la gratuidad no existe, como bien explicó el concejal Maiorano, lo que deja de pagar alguien, que para él es gratis, alguien lo tiene que abonar. También hubo alguien que nombró a Martín Luther King, con su famosa frase “yo tengo un sueño”, yo también tengo un sueño y ese sueño no puede estar distorsionado por una irrealidad de que nadie paga eso que se le va a dar gratuito y que coincide en que debería ser realmente gratuito para los beneficiarios. Ahora los beneficiarios deberían ser todos los alumnos y no discriminar las escuelas privadas y muchos cuando hablo de las escuelas privadas piensan únicamente aquellas de alto poder adquisitivo, esas escuelas privadas que por ahí se dijo de armar una Ordenanza para cortar las calles son las que los chicos no usan el colectivo porque los llevan los padres. Yo debo reconocer que no fue mi caso –de pibe- pero sí mis hijos fueron privilegiados, hoy ya grandes, pero mis hijos conocieron el colectivo de grandes toda la vida los llevamos en el auto y los fuimos a buscar. De manera tal que mis hijos y yo, y familias como la mía y otras tantas probablemente no tengan que poner un solo peso para que otros que sí lo necesitan vayan en forma gratuita. Yo no puedo pensar en solidaridad cuando le paso la cuenta a los que menos tienen, con respecto al Estado Municipal presente aquellos que miran televisión usualmente verán cómo los Estados Municipales proveen hasta el colectivo y hasta inclusive las familias más pudientes suben los chicos a esos colectivos, si no pregúnteles a algunos de sus hijos, que miran los Simpson; y ven el colectivo ese amarillo. Estoy de acuerdo que en una de esas organizar un sistema así para que inclusive aquellas familias más pudientes tengan prohibido llevar los chicos a la escuela para que no corran riesgo, para no armar los líos que hoy se pretenden en una de esa cortar calles para que se junten tantos autos. Pero no creo en un Estado Municipal presente que le pase la cuenta a quienes menos tienen, al jubilado que no tiene su propio vehículo y que tiene que tomar el colectivo, al obrero que tiene que tomar el colectivo para ir a trabajar a la obra, al filetero que se levanta a la mañana temprano. O peor aun aquel joven que no tiene oportunidad de ir a estudiar y que tiene que ayudar a su familia con su trabajo y también le pasamos la cuenta, porque el que no paga, alguien lo paga. Es cierto que el bloque oficialista sostiene que va a ser absorbido por los empresarios del transporte, yo sinceramente dudo, dudo porque si el precio que paga hoy una persona transportada de \$ 2.52,- ¿es justo? Estamos hablando entonces con 4.000.000 de boletos al año de \$ 10.000.000.- y si tomamos entonces el boleto que pagan hoy los estudiantes de \$ 0.50.- en 4.000.000 de boletos hablamos de \$ 2.000.000.-. Pero claro cuando hablamos de \$ 2.000.000.- o \$ 10.000.000.- de pesos depende de qué lado uno se pare, a esto se le llama detalle. Pero ese detalle se lo cobramos al que menos tiene, al que sigue subiendo al colectivo. También es cierto que en el expediente consta una nota elevada por el Secretario de Gobierno, el arquitecto Artime donde dice que los empresarios se harían cargo, ¿Alguien puede creer que \$ 2.000.000.- o \$ 10.000.000.- lo van a poner los empresarios de su bolsillo para sostener la gratuidad de lo que estamos hablando? Yo no lo creo, de mi mano no va a salir la plata del bolsillo de quienes menos tienen de quienes siguen tomando el colectivo para pagar el boleto gratuito. Si levantaría la mano si estarían los \$ 2.000.000.- o los \$ 10.000.000.- puestos por el Estado Municipal, en ese sentido yo sí acompañaría este proyecto. Creo sinceramente, que estamos traicionando a aquellos idealistas que dieron hasta su vida cuando para lograr esto le pasamos a quienes menos tienen, el precio a pagar porque quienes menos tienen son los que menos oportunidades tienen para juntar su dinero hasta fin de mes, son los que no tienen las ventajas que nos dan aquellos que tenemos tarjeta de crédito, muchos son jornaleros, muchos que no tienen asegurado un salario a fin de mes, ellos van a ser los que van a pagar el boleto estudiantil gratuito. ¿Y quiénes no van a pagar? Los que llevan los chicos a la escuela en el auto, los que nunca toman un colectivo, hay veces que me rió porque yo ya de pibe conocía para dónde iba uno, para dónde iba el otro, los pibes míos ya grandes dicen “me tengo que tomar el colectivo

¿cuál va a tal lugar?” y yo digo tal y tal. Si lo hablo desde el punto personal yo no voy a poner un peso y lo quiero poner, si el Estado Municipal recibe de Nación y Provincia para la educación 117 o 120 millones de pesos que tenía que gastar antes porque se hacía cargo del costo, con el 10% pagaríamos el valor más alto del que estoy hablando (los 10 millones); sin embargo, en el expediente no figura. Y si lo que Acción Marplatense indica que sería absorbido por los empresarios, los \$2,50 que se les dio en su momento es un exceso que están pagando porque evidentemente se pueden privar de hasta 10 millones de pesos y todavía siguen teniendo ganancias, reponiendo vehículos, pagando los sueldos, los seguros, el combustible, etc. Si fuera cierto esto, debería haber un acta acuerdo firmada por el Municipio y las empresas transportistas en el sentido que los cuatro millones de boletos se prorratearían dentro del gasto total para el cálculo del boleto en la próxima oportunidad; el acta acuerdo no está firmada, no hay un compromiso real. No voy a acusar de impostura a nadie, no voy a hablar de historia, quiero ir hacia delante. Realmente no me parece justo que quienes menos tienen y siguen tomando el colectivo en el futuro tengan que pagar el boleto. Es por ello que, por lo expuesto, no voy a acompañar este proyecto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, en un día tan importante como este, donde tenemos en tratamiento la implementación del boleto estudiantil gratuito para General Pueyrredon, me quiero dar el gusto, dar la posibilidad, de hacer algunos reconocimientos en este Cuerpo frente a todos los compañeros de trabajo de este Concejo Deliberante. En primer lugar, cuando uno destaca el trabajo del Intendente Municipal Gustavo Pulti, que ha tenido la decisión política y la valentía de conseguir este nuevo derecho para miles de marplatenses, ha sido facilitada y posibilitada también por muchos sectores que en este momento quiero reconocer. El concejal Woollands, el concejal Rosso, el concejal Maraude ya lo han dicho, pero me parece que hay que decirlo todas las veces que haga falta. En este sentido, señor Presidente, esto que significa la el comienzo de un nuevo derecho para miles de jóvenes marplatenses tiene que ser analizado en un contexto, un momento, una coyuntura de nuestro país donde es necesario que vaya desde este bloque el reconocimiento para el proyecto nacional, para Néstor y para Cristina. Lo quiero decir claramente, sin ningún tapujo, sin esconderlo y sin que se malinterprete. Cuando un proyecto avanza con cuestiones como la expropiación de YPF, la asignación universal por hijo, el matrimonio igualitario o la ley de medios, a muchos dirigentes políticos –más allá del lugar donde estemos militando o de la posición ideológica que tengamos- nos hace ver que es posible, que se pueden llevar adelante medidas que tienden a favorecer al conjunto de los argentinos y, en este caso, de los marplatenses. También, señor Presidente, en estos reconocimientos que quiero hacer y compartir con los compañeros de este Cuerpo, tengo que hacer un reconocimiento expreso para la oposición que ha acompañado desde el primer momento este proyecto que, con una gran decisión política, el Intendente Municipal ha enviado al Concejo Deliberante. Me parece que cada uno de los concejales de la oposición que ha acompañado el proyecto en las Comisiones, que han usado de la palabra en este recinto, han demostrado el orgullo con que están acompañando este proyecto de implementar en General Pueyrredon el boleto estudiantil gratuito. Se nota en sus palabras, en su actitud, en su forma de encarar el trabajo, es digno de destacar y de reconocer. Me parece que también es digno de destacar y de reconocer la ausencia absoluta de egoísmo de quienes en algún momento han sido gobierno y han tratado de implementar algo parecido a lo que hoy tenemos en tratamiento y por distintos motivos no lo han podido hacer. Hoy demuestran una ausencia absoluta de egoísmo y acompañan este proyecto de Ordenanza; eso vale un reconociendo desde este oficialismo porque –ya lo dijo Maraude- en estamentos provinciales y nacionales se han tomado medidas muy importantes y muchas veces no han contado con el acompañamiento que todos esperábamos. Hoy debemos destacar al concejal Maiorano; la verdad que, luego de conocerlo desde hace algunos años, me doy cuenta que él está votando este proyecto de Ordenanza con mucho orgullo. Destaco que él lo hace de buena fe, de corazón, se le nota que en su fuero íntimo él está orgulloso de formar parte del Concejo Deliberante que está votando el boleto estudiantil gratuito para General Pueyrredon. Esto lo digo más allá del papel, del rol de ultraopositor que a veces le gusta jugar y que asume en este Cuerpo, pero a todas luces se nota que está orgulloso de estar acompañando esta medida del Intendente Municipal. Luego de estos reconocimientos, me parece que es importante que todos los que acompañamos esta medida podamos tener un minuto de reflexión en el sentido que a este nuevo derecho va a haber que defenderlo mucho, tal como lo hemos defendido en este Cuerpo, tal como supimos trabajarlo en las Comisiones, desde el diálogo y el consenso entre todos. El discurso de los empresarios del transporte –a los que obviamente no les gusta ver mermadas sus ganancias, porque el Intendente en su mensaje de elevación nos dice que esto va a ser afrontado por los empresarios- pretende colarse quizás inocentemente en los debates en este recinto. Hemos escuchado ya una opinión que parece calcada de lo que proponen los empresarios de transporte. Nosotros, señor Presidente, les pedimos a todos los concejales que estemos atentos, que es evidente que es una conquista que deberá ser defendida. Ahí leíamos la carta de Emilce Moler, no hace falta abundar demasiado después de escuchar esas palabras. Creo que muchos, aun actuando desde la máxima buena fe, quizás inocentemente están poniendo en este recinto las palabras de los transportistas porque, señor Presidente, hoy lo único que no tenemos en votación, si hay algo de lo que no habla el expediente en tratamiento es del costo de la tarifa plana. Por eso hay que tener absoluto cuidado en todos los que estamos votando este expediente, de que no permitamos de acá al futuro que este discurso que apunta a potenciar el margen que genera el sistema de transporte público de pasajeros para los empresarios se nos cuele en los debates porque no tenemos ese tema en tratamiento hoy. Simplemente hacer esta reflexión para que todos estemos atentos hacia el futuro para que esta conquista que supimos conseguir con una decisión valiente del Intendente Municipal y con un trabajo en conjunto de todos los bloques de este Cuerpo, sea defendido con el mismo tesón, consenso y diálogo que hemos hecho en Comisiones y en este recinto. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sra. Marrero: Señor Presidente, algunas de las cosas que iba a expresar ya las dijo el concejal Laserna pero me parece que – tal como dijeron otros concejales- hoy estamos en una jornada histórica. Creo que esto no se sobredimensiona, esto tiene dimensión por sí mismo. Nadie en este recinto puede sobredimensionar lo que significa la lucha de Emilce Moler y todos aquellos que perdieron la vida para la adquisición de este derecho. Esto tiene peso propio. No haría falta que ninguno de nosotros expresara la importancia de este día: por decantación, por historia, esta jornada es histórica y va a ser recordada en Mar del Plata por siempre. No se puede negar que la creación del boleto estudiantil gratuito que impulsó el Intendente Pulti es una demostración que esta gestión apuesta fuertemente al futuro y a la educación y probablemente por diversos motivos gestiones anteriores no han podido avanzar en esta decisión, pero esto no quita la importancia de la decisión que ha tomado el Intendente Pulti. No estoy juzgando a los gobiernos anteriores; lo que probablemente no tuvieron fue la oportunidad de tomar la decisión que hoy sí está tomando el Intendente Pulti y que no podemos negar. Con la aprobación del boleto estudiantil gratuito decimos nuevamente que primero está la educación y es una muestra de que todos tenemos claro que el futuro comienza en las aulas. Es por eso que, tal como dijeron los concejales Rosso y Laserna, no podemos sacarlo de un contexto histórico de la realidad de nuestro país. Cuando comenzamos a trabajar en las Comisiones este proyecto del boleto estudiantil gratuito, prestaba mucha atención a los números y no podemos dejar de lado que desde el año 2003 hasta el año 2010 este gobierno nacional construyó más de mil escuelas cuando en el periodo de gobierno de Menem se construyeron siete y en el gobierno de De la Rúa se construyeron cero escuelas. Ese también es un mensaje claro del país que queremos. Creo que en el debate de hoy en este recinto debe primar y darle la importancia que esta jornada requiere. Hoy vamos a dar un paso fundamental en la creación del boleto estudiantil gratuito, que es una decisión de Estado que tomó el Intendente Pulti y que está siendo acompañada por prácticamente todos los bloques que integran este Concejo Deliberante. Ese también es un mensaje político muy importante respecto a qué país y qué ciudad queremos y de alguna manera con nuestro voto estamos reafirmando nuestro compromiso con la educación, para asegurar inclusión, futuro y progreso. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, claro que es un día de alegría, de reconocimientos, cómo no vamos a estar contentos, especialmente los que tenemos raíz marplatense, esos sí estamos muy contentos. Pero quiero hacer alguna reflexión en algunas cosas y no soy un maestro para venir a explicarles a los concejales algunas cosas que se han equivocado. A mí me interesa hoy, en este día histórico, reivindicar a algunos gobiernos históricos de Mar del Plata que no se han reivindicado y que este día refleje una historia de esos gobiernos que han pasado por Mar del Plata. Estoy hablando del Intendente Bronzini. Quizás usted, señor Presidente, todavía no había nacido pero acá sí hay concejales que habían nacido y vivíamos en los barrios con calles de barro (algunas están de barro todavía) y nuestros padres –hablo de barrios como la 39 y Peralta Ramos) venían en bicicleta haciendo cuatro viajes diarios al centro. En esas épocas las barriadas del sur se estaban formando, en esa época no había créditos para comprar una bicicleta. En esa época había rondines, donde desde Juan B. Justo e Independencia a cada hora iba un rondín a la zona del sur. Quiero explicar –disculpen el tiempo que me voy a tomar- de qué manera se fueron formando las empresas que hoy son grandes empresas, que hoy tienen un gerente y que en esa época no había porque en esa época eran trabajadores, eran componentes; a lo mejor un micro tenía dos o tres componentes. Esa gente trataba de hablar con las sociedades de fomento, con los vecinos, y traer el medio de transporte a las barriadas. La que hoy vemos como “25 de Mayo” se llamaba “Sarmiento”. En esa época captaban al pasajero y en esa época también los que vestíamos guardapolvo blanco subíamos gratis, no teníamos que ir a la AMETAP ni tenía que decir el Intendente de turno que los chicos de guardapolvo blanco tenían que ir gratis a las escuelas. Con esto quiero reflexionar que acá estamos hablando de reconocimientos –por supuesto que estoy contento de estar sentado en esta banca en un día tan importante como éste- pero también quiero hacer un reconocimiento a esos señores Intendentes que recorrían la ciudad en bicicleta para ver los problemas que había no solamente de transporte sino de calles, de educación, de cultura. Pero también quiero hacer un reconocimiento que tal vez por ser hijo no lo puede hacer el concejal Woollands. El padre fue un pionero de la barriada; Héctor de los Reyes también era un pionero de la barriada. ¿Qué hacían estos militantes, que no son de mi partido? Trataban de llevar el transporte público de pasajeros a esas barriadas, pero había algo que hoy no se tiene en cuenta. Ayer tuvimos la presencia de todos los dirigentes de la clase trabajadora que nos vinieron a pedir que votáramos un pedido de cambio en la fecha de inicio de clases; lo que nos olvidamos –y por eso quiero hacer una reivindicación – es que en esa época, señor Presidente, había dos cosas : el boleto gratis para la educación y algo que este Ejecutivo no me quiso acompañar, hay un proyecto en archivo desde hace mucho tiempo que teníamos en los años '60 y es que los trabajadores tenían el boleto de ida y vuelta. Y además las empresas no trasladaban este costo al obrero y al que usaba realmente el colectivo sino que se lo trasladaban al que paseaba en colectivo, no al filetero, al obrero de la construcción, a los jubilados que tienen que ir a las 7 de la mañana al HPC y tienen que ser reconocidos. Entonces, no estemos tan contentos de haber logrado algo que ningún Intendente logró en la ciudad de Mar del Plata, porque acá había una reivindicación de la época de los socialistas para los educandos y los educadores. Porque la maestra de aquellos tiempos no tenía auto, señor Presidente; las maestras de esa época, con el guardapolvo blanco, subían al transporte público de pasajeros gratis. No necesitaban ir a la AMETAP a hablar con Bilbao para que le den un carnet para subir a un micro de transporte. Entonces, cuando hablamos de historia, tenemos que conocer toda la historia. Si quiero dejar claro que por ahí no hay muchos marplatenses que conocen la historia. Cuando en alguna oportunidad cometí un error de no saber hablar, de no saber tratarme con los empresarios del transporte de pasajeros de Mar de Plata, tuvimos un altercado con un dirigente que iba a buscar a los vecinos, que iba a buscarnos cuando éramos chicos para poder tener un micro como componente. Me gustaría que ese empresario vuelva hoy a este recinto a decirnos que no lo va a cargar en la tarifa a esto que tanta alegría nos da hoy. Lo digo con nombre y apellido, porque él tampoco tuvo respecto con la investidura de un concejal, cuando dijo que ningún pasajero podía subir a un micro si no pagaba el seguro. Eso lo dijo el señor Ferraresi. Hoy estamos cambiando las cosas. Lo que hoy tenemos que reivindicar a lo mejor, señor Presidente, es la habilidad que ha tenido el Ejecutivo de tener de vuelta todos los estudiantes un boleto gratuito y que no se traslade el costo al jubilado, al obrero de la construcción, al que se levanta a las 4 de la mañana para ir al

fileteado, que muchas veces no se cumple con la frecuencia de los micros y ese jubilado u obrero tiene que ir caminando. Pero también tenemos que dejar establecido acá que vamos a votar esto con mucha alegría, pero ayer, luego de la extensa sesión que tuvimos, en un momento de descanso que tuve me llevé una sorpresa. Y muchos de los que reivindican el gobierno de Kirchner y el gobierno de Cristina, me sorprendió escuchar que en el Presupuesto Nacional vamos a bajar el 50% a los universitarios becados. Porque el Presupuesto de la Nación no nos da para pagar a esos chicos que van a la Universidad y que están becados. Yo pregunto, si hablamos tanto de educación, señor Presidente, ¿qué vamos a hacer con esos chicos que estaban becados y que me enteré que la beca era de \$3.000.=? Creo que alguien los becó, creo que algún estudio se hizo para ese universitario, creo que pasó por algún filtro de asistentes sociales y profesionales que entendió que ese chico no tenía posibilidades económicas para estudiar. Por eso cuando hablamos de reivindicación de la educación y pensando lo que iba a votar hoy, no me sentí bien porque si este año que viene el Presupuesto Nacional recorta el 50% a los universitarios que estaban becados, realmente tenemos que empezar a preocuparnos no solamente de darle el transporte gratuito a los chicos sino empezar a preocuparnos cómo vamos a tener la juventud de nuestra Nación. Reivindico a esos dirigentes, a esos sindicalistas, a vecinalistas como Woollands padre, como Héctor de los Reyes que falleció en una casilla y manejando una bicicleta. Señores que han estado en la plenitud de la construcción en Mar del Plata, una diferencia de señores dirigentes que luchaban no solamente por el sindicato al que representaban sino que luchaban para el transporte público de pasajeros, para la escuela, para los chicos de guardapolvo blanco. Y levantar las banderas de un partido que hoy no tiene representación acá, que es el socialismo, que gobernó de una manera ejemplar la ciudad de Mar del Plata con los impuestos que pagaba el ciudadano marplatense, con un boleto gratis a los de guardapolvo blanco y con un boleto obrero para toda la ciudad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Hoy es un día de alegría para muchos de nosotros. No voy a hablar de Bronzini porque el concejal Abud me lleva algunos años, ha tenido la posibilidad de conocerlo y yo me voy a referir a la historia más reciente. Como decía Balbín, “vengo en nombre de mis viejas luchas” también, porque ha sido una lucha que ha acompañado toda la juventud esto de la reivindicación del boleto estudiantil. Quiero destacar la presencia de alguien que, en los '90, cuando el neoliberalismo azotaba Latinoamérica y a nuestro país, cuando se desgajaba el Estado, cuando se vendían las empresas que había costado años conseguir y habían sido luchas históricas de los argentinos, cuando se quería borrar la memoria, algunos resistían y uno de los que resistía era el Pelado Barragán, que está allá, en la barra. En los '90, algunos de nosotros desde la Federación Universitaria, ellos desde las centrales sindicales como la CTA (había una CGT entreguista y había una CTA que resistía en los '90) estaba todo muy claro. Estaban los “Gordos” de la CGT que ahora son amigos del poder, que entregaban, y estaban los de la CTA unificada que resistían las políticas neoliberales. Y con ellos, cada vez que había una manifestación, nos encontrábamos en la calle y uno de los ejes permanentes, una de las reivindicaciones centrales, era la lucha por el boleto estudiantil y nos acordábamos a los mártires del 16 de setiembre de 1976. Luchábamos en esa Marcha Federal, íbamos a Plaza de Mayo y reivindicábamos muchas cosas, entre ellas el boleto estudiantil. Hacíamos actos en las universidades, en las escuelas, en las calles, en contra de la aplicación de la ley federal de educación o de la ley de educación superior y una de las reivindicaciones permanentes, además de la defensa de la educación pública era el boleto estudiantil. Por eso es que agradezco la presencia de aquellos que hacía tiempo uno no ve militando, pero como dijo alguna vez el Ruso Karakachoff – secuestrado y asesinado seis días antes de la Noche de los Lápices en La Plata- un militante no es un héroe, simplemente quiere vivir, simplemente no se conforma con aceptar que otros decidan su vida, su futuro, sus módicas ambiciones y su muerte. Nosotros reivindicamos a los mártires de La Noche de los Lápices, y creo que está bueno que enmarquemos históricamente algunas cuestiones. El gran ideólogo de La Noche de los Lápices, fue el general Camps. El general Camps fue uno de los genocidas más sangrientos que hubo en la última dictadura militar, él se vanagloriaba, como lo hizo en una entrevista que dio en el año 83', defendiendo la tortura como el camino más corto para conseguir datos, se vanagloriaba de haber secuestrado a niños de desaparecidos, de haber eliminado a periodistas molestos y de haber hecho desaparecer a 5.000 subversivos, se vanagloriaba de eso. El general Camps, hubo un gobierno democrático, que gracias entre otros al testimonio de Pablo Díaz, que testimonió en el juicio a las juntas por el caso de La Noche de los Lápices, fue el único testimonio en ese momento porque había algunos que estaban en el extranjero, se habían tenido que ir allí y no a los países vecinos, se tenían que ir a Europa los que escapaban del gobierno de la dictadura, porque en Latinoamérica estaba el Plan Cóndor, irse a los países vecinos, era lo mismo, que estar en nuestro territorio. El único que a la vuelta de la democracia testimonió en el juicio a la junta, fue Pablo Díaz, al cual varias veces lo invitamos a la Universidad a que nos contara lo que había pasado. El general Camps, fue detenido el 19 de enero del 84', la democracia había vuelto a la Argentina, 20 días antes. Sin embargo, no le tembló el pulso al Presidente Raúl Alfonsín, para detener a ese asesino que era uno de los principales responsables del genocidio. En el año 86', la Fiscalía General lo acusó de 214 secuestros extorsivos, con 47 desapariciones, 120 casos de tormentos, 32 homicidios, 2 violaciones sexuales, 2 abortos provocados por torturas, 18 robos y 18 sustracciones de menores. La Cámara Federal, por impulso de un gobierno radical, lo encontró culpable de 73 casos de tormentos seguidos de asesinatos, y lo condenó a 25 años de reclusión, con degradación e inhabilitación a perpetuidad. Lamentablemente, en el año 90', cuando los argentinos estábamos casi a punto de festejar el año nuevo, el 30 de diciembre, nos desayunamos con que el Presidente Menem, lo indultó junto a otros genocidas. También participamos, algunos de nosotros, y el pelado Barragán también estuvo, de la multitudinaria marcha en contra del indulto que se dio, como también es cierto y algunos habíamos participado, y nobleza obliga, hay que decirlo, de las medidas que se hacían, o las movilizaciones que se hacían, y algunos de nosotros no compartíamos, lo que eran las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Como tampoco compartimos, y espero que en algún momento podamos encontrarnos todos en la calle, contra la ley denominada Antiterrorista, que el Congreso lamentablemente votó, en esta última gestión de gobierno. Quiero decir, que fueron 3 fundamentalmente los hechos que han marcado a este genocida Camps, en su historia personal, como los hechos más trágicos. Uno tiene que ver con La Noche de los Lápices, ya el concejal Woollands habló reiteradas veces y me sumo a lo que representa para algunos de nosotros como

reivindicación el día de hoy, independientemente de que después vamos a seguir luchando para que la tarifa no se traslade al resto de los ciudadanos marplatenses, como bien lo dijo el concejal Laserna, independientemente de que ayer no nos gustó la represión, no nos gustó para nada, y la hubo, hay testimonios contundentes en ese sentido. Independientemente de que hay algunos sectores que están planteando la incorporación también, porque hay un vacío legal quizás, que no está en esta normativa, lo vamos a discutir otro día, hoy es importante acompañar el proyecto que se ha presentado. Pero además de La Noche de los Lápices, el general Camps, tuvo destacada participación, en 2 hechos fundamentales: uno es la tortura a quien era un periodista muy importante de esa época, que era Jacobo Timerman, él se vanagloriaba también, se haber torturado a Jacobo Timerman, el padre del actual Canciller. Inclusive daba a difusión una cinta, porque mientras lo torturaba lo había grabado, donde se ensañaba con Timerman por ser judío, le preguntaba Camps “Timerman, ¿admite que es judío?”, Timerman decía “bueno sí”, ¿cómo iba a negarlo?, “entonces es sionista”, le preguntaba Camps grabando, “bueno, no lo sé, tal vez”, dijo Timerman. Esas grabaciones que se les hacía a los que torturaba, formaban parte de la impunidad con la que se movía este personaje, pero hay un tercer tema, que marca muy fuertemente la historia personal sangrienta de este personaje, y que no está mal que lo volvamos a conversar hoy. Porque la verdad que más allá de la utilización que se hace de la figura del ex Presidente Raúl Alfonsín, por parte del gobierno y de otros sectores, que ahora ven sus bondades, yo quiero también reivindicar a Alfonsín hoy, además de haber metido preso a Camps, por haber claramente en su momento, planteado la connivencia que había entre el poder mediático y la dictadura. Camps, en el año 77’, secuestró a la familia Graiver, que era la dueña de lo que fue después Papel Prensa. Los llevaron secuestrados y los hicieron firmar, según cuentan las crónicas, en el despacho de Bartolomé Mitre, el dueño del diario La Nación, acompañaban a Bartolomé Mitre, Patricia Peralta Ramos, la dueña del diario La Razón, y Héctor Magneto, que era el testaferro del Grupo Clarín, en el año 77’. El traspaso de Papel Prensa a los 3 diarios, se dio el 18 de enero de 1977. Después de ceder las acciones los miembros del grupo Graiver, fueron detenidos e intervenidos en todos sus bienes, para evitar que algún reclamo de herederos, afectara la tenencia de Clarín y sus socios. El general Camps, jefe de policía de la provincia de Buenos Aires, efectuó personalmente las detenciones, los Graiver ni siquiera cobraron la cesión de las acciones. Es muy bueno que tengamos memoria, que no utilicemos los hechos distorsionados, pero sí que tengamos claro, que hay un hilo conductor entre algunos que se beneficiaban en la dictadura y que hoy los vemos queriendo utilizar en algún caso, distorsionados, sus acciones posteriores. Los chicos de La Noche de los Lápices, que alguno tiene la edad de los que están sentados ahí, fueron detenidos cuando tenían 16, 17 años, las armas que llevaban, eran las armas que son imposibles de enfrentar por cualquier dictadura, que son, los libros y las ideas. Esos chicos estaban armados con armas imposibles de vencer por una dictadura, que son los libros y las ideas. Nosotros hoy venimos muy alegremente a votar este proyecto de Ordenanza que lo hemos acompañado sin dudar en todas las Comisiones en las que hemos podido votarlo, pero también volvemos a decir que venimos en nombre de los mártires, el 16 de septiembre, venimos en nombre de quienes en los 80’ trabajaron por la educación pública y crearon innumerable cantidad de escuelas, muchas más de las que hoy se dicen que se han creado, de los que normalizamos las universidades, de la mano de Raúl Alfonsín, de los que hicimos un congreso pedagógico en contra del poder eclesial fundamentalmente, de la derecha, de los que trabajamos y mucho por la educación pública en todos sus niveles, de los que en los 90’ resistimos cuando otros entregaban el patrimonio nacional, liquidaban la educación pública porque tomaban como Biblia indiscutible los dictados del FMI y del Banco Mundial y aplicaban a rajatabla en la Argentina cirugía mayor sin anestesia, como decía ese Presidente que es innombrable en los 90’, aplicaban la ley Superior de Educación, aplicaban la ley Federal de Educación, algunos resistían. Por eso, orgullosamente pelado Barragán, en nombre de esas viejas luchas, es que hoy levantamos la mano aprobando este boleto estudiantil gratuito. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Con ánimo de ir poniendo punto final, me parece que hemos escuchado a cada uno de los representantes de las distintas bancadas políticas que se han hecho presentes hoy en esta sesión, y la verdad que trataba de hacer una reflexión que englobara de porqué hoy es un día histórico, de porqué estamos con alegría a punto de aprobar una Ordenanza, qué es lo que resume todo eso. Y la verdad, claramente, lo que resume todo eso es el artículo 1º del proyecto de Ordenanza que elevó el Intendente Pulti, que dice nada más y nada menos: “Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el boleto estudiantil gratuito”, eso resume los años de militancia, los años de lucha, los años de discusiones permanentes, cada uno de los concejales preopinantes han hecho mención a cada una de las luchas, y me parece que lo podemos resumir en ese artículo, más allá de las cuestiones técnicas, más allá de los debates que se han dado en las distintas Comisiones, me parece que eso marca la importancia, marca lo trascendental de esta sesión, marca un antes y un después en la política de General Pueyrredon, en la política en general y en la política del transporte público en General Pueyrredon. Y debo decir, que la verdad que para llegar a tener este proyecto de Ordenanza, queda claro que lo que hay es una política clara, una política transparente, con la cabeza puesta en la ocupación de los problemas de los marplatenses. De ninguna manera, se podría haber llegado a este proyecto de Ordenanza, si todas esas cosas no estuvieran plasmadas en una gestión como la del Intendente Pulti y todo su equipo de gobierno. Creo señor Presidente que estamos en condiciones de pedir la votación, agradezco todas las manifestaciones, agradezco en nombre de Acción Marplatense, agradezco en nombre de la gestión del Intendente Pulti cada una de las manifestaciones del arco opositor y pido que se pase a la votación del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Me parece que todos los concejales tenemos el derecho de expresarnos un día que es histórico, de esta bancada, de todas las bancadas, independientemente de la autoridad del mismo, de hecho creo que ha habido una omisión involuntaria, pero ya bastante tiempo he manifestado mi deseo de expresarme en un tema que no es menor, es un tema sustancial y en el cual insisto, creo que todos los concejales por lo menos tendríamos que haber hecho uso de la palabra para poder opinar al respecto. Usted empezó, cuando hablamos de este tema con la carta de Emilse Moller que

era una ex detenida desaparecida en La Noche de los Lápices, y bueno, si bien muchos oradores han hecho uso de la palabra para hablar lo que pasó en la década del 70', me parece que los peronistas que estamos en Acción Marplatense y los peronistas que están en el FpV tenemos que vanagloriarnos de la mayoría de los compañeros que están ahí, en esos cuadros, en la parte izquierda en el margen de esta geografía del Concejo Deliberante, pertenecen al Movimiento Nacional Justicialista. Entonces nos alegra, que después de tanto tiempo, otras expresiones políticas reivindiquen lo que han hecho compañeros entre los 16 y los 18 años que no cometieron ningún delito, simplemente por manifestar un legítimo reclamo que es, en este caso, el de la gratuidad del boleto. Posteriormente, el vocero oficial que era el concejal Woollands, obviamente hondamente emocionado, porque no solamente es un vecinalista o un militante que reivindica las puebladas y las cuestiones puntuales de los barrios, sino que es un luchador social, ha explicado de una manera acabada por lo menos en términos ideológicos lo que consiste el proyecto, y el concejal Rosso, ha puesto la arista o el acento o ha subrayado el tinte del discurso en algunas cuestiones que rondan lo filosófico-ideológico, donde sobre todo hay algunas cosas que además de hablar de que no es un proyecto en general, sino que es un proyecto muy específico, donde hablaba que no había que poner o subrayar el acento en el tema de la tarjeta, esto no es solamente votar la tarjeta, así dijo él, y nombró una frase de Lula Da Silva que hace poco nos visitó por 3º vez en la inauguración del simposio de Coloquio de IDEA, donde dice que el nuevo nombre de la justicia social es la educación. Y también el concejal Rosso habló del disfrute, que este es un momento donde tenemos que disfrutar, que algunos concejales lo entendimos de esa manera y otros, con sus derechos y con sus razones, por ahí no entendieron el mensaje al cual apuntaba el concejal Rosso. Posteriormente tuvimos la oportunidad de escuchar atentamente a los concejales de la oposición que realmente creo que, el Presidente del Bloque Radical, el concejal Abad, que son de extracción universitaria, han hecho ponencias para mí, de las mejores que he escuchado en el recinto en estos casi 3 años que llevo desempeñándome en el rol de legislador local, y no hace mal el radicalismo en recordar cuando habla sobre la historia del boleto en General Pueyrredon, en Mar del Plata y Batán, porque es verdad, es cierto, y las cosas que son verdades y son ciertas hay que resaltarlas, cuando hablaba de la gratuidad de un segmento poblacional educativo bastante importante que incluía a toda la educación primaria y al segmento obligatorio de la educación secundaria, obviamente se ha extendido la base, se ha ampliado, ha habido una extensión de derechos como dijo el concejal Abad, donde ahora es la totalidad del estudiantado secundario, el 7º año de la educación técnica, los alumnos de las escuelas de formación profesional municipales y provinciales, y los alumnos becados en un 100% de los establecimientos que son de enseñanza pública, pero de gestión privada, y subsidiados hasta en un 80% lo que obviamente no vamos a hablar de estadísticas porque ya otros oradores que han precedido en el uso de la palabra lo han hecho, lo que lo hace indudablemente en este que es un día especial y en una Ordenanza que también lo es. También han habido expresiones de concejales de la oposición que uno las respeta, que las destaca, como el concejal del PRO, lamento la ausencia de los concejales del Bloque Atlántico que tendrían que haber estado presentes para expresar o verter sus opiniones, y también por último, las palabras del concejal Abud, que hablando con el concejal Woollands, me ha recordado el tema del boleto de ida y vuelta que el concejal Vicepresidente de la Comisión de Recursos Hídricos, pone sobre el tapete y me parece que es una buena oportunidad de charlarlo, en instancias posteriores y no en el marco de esta audiencia específica para tratar la firma de esta Ordenanza y la rúbrica por una importante mayoría, casi por unanimidad, pero el tema del boleto ida y vuelta, del boleto obrero, me parece que también es algo que se puede generar o se puede abrir una discusión en torno a esa temática que fue adoptada por gobiernos como bien dijo el concejal Abud, de signo socialista, que han marcado una época histórica bastante importante en la ciudad, en general y en materia educativa en particular, porque han sido los que iniciaron el sistema educativo municipal. Se han traído algunos temas que tienen que ver con alguna duda sobre que el sistema del transporte empresario no va a absorber el boleto, los concejales sobre todo el radicalismo han planteado ese tema, yo creo que el concejal Laserna cuando ha hecho uso de la palabra, ha dicho que eso no va a ser así, que los empresarios y el sistema del transporte van a absorber y no se va a trasladar a la tarifa plana, pero de todas maneras tampoco me parece que meritaba ser tratado en el día de hoy, cuando hoy todos veníamos a votar una Ordenanza de estas características. El orador del FpV fue el concejal Maraude, creo que ha sido también muy moderado, muy explícito y contundente también en sus palabras de apoyo a la redacción de esta Ordenanza, y manifestaba el beneplácito de la misma. Ahora bien, acá se habló de Bronzini y de Lombardo, y bien y es justo, históricamente justo una reparación histórica, y de hecho pasaron muchos años, Lombardo todavía vive, Bronzini ha fallecido, y pasaron muchos años, más de 40, y se sigue hablando de estos Intendentes, y si bien es algo conexo y no tiene que ver con el boleto estudiantil el tema del Emisario, el tema de la Planta de Efluentes Cloacales, el cierre de predio, en materia de cultura lo que se está haciendo con el Centro de Arte Moderno, se va a inaugurar el CEMA por una teleconferencia, y esta extensión de derechos que marca y que cierra como dijo en algunas escenas el Presidente del Bloque Radical, en rigor de verdad, porque se cierra un ciclo y han sido generosos también en darle la derecha al Intendente Municipal, yo creo que también dentro de 25 y 30 años se va a hablar de Bronzini, se va a hablar de Lombardo, y se va a hablar del Intendente Pulti. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículos 1º al 8º, aprobados; artículos 9º al 15º, aprobados; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:20

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Ariel Ciano
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-15.375: Creando el Consorcio Complejo Playa Grande (Sumarios 5,7 y 8)
- O-15.376: Autorizando a la Asociación de Residentes Uruguayos en Mar del Plata, el emplazamiento de una placa recordatoria de “Alfredo Zitarrosa” en la Plaza del Folklore. (Sumario 14)
- Creando en el ámbito de la Municipalidad la “Incubadora de Empresas”. (expte. 1688-U-11)
- O-15.377: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios proveedores de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 16)
- O-15.378: Otorgando permiso de uso y ocupación de un predio fiscal ubicado en el Barrio Félix U. Camet al señor Marcos Coria y a la señora Karina Schap. (Sumario 17)
- O-15.379: Autorizando al D.E. a firmar un Acuerdo Marco de Cooperación para el desarrollo de acciones de capacitación con la Fundación UOCRA. (Sumario 18)
- O-15.380: Otorgando permiso de uso y ocupación de un predio fiscal ubicado en el Barrio San Carlos, al señor Juan Carlos Mamani y a la señora Rafaela Ojeda. (Sumario 19)
- O-15.381: Convalidando el acuerdo celebrado entre la Municipalidad y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto realizar tareas viales específicas dentro del Partido. (Sumario 20)
- O-15.382: Autorizando a la firma comercial “Guillermo Simone S.A.C.I.F. y A.” a anexar el uso de suelo “Concesionaria de Camiones” a la permitida, en el inmueble sito en la Avda. Constitución entre Asturias y Jovellanos. (Sumario 21)
- O-15.383: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Tripulantes del Fournier 11429, a favor de la señora Isabel Margarita López. (Sumario 22)
- O-15.384: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Calabria 8265, a favor de los señores Miguel Angel Bravo y Elvira Rodríguez. (Sumario 22)
- O-15.385: Autorizando a la firma “Pampa Fish S.A.” a anexar el uso “Procesamiento, Fileteado y Congelado de Pescados y Mariscos” a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en Talcahuano 851. (Sumario 23)
- O-15.386: Autorizando al D.E. a suscribir un Acta Acuerdo con la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor Regional Mar del Plata. (Sumario 24)
- O-15.387: Otorgando el título de “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata a monseñor Armando Ledesma. (Sumario 25)
- O-15.388: Estableciendo régimen para las servidumbres administrativas de paso para el uso público y el interés público, en la franja costera ubicada entre Punta Cantera y el paraje Los Acanuilados. (Sumario 26)
- O-15.389: Declarando “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata a la Doctora María Guadalupe Pallotta, reconocida médica oncóloga y hematóloga. (Sumario 27)
- O-15.390: Modificando la Ordenanza 19697, relacionada con la creación y funcionamiento de los Consejos Vecinales en el ámbito de los Centros de Atención Primaria de la Salud. (Sumario 29)
- O-15391: Prorrogando por única vez y por el término de 60 días, el plazo para realizar la Asamblea para la renovación parcial de los miembros del Consejo Municipal de Cultura. (Sumario 30)
- O-15392: Autorizando a la Asociación Paseo Navideño - Vecinos de la Calle Olazábal, el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular para la realización de una Feria Navideña Artesanal. (Sumario 32)
- O-15393: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el boleto estudiantil gratuito (Sumario 51)

Resoluciones:

- R-3374: Expresando reconocimiento a la trayectoria literaria de la señora Edith Ruz. (Sumario 33)
- R-3375: Expresando repudio por el embargo sufrido sobre la Fragata “Libertad”, buque escuela de la Armada Argentina. (Sumario 36)
- R-3376: Declarando de interés la realización del “Congreso de Librepensadores de las Américas 2012”, a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre. (Sumario 35)
- R-3377: Declarando de interés la realización del Simposio “Abordajes Interdisciplinarios del Espectro Autista” que se desarrollará los días 2 y 3 de noviembre. (Sumario 36)
- R-3378: Declarando de interés la realización de las 4tas. Jornadas Regionales de la Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica y III Jornadas SAAIS, que se llevarán a cabo los días 26 y 27 de octubre. (Sumario 37)
- R-3379: Declarando de interés el “XII Encuentro de Profesionales de Instituciones que trabajan por el bienestar de las personas con capacidades diferentes” que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2012. (Sumario 38)

Decretos:

- D-1679: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 39)
- D-1680: Convalidando el Decreto 297 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Laserna el día 11 de octubre de 2012. (Sumario 40)

Comunicaciones:

- C-4186: Reiterando comunicación C-4182 del H.C.D. por la que se solicitó a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires disponga como fecha de inicio del próximo ciclo lectivo el día 11 de marzo de 2013 (Sumario 2)

- C-4187: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de crear un cuerpo permanente e itinerante de docentes especialistas en materia medioambiental. (Sumario 41)
- C-4188: Solicitando al Instituto de Vivienda de la Provincia informe el plazo estimado de finalización de la obra de las viviendas incluidas en el “Plan Dignidad”. (Sumario 42)
- C-4189: Solicitando al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata informe diversos puntos relacionados con la obra de dragado del Puerto de la ciudad. (Sumario 43)
- C-4190: Solicitando al D.E. ponga a disposición de los organismos nacionales involucrados en el “Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar” tierras fiscales del Partido. (Sumario 49)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumarios 5, 7 y 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012**Nº DE REGISTRO** : O-15.375**EXPEDIENTE Nº** : 1711**LETRA D****AÑO** 2012**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase el “Consortio Complejo Playa Grande” que funcionará como persona jurídica de derecho público no estatal.

Artículo 2º.- Apruébase el Estatuto Reglamentario del Consortio Complejo Playa Grande que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I
CONSORCIO COMPLEJO PLAYA GRANDE
ESTATUTO

CAPITULO I
CONSTITUCION . AMBITO DE ACTUACIÓN. PLAZO DE VIGENCIA

ARTÍCULO 1º.- CONSTITUCION

El Consortio se denominará "Consortio Complejo Playa Grande", constituyéndose mediante la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, como ente de derecho público no estatal que se rige por el presente Estatuto y las normas constitucionales, legales y reglamentarias que le sean aplicables, conforme a su naturaleza jurídica, su objeto y funciones.

ARTÍCULO 2º.- AMBITO DE ACTUACIÓN DEL CONSORCIO

El ámbito de actuación del Consortio a los efectos del cumplimiento de su objeto y funciones comprende las áreas comunes de uso público ubicadas en el sector denominado Complejo Playa Grande, conforme Ordenanza 19910.

ARTÍCULO 3º.- PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de duración del Consortio se extenderá por todo el lapso de vigencia de los contratos de concesión de las Unidades Turísticas Fiscales que lo conforman y hasta la efectiva restitución de las Unidades al Municipio. De producirse la continuidad de la explotación de las mismas por acto administrativo firme -en tanto y en cuanto hayan sido cumplimentadas la totalidad de las obligaciones previstas en el pliego y que no existan reclamos pendientes por parte de los consorcistas, del Municipio o de terceros- el plazo de vigencia del Consortio se extenderá por igual lapso de tiempo. En este último caso, si los concesionarios permanecieren en las Unidades Turísticas Fiscales en carácter de tenedores precarios o depositarios regulares con derecho a explotación, deberán cumplir con las obligaciones correspondientes a su cuota parte integrante del Consortio, de la misma forma en que lo hacían cuando revestían el carácter de concesionarios.

CAPITULO II
CAPACIDAD . REGIMEN LEGAL. DOMICILIO

ARTÍCULO 4º.- CAPACIDAD JURIDICA

El Consortio en su condición de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad jurídica, financiera, contable y administrativa, tiene plena capacidad legal de conformidad con las disposiciones del Código Civil sobre la materia, para realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto y funciones.

ARTÍCULO 5º.- REGIMEN LEGAL

El Consortio Complejo Playa Grande en su carácter de ente de derecho público no estatal, estará sujeto a las normas legales de derecho público, respecto de las funciones relacionadas con intereses públicos, en especial aquellas funciones de naturaleza pública que le sean expresamente delegadas aplicándose en cuanto a las restantes funciones las disposiciones del derecho privado, al margen de las normas emergentes del presente Estatuto y del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6º.- DOMICILIO LEGAL

El Consortio fijará domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata Partido de Gral. Pueyrredon, en Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al procedimiento formulado en el Capítulo VI - artículo 19 y ssgtes., y será notificado fehacientemente el domicilio que se resuelva constituir a todos los efectos, a la Dirección Gral. de Unidades Turísticas Fiscales, así como cualquier modificación que se produzca en el mismo. A tal fin, deberá presentarse copia autenticada del Acta referida para su

agregación al expediente municipal que tramita el Consorcio.

CAPITULO III **CONFORMACION DEL CONSORCIO**

ARTÍCULO 7º.- CONFORMACION DEL CONSORCIO

El Sector Playa Grande se encuentra integrado por áreas comunes de uso público y por las Unidades Turísticas Fiscales explotadas por los concesionarios de cada una de las mismas, sitas en dicho espacio. Estas últimas constituyen áreas de explotación exclusiva de cada adjudicatario.

Las alicuotas de participación de cada concesionario son las que a continuación se establecen.

El total del Consorcio Complejo Playa Grande se divide en 11 cuotas partes.

a) GRUPO I - UNA CUOTA PARTE (BALNEARIO INTEGRAL)

U.T.F. Balneario 1
U.T.F. Balneario 2
U.T.F. Balneario 3
U.T.F. Balneario 4b
U.T.F. Balneario 6
U.T.F. Balneario 7
U.T.F. Pileta Solarium

b) GRUPO II - CUOTA DE 0.80 (SOLO ACTIVIDAD BALNEARIO)

U.T.F. Balneario 5

c) GRUPO III - CUOTA DE 0.75 (SOLO ACTIVIDAD BALNEARIO)

U.T.F. Balneario 4 A
U.T.F. Balneario 0

d) GRUPO IV - CUOTA DE 0.25 (LOCAL COMERCIAL)

U.T.F. Local 44/45

e) GRUPO V - CUOTA DE 0.20 (LOCAL COMERCIAL)

U.T.F. Local 5

f) GRUPO VI - UNIDADES CON ACTIVIDADES DIFERENCIADAS

U.T.F. Balneario 8 = Cuota de 0.50
U.T.F. Estacionamiento = Cuota de 0.25
U.T.F. Edificio Normandie = Cuota de 0.25
U.T.F. Escollera Norte = Cuota de 0.25

ARTÍCULO 8º.- AREAS COMUNES. DEFINICION Y DETERMINACION

Se entiende por áreas comunes del Complejo Playa Grande, a todos los espacios físicos de uso comunitario que no involucran actividad comercial propia de cada Unidad Turística Fiscal. Dichos espacios estarán comprendidos en las obligaciones contraídas por el Consorcio en relación a su construcción/ejecución de obras, mantenimiento, conservación e higiene.

Las áreas comunes están establecidas y señaladas en el Capítulo III – artículo 16 de las Cláusulas Particulares, en el Anexo IX Obras Comunes y en el Anexo X Esquema de Zonificación del Pliego de Bases Condiciones, Ordenanza 19.910 y se corresponden con:

1. Paseo Peatonal Público, nivel inferior.
2. Paseo de Esculturas.
3. Accesos, escaleras de conexión entre calles Victoria Ocampo / paseos internos del Complejo, calle Celso Aldao / Paseo Inferior del Complejo, Pasaje Cubierto entre calle Victoria Ocampo / Paseo Inferior, plazoletas, equipamiento urbano y elementos componentes de los circuitos de señalización y publicidad.
4. Superficies verdes, parquizaciones, veredas, espejos de agua y ornamentaciones artísticas.
5. Dársenas de carga y descarga, ascenso y descenso de discapacitados,
6. Estacionamiento de motos y bicicletas, ascenso y descenso de pasajeros.
7. Instalaciones de energía eléctrica e iluminación del Complejo (Paseo Inferior, Paseo de Esculturas y calles laterales de conexión entre ellos, escaleras, rampas, Pasaje Cubierto, Túnel Victoria Ocampo, plazoletas), iluminación ornamental y decorativa, y de la playa.
8. Accesibilidad del Complejo. Desarrollo y mantenimiento de rampas y/o sistemas mecánicos de traslados para personas discapacitadas.
10. Instalaciones de agua para riego, fuentes, limpieza, bebederos, toma de bomberos, desagües pluviales y cloacales.

El uso de las cosas y servicios comunes se practicará de acuerdo con las limitaciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19.910 para la licitación y adjudicación de las Unidades del sector y que forma parte de cada uno de los contratos individuales de concesión.

CAPITULO IV **OBJETO. FACULTADES Y OBLIGACIONES . PROHIBICIONES**

ARTÍCULO 9.- OBJETO.

El Consorcio es integrado por los concesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales del Complejo Playa Grande y Edificio

Normandie, con el objeto de conformar un ente único cuyas normas sirvan de base para las relaciones de los miembros entre sí y unifique los intereses del sector ante el Municipio y terceros que se vinculen o realicen tareas en las áreas comunes del Complejo.

El Consorcio tendrá como objetivos:

- la realización de las Obras Comunes enunciadas en el Capítulo IV de las Obras Comunes del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.
- la administración de bienes del Consorcio.
- la explotación de actividades publicitarias y promocionales previstas en el Capítulo VII Publicidad y Actividades Promocionales – artículos 50, 51, 52 y ctes.
- el mantenimiento, explotación y preservación de los espacios comunes que integran el Complejo.
- la realización en el sector de actividades vinculadas con los preceptos de sustentabilidad y accesibilidad (encuentros culturales, deportivos y recreativos) sostenidos en el Pliego de aplicación, con apoyo del Municipio de Gral. Pueyrredon.

ARTÍCULO 10º.- FACULTADES DEL CONSORCIO

A los fines del cumplimiento de su objeto, el Consorcio podrá:

- a) Designar sus autoridades, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el presente Estatuto.
- b) Representar los intereses comunes de sus miembros formulando peticiones, celebrando reuniones, actuando ante autoridades administrativas tales como Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Ministerios, Secretarías y Direcciones Provinciales, Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires; Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, Secretarías, Direcciones, Concejo Deliberante; Ministerios, Secretarías y Direcciones Nacionales; Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación. Especialmente podrán presentarse ante la Secretaría de Turismo de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro ente oficial, nacional, provincial y/o municipal. En este aspecto, la enumeración precedente se considera meramente enunciativa y no limitativa.
- c) Mantener una permanente comunicación con la Administración Municipal y el EMTUR coadyuvando en el logro de los fines específicos de ambas instituciones, suscribiendo con ellos todos los acuerdos, convenios y contratos que resultaren convenientes para el Consorcio y sus integrantes.
- d) Realizar todo tipo de actos jurídicos a través de sus autoridades estatutarias, inclusive las determinadas en los artículos 1.881 y sus concordantes del Código Civil.
- e) Abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, efectuar imposiciones a plazo fijo y realizar todo tipo de operaciones de las comunes en el mercado bancario y en el mercado financiero.
- f) Establecer montos en concepto de cuotas mensuales, semestrales, anuales y/o con la periodicidad que la Asamblea establezca que se aplicarán al cumplimiento de los fines específicos del Consorcio, así como percibir los fondos que provengan de la explotación publicitaria de los espacios comunes, conformándose de esta forma el patrimonio del Consorcio.
- g) Establecer las sumas de dinero que deberán ser abonadas por los consorcistas con cargo a la integración del Fondo de Reserva. La utilización de estos fondos sólo será viable ante situaciones de urgencia financiera que requieran inmediata solución y previa conformidad expresa del Administrador y del Consejo de Administración reunido especialmente a estos efectos. La disposición de fondos así realizada deberá ser posteriormente informada a la Asamblea. Dichos fondos podrán ser afectados únicamente para la realización de obras o mantenimiento de los espacios y áreas de usos comunes.
- h) Independientemente de las facultades que le asisten al Municipio como autoridad de aplicación de los Pliegos de Bases y Condiciones, el Consorcio Complejo Playa Grande posee facultades para exigir a cada consorcista el estricto cumplimiento de las disposiciones del Estatuto del Consorcio, bajo apercibimiento de aplicar sanciones internas a los incumplidores. Queda entendido que los incumplimientos con las obligaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones que puedan ser generadoras de sanciones hacia el concesionario, deberán implicar la existencia de una controversia previa entre ellos, generadora de un perjuicio para el resto de los concesionarios, o al menos para un grupo de ellos mayor de dos.
- i) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos con la mayoría prevista en el artículo 24º de este Estatuto.
- j) Designar personal en relación de dependencia, contratar servicios profesionales y/o cualquier otro auxiliar, personal o empresa que en calidad de permanente y/o transitorio resulte menester contratar para el cumplimiento de los objetivos del Consorcio., asumiendo el costo que ello implique.
- k) Idéntica facultad respecto de personas físicas y/o jurídicas que fuere menester contratar para la ejecución de los trabajos correspondientes a los sectores comunes que caen bajo su administración, pactando y abonando las retribuciones correspondientes. Cuando por la magnitud de la obra, el Consejo de Administración considerare necesario convocar a una licitación o concurso de precios privado, o si la reglamentación administrativa de aplicación así lo exigiera, se lo hará saber al Administrador, a fin que disponga lo necesario para fijar las bases y condiciones de la contratación, para de lograr la propuesta más conveniente para la ejecución de los trabajos.
- l) Para mejorar la operatividad y conseguir optimizar los resultados de la gestión, se podrán constituir comisiones internas de trabajo, cuyo número y cantidad de integrantes serán establecidos por el Consejo de Administración en decisiones que se adoptarán por mayoría simple.
- m) Realizar estudios, proyectos, planificación y marcar estrategias operativas, tendientes a lograr la jerarquización de las áreas comunes, así como las zonas aledañas que puedan incidir en el conjunto del Complejo.
- n) Conformar el patrimonio del Consorcio, administrar y disponer del mismo. A tales fines, podrá comprar, vender, gravar, disponer, ceder, transferir, alquilar, rentar y/o de cualesquiera otra manera realizar actos jurídicos respecto de bienes muebles,

insumos, materiales y sin limitación de cantidad y calidad.-

o) Establecer su estructura de funcionamiento. Para ello, designará a la figura del Administrador y conformará anualmente el Consejo de Administración cuyo funcionamiento será ad honorem y se encuentra previsto en el artículo 23º del presente Estatuto.

p) Realizar explotación publicitaria dentro del sector que administra, previa autorización por parte del Municipio, ante quien deberá presentarse un Programa de Explotación, y otros detalles que hacen a la puesta en marcha y ejecución del plan publicitario, de acuerdo a lo especificado en el Capítulo VII Publicidad y Actividades Promocionales de las Cláusulas Particulares del pliego.

q) Las facultades precedentemente mencionadas constituyen una enumeración meramente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que el Consorcio a través de sus autoridades queda facultado para realizar todos los actos, contratos, acciones y demás operaciones que consideren que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y para el mejoramiento de las áreas concesionadas que a la fecha forman parte del Complejo Playa Grande.

ARTÍCULO 11º.- OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Son obligaciones del Consorcio:

a) Realizar las Obras Comunes especificadas en el Capítulo IV de las Obras Comunes - Cláusulas Particulares del pliego tipo.

b) Programas de mantenimiento, conservación y, de corresponder, reemplazo referidos a los siguientes ítems:

- Residuos (recolección, acopio y tratamiento de sólidos urbanos) y Limpieza Diaria de espacios construídos, verdes y arena (artículos 58º, 60º, 61º y cctes – Cláusulas Particulares del Pliego de aplicación).

- Espacios verdes y especies vegetales.

- Espejos de Agua (mecanismos de funcionamiento y reciclado de agua de fuentes), bebederos, sistemas de instalaciones para riego y limpieza de espacios comunes y tomas de agua para emergencias.

- Iluminación Areas Comunes – de seguridad y ornamental.

- Reparaciones constructivas.

- Equipamiento urbano fijo y móvil.

c) Lote de Arena.

- Ejecución anual de un programa de mantenimiento del lote de arena de uso público.

Para el cumplimiento de esta obra de obligatoria ejecución, el Consorcio Complejo Playa Grande propondrá la modalidad de completamiento de arena mediante la presentación de un Programa de Relleno Artificial de Arena Anual Controlado, el que deberá estar avalada por Profesional con incumbencias y Certificación de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obra Hidráulica - Dpto. De Obras Marítimas.

Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 – Lote de Arena de las Cláusulas Particulares de los Pliegos de Bases y Condiciones.

d) Libros.

El Consorcio llevará su contabilidad en libros en cumplimiento de las normas contables y reglamentarias vigentes y será estructurada de modo que refleje claramente:

- el Estado Patrimonial a través de las evoluciones del activo y pasivo.

- el desenvolvimiento financiero y presupuestario.

- los resultados del ejercicio mediante la concentración de ingresos y gastos de explotación.

- la acumulación de los déficit y superávit en la Cuenta "Pérdidas y Ganancias". La contabilidad de explotación se organizará con las normas técnicas correspondientes al tipo similar de la empresa privada y la contabilidad financiera se ajustará a las modalidades de la administración pública.

Será parte de esta obligación la confección de la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser presentada anualmente, considerándose como fecha de cierre el 30 de junio de cada año. La documentación será presentada en un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

La documentación requerida será:

. Balance General

. Inventario

. Estado de Resultado y demás cuadros anexos.

Conjuntamente con el Balance General se procederá a la confección de la memoria anual que deberá contener una descripción del estado del Consorcio, con mención de las diferentes secciones en que opera, y los proyectos en curso de ejecución. Dicha memoria deberá hacer especial referencia a los gastos e ingresos cuando no estuvieran discriminados en el Estado de Resultado u otros cuadros anexos.

El Balance General, previo control, será remitido por el Consejo de Administración, a cada uno de los miembros del Consorcio Complejo Playa Grande, para su conocimiento, antes del 30 de agosto de cada año, para su posterior aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria.

e) Obligación de rendir cuentas al Municipio.

Antes del 31 de octubre de cada año el Consorcio deberá rendir cuentas ante el Municipio acreditando el cumplimiento de las obligaciones que le caben de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

f) Seguridad de los Espacios Comunes del Complejo

Coordinar con el Municipio de Gral. Pueyrredon el desarrollo de un Esquema de Seguridad de los espacios comunes durante todo el año, el que será definido en forma consensuada y será coordinado en forma conjunta con las áreas competentes del Municipio.

ARTÍCULO 12º.- ACTIVIDAD PUBLICITARIA Y PROMOCIONAL

El Consorcio podrá llevar adelante actividades publicitarias y promocionales de conformidad a lo previsto en el artículo 10 inciso p) del presente Estatuto, a lo especificado en el Capítulo VII - Publicidad y Actividades Promocionales de las Cláusulas Particulares del pliego y al resto de la normativa vigente en la materia en el ámbito municipal.

La realización de actividades publicitarias y promocionales habrá de contar con la previa conformidad del Municipio y el programa de actividades a desarrollar deberá ser presentado ante la Autoridad de Aplicación del pliego para su evaluación y autorización previa al desarrollo de las acciones pretendidas.

ARTÍCULO 13º.- PROHIBICIONES

El Consorcio y/o los concesionarios, ya sea individual o conjuntamente, no podrán:

1. Efectuar modificaciones o alteraciones en las áreas comunes determinadas en el Artículo 8º del presente Estatuto, sin previa autorización del Municipio.
2. Arrojar Basura, residuos u otros objetos fuera de los sitios destinados a tal fin.
3. Colocar letreros, pancartas y/o carteles ocupando áreas comunes, que no sean los específicamente definidos en el Capítulo VII Publicidad y Actividades Promocionales, en los artículos referidos a los Circuitos Publicitarios.
4. Producir o permitir la emisión de ruidos, olores y/o cualquier otra acción y/u omisión que viole la reglamentación específica y pueda causar molestias a terceras personas.-
5. Usar, ceder, locar o conceder el uso y/o goce de los espacios comunes bajo su responsabilidad con fines diferentes a los específicamente previstos.
6. Perturbar de cualquier otro modo la tranquilidad de los consorcistas, usuarios y/o transeúntes del Complejo, ejercer actividades que comprometan la seguridad del sector o depositar mercaderías peligrosas o perjudiciales para el mismo.
7. Llevar adelante todo otro acto no mencionado precedentemente y que implique un perjuicio o riesgo para los integrantes del Consorcio, usuarios del Complejo, el Estado Municipal y/o que pudiere afectar el interés público general.

CAPITULO V

REGIMEN PATRIMONIAL, FINANCIERO Y ADMINISTRACION DE FONDOS

ARTÍCULO 14º.- PATRIMONIO

El patrimonio y los recursos del Consorcio Complejo Playa Grande se conformarán según lo establecido en los artículos siguientes y en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 15º.- CONTRIBUCION DE LOS CONSORCISTAS

Todos los concesionarios, en la proporción de sus alícuotas, deberán soportar las cargas y contribuciones que se especifican a continuación:

- 1) Gastos de administración.
- 2) Gastos de conservación y reparación de áreas comunes.
- 3) Costos de los seguros que eventualmente se contraten para resguardar riesgos dentro del ámbito del Complejo en sus partes comunes, laborales o de cualquier otra índole.
- 4) Importes que resultaren de servicios públicos prestados respecto a áreas comunes.
- 5) Expensas ordinarias, conforme lo establecido por el artículo 17º del presente Estatuto.
- 6) Expensas Extraordinarias cuya efectivización sea resuelta por la Asamblea General de Concesionarios integrantes del Consorcio.
- 7) Constitución y aumento del Fondo de Reserva, de conformidad con lo establecido por el artículo 16º del presente Estatuto.
- 8) Todo otro gasto efectuado por el Administrador en ejercicio de sus funciones y dentro de sus atribuciones específicas.
- 9) Impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos fiscales de cualquier naturaleza que incidan sobre partes comunes.
- 10) Salarios del personal ocupado en beneficio de las áreas comunes, honorarios del administrador y erogaciones de carácter social accesorias a los mismos.
- 11) Constitución de Garantía de Obra en función de las obligaciones antedichas y en función de los aportes para las obras que cada consorcista se encuentra obligado a realizar.

ARTÍCULO 16º.- FONDO DE RESERVA

Se constituirá un Fondo de Reserva, que consistirá en una suma de dinero cuyo importe anual será fijado por la Asamblea General Ordinaria. Este fondo será integrado por los concesionarios en proporción a las alícuotas que les correspondan para el pago de gastos extraordinarios que no admitieren demoras en su realización y que no pudieren ser solventados con los importes correspondientes a Expensas Comunes.

ARTÍCULO 17º.- OBLIGACION DE PAGO

Dentro de los diez (10) días corridos de comenzado el período correspondiente, cada concesionario deberá tener abonada la pertinente liquidación por Expensas Comunes, liquidación que le será notificada a cada consorcista en forma fehaciente con por lo menos diez (10) días hábiles de antelación, como asimismo el monto que corresponda para reponer, constituir o aumentar el Fondo de Reserva. Asimismo, y dentro del plazo que oportunamente se establezca deberá hacer lo propio respecto a los valores que puedan resultar fijados en concepto de Expensas Extraordinarias. La mora en el pago de los montos respectivos se producirá en forma automática, sin necesidad de intimación previa alguna y por el mero transcurso del plazo fijado para su pago. Operada la misma, el concesionario deberá abonar las sumas adeudadas, con más un interés punitivo igual al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días. Dicho interés se capitalizará mensualmente, y se deberá en todos los casos, ya sea que el Administrador acepte pagos atrasados o medie ejecución judicial. Adeudadas dos (2) cuotas correspondientes a Expensas Comunes, Expensas

Extraordinarias o Fondo de Reserva y previa intimación fehaciente, se perseguirá el cobro de lo adeudado por vía judicial. Se conviene en acordar el carácter de título ejecutivo en los términos del artículo 521 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, a la certificación de importes adeudados por los consorcistas en concepto de expensas comunes o extraordinarias, fondo de reserva, integración de patrimonio, aportes por montos de obra, intereses y cualquier otro concepto adeudado y siempre que la misma sea extendida por el Administrador. El consorcista ejecutado no podrá oponer otras excepciones que las de pago total o parcial o espera, en función de documentos extendidos por el Administrador.

Como parte de las acciones del Administrador, corresponderá la notificación al Municipio de General Pueyrredon del concesionario en mora a efectos de proceder a aplicar, correlativamente, las sanciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPITULO VI AUTORIDADES DEL CONSORCIO

ARTÍCULO 18º.- AUTORIDADES DEL CONSORCIO

Son autoridades del presente Consorcio:

- 1.- La Asamblea General de Concesionarios.
- 2.- El Consejo de Administración.
- 3.- El Administrador
- 4.- Comisión Fiscalizadora

ARTÍCULO 19º.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: CONVOCATORIA - QUORUM

La Asamblea General Ordinaria de Concesionarios se reunirá una vez al año, entre los días.....y.....del mes de..... La convocatoria será realizada mediante notificación fehaciente emitida por el Administrador y dirigida con diez (10) días corridos de anticipación al domicilio constituido de los concesionarios. La misma será llevada adelante por el Administrador, quien comunicará los puntos del Orden del Día a ser tratados en la reunión. La asamblea sesionará válidamente en primera convocatoria con la presencia de un número de consorcistas que represente las dos terceras (2/3) partes de los votos. Si no se reuniera el quórum establecido transcurrida una (1) hora desde la fijada para la convocatoria, se sesionará con los consorcistas presentes. En dicha Asamblea será considerada la rendición de cuentas e informes relativos al ejercicio vencido, como asimismo el resto de los puntos que sean integrados en el Orden del Día.

ARTÍCULO 20º.- ELECCION DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

Constituida la Asamblea en legal forma, como primer punto del Orden del Día, se procederá a elegir entre los presentes a un consorcista que lleve adelante las funciones de Presidente de la misma. Las decisiones que se adopten en tal convocatoria se harán constar en un Libro de Actas que se llevará al efecto, y será suscripto por dos (2) asambleístas previamente designados en el tratamiento del segundo punto del Orden del Día. Dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluida la respectiva reunión, será remitida copia fiel de lo actuado a la totalidad de integrantes del Consorcio. Las decisiones que se adopten y que no requieran mayorías especiales serán resueltas por la mitad más uno de los votos presentes computables en la Asamblea. Sin perjuicio de ello, se requerirán las siguientes mayorías para decidir las cuestiones que se enuncian a continuación:

a. De la mitad más uno, para:

1. Establecer reglas de procedimiento para el desarrollo de deliberaciones.
2. Resolver toda otra cuestión no incluida en los apartados b) y c) del presente Estatuto como asimismo todo otro asunto de interés menor.

b. De las dos terceras partes, para:

1. Elegir o remover al Administrador, con o sin justa causa.
2. Elegir o remover a los miembros del Consejo de Administración.
3. Resolver la realización de inversiones o mejoras.
4. Otorgar poderes especiales.

c.- De la reforma del Estatuto del Consorcio Playa Grande.

Cualquier proyecto de modificación total o parcial del presente Estatuto, deberá estar aprobada por las cuatro quintas (4/5) partes de los integrantes del Consorcio. Dicha aprobación no implica la aplicación automática del mismo.

El procedimiento de obligatorio cumplimiento para su formalización deberá respetar los siguientes pasos administrativos:

- 1.- Presentación formal del proyecto ante la Dirección de Unidades Turísticas Fiscales u órgano que la reemplace debiendo acompañar copia certificada del acta de reunión del Consorcio que aprobó la referida modificación y proyecto definitivo.
- 2.- Aprobación del Departamento Ejecutivo.
- 3.- Aprobación del Honorable Concejo Deliberante.
- 4.- Con la notificación a la totalidad de los concesionarios integrantes del Consorcio, deberá formalizarse una nueva Asamblea que establezca la entrada en vigencia del Estatuto modificado.

Para todos los casos, cada Consorcista podrá hacerse representar en la Asamblea por un mandatario designado mediante Carta Poder, con firma debidamente certificada por Escribano Público, y - si correspondiere- con legalización del Consejo Profesional respectivo. El mandatario sólo podrá representar a un máximo de tres (3) consorcistas, y en tal carácter no podrá en ningún caso presidir la Asamblea.

ARTÍCULO 21º.- COMPUTO DE VOTOS

Los votos que se emitieren por los concesionarios se computarán asignando a cada uno de ellos el porcentual indicado en el artículo 7º del presente Estatuto.

ARTÍCULO 22º.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consorcio podrá sesionar en Asamblea Extraordinaria en los supuestos previstos a esos fines en este Estatuto, o cuando así lo determine el Administrador, o cuando se lo requiera el Consejo de Administración, o un mínimo de consorcistas que represente el veinticinco por ciento (25%) del total de votos computables, o cuando razones debidamente fundadas así lo justifiquen. La convocatoria deberá ser efectivizada con una anticipación de cinco (5) días corridos, mediante notificación dirigida al domicilio constituido por los consorcistas. El procedimiento para deliberar, el quórum para su constitución legal, la fijación de las mayorías necesarias para la aprobación de las respectivas resoluciones, cómputo de los votos y decisiones que se adopten, serán regidas por las mismas normas previstas en el presente Estatuto por la Asamblea General Ordinaria (artículos 19º a 21º).-

ARTÍCULO 23º.- CONSEJO DE ADMINISTRACION: DESIGNACION - VIGENCIA DE MANDATO - FACULTADES

El control técnico-administrativo del Consorcio será llevado adelante por un Consejo de Administración, integrado por cinco (5) miembros designados por la Asamblea. Para el caso de ausencia de cualquiera de ellos por causas justificadas en los casos en los que se requiera la intervención del mismo, podrán quedar designados dos (2) integrantes con carácter de suplentes.

Dicho Consejo deberá contar en su conformación con la representación como mínimo de una (1) de las Asociaciones Civiles sin fines de Lucro concesionarias de las Unidades Turísticas Fiscales Balnearios 0, 1 y 2 del Complejo Playa Grande.

Ejercerá la vigilancia y fiscalización de todo el quehacer técnico-administrativo y constituirá órgano de consulta del Administrador, no pudiendo desempeñar funciones ejecutivas que entorpezcan la gestión administradora. La designación la efectuará la Asamblea, y sus miembros durarán un (1) año en su cargo y no percibirán sueldo ni retribución de ningún tipo: la designación recaerá en personas físicas o jurídicas que integren el Consorcio y posean domicilio legal en la ciudad, requiriéndose la mayoría fijada en el Artículo 20º del presente Estatuto (dos terceras 2/3 partes). En el caso de personas jurídicas, éstas designarán un representante ad hoc para cumplir esta tarea en su nombre y representación. Su presidente sustituirá al Administrador en los casos de ausencia o vacancia, adoptando las medidas necesarias hasta el reintegro del mismo a sus funciones, o a la designación de su sucesor. El Consejo será presidido por uno de sus miembros (en el caso de ser una persona jurídica, ésta designará un representante ad hoc mediante el otorgamiento de poder suficiente para cumplir esta tarea en su nombre y representación), quien será elegido en la primera reunión que efectúen, debiendo reunirse a tales fines la mayoría indicada precedentemente.

ARTÍCULO 24º.- ADMINISTRADOR. FUNCIONES. FORMA DE ELECCION - VIGENCIA DE MANDATO

El Administrador es el representante legal del Consorcio, y sujetará todos sus actos a las reglas del Mandato, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 1869 y concordantes del Código Civil. Deberá llevar adelante una gestión que priorice el logro de los objetivos comunes conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual será el encargado de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que le caben a los consorcistas y llevar adelante las acciones que se describen en el artículo siguiente. Su designación la efectuará la Asamblea, la que además fijará su remuneración, y la vigencia de su gestión será de tres (3) años. La elección o remoción, con o sin causa del Administrador será resuelta por la Asamblea, con la mayoría de los dos tercios (2/3) de votos presentes. La designación no podrá recaer en una persona física o jurídica que forme parte del Consorcio.

ARTÍCULO 25º.- FACULTADES DEL ADMINISTRADOR

El Administrador ejercerá sus funciones como mandatario del Consorcio en la forma establecida por el Artículo 24º de este Estatuto.

Sin perjuicio de lo estipulado en tal normativa, tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Ejecutar las resoluciones que emanen de las Asambleas del Consorcio.
2. Hacer cumplir el presente Estatuto.
3. Abonar con los fondos del Consorcio las cuentas y/o gastos que se originaren por el uso de las áreas y servicios comunes.
4. Llevar adelante las medidas necesarias para concretar la recaudación de las cuotas fijadas por la Asamblea en concepto de contribución a los gastos comunes.
5. Ordenar y abonar toda reparación necesaria en las áreas comunes para su conservación y mantenimiento.
6. Llevar un Libro de Administración y otro de Actas, debidamente rubricados por la Autoridad de Aplicación, en los que quedará consignado el detalle de sumas obladas para sufragar los gastos del Consorcio, los ingresos y Actas y Resoluciones de las Asambleas de Consorcistas.
7. Llevar un Registro de consorcistas, consignando sus nombres y domicilios, debiendo dejar constancia en el mismo de toda modificación que al respecto se produjera.
8. Remitir al domicilio constituido por los mismos, con un mínimo de diez (10) días corridos de anticipación a la fecha señalada para la reunión de la Asamblea General Ordinaria, la rendición de cuentas del ejercicio vencido, así como también un presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio venidero.
9. Certificar las deudas por Expensas Comunes, Extraordinarias o de Fondo de Reserva y - en su caso - la copia de las actas correspondientes.
10. Verificar las infracciones al presente Estatuto, procediendo según sus propias atribuciones.
11. Llevar un libro de reclamos de los concesionarios, el que deberá quedar en la Administración y donde se asentarán las

manifestaciones, observaciones, reclamos o quejas que éstos desearan formular.

12. Realizar las citaciones para las Asambleas, según sean estas ordinarias o extraordinarias por medio fehaciente, y observando los recaudos fijados en el presente Estatuto.

13. Representar al Consorcio ante los organismos públicos e instituciones privadas en relación a todas las cuestiones atinentes al cumplimiento de su cometido.

14. Confeccionar y remitir a cada uno de los concesionarios una liquidación de ingresos y gastos comunes en forma bimestral, agregando a dicho envío un estado de las Cuentas Generales de su gestión, con indicación del destino dado a los fondos utilizados, fondos remanentes para su uso como reserva y eventual colocación de éstos.

15. Efectuar el contralor de la contabilidad del Consorcio.

16. Hacer cumplir y vigilar el estricto cumplimiento por parte del personal dependiente del Consorcio de las directivas que se le impartan.

17. El Administrador deberá concurrir a las reuniones del Consejo de Administración o a las Asambleas cuando sea convocado para brindar informes, explicaciones, rendición de cuentas, etc.

ARTÍCULO 26º.- COMISION FISCALIZADORA

La Comisión Fiscalizadora del Consorcio se constituirá a través del Acto Administrativo que emitirá la autoridad de aplicación del Pliego de Bases y Condiciones, quien fijará su integración, facultades y obligaciones, duración de la designación, causales de remoción y todo aquello que sea requerido para su operatividad.

CAPITULO VII **CONSORCISTAS. DEBERES . REPRESENTACION**

ARTÍCULO 27º.- DEBERES DE LOS CONSORCISTAS

Son obligaciones y deberes de los consorcistas:

1. Cumplir en su integralidad las normas del presente Estatuto.
2. Abonar en término los montos que correspondan en concepto de Expensas Comunes, Expensas Extraordinarias, Fondo de Reserva y toda otra erogación que se disponga en beneficio del Consorcio.
3. Concurrir a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de consorcistas.
4. Informar al Administrador respecto de cualquier anomalía que se produzca en los espacios comunes que integran el Sector del Complejo Consorcio Playa Grande.
5. Comunicar al Administrador todo cambio de domicilio constituido.
6. Ejecutar de inmediato en la Unidad cuya explotación le fue concedida los arreglos y reparaciones cuya omisión pueda representar daños y/o inconvenientes a los demás consorcistas, siendo responsable de los perjuicios resultantes de su incumplimiento o cumplimiento tardío de dicha obligación.
7. Dar cumplimiento a toda resolución que oportunamente determine la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de consorcistas.

ARTÍCULO 28º.- CESION DE UNIDADES - EFECTOS

Para el supuesto de que un consorcista transfiriere la o las Unidades que le hubieren sido concesionadas, estará obligado a denunciar como parte integrante y condición esencial del acto de transferencia el presente Estatuto, debiendo obtenerse la declaración expresa de sometimiento al mismo por parte del cesionario. Este adquirirá idénticos derechos y obligaciones que los que fueran atribuidos al ex consorcista, con la misma proporción y alcance que aquellos. Será también condición esencial para la validez de todo acto de transferencia, la certificación emanada del Administrador del Consorcio, de la que surja que el ex consorcista se encuentra al día en el pago de sus gastos comunes e integrados en su totalidad al Fondo de Reserva en la proporción que le correspondiere.

Para la validez de todos estos actos, se deberá requerir la previa autorización expresa y por escrito de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 29º.- UNIFICACION DE REPRESENTACION

Si una Unidad perteneciera a más de un titular, cualquiera sea el número de ellos, deberá unificarse la representación. Cada Unidad tendrá los votos que resulten de lo dispuesto en los Artículos 21º y 7º del presente Estatuto, independientemente de la cantidad de titulares de la misma.

CAPITULO VIII **SEGUROS**

ARTÍCULO 30º.- SEGUROS

Sin perjuicio de los seguros de contratación obligatoria establecidos en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones para cada uno de los integrantes del Consorcio, éste deberá constituir Seguros de Responsabilidad Civil durante todo el período de su duración, por hechos cumplidos por sus dependientes sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, en virtud de las obras y/o tareas de mantenimiento a que se obliga a través del presente Estatuto. A esos fines, deberá constituir dicho seguro en cualquier compañía inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza N° 7.180 y Decreto 2458/07). La contratación del mismo deberá quedar formalizada, como plazo máximo, dentro del lapso de 10 (diez) días hábiles desde la aprobación de la constitución del Consorcio. Dentro de dicho lapso deberá presentarse la póliza respectiva ante la Dirección Gral. de Recursos Turísticos. Su duración será por todo el período de funcionamiento del mismo, hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre. Podrá contratarse por períodos anuales, debiendo ser renovado por períodos consecutivos y debiendo constituirse la renovación antes del vencimiento respectivo. En cualquier caso, deberá acreditarse antes del 30 de septiembre de cada año la vigencia de la póliza

para la temporada siguiente. Los montos a cubrir serán los máximos que determine el ente asegurador, los que deberán ser acreditados ante el Municipio, debiendo ajustarse anualmente -si así fuera pactada su vigencia- a satisfacción de la Municipalidad, de acuerdo a las variaciones que establezca la autoridad de aplicación.

Las pólizas se emitirán o endosarán a favor del Ente Municipal de Turismo (EMTUR) debiendo establecer expresamente el sometimiento a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata. La compañía aseguradora deberá constituir domicilio en el Partido de General Pueyrredon, como asimismo renunciar al beneficio de excusión en forma expresa. Las pólizas no podrán ser anuladas y/o modificadas sin el previo conocimiento de la Municipalidad debiendo mantener su vigencia por un plazo mínimo de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación fehaciente que la aseguradora curse al municipio en tal sentido. Tal condición deberá constar en la propia póliza o en la certificación que expida la aseguradora. Dentro de dicho lapso el Consorcio deberá contratar un nuevo seguro en idénticas condiciones que las establecidas precedentemente. Las firmas contenidas en las pólizas respectivas deberán encontrarse certificadas por notario público, quien dejará constancia además, del cargo e instrumentos de los que resulta que el firmante posee aptitud para obligar a la compañía aseguradora, debiendo si correspondiere, existir la correspondiente legalización del Colegio Profesional pertinente si el escribano actuante fuere de extraña jurisdicción.

Asimismo, deberá acreditarse la constitución de Seguros de Riesgos de Trabajo en relación al personal que se desempeñe bajo dependencia del Consorcio, resultando observables al respecto y en lo que resulte aplicable las normas citadas precedentemente. A los fines de dicha diligencia, deberá ser presentado ante la Dirección de Unidades Turísticas Fiscales, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de la notificación al municipio de la conformación del Consorcio, el contrato de afiliación a una A.R.T. con certificación de firmas y personería de quienes suscriben la documentación por la misma por medio de notario público, requiriendo además, si este último fuese de extraña jurisdicción, la legalización del Colegio Profesional competente. En dicho plazo, deberá agregarse también la constancia de la autorización para que la A.R.T., funcione como tal, expedida por autoridad competente y, en su caso, el recibo de pago del contrato. En este último, se agregará una cláusula que establezca que el contrato no podrá anularse, rescindirse y/o de cualquier modo, cesar en su cobertura, sin una previa notificación fehaciente a la Municipalidad de General Pueyrredon, con una antelación de treinta (30) días hábiles. Dentro de este plazo, el concesionario deberá acreditar la celebración de un nuevo contrato en las condiciones señaladas ut supra. El incumplimiento de lo expuesto hará pasible a los consorcistas de las infracciones contractuales previstas en los Pliegos de Bases y Condiciones de Playa Grande.

CAPITULO IX **OBRAS COMUNES**

ARTÍCULO 31°.- GARANTIA DE OBRAS COMUNES

Sin perjuicio de la obligación fijada en el Capítulo II de las Cláusulas Particulares del pliego, los concesionarios deberán constituir una garantía de obra equivalente al porcentaje de alícuota que le corresponde en el Consorcio en concepto de obras comunes.

La misma, deberá quedar constituida dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la comunicación al municipio respecto a la conformación del Consorcio. A esos fines, podrá recurrirse a los modos previstos en el artículo 27 de las Cláusulas Generales de los Pliegos de Bases y Condiciones del Sector en cuestión. Contra la presentación de la certificación aprobada y realizada se procederá a la devolución de dicha garantía, a pedido del consorcista.

El incumplimiento de lo expuesto precedentemente hará pasible a los consorcistas de las infracciones contractuales previstas en los Pliegos de Bases y Condiciones antes mencionados.

ARTÍCULO 32°.- OBRAS COMUNES - CESION AL MUNICIPIO

La totalidad de las obras y mejoras que resulten emergentes de la ejecución de las obligaciones impuestas al Consorcio por el presente Estatuto y Pliegos de Bases y Condiciones pasarán a integrar el dominio de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon una vez culminados los mismos, sin derecho a reclamo alguno por parte de los consorcistas.

A tales fines, y a través del **Anexo VII Donación Expresa**, éstos deberán efectivizar la respectiva donación a favor de la comuna.

CAPITULO X **REGIMEN SANCIONATORIO**

ARTÍCULO 33°.- REGIMEN SANCIONATORIO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que emergen del presente Estatuto será causal de infracción, a cuyo fin resultarán aplicables las sanciones que éste estipula para sus integrantes.

ARTÍCULO 34°.- INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES – SANCIONES

Encontrándose los integrantes del Consorcio sometidos a las previsiones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales del Sector Playa Grande, todo incumplimiento del presente Estatuto será motivo de infracción contractual y aplicación de sanción, según corresponda, de conformidad a la normativa prevista al respecto en dichos pliegos.

ARTÍCULO 35°.- SANCIONES

A los efectos de sancionar los eventuales incumplimientos que pudieran registrarse por parte de alguno de los integrantes del Consorcio, una vez constituido el mismo y designado el Consejo de Administración, éste elaborará una propuesta de régimen sancionatorio interno, cuya aprobación será sometida a la Asamblea de Consorcionistas.

Complementariamente a las sanciones previstas en dicho régimen, se incluirá expresamente la obligación del Consorcio de comunicar al Municipio dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de constatado dicho incumplimiento. El concesionario denunciado será pasible de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 20 - Capítulo III, Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 36º.- DEBER DE REGULARIZAR

En todos los casos las medidas a aplicar resultarán absolutamente independientes del deber de regularizar en forma inmediata la situación que diera origen a la sanción.

CAPITULO XI **SOLUCION DE CONFLICTOS**

ARTÍCULO 37º.- RESOLUCION DE DIVERGENCIAS EN LA GESTION

Todas las desavenencias y/o cuestiones que se suscitaren entre los concesionarios, o entre éstos y el Administrador y/o el Consejo de Administración, o entre estos dos últimos órganos; y que estén referidas a la gestión, administración y operatividad del Consorcio; serán resueltas exclusivamente por la Asamblea Ordinaria. El tratamiento de la cuestión en la forma prevista precedentemente será condición esencial para que pueda intentarse acción judicial posterior.

ARTÍCULO 38º.- RESOLUCION DE CUESTIONES NO REGLADAS

Toda cuestión no prevista en el presente Estatuto y que se suscite en relación a la ejecución del mismo será resuelta por la Asamblea Ordinaria de consorcistas. En relación a ello, toda decisión al respecto deberá resultar concordante con las previsiones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales del Sector Playa Grande, las que serán aplicables supletoriamente y en lo que no resulte incompatible, en los supuestos no citados en el presente Estatuto.

CAPITULO XII **FACULTADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.** **INTERVENCION. LIQUIDACION. VACANCIA.**

ARTÍCULO 39º.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Comisión Fiscalizadora conforme artículo 26º del presente Estatuto, la Autoridad de Aplicación tendrá las atribuciones enunciadas este Capítulo.

ARTÍCULO 40º.- INTERVENCION – DISOLUCION Y LIQUIDACION

El Departamento Ejecutivo Municipal a pedido de la autoridad de aplicación del Pliego o por denuncia de cualquiera de los integrantes del Consorcio podrá disponer la intervención del Consorcio, en los supuestos en que el Consejo de Administración realice actos o incurra en omisiones que pongan en peligro grave al mismo.

La intervención durará el plazo necesario para la regularización de la situación, el que no podrá exceder de ciento veinte (120) días hábiles administrativos, debiendo el Municipio, cumplido dicho plazo y previo a la declaración de finalización de la intervención, dejar constituido un Consejo de Administración con carácter provisorio, el que tendrá mandato hasta tanto sea electo uno nuevo por la Asamblea convocada a tales fines.

La disolución del Consorcio deberá ser dispuesta por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo preverse en la norma legal lo necesario para su liquidación, destino de sus bienes y aplicación de sanciones.

ARTÍCULO 41º.- VACANCIA – EFECTOS

De no adjudicarse cualquiera de las Unidades Turísticas Fiscales que integran el Complejo o de resultar vacante la representación en el Consorcio de una Unidad ya adjudicada, será la autoridad de aplicación la que determinará la modalidad supletoria para subsanar la situación emergente.

La decisión que al respecto tome el Municipio deberá, previamente a su aplicación, contar con el consenso del Consorcio Complejo Playa Grande, expresado mediante Asamblea Extraordinaria especialmente convocada al efecto.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.376

EXPEDIENTE Nº : 1285

LETRA FEP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación de Residentes Uruguayos en Mar del Plata, el emplazamiento de una placa recordatoria de “Alfredo Zitarrosa” en la Plaza del Folklore del Barrio Alto Camet.

Artículo 2º.- Las características técnicas, diámetro y ubicación de la placa deberán ser presentadas a la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas para su análisis y aprobación previo a su emplazamiento.

Artículo 3º.- Los gastos que demande su emplazamiento serán solventados por la Asociación de Residentes Uruguayos en Mar del Plata.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.377

EXPEDIENTE Nº : 1819

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono el pago a efectuar por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 3.642.-) correspondiente a deudas del ejercicio 2010, integrado según se detalla seguidamente:

Proveedor	En concepto de	Pagado	Fact. Nº	Importe
Tres Líneas S.A.	Servicio de información en temas atinentes al servicio sanitario, Resolución 491/10	25/2/11	0001-00000247	3.200,00
Boletín Oficial PBA.	Publicación Licitaciones	NO	50861 50897 50785	127,50 178,50 <u>136,00</u> 442,00
TOTAL				3.642,00

Artículo 2º.- A los fines de poder cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior que reconoce la deuda y convalida el pago, compéñanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del Ejercicio 2010 registra la partida presupuestaria detallada en el inciso a), utilizando a tal fin la economía que registra la partida presupuestaria indicada en el inciso b):

a) Partida con excesos:

Jurisdicción	Cat. Program.	Obj. Gasto	Denominación	Importe
1.1.2.01.10.000	10.00.03	3.6.1	Publicidad	\$ 255,00

b) Partida con economías:

Jurisdicción	Cat. Program.	Obj. Gasto	Denominación	Importe
1.1.2.01.10.000	10.00.03	3.7.2	Viáticos	\$ 255,00

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono el pago a efectuar por la suma de PESOS TRIENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES con 62/100 (\$32.493,62), correspondiente a deudas del ejercicio 2011, integrado según se detalla seguidamente:

Proveedor	En concepto de	Pagado	Fact. Nº	Importe
Docutec S.R.L..	Servicio Equipos Xerox	NO	0001-00000470	7.495,95
Fernando Belza	Servicio mantenim., control asistencia y control de accesos	NO	0001-00000716	23.240,70
Alberto Raúl Aizpún	Servicio de transmisión de datos Magallanes 3024	NO	0001-00001154	1.270,00

Proveedor	En concepto de	Pagado	Fact. Nº	Importe
Caja Chica Tesorería	Gastos menores oficina	NO		
	Proveedores Varios		0016-00182121	87,74
			0010-00003383	50,09
			0005-00094004	110,02
			0002-00000229	7,50
			0001-00350836	50,00
			0010-00001161	150,12
			0001-00008137	<u>31,50</u>

				486,97
TOTAL				32.493,62

Artículo 4º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta 3.1.2.1 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y crédito a 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar", el importe de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 3º de la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.378

EXPEDIENTE Nº : 1822

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso de uso y ocupación del predio fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 94, Parcela 8, ubicado en el Barrio Félix U. Camet del Partido de General Pueyrredon, al señor Marcos Hugo Coria, D.N.I. 26.102.808, y a la señora Karina Lorena Schap, D.N.I. 26.102.801.

Artículo 2º.- El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del Acta que forma parte de la presente como Anexo I y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28º, incisos a) y b) y artículo 29º de la Ley Provincial nº 9533.

Artículo 3º.- Otórgase al señor Marcos Hugo Coria y a la señora Karina Lorena Schap el beneficio establecido en la Ordenanza nº 10527, exceptuándoselos del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondieran.

Artículo 4º.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 2º, las condiciones del Acta de Tenencia Precaria y la sanción de la correspondiente ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, se podrá proceder a la venta de las tierras al señor Marcos Hugo Coria y a la señora Karina Lorena Schap, previa tasación de la comisión ad hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la transmisión de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley Provincial nº 10.830.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los beneficiarios el Acta referida en el artículo 2º.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

ACTA DE TENENCIA PRECARIA

En Mar del Plata, a losdías del mes dedel año dos mil doce, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el Señor Intendente Municipal, C.P.N. Gustavo Arnaldo Pulti, denominado en adelante "LA OTORGANTE" y el señor Marcos Hugo Coria y la señora Karina Lorena Schap, en adelante "LA PERMISIONARIA", proceden a dejar constancia de lo siguiente:

Artículo 1º.- "LA OTORGANTE" hace entrega a la "LA PERMISIONARIA", en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nº....., del predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección M, Manzana 94, Parcela 8 en carácter transitorio, precario y revocable, con destino a vivienda para uso particular, por el término de cinco (5) años.

Artículo 2º.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 1º, las condiciones del presente Acta y sancionada la correspondiente Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, se podrá proceder a la venta de las tierras a "LA PERMISIONARIA", previa tasación de la comisión ad hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la transmisión de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley Provincial nº 10.830.

Artículo 3º.- "LA PERMISIONARIA", por su parte, toma la tenencia del predio aludido en el artículo 1º, prestando conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo únicamente para el destino autorizado, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones por obras y acondicionamiento que se realicen en el inmueble en cuestión, comprometiéndose si hubieren modificaciones edilicias a requerir previamente la autorización pertinente y a presentar la documentación técnico administrativa respectiva.

Artículo 4º.- Otórgase a “LA PERMISIONARIA” el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10527, exceptuándose la del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondieran.

Artículo 5º.- La extinción de la presente Acta se efectuará si se cumplen algunos de los supuestos establecidos en el artículo 32º de la Ley 9533. La acción se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley 9533 y la medida cautelar allí prevista podrá solicitarse al inicio de la hipotética demanda, tal como prevé el párrafo segundo de la norma citada.

Artículo 6º.- “LA PERMISIONARIA” se compromete a:

- a) Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las instalaciones, signos de discontinuidad en las condiciones de habitabilidad comprometidas, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, “LA OTORGANTE” procederá a la inmediata rescisión de este Acta y dispondrá el desalojo correspondiente.
- b) “LA PERMISIONARIA” será única y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.
- c) “LA PERMISIONARIA” deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas del lote que le ha sido asignado, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

Artículo 7º.- En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en el artículo 1º, “LA OTORGANTE” labrará el acta correspondiente.

Artículo 8º: LA PERMISIONARIA declara bajo juramento:

- a) Ser jefe del núcleo familiar que habitará el predio, asumiendo la responsabilidad de la veracidad de los datos que proporcione.
- b) No ser él ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de LA OTORGANTE les permita resolver su problema habitacional por otros medios.

Artículo 9º.- Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a otro fuero o Jurisdicción.

Artículo 10º.- “LA PERMISIONARIA” manifiesta expresamente haber leído íntegramente la presente Acta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma, firmándola en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a “LA PERMISIONARIA”, quedando el original en poder de “LA OTORGANTE”, a losdías del mes de.....del año dos mil.....

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.379

EXPEDIENTE Nº : 1826

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Acuerdo Marco de Cooperación para el desarrollo de acciones de capacitación con la Fundación UOCRA para la Educación de los Trabajadores Constructores, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1826-D-12.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.380

EXPEDIENTE Nº : 1837

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso de uso y ocupación del predio fiscal del dominio municipal, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección V, Manzana 115, Parcela 3 ubicado en el Barrio San Carlos del Partido de General Pueyrredon, al señor Juan Carlos Alberto Mamani, D.N.I. n° 27.973.556, y a la señora Rafaela Elizabet Ojeda, D.N.I. n° 27.905.551.

Artículo 2º.- El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del Acta que forma parte de la presente como Anexo I y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28º, incisos a) y b) y artículo 29º de la Ley Provincial n° 9533.

Artículo 3º.- Otórgase al señor Juan Carlos Alberto Mamani y a la señora Rafaela Elizabet Ojeda el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10527, exceptuándose del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondieran.

Artículo 4º.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 2º, las condiciones del Acta de Tenencia Precaria y la sanción de la correspondiente Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, se podrá proceder a la venta de las tierras al señor Juan Carlos Alberto Mamani y a la señora Rafaela Elizabet Ojeda, previa tasación de la comisión ad hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la transmisión de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley Provincial n° 10.830.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el beneficiario el Acta referida en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I ACTA DE TENENCIA PRECARIA

En Mar del Plata, a los días del mes de del año dos mil doce, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal C.P.N. Gustavo Arnaldo Pulti, denominado en adelante “LA OTORGANTE” y el Señor Juan Carlos Mamani y la señora Rafaela Elizabet Ojeda, en adelante “LA PERMISIONARIA”, proceden a dejar constancia de lo siguiente:

Artículo 1º.- “LA OTORGANTE” hace entrega a “LA PERMISIONARIA”, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza registrada bajo el n°....., del predio identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección V, Manzana 115, Parcela 3 en carácter transitorio, precario y revocable, con destino a vivienda para uso particular, por el término de cinco (5) años.

Artículo 2º.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 1º, las condiciones del presente Acta y sancionada la correspondiente ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, se podrá proceder a la venta de las tierras a “LA PERMISIONARIA”, previa tasación de la comisión ad-hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la transmisión de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley Provincial n° 10.830.

Artículo 3º.- “LA PERMISIONARIA”, por su parte, toma la tenencia del predio aludido en el artículo 1º, prestando conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo únicamente para el destino autorizado, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones por obras y acondicionamiento que se realicen en el inmueble en cuestión, comprometiéndose si hubieren modificaciones edilicias a requerir previamente la autorización pertinente y a presentar la documentación técnico administrativa respectiva.

Artículo 4º.- Otórgase a “LA PERMISIONARIA” el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10527, exceptuándose del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondieran.

Artículo 5º.- La extinción de la presente acta se efectuará si se cumplen algunos de los supuestos establecidos en el artículo 32º de la Ley 9533. La acción se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley n° 9533 y la medida cautelar allí establecida podrá solicitarse al inicio de la hipotética demanda, tal como prevé el párrafo segundo de la norma citada.

Artículo 6º.- “LA PERMISIONARIA” se compromete a:

- a) Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las instalaciones, signos de discontinuidad en las condiciones de habitabilidad comprometidas, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, “LA OTORGANTE” procederá a la inmediata rescisión de este acta y dispondrá el desalojo correspondiente.
- b) “LA PERMISIONARIA” será única y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.
- c) “LA PERMISIONARIA” deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas del lote que le ha sido asignado, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

Artículo 7º.- En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en el artículo 1º, “LA OTORGANTE” labrará el acta correspondiente.

Artículo 8º: “LA PERMISIONARIA” declara bajo juramento:

- c) Ser jefe del núcleo familiar que habitará el predio, asumiendo la responsabilidad de la veracidad de los datos que proporcione.
- d) No ser él ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de LA OTORGANTE les permita resolver su problema habitacional por otros medios.

Artículo 9º.- Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a otro fuero o jurisdicción.

Artículo 10º.- “LA PERMISIONARIA” manifiesta expresamente haber leído íntegramente la presente acta y acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma, firmándola en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a “LA PERMISIONARIA”, quedando el original en poder de “LA OTORGANTE”, a los..... días del mes dedel año dos mil.....

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.381

EXPEDIENTE Nº : 1841

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el acuerdo celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, que tiene por objeto realizar tareas viales específicas dentro del Partido.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1841-D-12

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.382

EXPEDIENTE Nº : 1862

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma comercial GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.F. y A., de conformidad con la Ordenanza nº 20.225, a anexar el uso de suelo “Concesionaria de Camiones (con servicios de pre - entrega y post - venta y venta de repuestos del automotor: complementarios)”, a la permitida habilitada: “Concesionaria del automotor y de motos (con servicios pre - entrega y post - venta, lavadero artesanal y venta de repuestos del automotor: complementarios)”, al sector consignado como “B” en los croquis de habilitación obrantes a fs. 94/99 del Expte. 9854-3-10 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1862-D-2012 del H.C.D.) perteneciente al inmueble sito en la Avda. Constitución entre Asturias y Jovellanos, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 12-3w de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Acatar lo establecido por la Ley Provincial nº 11.720 y su Decreto Reglamentario nº 806/97 referida a residuos especiales.
- b) Cumplimentar con los requerimientos que en materia de carga y descarga de mercaderías y guarda y estacionamiento de vehículos determinan los artículos 5.5.1.3/3, 5.5.2.3/1 y 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo a la habilitación, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.383

EXPEDIENTE N° : 1872

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección DD – Manzana 162 – Parcela 14, ubicada en la calle Tripulantes del Fournier n° 11429, barrio General Belgrano de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Isabel Margarita López, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 15540-9-11 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1872-D-12 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y en la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.384

EXPEDIENTE N° : 1873

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 66 g – Parcela 25, ubicada en la calle Calabria n° 8265, barrio General Pueyrredon de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Miguel Angel Bravo y Elvira Estela Rodríguez, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 2881-0-2012 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1873-D-12 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y en la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.385

EXPEDIENTE N° : 1874

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma PAMPA FISH S.A. a anexar, prescindiendo del requisito de estacionamiento, el uso “Procesamiento, Fileteado y Congelado de Pescados y Mariscos” a los habilitados Depósito de Carnes Frescas y Congeladas, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Talcahuano n° 851 sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 21r, parcelas 13 y 11b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a mantener delimitado los sectores de carga y descarga indicados en el plano de habilitación de fs. 174 del expediente n° 11076-0-07 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1874-D-2012 del H.C.D.).

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.386

EXPEDIENTE N° : 1881

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Acta Acuerdo con la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor Regional Mar del Plata, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, que tiene como finalidad el armado de una red de prevención y detección del fraude laboral entre los firmantes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

**ANEXO I
ACTA ACUERDO**

En la ciudad de _____, Partido del mismo nombre, a los días del mes de del año 2012, entre la Secretaría de Participación Ciudadana, con domicilio en la calle 51 n° 735, La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario, el señor Luciano Javier Ruiz, en adelante “LA SECRETARIA”, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, representada en este acto por el Intendente, señor Gustavo Arnaldo Pulti, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor Regional Mar del Plata, con domicilio en la calle Independencia n° 1462, representado en este acto por su Secretario General/Regional, el señor Gastón Villa Toro, en adelante “EL SINDICATO”, suscriben el presente acuerdo en los siguientes términos y condiciones.

Las partes acuerdan:

Que la SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA es un órgano del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que tiene entre sus objetivos fomentar las políticas de inclusión social y participación ciudadana, promoviendo la implementación de estrategias, mecanismos, instrumentos, modelos, tecnologías, herramientas, técnicas y saberes que

contribuyan a fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, en particular a aquellas que tienen que ver con el movimiento cooperativo.

Que la SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA está impulsando acciones concretas conducentes a promover, propiciar y fortalecer los espacios de participación ciudadana y ha centrado su actividad en lo que respecta a las Cooperativas de Trabajo.

Que desea impulsar mejoras continuas en la formación y fiscalización de las cooperativas de trabajo de la Provincia, profundizando las tareas de control por sobre éstas y generando así seguridad jurídica en cuanto al espíritu cooperativo y el respeto a los principios y normas cooperativas que deben coexistir en este tipo organizacional autogestivo.

Que desea promover desarrollos conjuntos para las diversas áreas temáticas que las contienen.

Que la SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA se enfoca en procurar la mejor calidad de vida de los pueblos a través de sus cooperativas.

Que la existencia de cooperativas de trabajo irregulares que encubrirían situaciones de trabajo no registrado ha sido detectada por el Sindicato en el territorio del Municipio, siendo de fundamental importancia la acción conjunta de los firmantes del presente acuerdo para generar medidas tendientes a la erradicación de este tipo de organización fraudulenta a los efectos de asegurar la protección de los derechos de los trabajadores.

Que hoy resulta fundamental ordenar dichas acciones en una misma línea directriz para que el presente encuadramiento permita constituir con los trabajadores bonaerenses una red de apoyo permanente que fomente el desarrollo provincial en forma sistemática e integral.

Que este modo de vinculación permitirá una mejor satisfacción de las necesidades de la Comunidad, reconociendo las mismas, como así también las cuestiones relativas a la solidaridad, al empleo, a la inclusión y a la producción.

CLAUSULA PRIMERA: El presente acuerdo tiene como finalidad el armado de una Red de Prevención y Detección de Fraude Laboral entre los firmantes del mismo a los efectos de impedir la violación de los derechos de los trabajadores bonaerenses.

CLAUSULA SEGUNDA: Los firmantes en el presente acuerdo, se comprometen a:

- a. disponer como requisito adicional para el otorgamiento de autorización para funcionar a cooperativas que tengan por objeto las actividades que el SMATA represente, la conformidad del Sindicato, dando así garantías que las mismas no constituyen un caso de fraude laboral. Dicha conformidad será tramitada ante LA SECRETARIA y EL SINDICATO haciéndose efectiva vía correo electrónico, que será impreso y agregado al expediente. El requisito agregado debe adjuntarse al momento del inicio del trámite y no será vinculante para la aprobación del mismo. A dichos efectos LA SECRETARIA a través de su Subsecretario de Acción Cooperativa procederá al dictado de la correspondiente resolución administrativa adicionando el requerimiento mencionado supra.
- b. Efectuar controles periódicos en aquellos establecimientos en los que se desempeñen trabajadores de las actividades que agrupa el Sindicato verificando especialmente aquellos que utilizan la vía cooperativa para asociarse.
- c. Aquella parte que detecte irregularidades notificará fehacientemente a las otras a los efectos de que procedan a dar curso a las tramitaciones pertinentes en el marco de sus respectivas funciones y ordenamientos.

Las actividades referidas en el punto a. de la presente cláusula son:

- a. Talleres del automotor (ej. mecánica, chapa y pintura, electricidad y todo aquel establecimiento dedicado a la reparación y/o colocación de accesorios del automotor).
- b. Concesionarias oficiales de autos, motos, agrarios, etc. en toda su actividad.
- c. Talleres de verificación técnica vehicular.
- d. Estaciones de servicio líquidas y/o duales y todas las actividades que se desarrollen en las mismas.
- e. Estacionamiento y cocheras para autos.
- f. Lavaderos manuales y/o automáticos de automotores.
- g. Empresas dedicadas al servicio del Automóvil Club Argentino.

CLAUSULA TERCERA: En caso de que los controles mencionados en la CLAUSULA SEGUNDA indiquen la existencia de posibles irregularidades, las partes procederán de la siguiente forma:

- a. Si estuviesen involucradas entidades cooperativas LA SECRETARIA tomará medidas de acuerdo a sus facultades y actuando de acuerdo a la reglamentación vigente con las consecuencias de rigor.
- b. EL MUNICIPIO garantizará el efectivo cumplimiento por parte de los establecimientos de las normativas municipales, tanto respecto de la regularización de los mismos como de las condiciones de empleo.
- c. EL SINDICATO efectuará la constatación del cumplimiento de las normativas de trabajo.

CLAUSULA CUARTA: El presente acuerdo no limita el derecho de las partes a la celebración de convenios similares con otras instituciones. Los signatarios se comprometen a intentar resolver directamente entre ellos, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y falta de entendimiento que pudieran surgir en la planificación y ejecución

de los trabajos comunes. De no arribar a un acuerdo y ante cualquier controversia que pudiere surgir de la interpretación y/o aplicación del presente, las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

CLAUSULA QUINTA: En todo hecho o circunstancia que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto las responsabilidades propias consiguientes.

CLAUSULA SEXTA: El presente tendrá vigencia a partir de su aprobación por las instancias administrativas a las que se encuentre sujeta cada una de las partes y regirá por el término de dos (2) años. Cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, sin expresión de causa, mediante preaviso fehaciente a la otra, emitido con una anticipación de por lo menos treinta (30) días.

CLAUSULA SEPTIMA: Para todos los efectos de este convenio los firmantes constituyen domicilios en los ut supra indicados.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un idéntico tenor y a un solo efecto.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.387

EXPEDIENTE Nº : 1912

LETRA U **AÑO** 2012
FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la vocación de servicio y las innumerables labores pastorales en beneficio de la sociedad marplatense que ha desarrollado Monseñor Armando Ledesma como vicario general de la Diócesis de Mar del Plata.

Armando Ledesma nació el 29 de junio de 1955 e ingresa al Seminario en el año 1979.

Fue ordenado sacerdote el 20 de diciembre de 1986 en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Nueva Pompeya en Mar del Plata.

Fue designado vicario parroquial de las parroquias Inmaculada Concepción de Villa Gesell y Nuestra Señora de la Paz de Pinamar.

Ya en Mar del Plata, desde 1996 al año 2000 fue Cura Párroco de la Parroquia Cristo Rey y el 19 de marzo de 2000 se lo destina a la Parroquia Santa Cecilia (Iglesia Catedral).

Fue Vicario General de la Diócesis de Mar del Plata desde 2006 y administrador diocesano de Sede Vacante desde el 10/3 al 4/6/2011.

Durante su ministerio como Párroco del templo mayor de Mar del Plata, se creó la comisión pro-restauro de la Iglesia Catedral, de la cual fue su Presidente desde su creación. Desde su conformación se han realizado las siguientes obras: reparación completa del techo del templo, mejoramiento del presbiterio, el altar mayor y la sede del obispado. En el año 2003 se inició la restauración del campanario y luego de muchos años se volvieron a escuchar el vuelo de las campanas, se restauró el solado del templo, se repararon los capiteles de las columnas y ornamentos del interior del templo, se arregló el órgano de tubos, gracias a lo cual volvió a sonar.

Entre los años 2005 y 2007 y a partir de importantes donaciones, se continúa en la puesta en valor de la Iglesia Catedral: se restaura la fachada de la calle Mitre, se colocan las rejas que ornamentan el frente y se inaugura la capilla de adoración del Santísimo Sacramento.

En 2009, con aporte del Gobierno Nacional, se finalizó la restauración del Templo.

También Monseñor Ledesma formó la pastoral de la salud, con la atención a los ancianos en geriátricos, en sus casas y en centros de salud; le dio un nuevo impulso a Cáritas Catedral y, con su traslado al edificio de la calle Belgrano, se brindan variados servicios a los más necesitados; como así también la formación permanente en la catequesis y la liturgia mediante cursos, charlas y retiros espirituales.

Así; durante su trabajo en Mar del Plata Monseñor Armando Ledesma ha conseguido el acompañamiento y respaldo de toda la comunidad marplatense.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon le otorga el título de “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata a Monseñor Armando Ledesma, en reconocimiento a sus innumerables tareas sociales en beneficio de la sociedad marplatense.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata a Monseñor Armando Ledesma, en reconocimiento a sus innumerables tareas sociales en beneficio de la sociedad marplatense.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Monseñor Armando Ledesma, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.388

EXPEDIENTE Nº : 1920

LETRA AM

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese, a partir de la fecha de promulgación de la presente, el siguiente régimen para las servidumbres administrativas de paso para el uso público y el interés público, en la franja costera ubicada entre el sector denominado Punta Cantera, al norte, y el paraje Los Acantilados, al sud; con el objeto de asegurar el libre acceso a la ribera y playas públicas por parte de vecinos y turistas.

Artículo 2º.- Se garantizará una bajada mínima por cada balneario o explotación turística existente en la franja costera indicada en el artículo anterior, la que contará con las siguientes características:

1. Una apertura mínima de un ancho de tres (3) metros para cada bajada.
2. Señalización clara, homogénea y precisa del paso público, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo I a la presente. Las bajadas deberán ir desde el trazado de la costa hasta donde empieza la playa de arena, la apertura de los pasos no deberá significar la extracción de árboles, los que serán rodeados y comprendidos para posibilitar su permanencia.
3. La construcción de los pasos se efectuará con materiales resistentes y deberá garantizar que tengan plena accesibilidad, sobre todo en aquellas que se enmarcan como playas accesibles.
4. Cada bajada poseerá una batería de baños públicos de uso libre.
5. Los sectores de playa pública sobre la ribera deberán estar señalados en forma precisa.

Artículo 3º.- La construcción de las bajadas y baños públicos correrán por cuenta y cargo, solidariamente, entre la firma propietaria del sector y las empresas concesionarias, locatarias, comodatarias o que bajo cualquier forma jurídica o de hecho exploten el mismo.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suspender o caducar las habilitaciones de funcionamiento de los balnearios, unidades gastronómicas, locales comerciales, kioscos y otras explotaciones comerciales existentes en el sector en el caso de que para el inicio de la próxima temporada estival no se hubiere dado cumplimiento a la presente.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a renegociar, conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el convenio existente con la firma Playas del Faro S.A. instrumentado a través del Decreto Provincial 4095/88 y la Ordenanza 8434 (prorrogada y modificada por las Ordenanzas 10923, 12795, 17019 y 20218), con el objeto de garantizar el libre acceso a la ribera y playas pÚblicas por parte de los vecinos y turistas.

Artículo 6º.- Hasta tanto no se concrete la implementación de la presente, el Departamento Ejecutivo no autorizará ningún tipo de subdivisión, uso y/u ocupación del suelo con construcciones fijas en la franja de tierra objeto de la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.389

EXPEDIENTE Nº : 1924

LETRA AM

AÑO 2012

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se realiza en oportunidad de visitar la ciudad de Mar del Plata la Dra. María Guadalupe Pallotta para asistir como disertante en la XVII Semana de la Mama el día 1 de noviembre de 2012, en la ciudad de Mar del Plata.

La Dra. María Guadalupe Pallotta es médica oncóloga y hematóloga, egresada de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires en el año 1971.

Fue colaboradora entre los años 1968 y 1971 de la Primera Cátedra de Fisiología Normal y creadora de la Sección Oncología Experimental en el Hospital Italiano de Buenos Aires.

Entre sus antecedentes docentes figura la dirección del Curso Superior de Postgrado en Oncología Clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires desde 1994 y la coordinación del Curso de Educación Médica a Continua para Oncólogos de la Asociación Argentina de Oncología Clínica, entre 2005 y 2009.

En el año 2011 fue designada presidente del XX Congreso Argentino e Internacional de Oncología Clínica que se realizó en Mar del Plata.

La Dra. María Pallotta es médica de planta en el staff de Medicina Interna del Hospital Italiano de Buenos Aires desde 1977 y jefa de la Sección Oncología Clínica del Servicio de Medicina Interna del Hospital Italiano desde 1989.

Es autora y colaboradora en más de 200 trabajos presentados en el país y en el extranjero.

Es miembro de la Asociación Médica Argentina desde 1978 y miembro titular de la Sociedad Argentina de Hematología, de la Asociación Argentina de Oncología Clínica, de la Sociedad de Medicina Argentina, de la Unión Antitabáquica Argentina y de la Asociación Argentina de Ortopedia Oncológica.

La Dra. María Guadalupe Pallotta disertará en nuestra ciudad el día 1 de noviembre de 2012, en el marco de la XVII Semana de la Mama.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la presencia de la Dra. María Guadalupe Pallotta para declararla "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata a la Doctora María Guadalupe Pallotta, reconocida médica oncóloga y hematóloga, en ocasión de asistir como disertante en la XVII Semana de la Mama el día 1 de noviembre de 2012, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Dra. María Guadalupe Pallotta en un acto a convocarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante de Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.390

EXPEDIENTE Nº : 1935

LETRA AM

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza 19697, relacionada con la Creación de los Consejos Vecinales en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Municipio, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.**- Los Consejos Vecinales desarrollarán sus funciones en el territorio que corresponda al área programática de cada Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS), en base a la delimitación que se efectuará a través del plano

correspondiente. Cada Consejo Vecinal estará integrado por diez (10) miembros, uno de ellos del equipo de salud en representación del CAPS correspondiente. Todos los integrantes tendrán voz y voto”

Artículo 2º.- Deróganse los artículos 5º y 7º de la Ordenanza 19697.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.391

NOTA H.C.D. Nº : 267

LETRA NP

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase por única vez y por el término de sesenta (60) días, contados a partir del 10 de noviembre de 2012, el plazo para realizar la Asamblea para la renovación parcial de los miembros del Consejo Municipal de Cultura, tal lo estipulado en el artículo 8º de la Ordenanza n° 15.577.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.392

NOTA H.C.D. Nº : 282

LETRA NP

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Paseo Navideño - Vecinos de la Calle Olazabal, representada por la señora Mirta Duarte de Gurra, el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular para la realización de una Feria de Artesanías, Manualidades y Diseño y espectáculos en los sectores que se indican a continuación:

- Olazábal entre Gascón y Alvarado los días 16 y 25 de diciembre 2012 y 5 y 6 de enero de 2013 en el horario de 21:00 a 24:00.
- Olazábal entre Garay y Castelli, y Castelli entre Funes y Olazábal, desde el 16 de diciembre de 2012 al 6 de enero de 2013 inclusive, en el horario de 19:30 a 0:30, con instalación de módulos.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el emplazamiento de la actividad y sus condiciones de instalación, los que podrán ser modificados ante quejas fundadas de los vecinos, debiendo contar los organizadores con la correspondiente autorización previa del Departamento de Bromatología en el caso de instalar módulos que expendan productos alimenticios. Asimismo, determinará el canon a abonar por los organizadores por la ocupación de la vía pública autorizada en el artículo 1º, como así también los derechos que por publicidad y propaganda pudieran corresponder.

Artículo 3º.- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la instalación y adecuación del alumbrado que requiera dicho evento.

Artículo 6º.- La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente, deberá efectuar la limpieza y mantenimiento del área, armando y desarmando diariamente los módulos.

Artículo 7º.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras del personal del Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito, que cumplan el servicio durante el desarrollo de la actividad, a los fines del corte y contralor del tránsito vehicular.

Artículo 8º.- Los organizadores deberán adoptar las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica, así como el fácil ingreso y egreso al evento, garantizando la viabilidad de los mismos para personas discapacitadas.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.393

EXPEDIENTE Nº : 1919

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Boleto Estudiantil Gratuito.

BENEFICIARIOS

Artículo 2º.- Serán sus beneficiarios:

a) Los alumnos regulares de establecimientos de enseñanza pública y gratuita –municipales, provinciales y nacionales- de los niveles:

- 1) Educación Inicial Obligatoria
- 2) Educación de Enseñanza Primaria
- 3) Educación de Nivel Secundario
- 4) Escuelas de Enseñanza Técnica hasta 7mo. Año.

b) Los alumnos de Escuelas de Formación Profesional, municipales y provinciales.

c) Los alumnos de colegios privados, becados con el cien por ciento (100%) cuando los establecimientos perciban subsidios no menores al ochenta por ciento (80%) para salarios docentes.

d) Alumnos del Programa Escuelas Abiertas de verano de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

e) Docentes, no docentes y auxiliares de establecimientos de enseñanza pública, gratuita y obligatoria y de formación profesional.

f) Docentes que desempeñen tareas en establecimientos de educación pública de gestión privada, reconocidos o incorporados a la enseñanza oficial, inscripta o con inscripción en trámite por ante la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP).

En todos los casos serán beneficiarios los alumnos de todos los turnos (matutinos, vespertinos, dobles y nocturnos).

ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

Artículo 3º.- De los requisitos: Los solicitantes deberán presentar a la empresa concesionaria del servicio de transporte público de pasajeros que corresponda, el certificado de alumno regular firmado por la autoridad del establecimiento educativo al que concurran (director, vicedirector o secretario). El citado certificado deberá contener una foto carnet del beneficiario, consignando los horarios de concurrencia a clases. Las empresas concesionarias, -cumplidos los requisitos estipulados precedentemente-, deberán realizar el trámite para la obtención del boleto estudiantil gratuito sin costo para el beneficiario, el cual tendrá vigencia para todo el ciclo lectivo en curso. En el caso de los alumnos adultos deberán presentar, luego de finalizado el receso escolar de invierno, nuevamente el certificado de alumno regular a los efectos de renovar el boleto sin costo alguno.

Artículo 4º.- Vigencia: El boleto tendrá vigencia a partir del primer día de clases del ciclo escolar y hasta el 30 de diciembre de cada año. El mismo tendrá una prórroga automática durante los primeros sesenta (60) días al inicio del ciclo lectivo inmediato posterior, tiempo en el cual los beneficiarios deberán renovar el boleto estudiantil gratuito debiendo en ese lapso las empresas concesionarias aceptar la presentación del boleto del año anterior. Para el caso de los alumnos que debieran concurrir al establecimiento educacional fuera de las fechas antes estipuladas a dar exámenes nivelatorios, deberán presentar ante la empresa concesionaria correspondiente un certificado del establecimiento educativo que así lo acredite.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Artículo 5º.- De los requisitos: Los solicitantes deberán requerir a título gratuito, la correspondiente planilla en la Unión Transitoria de Empresas “El Libertador”, la cual deberá entregar firmada por las autoridades del establecimiento (director, vicedirector o secretario) donde cursaren el ciclo lectivo, detallando los días y horarios de concurrencia al establecimiento, como así también los contra turnos para actividades físicas o extra programáticas.

Aquellos alumnos que comiencen a cursar el ciclo secundario deberán presentar el Documento Nacional de Identidad al momento de la solicitud de la planilla. Asimismo, la U.T.E. El Libertador dará prioridad para la tramitación del boleto estudiantil gratuito a los alumnos que comiencen a cursar el primer año del mencionado nivel.

Artículo 6º.- Vigencia: El boleto tendrá vigencia a partir del primer día de clases del ciclo escolar y hasta el 30 de diciembre de cada año. El mismo tendrá una prórroga automática durante los primeros sesenta (60) días al inicio del ciclo lectivo inmediato posterior, tiempo en el cual los beneficiarios deberán renovar el boleto estudiantil gratuito debiendo en ese lapso las empresas concesionarias aceptar la presentación del boleto del año anterior. Para el caso de los alumnos que debieran concurrir al establecimiento educacional fuera de las fechas antes estipuladas a dar exámenes nivelatorios, deberán presentar ante la UTE un certificado del establecimiento educativo que así lo acredite. Asimismo y previa verificación por parte de la U.T.E. “El Libertador”, la misma podrá ser utilizada los días sábados exclusivamente para los alumnos que concurran ese día a educación física y en el horario de 7 a 14.

ALUMNOS BECADOS

Artículo 7º.- Requisitos: En el caso de los alumnos indicados en el artículo 2º inc c), además de los requisitos enunciados en los artículos 3º o 5º, según corresponda, deberán presentar el correspondiente certificado donde conste la beca otorgada firmada por el director del establecimiento y el apoderado legal. Cumplidos estos requisitos, la Unión Transitoria de Empresas “El Libertador” o la empresa concesionaria, según corresponda, deberá entregar el boleto estudiantil gratuito.

DOCENTES

Artículo 8º.- Requisitos: El beneficiario deberá presentar certificación de servicio y/o el nombramiento respectivo visado por la autoridad del establecimiento educacional donde presta servicio. La gestión se realizará a través de la UTE “El Libertador” sin costo alguno.

Artículo 9º. Vigencia El boleto tendrá vigencia desde el 1º de febrero y hasta el 30 de diciembre de cada año, de lunes a viernes y en el horario de 6 a 24, de acuerdo al servicio que preste el docente en cada turno.

ESCUELAS DE VERANO

Artículo 10º.- Alumnos. Vigencia y requisitos: Durante todo el plazo de funcionamiento de las Escuelas de Verano. Se solicitará ante la empresa concesionaria que corresponda, debiendo presentar el certificado de concurrencia a dichos establecimientos firmado por autoridad competente.

Artículo 11º. Docentes. Vigencia: Durante todo el plazo de funcionamiento de las Escuelas de Verano y para el personal docente afectado al funcionamiento de las mismas.

PERSONAL NO DOCENTE Y AUXILIAR

Artículo 12º.- Para el personal no docente y auxiliar contemplado en el artículo 2º de la presente, el boleto estudiantil gratuito tendrá vigencia desde el 2 de enero y hasta el 30 de diciembre de cada año.

SANCIONES

Artículo 13º.- El incumplimiento a lo normado en la presente, la cancelación y/o negativa a entregar tarjetas por aproximación sin justificativo valedero, tanto por parte de la U.T.E. “El Libertador” como de las empresas concesionarias del transporte público colectivo de pasajeros, dará lugar a la aplicación de multas por vía administrativa que se graduarán de uno (1) a diez (10) sueldos mínimos de un empleado municipal, categoría 7, 35 horas semanales, duplicándose la multa por cada reincidencia que cometieren.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 14º.- La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Gobierno dependiente del Departamento Ejecutivo.

Artículo 15º.- Deróganse las Ordenanzas 15468, 19098, 19207 y 19407 y todas aquellas que se opongan a la presente.

Artículo 16º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3374

EXPEDIENTE Nº : 1870

LETRA AM

AÑO 2012

FUNDAMENTOS

El reconocimiento halla su fundamento en la trayectoria literaria, profesional y solidaria de la señora Edith Ruz.

Edith Ruz de Colombo nació en Buenos Aires el 18 de octubre de 1927. Realizó sus estudios primarios y secundarios en la Escuela Normal de Profesores n°1 “Presidente Roque Sáenz Peña” de donde egresó con el Título de Maestra Normal.

En 1950 se recibió de Fonoaudióloga en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, ejerciendo su profesión en el Hospital Cosme Argerich y en su consultorio privado.

Se trasladó a la ciudad de Mar del Plata en el año 1957, donde continuó con el ejercicio de su profesión, con la Matrícula n° 1 de la Provincia de Buenos Aires.

Al inaugurarse el Hospital Regional Planta Piloto n° 1, y a través de concurso, accede al cargo de fonoaudióloga en el Servicio de Otorrinolaringología, que mantuvo hasta la intervención y posterior cierre del citado nosocomio.

Al no existir en la ciudad más audiómetro que el suyo, brindó sus servicios ad honorem al Hospital de Mar del Plata, a los Institutos Pierre Marie, Portal del Sol, Cerenil y CEFA, donde trabajó 30 años de forma honorífica.

Junto al Dr. Víctor Azcárate y otros profesionales decidieron crear una escuela para niños sordos, que fue el embrión de lo que años más tarde sería CEFA, integrando la Comisión Directiva. Al fallecer el Dr. Azcárate, Presidente del Consejo Superior, la Dra. Ruz asumió ese cargo durante diez años.

Integró el cuerpo docente de la Universidad Católica de la carrera Fonoaudiología e intervino como expositora en el Primer Congreso del Niño Sordo.

Simultáneamente a su actividad profesional, incursionó en la Literatura, arte que la había atraído desde temprana edad.

A lo largo de los años, publica los siguientes libros: “Cuentos”; “Jaque Mate y Otros Cuentos”; “Otros Cuentos”; “En la Cornisa”; “Asesinato en la Niebla”; “Amnesia y Otros Cuentos”; “Alambique de Cuentos”. En el género poético edita: “Laberinto de Vida”, en novela: “Puzzles”, en colaboración con otros escritores, en teatro: “Las Piernas” e intervino en ocho “Antologías”.

De su participación en concursos literarios, Edith Ruz obtuvo numerosos premios de narrativa y poesía realizados en Mar del Plata y Buenos Aires, entre los que merece destacarse:

- *1º Mención de Honor en el “1º Certamen Internacional José Martí de Poesía, Cuento, Relato, Cartas y Novela, año 1999.
- * 3º Premio por el Poema “Diálogo con Alfonsina”, otorgado por la Sociedad de Escritores Marplatenses, en el año 2000.
- * Mención por el Poema “Tango Orillero” otorgado por la Asociación Marplatense de Arte y Cultura, año 2002.
- * 2º Premio en el género “Cuento” en el XIII Concurso Literario de la E.E.M. n°2 “Luis Federico Leloir” en el año 2002.
- *“Mención Especial por contenido” en el I Certamen Internacional Jorge Amado, año 2002.
- *2º Premio en la categoría Narrativa por la obra “Serafín” en el 1º Concurso Nacional de Poesía y Narrativa “La Avispa”, en el año 2002.
- *2º Premio por el cuento “Un trámite en la ciudad” otorgado por la Asociación de Letras y Artes Marplatenses, año 2003.
- * 2º Premio en narrativa en el Concurso Literario “Manos Solidarias” del Rotary Club Mar del Plata Sud en el año 2004.
- *2º Premio en el Concurso de Cuentos “Victoria Ocampo” de la Asociación Amigos Villa Victoria, año 2005.
- *5ª Mención de Cuento por la obra “El Crucifijo” en el Tercer Concurso Literario Nacional de Cuento y Poesía “Triángulo Azul” de la Asociación Cristiana Femenina, año 2008.
- *3º Premio por el cuento “La Decisión” y 3ª Mención por la Poesía “Guerra” en el Cuarto Concurso Literario Nacional de Cuento y Poesía “Triángulo Azul” de la Asociación Cristiana Femenina, año 2009.
- *3º Premio por el Cuento “Mi amigo Jaques”, en el I Certamen de Cuento y Poesía “Dr. Enrique Falabella” del Centro de Médicos Jubilados de Mar del Plata, año 2009.

*1º Premio por el Cuento “Nietos” y Mención por “Cumpliendo un pedido del nieto”, en el II Certamen de Cuento y Poesía “Dr. Enrique Falabella” del Centro de Médicos Jubilados de Mar del Plata.

También es dable destacar que Edith Ruz trabajó treinta años gratis para el centro de fonoaudiología en Mar del Plata. Hoy ya jubilada, pero no inactiva, se puede apreciar que la señora Edith Ruz sigue siendo una persona apasionada por la literatura, solidaria, responsable y agradecida de la vida.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la ocasión para expresar su reconocimiento a la trayectoria literaria, profesional y solidaria de la señora Edith Ruz, por su desempeño, prolífica carrera y premios obtenidos en el campo literario tanto a nivel local como nacional.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria literaria, profesional y solidaria de la señora Edith Ruz, por su desempeño, prolífica carrera y premios obtenidos en el campo literario tanto a nivel local como nacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la señora Edith Ruz en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3375

EXPEDIENTE Nº : 1890

LETRA AM

AÑO 2012

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio por la retención indebida de la Fragata “Libertad”, buque escuela de la Armada Argentina, por parte de sectores representantes de la especulación financiera y manifiesta que se ha violado en forma flagrante la Convención de Viena sobre su inmunidad diplomática.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3376

NOTA H.C.D. Nº : 207

LETRA NP

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “Congreso de Librepensadores de las Américas 2012”, a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2012 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Ing. Fernando Esteban Lozada, coordinador del Congreso que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3377

NOTA H.C.D. Nº : 271

LETRA NP

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Simposio “Abordajes Interdisciplinarios en Trastornos del Espectro Autista” que, organizado por el Instituto Gironzi, se desarrollará los días 2 y 3 de noviembre de 2012 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Instituto Gironzi.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3378

NOTA H.C.D. Nº : 272

LETRA NP

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las 4tas. Jornadas Regionales de la Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica y III Jornadas SAAIS, que se llevarán a cabo los días 26 y 27 de octubre de 2012 en instalaciones del Centro Médico de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica, entidad organizadora de las jornadas precitadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3379

NOTA H.C.D. Nº : 273

LETRA NP

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “XII Encuentro de Profesionales de Instituciones que trabajan por el bienestar de las personas con capacidades diferentes” que, organizado por el Instituto Nuevo Arcobaleno tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2012 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Instituto Nuevo Arcobaleno.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : D-1679

EXPEDIENTE Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 2090-D-2009; 2023-FEP-2010; 2509-GEN-2010; 454-NP-2011; 1147-U-2012; 1221-U-2012; 1345-FV-2012; 1411-V-2012; 1503-CJA-2012; 1526-D-2012; 1561-U-2012; 1779-U-2012; 1863-CJA-2012; 1877-CJA-2012; 1893-U-2012; 156-NP-2012; 216-NP-2012; 255-NP-2012; 256-NP-2012; 260-NP-2012.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2090-D-2009: Remite actuaciones relacionadas con solicitud de constitución de la Sociedad de Fomento de los Barrios La Trinidad; El Sosiego y los Zorzales.

Expte. 2023-FEP-2010: Solicitando al D.E. informe cuales son las tareas a realizar en el marco de la obra de riego en las plazas Mitre, Rocha-Eva Perón y los gastos que implica cada una de ellas.

Expte. 2509-GEN-2010: Solicitando al D.E. informe detalladamente los montos percibidos en concepto de Fondos de Promoción Turística.

Nota 454-NP-2011: Ponte Juan Antonio. Adjunta propuesta para desarrollar en nuestra ciudad competencias en vehículos propulsados a motor en la categoría Midget.

Expte. 1147-U-2012: Dando respuesta a la Comunicación n° 4092 por la cual se solicitó al D.E. informe si se da cumplimiento a la Ordenanza n° 20654, en lo referente al cuidado del recurso en el riego de plazas y paseos públicos.

Expte. 1221-U-2012: Solicitando al D.E. proceda a la clausura y saneamiento de los basurales clandestinos existentes en la calle Hernandarias entre las calles n° 202 y 204.

Expte. 1345-FV-2012: Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos relacionados con la selección de personal para cubrir cargos en el CEMA.

Expte. 1411-V-2012: Solicitando al D.E. gestione la intervención del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para solucionar el conflicto con los profesionales Anestesiólogos que desarrollan su labor en el Hospital Interzonal Gral. de Agudos.

Expte. 1503-CJA-2012: Solicitando al D.E. determine la veracidad de las denuncias efectuadas por varias Asociaciones Vecinales de Fomento contra la Dirección Gral. de Asuntos de la Comunidad sobre posibles irregularidades en la implementación de los Convenios con la Municipalidad.

Expte. 1526-D-2012: ENOSUR. Eleva Informe Anual sobre Calidad del Medio Ambiente correspondiente a los años 2011-2012.

Expte. 1561-U-2012: Solicitando al D.E. informe ref. a varios items relacionados con el viaje a Colombia de la Secretaría de Educación, Sra Mónica Sanmartino.

Expte. 1779-U-2012: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia a los efectos de procurar la reinstalación de la Fiscalía de Delitos contra la Integridad Sexual.

Expte. 1863-CJA-2012: Expresando preocupación por el estado de deterioro de la educación en la Provincia y las deficiencias edilicias en varias escuelas y jardines de infantes del Distrito.

Expte. 1877-CJA-2012: Solicitando al Departamento Ejecutivo Provincial la implementación de todas las medidas necesarias para limitar la participación de menores de 16 años en toda clase de competencias deportivas automovilísticas.

Expte. 1893-U-2012: Expresando la preocupación por el deterioro edilicio de la EGB n° 5 y solicitando al Consejo Escolar respuesta con respecto a tal situación.

Nota 156-NP-2012: CRISTOBAL JOSÉ ABEL. Solicita reunión con la Comisión de Transporte y Tránsito.

Nota 216-NP-2012: DIMITRIADIS JORGE IGNACIO. Designando con el nombre de "Las Leonas" a la Cancha Panamericana de Hockey sobre Césped Sintético del Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini".

Nota 255-NP-2012: GALLARDO BELÉN. Solicita se declare de Interés a Mikeas Producciones.

Nota 256-NP-2012: BERUTTI MARÍA ANDREA. Solicita se declare de Interés del H.C.D. la muestra Internacional de Artes Escénicas "Movimiento Continuo 2012".

Nota 260-NP-2012: GIUFFRÉ MERCEDES. Solicita se declaren Ciudadanos Notables a los Sres. Han Byung-kil, Zeon Nam Jin y Lee Jae Hoon con motivo de la realización del 8° Congreso Nacional de Estudios Coreanos.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : D-1680

EXPEDIENTE N° : 1900

LETRA CJA

AÑO 2012

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 297 de fecha 10 de octubre de 2012, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Leandro Cruz Mariano Laserna el día 11 de octubre de 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 2 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : C-4186

EXPEDIENTE N° : 1964

LETRA V

AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reitera la Comunicación C-4182, sancionada el 11 de octubre de 2012, en la que se solicitó a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires disponga como fecha de inicio del próximo ciclo lectivo, el día 11 de marzo de 2013.

Artículo 2º.- Asimismo, el Honorable Cuerpo adhiere al documento elaborado el día 19 de octubre de 2012 por representantes de la Unión del Comercio, la Industria y la Producción, la Confederación General del Trabajo – Regional Mar del Plata, Cámaras Empresarias y Colegios Profesionales en el mismo sentido, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4187

EXPEDIENTE Nº : 1691

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de crear un cuerpo permanente e itinerante de docentes especialistas en materia medioambiental, que tenga entre sus funciones:

- a. Impartir charlas informativas en las diferentes unidades educativas municipales con el objeto de inculcar en los alumnos conciencia ambiental.
- b. Elaborar propuestas educativas, informativas y de difusión a fin de mejorar la conducta y la conciencia ambiental de los vecinos del Partido.
- c. Reunirse con los diferentes organismos públicos y privados con el objeto de elaborar las propuestas mencionadas en el inciso anterior.
- d. Ejercer las funciones de organismo de consulta no vinculante tanto para el Departamento Ejecutivo como para el Deliberativo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4188

NOTA H.C.D. Nº : 248

LETRA np

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires informe el plazo estimado de finalización de la obra de las viviendas incluidas en el “Plan Dignidad”, correspondiente a la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4189

EXPEDIENTE Nº : 1461

LETRA U

AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata informe los siguientes puntos relacionados con la obra de dragado del Puerto de la ciudad:

- a. En qué estado se encuentra el proceso licitatorio, indicando fecha exacta del llamado a licitación.
- b. Estado actual de los dos canales de ingreso al puerto local.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4190

EXPEDIENTE Nº : 1507

LETRA FV

AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a efectos de poner a disposición de los organismos nacionales involucrados en el “Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar” tierras fiscales del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-